

## INDICE

TITULO I: .....	1
El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.	
TITULO II: .....	40
Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;	
TITULO III: .....	46
La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;	
TITULO IV: .....	95
La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;	
TITULO V: .....	68
Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;	
TITULO VI:.....	95
Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;	
TITULO VII:.....	165
Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;	



TITULO VIII: .....	180
Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;	
TITULO IX: .....	188
Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;	
TITULO X: .....	402
El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;	
TITULO XI: .....	405
Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y	
TITULO XII: .....	618
Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.	



TITULO I: El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tiene las funciones señaladas en el Art. 27° de la Ley 18.695.

El detalle Anual del Departamento de Finanzas es el que se indica a continuación:

### **Los Ingresos Municipales**

Los Ingresos Municipales percibidos correspondiente al año 2022 fueron de Once Mil Quinientos Quince Millones Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos. (11.515.014.596).

Destacando lo más relevante de los ingresos percibidos Municipales corresponde a **Otros Ingresos Corrientes** que equivalen a un Cuarenta y un por ciento (41%), por un monto total de \$4.679.070.738 comprendiendo aquí los ingresos como por ejemplo participación del Fondo Común Municipal, Multas y Sanciones Pecuniarias, recuperaciones y reembolsos de licencias médicas entre otros.

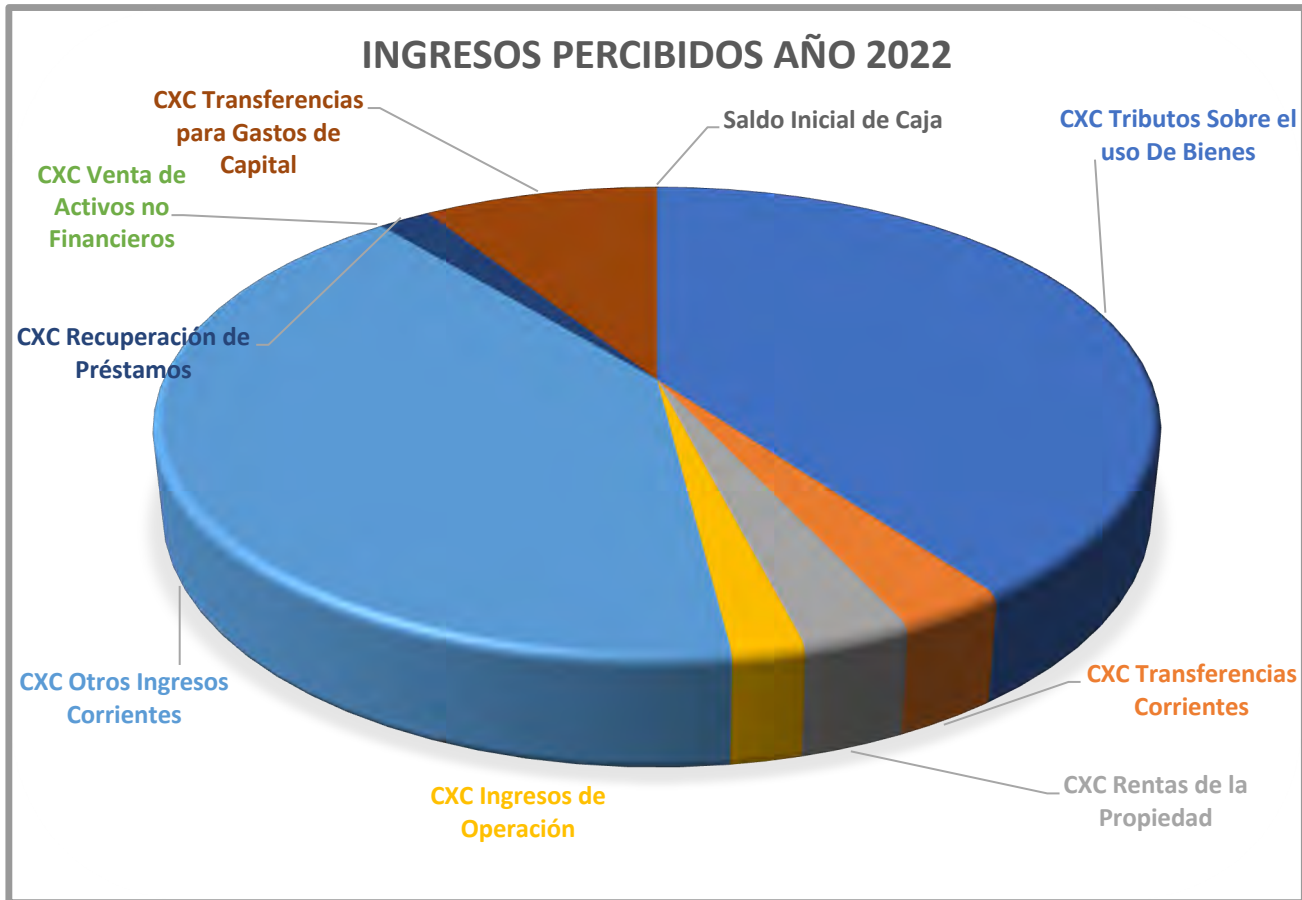
Además de los Ingresos provenientes de los **Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades** en la que comprende aquí los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieran ser reguladas, como por ejemplo, patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos, permisos de circulación, licencias de conducir y similares, Participación en el Impuesto Territorial entre otros. Lo que representa un cuarenta por ciento (40%), por un monto total de \$4.657.125.468.

**Ingresos por Transferencias para Gastos en Capital**, que representa un nueve por ciento (9%), por un monto total de \$1.016.333.139, comprende aquí los ingresos provenientes a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

**Transferencias Corrientes** representa un tres por ciento (3%), por un monto total de \$317.700.181, comprende aquí los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.



**Rentas a la Propiedad** representa un tres por ciento (3%), por un monto total de



\$307.033.527, comprenden aquí los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales como por ejemplo, el arriendo al terminal de buses.

**Ingresos de Operación** representa un dos por ciento (2%), por un monto total de \$285.232.240, comprenden aquí los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o Servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo como por ejemplo informes de obras, certificados de números, subdivisiones entre otros.

**Recuperación de Prestamos** representa un dos por ciento (2%), por un monto total de \$252.519.303, comprenden aquí los ingresos provenientes por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo, como por ejemplo los ingresos por percibir.

A continuación se muestra el grafico de los Ingresos Percibidos por la Gestión Municipal en el año 2022.





Se muestra el detalle de los Ítems presupuestarios de cada ingreso percibido durante en el año 2022.

<b>INGRESOS AÑO 2022 - GESTION MUNICIPAL</b>			
		<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>115.03</b>	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	<b>4,657,125,468</b>	<b>40%</b>
<b>115.05</b>	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>317,700,181</b>	<b>3%</b>
<b>115.06</b>	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>307,033,527</b>	<b>3%</b>
<b>115.07</b>	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	<b>285,232,240</b>	<b>2%</b>
<b>115.08</b>	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	<b>4,679,070,738</b>	<b>41%</b>
<b>115.1</b>	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>115.12</b>	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	<b>252,519,303</b>	<b>2%</b>
<b>115.13</b>	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	<b>1,016,333,139</b>	<b>9%</b>
<b>115.15</b>	SALDO INICIAL DE CAJA	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>11,515,014,596</b>	



## **Los Gastos Municipales**

**Los Gastos Municipales** correspondiente al año 2022 fueron de Diez Mil Trece Millones Novecientos Diecinueve Mil Novecientos Veintiún Pesos, (10.013.919.921).

Señalando los más relevantes **Bienes y Servicios de Consumo**, que representa un treinta y tres por ciento (33%) por un monto total de \$3.265.318.949, comprendiendo aquí los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público, como por ejemplo gastos textiles, vestuario calzado, combustibles y lubricantes materiales de oficina, mantenimiento y reparaciones entre otras.

**Gastos de Personal** que representa un Treinta y un por ciento (31%), por un monto total de \$3.110.878.345, comprendiendo todos los gastos que por concepto de remuneraciones, aporte de empleador y otros gastos relativos al personal, considerando personal de planta, personal de contrata, otras remuneraciones, otros gastos en personal.

**Transferencias Corrientes** que representa un veintisiete por ciento (27%), por un monto total de \$2.679.204.176 comprendiendo aquí los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios, señalando las ayudas sociales, subvenciones municipales entre otros.

**Iniciativas de Inversión** representa un cinco por ciento (5%), por un monto total de \$546.228.533, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.

**Prestaciones de Seguridad Social** representa un dos por ciento (2%), por un monto total de \$174.894.304, comprende los gastos por conceptos de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza.

**Servicio de la Deuda** representa un uno por ciento (1%), por un monto total de \$53.282.498, comprende los gastos por desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

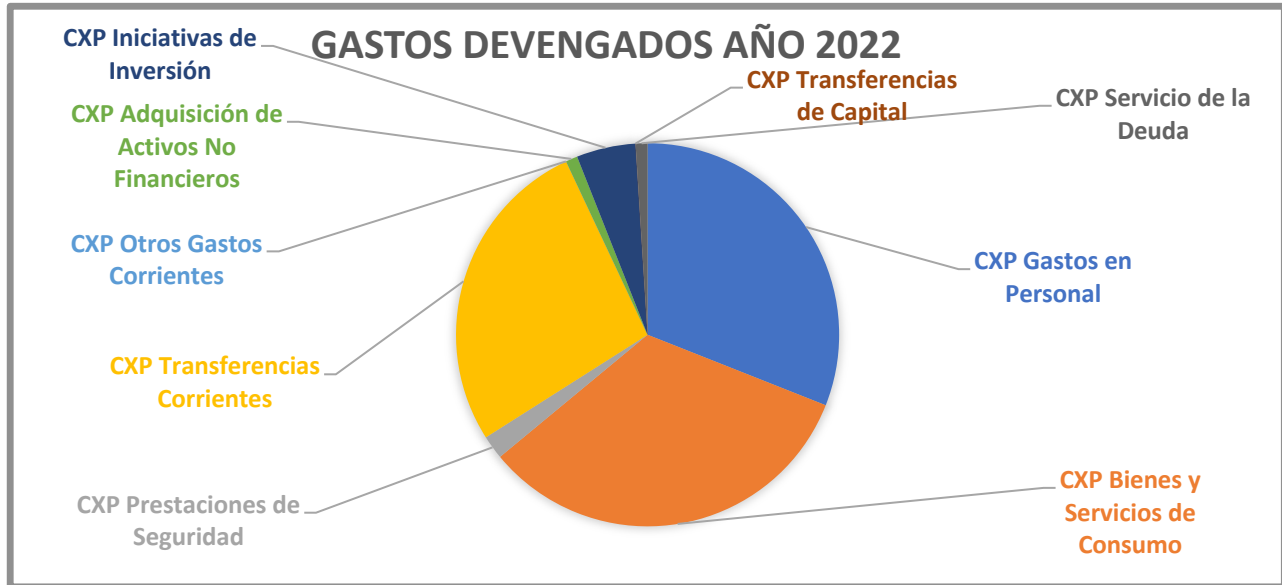
**Adquisición de Activos No Financieros** representa un uno por ciento (1%), por un monto total de \$136.607.650, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.





**Otros Gastos Corrientes** representa un cero por ciento (0%), por un monto total de \$47.505.466, comprende los gastos por devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

A continuación se muestra el gráfico de los Gastos Devengados por la Gestión Municipal en el año 2022.



Se muestra el detalle de los Ítems presupuestarios de cada gasto devengado durante en el año 2022.

GASTOS AÑO 2022 - GESTION MUNICIPAL			
		\$	%
215.21	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,110,878,345	31%
215.22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,265,318,949	33%
215.23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	174,894,304	2%
215.24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	2,679,204,176	27%
215.25	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0%
215.26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	47,505,466	0%
215.29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,607,650	1%
215.31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	546,228,533	5%
215.33	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0%
215.34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	53,282,498	1%
<b>TOTALES</b>		<b>10,013,919,921</b>	



## **Deuda Municipal**

Además, el endeudamiento de la Gestión Municipal ascendió a Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos (75.429.671), se desglosa de la siguiente forma:

**Servicio de la Deuda**, representa un Setenta y Uno por ciento (71%), por un monto total de \$53.218.106, comprende aquí los desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

**Iniciativas de Inversión**, representa un veintidós por ciento (22%) por un monto total de \$16.245.491, comprenden aquí los gastos en que se deben incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.

**Transferencias Corrientes** que representa un cero por ciento (0%), por un monto total de \$5.893.378 comprendiendo aquí los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios, señalando las ayudas sociales, subvenciones municipales entre otros.

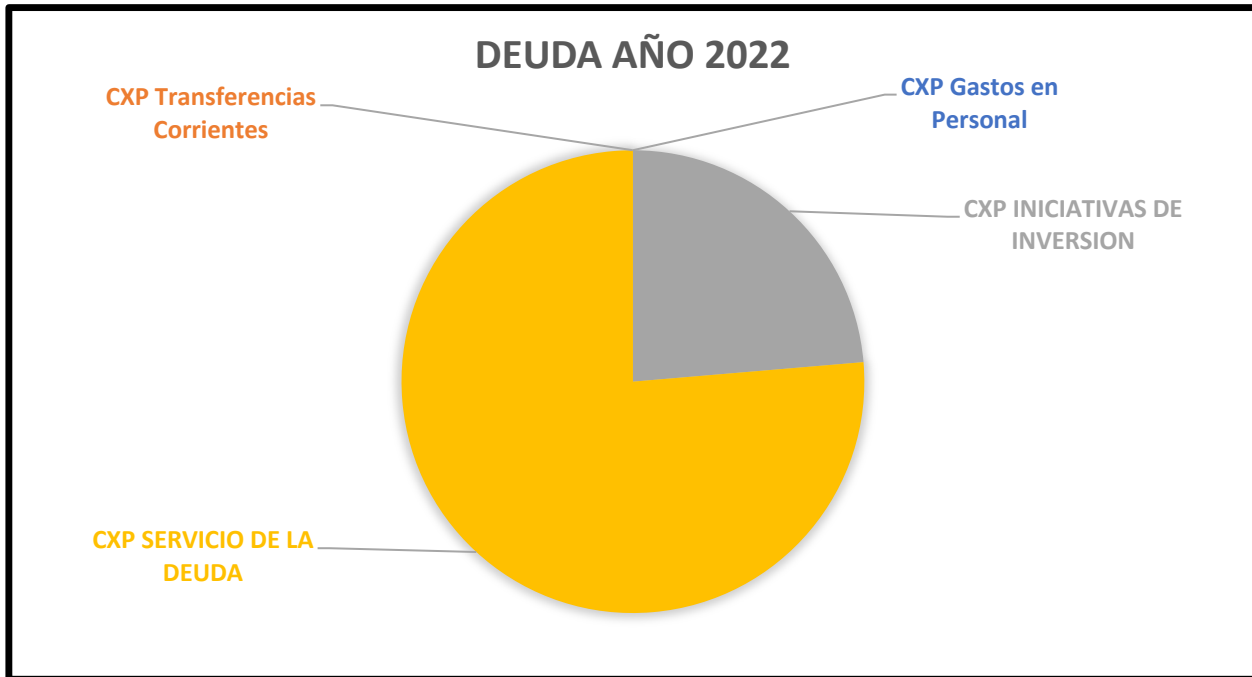
**Gastos de Personal** que representa un cero por ciento (0%), por un monto total de \$72.696, comprendiendo todos los gastos que por concepto de remuneraciones, aporte de empleador y otros gastos relativos al personal, y de acuerdo a la deuda registrada corresponde al pago de aporte de empleador de los concejales que se cancela los primeros días del mes siguiente.

<b>DEUDA AÑO 2022 - GESTION MUNICIPAL</b>			
		<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>215.21</b>	C X P GASTOS EN PERSONAL	<b>72,696</b>	<b>0%</b>
<b>215.24</b>	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>5,893,378</b>	<b>0</b>
<b>215.31</b>	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	<b>16,245,491</b>	<b>22%</b>
<b>215.34</b>	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	<b>53,218,106</b>	<b>71%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>75,429,671</b>	





A continuación se muestra el gráfico que representa la deuda pendiente del año 2022, que debe ser cancelado al año siguiente.



El Endeudamiento de Iniciativas de Inversión (Proyectos) incluye Gastos Devengados que son financiados con el saldo inicial de caja.



## Iniciativas de Inversión

Las **Iniciativas de Inversión** ascendieron a Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos (546.228.533).

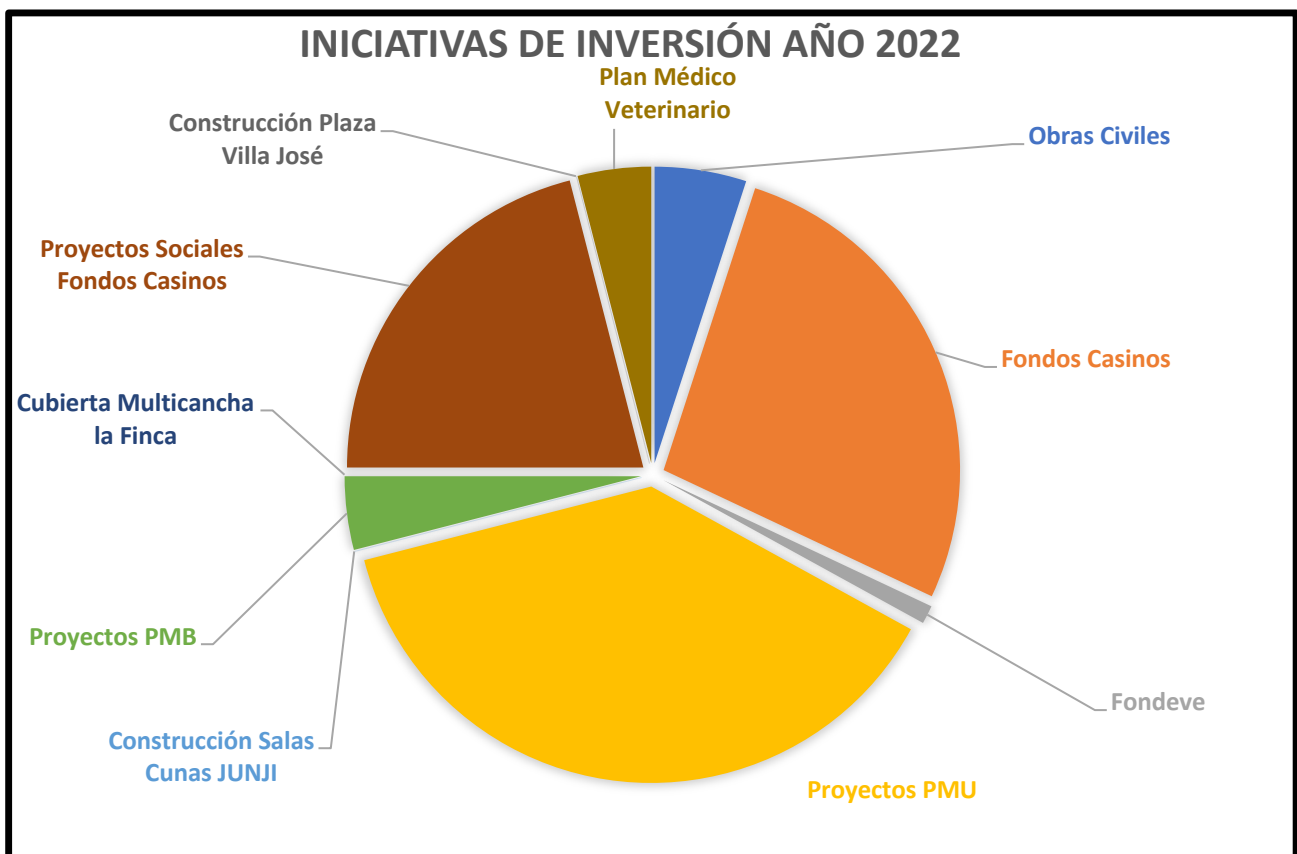
INICIATIVAS DE INVERSION AÑO 2022 - GESTION MUNICIPAL		
		%
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Consultorías</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Obras Civiles</b>	<b>28,395,221</b>	<b>5%</b>
<b>Fondos Casinos</b>	<b>144,895,668</b>	<b>27%</b>
<b>Fondeve</b>	<b>2,778,779</b>	<b>1%</b>
<b>Proyectos PMU</b>	<b>208,443,076</b>	<b>38%</b>
<b>Construcción Salas Cunas Junji</b>	<b>435,669</b>	<b>0%</b>
<b>Proyectos PMB</b>	<b>23,235,000</b>	<b>4%</b>
<b>Cubierta Multicancha la Finca</b>	<b>218,000</b>	<b>0%</b>
<b>Reposición Aceras Sur Oriente</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Proyectos Sociales Fondos Casinos</b>	<b>114,217,535</b>	<b>21%</b>
<b>Construcción Plaza Villa José</b>	<b>999,575</b>	<b>0%</b>
<b>Plan Médico Veterinario</b>	<b>22,610,000</b>	<b>4%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>546,228,523</b>	

A continuación se muestra en detalle la ejecución de las Iniciativas de Inversión.

- ✓ Gastos Administrativos, representa un cero por ciento (0%), por un monto de 0.
- ✓ Proyectos de Obras Civiles representa un cinco por ciento (5%), por un monto total de \$28.395.221.
- ✓ Fondos Casinos representa un veintisiete por ciento (27%), por un monto de \$144.895.668.
- ✓ Fondeve representa un uno por ciento (1%), por un monto de \$2.778.779.



- ✓ Proyectos Programa Mejoramiento Urbano representa un treinta y ocho por ciento (38%), por un monto total de \$208.443.076.
- ✓ Construcción Salas Cunas representa un cero por ciento (0%), por un monto de \$435.669.
- ✓ Proyectos Programa Mejoramiento de Barrios, representa un cuatro por ciento (4%), por un monto total del \$23.235.000.
- ✓ Cubierta Multicancha la Finca, representa un cero por ciento (0%), por un monto total de \$218.000.
- ✓ Reposición Aceras Sur Oriente, representa un cero por ciento (0%).
- ✓ Señalando lo más relevante los Proyectos Sociales Fondo Casino con un veintiún por ciento (21%), por un monto total de \$114.217.535.
- ✓ Construcción Plaza Villa José, representa un cero por ciento (0%), por un monto de \$999.575.
- ✓ Plan Médico Veterinario representa un cuatro por ciento (4%), por un monto de \$22.610.000.





## **Aporte a los Servicios Incorporados**

Los aportes a los Servicios Traspasados correspondiente a la Dirección de Educación Municipal y la Dirección de Salud Municipal incluyendo la Farmacia Municipal corresponden a Mil Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos (\$1.147.586.283). Señalando a continuación el detalle del Traspaso.

**El Aporte al Servicio Incorporado Educación** fue de Seiscientos Sesenta Millones de Pesos (\$660.000.000), lo que representa un cuatro por ciento aproximado (4%) del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022, y un cincuenta y ocho por ciento (58%) del total traspaso realizado a los servicios incorporados.

**El Aporte al Servicio Incorporado Salud** fue de Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos pesos, (256.500.000), lo que representa un dos por ciento aproximado (2%) del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022, y un veintidós por ciento (22%) del total traspaso realizado a los servicios incorporados.

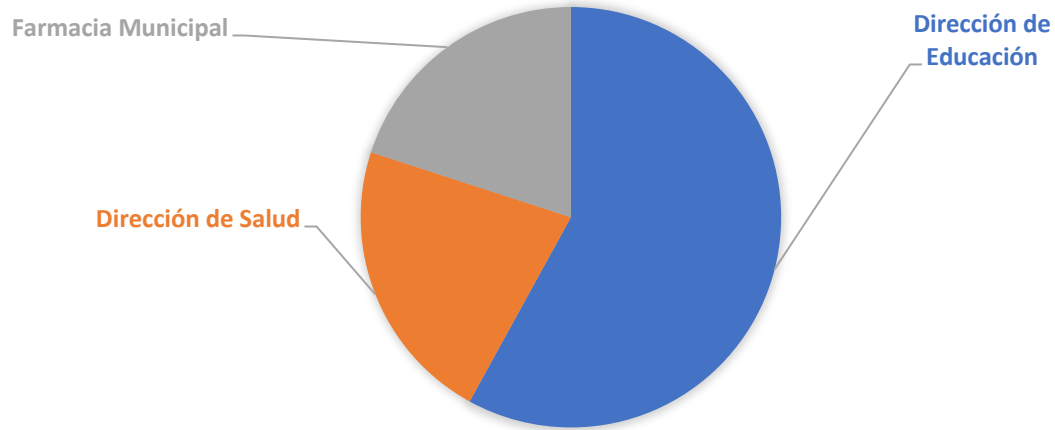
**Aporte al Servicio Incorporado Salud correspondiente a la Farmacia Municipal** fue de Doscientos Treinta y un Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos, (231.086.283), lo que representa un Uno por ciento (1%) del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022, y un veinte por ciento (20%) del total traspaso realizado a los servicios incorporados.

<b>APORTES SERVICIOS TRASPASADOS AÑO 2022- GESTION MUNICIPAL</b>		
	<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>Dirección de Educación</b>	<b>660,000,000</b>	<b>58%</b>
<b>Dirección de Salud</b>	<b>256,500,000</b>	<b>22%</b>
<b>Farmacia Municipal</b>	<b>231,086,283</b>	<b>20%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1,147,586,283</b>	





## APORTES SERVICIOS TRASPASADOS AÑO 2022



**CORPORACIONES**

**DEPORTES**

**CULTURA**

**SIN MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**



## OFICINA DE ADQUISICIONES

La Oficina de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, depende directamente del Departamento de Finanzas perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.-

Es la oficina responsable de emitir y confeccionar las órdenes de compra solicitadas por los diferentes departamentos del área gestión municipal, cualquiera sea el tipo de producto o servicio que se requiera y en ella trabajan un Funcionario de Planta y actualmente un funcionario por suplencia mientras se llama a concurso público.

Durante al año 2022, se emitieron **1.175** órdenes de compra, por adquisiciones cuyo monto es inferior a 3 U.T.M. (**\$ 183.471**), considerando la UTM del mes de diciembre del 2022.

También es la oficina encargada de realizar las licitaciones públicas, menores a 100 U.T.M., a través del sistema Mercado Público (Chilecompra), y licitaciones públicas de menor complejidad y de subir todas las licitaciones públicas superiores a ese monto y en el año 2022, se realizaron 200 llamados, de los cuales 99 fueron adjudicados exitosamente y 101 procesos fueron declarados desiertos, entre otras razones, por no haber oferentes, falta de antecedentes, propuestas fuera de bases, montos superiores a los solicitados, etc.

Por el sistema Mercado Público, se emitieron **1.890** órdenes de compra en total, entre las cuales se consideran las realizadas mediante Trato Directo, contratación directa menores a 10 UTM con 3 cotizaciones, proveedores únicos, proveedores Propyme, compra ágil, anexos de contrato, urgencia, emergencia o imprevisto, Propiedad Intelectual, etc., entre otras causales. También se incluyen además las licitaciones adjudicadas, que fueron **99** órdenes de compra emitidas por esa modalidad.-

Mediante la modalidad de Convenio Marco (Catálogo Electrónico del Sistema Mercado Público), se emitieron **25** órdenes de compra.-

Se desglosa a continuación:

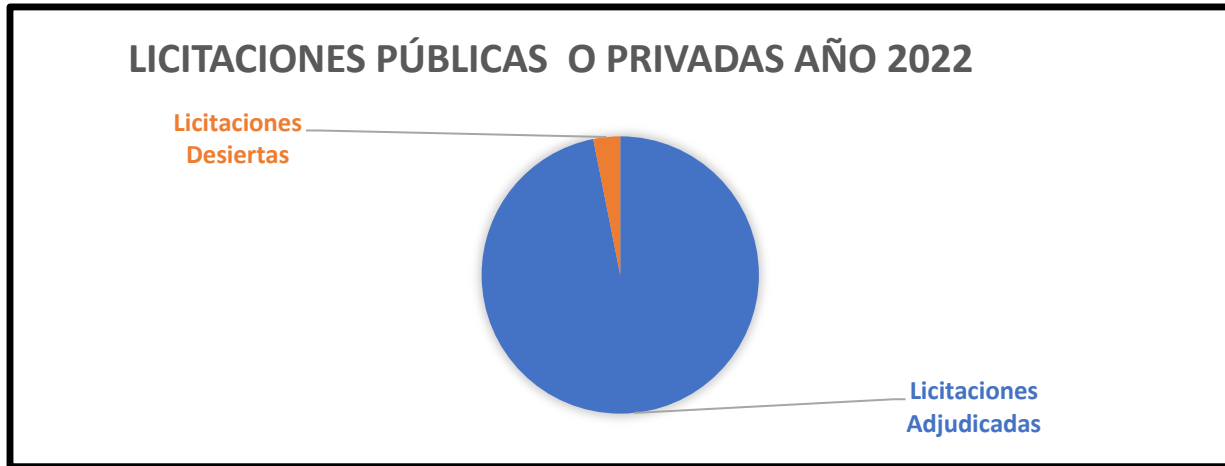
- ✓ 1.175 Órdenes de compra menores a 3 UTM.
- ✓ 268 Órdenes de compra Mayores a 3 UTM compra ágil.
- ✓ 25 Órdenes de compra por convenio marco.
- ✓ 323 Órdenes de Tratos directos.



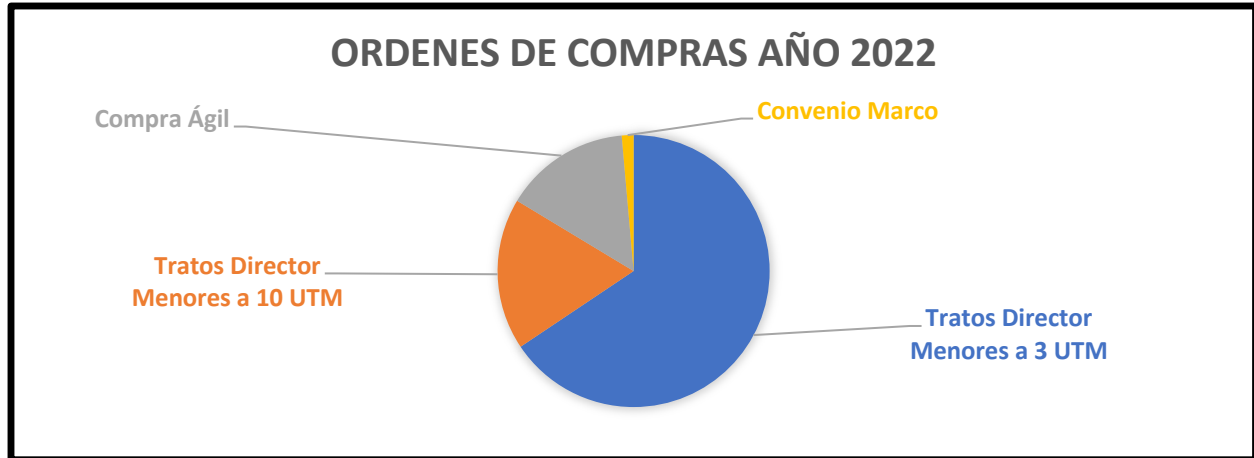
- ✓ 99 Órdenes de Licitaciones Públicas o Privadas.

### Licitaciones Públicas Año 2022

- Licitaciones Públicas, privadas y tratos directos a través del sistema Mercado Público Chile Compra.
  - ❖ Se realizaron 200 llamados a Licitaciones
  - ❖ Se adjudicaron 99.
  - ❖ Se declararon desiertas 101.



- Órdenes de Compra menores a 3 U.T.M. (hasta \$ 61.157 UTM mes de diciembre), se emitieron 1.175.
- Trato Directo menores a 10 UTM.
  - ❖ 323 Órdenes de Compras.
- Compra Ágil.
  - ❖ 268 Órdenes de Compras.
- Órdenes de Compra Convenio Marco (Catálogo Electrónico del Sistema Mercado Público).
  - ❖ 25 Órdenes de Compras.



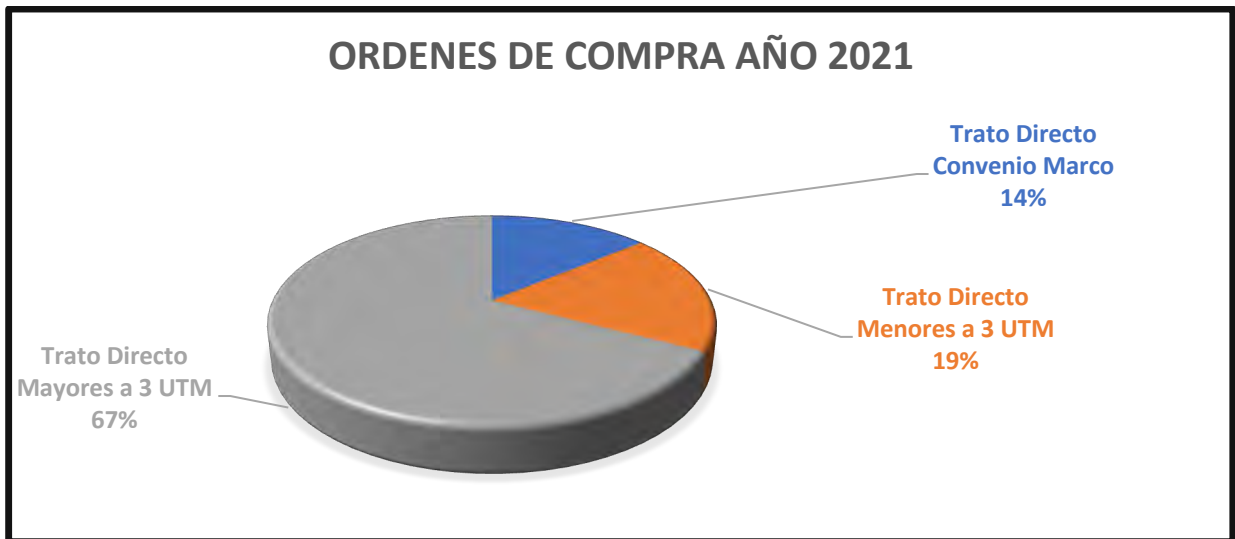
### Licitaciones Públicas año 2021

- Licitaciones Públicas, privadas y tratos directos a través del sistema Mercado Público Chile Compra.
  - ❖ Se realizaron 132 llamados a Licitaciones
  - ❖ Se adjudicaron 56
  - ❖ Se declararon desiertas 76





- Órdenes de Compra menores a 3 U.T.M. (hasta \$ 54.171 UTM mes de diciembre), se emitieron 966.
- Trato Directo (Proveedor Único, proveedores Propyme, anexos de contratos, urgencia o imprevisto, propiedad intelectual, compra ágil).
  - ❖ 202 Órdenes de Compras.
- Órdenes de Compra Convenio Marco (Catálogo Electrónico del Sistema Mercado Público).
  - ❖ 30 Órdenes de Compras.







## **DEPARTAMENTO DE RENTAS**

El Departamento de Rentas tiene como objetivo, procurar la máxima eficacia en la recaudación de los recursos económicos y control respecto a las normas que regulan las actividades económicas de nuestra comuna.

Durante el año 2022, se recaudaron los siguientes ingresos que se detallan a continuación;

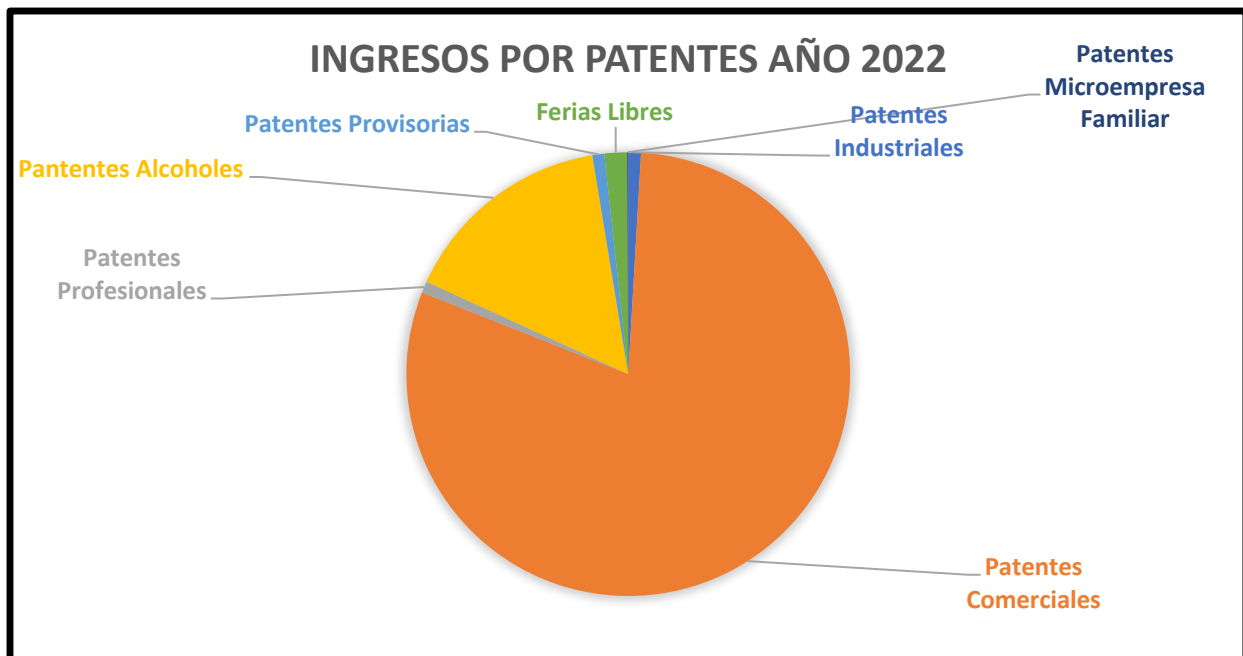
La suma de las Patentes Nuevas y Renovadas corresponde a Mil Setenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Ocho pesos (\$1.072.828.978), son desglosados de la siguiente forma:

- **Las Patentes Comerciales**, representa un ochenta por ciento (80%), por un monto total de \$859.155.952 correspondiente a 1.585 patentes.
- **Las Patentes de Alcoholes**, representa un dieciséis por ciento (16%), por un monto total de \$167.057.316, correspondiente a 191 patentes.
- **Las Patentes Industriales**, representa un uno por ciento (1%), por un monto total de \$9.877.729, correspondiente a 21 patentes.
- **Las Patentes Profesionales**, representa un uno por ciento (1%), por un monto total de \$8.945.271, correspondiente a 138 patentes.
- **Las Patentes Provisorias**, representa un uno por ciento (1%), por un monto total de \$9.273.923, correspondiente a 80 patentes.
- **Patentes por Ferias Libres**, representa un dos por ciento (2%), por un monto total de \$17.673.559, correspondiente a 181 patentes.
- **Patentes por Microempresa Familiar**, representa un cero por ciento (0%), por un monto total de \$845.228, correspondiente a 15 patentes.



### Ingresos por Patentes Año 2022

	\$	%
<b>Comerciales</b>	<b>859,155,952</b>	<b>80%</b>
<b>Industriales</b>	<b>9,877,729</b>	<b>1%</b>
<b>Profesionales</b>	<b>8,945,271</b>	<b>1%</b>
<b>Alcoholes</b>	<b>167,057,316</b>	<b>16%</b>
<b>Patentes Provisorias</b>	<b>9,273,923</b>	<b>1%</b>
<b>Ferias Libres</b>	<b>17,673,559</b>	<b>2%</b>
<b>Microempresa Familiar</b>	<b>845,228</b>	<b>0%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1,072,828,978</b>	



### Patentes, Derechos Varios y Derechos de Aseo

- **Patentes Renovadas y Nuevas**, corresponden a Mil Setenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos (\$1.072.828.978), que representa un Setenta y Tres por ciento (73%).



- **Derechos Varios**, corresponden a Ciento Setenta Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trecientos Ochenta y Nueve pesos (\$170.436.389), equivalente a un doce por ciento (12%).
- **Derechos de Aseo**, corresponden a Ciento Cuarenta Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Nueve pesos (140.711.409), que representa un diez por ciento (10%).
- **Derechos de Explotación**, corresponden a Ochenta y Un Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa pesos (81.599.990), que representa un seis por ciento (6%).

INGRESOS DEPARTAMENTO DE RENTAS		
	\$	%
Patentes Renovadas y Nuevas	1,072,828,978	73%
Derechos Varios	140,711,409	10%
Derechos de Aseo	170,436,386	12%
Derechos de Explotación	81,599,990	6%
<b>TOTALES</b>	<b>1,465,576,763</b>	

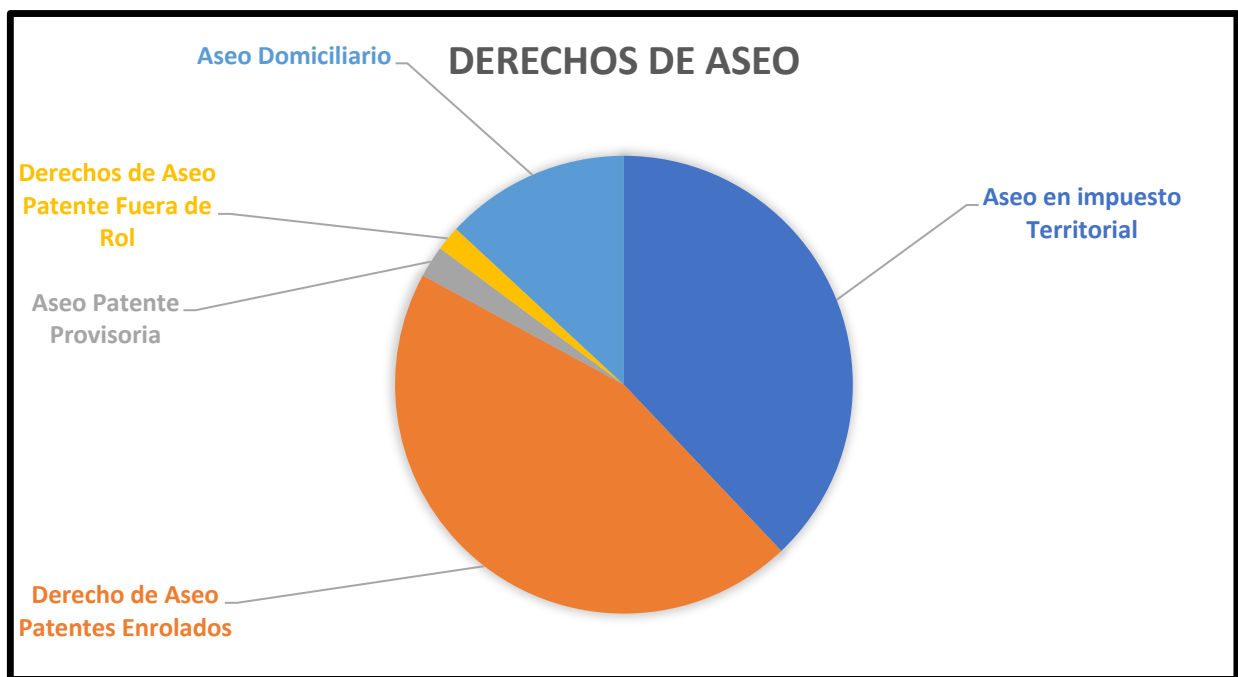




## Derechos de Aseo

- ❖ Aseo en Impuesto Territorial por \$64.652.290.
- ❖ Ingresos por derechos de Aseo Patentes Enroladas por \$76.674.792.
- ❖ Ingresos por derechos de Aseo Patente Provisoria por \$3.809.582.
- ❖ Ingresos por derechos de Aseo Patente Fuera de Rol por \$2.981.848.
- ❖ Aseo Domiciliario por \$22.317.874.

INGRESOS DEPARTAMENTO DE RENTAS		
	\$	%
<b>Aseo en impuesto Territorial</b>	<b>64,652,290</b>	<b>38%</b>
<b>Derecho de Aseo Patentes Enrolados</b>	<b>76,674,792</b>	<b>45%</b>
<b>Aseo Patente Provisoria</b>	<b>3,809,582</b>	<b>2%</b>
<b>Derechos de Aseo Patente Fuera de Rol</b>	<b>2,981,848</b>	<b>2%</b>
<b>Aseo Domiciliario</b>	<b>22,317,874</b>	<b>13%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>170,436,386</b>	





## Derechos Varios

Respecto a los **Derechos Varios**, se muestran a continuación el Detalle de los principales ingresos.

DERECHOS VARIOS		
	\$	%
Aporte Limpieza Pozo	959,468	0%
Convenios	43,313,466	8%
Propaganda Fuera de Rol	379,177	0%
Ocupación Terreno Uso Público	655,915	0%
Patentes Municipales Fuera de Rol	218,963,672	39%
Permisos Ambulantes	2,015,701	0%
Permisos Provisorios	8,165,456	1%
Otras Propagandas	115,956	0%
Otros Ingresos de Rentas	520,515	0%
Ferías Libres	2,850,911	1%
Ferías Costumbristas	12,397,381	2%
Impuesto a la Renta	224,174	0%
Otros Ingresos de Rentas	5,837,117	1%
Ingresos Varios	12,041	0%
Vendimia	805,287	0%
Aseo en Patentes Enroladas	64,550	0%
Aseo en Patente No Enroladas	94,047	0%
Arriendo Estadio	2,072,235	0%
Ajuste por Patentes Enroladas	268,740,645	47%
<b>TOTALES</b>	<b>568,187,714</b>	





## Comparación de los Ingresos Percibidos de la Gestión Municipal correspondiente a los años 2012-2022.

A continuación se presenta la comparación de los ingresos percibidos correspondiente a los años 2012 y 2022, señalando que los ingresos percibidos del año 2012 son de \$ 7.625.129.633 Siete Mil Seiscientos Veinticinco Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Tres pesos, M\$(7.625.129), y los ingresos percibidos del año 2022 son de \$11.515.014.596 Once Mil Quinientos Quince Millones Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos, M\$ (11.515.015). Presentando un aumento de un 51%, de los ingresos percibidos del año 2022 comparados con el año 2012.

COMPARACION DE INGRESOS AÑO 2012-2022 - GESTION MUNICIPAL			
		Año 2012	Año 2022
<b>115.03</b>	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	1,409,463,842	4,657,125,468
<b>115.05</b>	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357,212,437	317,700,181
<b>115.06</b>	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	34,442,899	307,033,527
<b>115.07</b>	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	51,639,887	285,232,240
<b>115.08</b>	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	2,387,179,940	4,679,070,738
<b>115.1</b>	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,904,000	0
<b>115.12</b>	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	64,534,621	252,519,303
<b>115.13</b>	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2,485,043,476	1,016,333,139
<b>115.15</b>	SALDO INICIAL DE CAJA	821,708,531	0
<b>TOTALES</b>		<b>7,625,129,633</b>	<b>11,515,014,596</b>

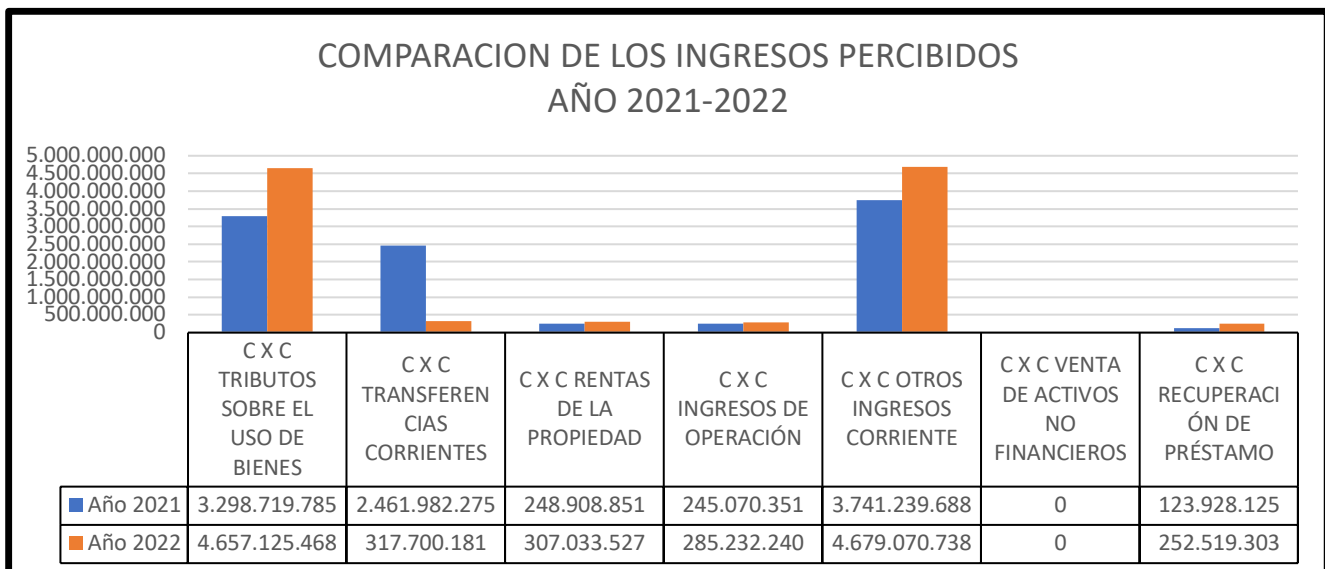




**Comparación de los Ingresos Percibidos de la Gestión Municipal correspondiente a los años 2021-2022.**

A continuación se presenta la comparación de los ingresos percibidos correspondiente a los años 2021 y 2022, señalando que los ingresos percibidos del año 2021 son de \$ 11.112.115.832 Once Mil Ciento Doce Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos, M\$(11.112.116), y los ingresos percibidos del año 2022 son de \$11.515.014.596 Once Mil Quinientos Quince Millones Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos, M\$ (11.515.015). Presentando un aumento de un 3.5%, de los ingresos percibidos del año 2022 comparados con el año 2021.

<b>COMPARACION DE INGRESOS AÑO 2021-2022 - GESTION MUNICIPAL</b>			
		<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
<b>115.03</b>	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	<b>3,298,719,785</b>	<b>4,657,125,468</b>
<b>115.05</b>	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>2,461,982,275</b>	<b>317,700,181</b>
<b>115.06</b>	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	<b>248,908,851</b>	<b>307,033,527</b>
<b>115.07</b>	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	<b>245,070,351</b>	<b>285,232,240</b>
<b>115.08</b>	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	<b>3,741,239,688</b>	<b>4,679,070,738</b>
<b>115.10</b>	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>115.12</b>	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	<b>123,928,125</b>	<b>252,519,303</b>
<b>115.13</b>	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	<b>992,266,757</b>	<b>1,016,333,139</b>
<b>115.15</b>	SALDO INICIAL DE CAJA		<b>0</b>
<b>TOTALES</b>		<b>11,112,115,832</b>	<b>11,515,014,596</b>

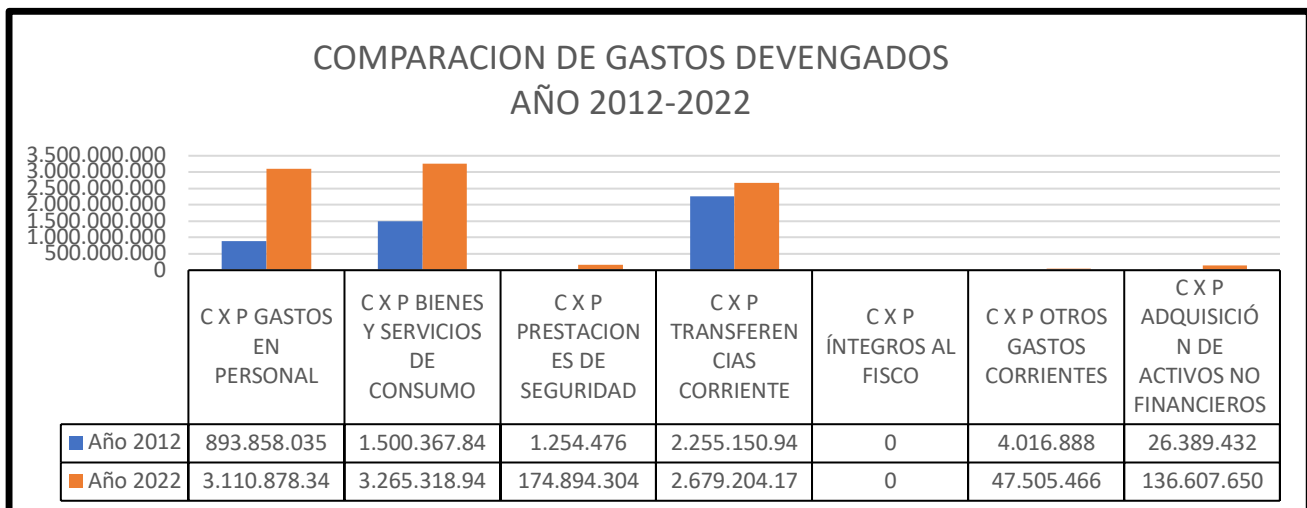




## Comparación de los Gastos Devengados de la Gestión Municipal correspondiente a los años 2012-2022.

Se presenta a continuación la comparación de los gastos devengados correspondiente a los años 2012 y 2022, señalando que los gastos del año 2012 son de \$ 6.237.104.910 Seis Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Ciento Cuatro Mil Novecientos Diez pesos, M\$(6.237.105), y los gastos del año 2022 son de \$10.013.919.921 Diez Mil Trece Millones Novecientos Diecinueve Mil Novecientos Veintiún Pesos, M\$ (10.013.920). Presentando un aumento del 60.55%, de los gastos del año 2022 comparados con el año 2012.

GASTOS AÑO 2012- 2022 - GESTION MUNICIPAL			Año 2012	Año 2022
<b>215.21</b>	C X P GASTOS EN PERSONAL		893,858,035	3,110,878,345
<b>215.22</b>	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1,500,367,845	3,265,318,949
<b>215.23</b>	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD		1,254,476	174,894,304
<b>215.24</b>	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE		2,255,150,944	2,679,204,176
<b>215.25</b>	C X P ÍNTEGROS AL FISCO		0	0
<b>215.26</b>	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES		4,016,888	47,505,466
<b>215.29</b>	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26,389,432	136,607,650
<b>215.31</b>	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1,240,397,362	546,228,533
<b>215.33</b>	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0
<b>215.34</b>	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		315,669,928	53,282,498
<b>TOTALES</b>			<b>6,237,104,910</b>	<b>10,013,919,921</b>





**Comparación de los Gastos Devengados de la Gestión Municipal correspondiente a los años 2021-2022.**

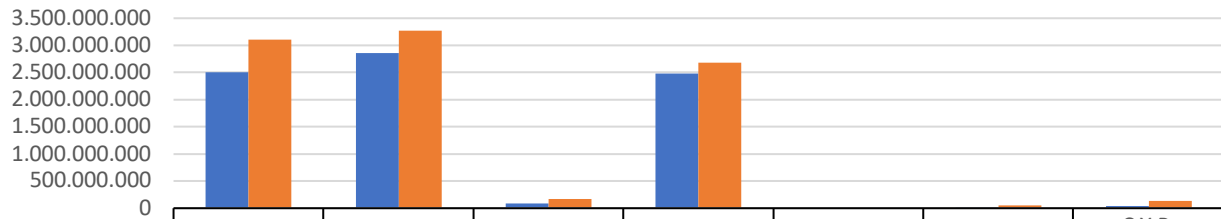
Se presenta a continuación la comparación de los gastos devengados correspondiente a los años 2021 y 2022, señalando que los gastos del año 2021 son de \$ 8.818.417.432 Ocho Mil Ochocientos Diesiocho Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos, M\$(8.818.417), y los gastos del año 2022 son de \$10.013.919.921 Diez Mil Trece Millones Novecientos Diecinueve Mil Novecientos Veintiún Pesos, M\$ (10.013.920).

<b>GASTOS AÑO 2021- 2022 - GESTION MUNICIPAL</b>			
		<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
<b>215.21</b>	C X P GASTOS EN PERSONAL	<b>2,509,840,664</b>	<b>3,110,878,345</b>
<b>215.22</b>	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<b>2,858,413,104</b>	<b>3,265,318,949</b>
<b>215.23</b>	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	<b>82,648,018</b>	<b>174,894,304</b>
<b>215.24</b>	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	<b>2,478,251,612</b>	<b>2,679,204,176</b>
<b>215.25</b>	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>215.26</b>	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	<b>13,295,635</b>	<b>47,505,466</b>
<b>215.29</b>	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>41,513,873</b>	<b>136,607,650</b>
<b>215.31</b>	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	<b>779,901,072</b>	<b>546,228,533</b>
<b>215.33</b>	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>215.34</b>	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	<b>54,553,454</b>	<b>53,282,498</b>
<b>TOTALES</b>		<b>8,818,417,432</b>	<b>10,013,919,921</b>

Presentando un aumento del 13,56%, de los gastos del año 2022 comparados con el año 2021.



### COMPARACION DE LOS GASTOS DEVENGADOS AÑO 2021-2022



	C X P GASTOS EN PERSONAL	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
■ Año 2021	2.509.840.66	2.858.413.10	82.648.018	2.478.251.61	0	13.295.635	41.513.873
■ Año 2022	3.110.878.34	3.265.318.94	174.894.304	2.679.204.17	0	47.505.466	136.607.650



**Comparación de los Aportes Traspasados al Departamento de Educación y Salud correspondiente a los años 2012-2022.**

Se presenta a continuación la comparación de los Aportes Traspasados a los Departamentos de Educación y Salud Municipal.

En el Departamento de Educación Municipal, la Gestión realizó el traspaso en el año 2022 un monto total de \$1.147.586.283, lo que representa un aumento del 9% respecto al año 2012, debido a que se traspasó más el año 2022.

En el Departamento de Salud Municipal, la Gestión Traspaso en el año 2022 un monto total de \$256.500.0000, lo que representa un aumento del 100% respecto al año 2012, debido a que en el año 2012 no se realizó ningún traspaso.

Correspondiente a la Farmacia Municipal, se realizó un traspaso de \$231.086.283 lo que representa un aumento del 100% respecto al año 2012.

<b>APORTES SERVICIOS TRASPASADOS AÑO 2012-2022</b>		
	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2022</b>
<b>Dirección de Educación</b>	<b>1,048,347,143</b>	<b>660,000,000</b>
<b>Dirección de Salud</b>	<b>0</b>	<b>256,500,000</b>
<b>Farmacia Municipal</b>	<b>0</b>	<b>231,086,283</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1,048,347,143</b>	<b>1,147,586,283</b>







**Comparación de los Aportes Traspasados al Departamento de Educación y Salud correspondiente a los años 2021-2022.**

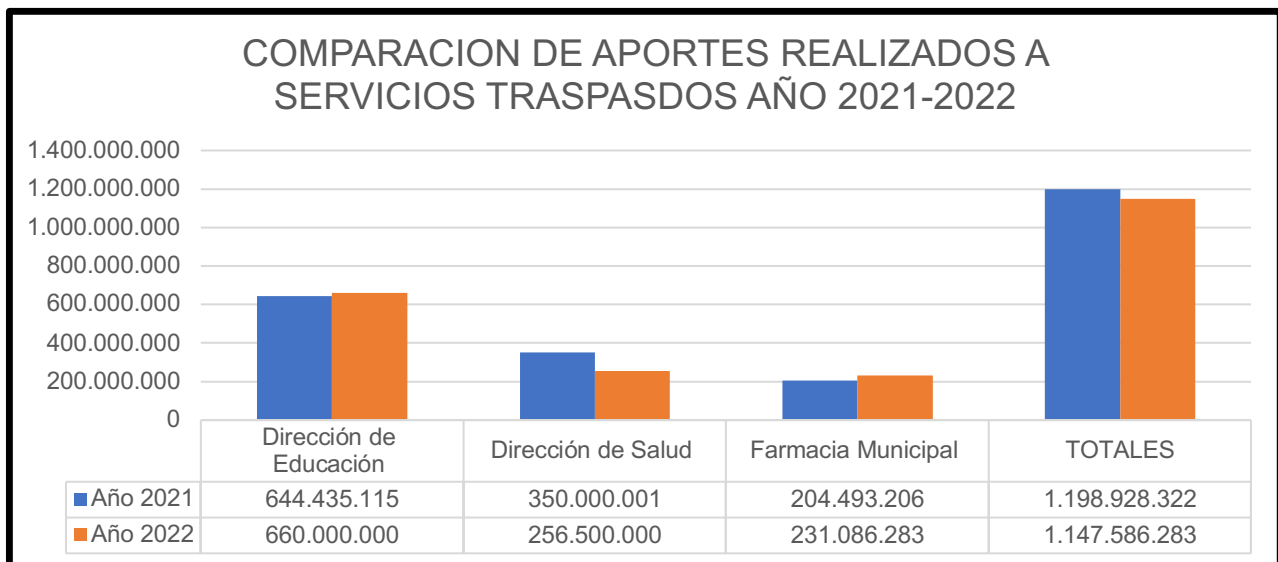
Se presenta a continuación la comparación de los Aportes Traspasados a los Departamentos de Educación y Salud Municipal.

En el Departamento de Educación Municipal, la Gestión realizó el traspaso en el año 2022 un monto total de \$1.147.586.283, lo que representa una Disminución del 4% respecto al año 2021, debido a que se traspasó más el año 2021.

En el Departamento de Salud Municipal, la Gestión Traspaso en el año 2022 un monto total de \$256.500.0000, lo que representa una disminución del 26% respecto al año 2021, debido a que en el año 2021 se traspasó más.

Correspondiente a la Farmacia Municipal, se realizó un traspaso de \$231.086.283 lo que representa un aumento del 13% respecto al año 2021.

APORTES SERVICIOS TRASPASADOS AÑO 2021-2022		
	Año 2021	Año 2022
Dirección de Educación	644,435,115	660,000,000
Dirección de Salud	350,000,001	256,500,000
Farmacia Municipal	204,493,206	231,086,283
<b>TOTALES</b>	<b>1,198,928,322</b>	<b>1,147,586,283</b>





## Comparación del Patrimonio de la Gestión Municipal, Departamento de Educación y Salud correspondiente a los años 2012-2022.

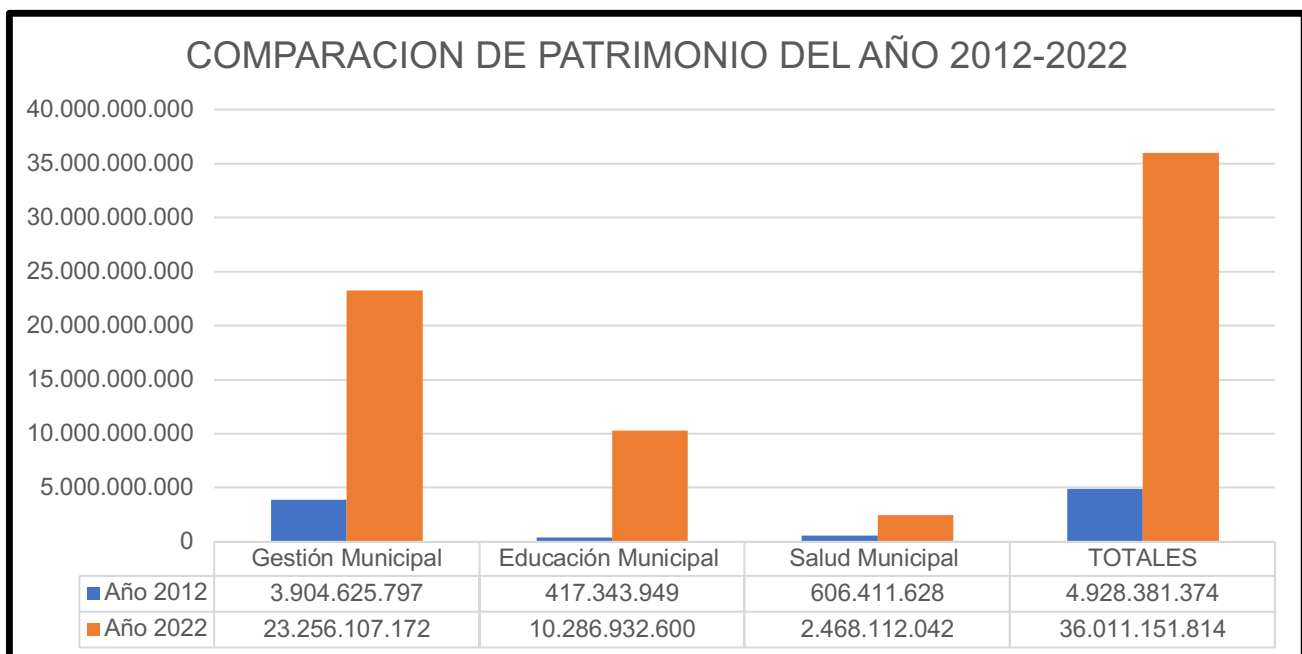
Se presenta a continuación la comparación de los Patrimonios de las Áreas de la Gestión Municipal, Departamentos de Educación y Salud Municipal.

El Patrimonio de la Gestión Municipal presenta un aumento del 496% comparándolo con el año 2012 y el año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Educación Municipal presenta un aumento del 2.365% comparándolo con el año 2012 y el año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Salud Municipal presenta un aumento del 307% comparándolo con el año 2012 y el año 2022.

PATRIMONIO		
	Año 2012	Año 2022
<b>Gestión Municipal</b>	<b>3,904,625,797</b>	<b>23,256,107,172</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>417,343,949</b>	<b>10,286,932,600</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>606,411,628</b>	<b>2,468,112,042</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4,928,381,374</b>	<b>36,011,151,814</b>





## Comparación del Patrimonio de la Gestión Municipal, Departamento de Educación y Salud correspondiente a los años 2021-2022.

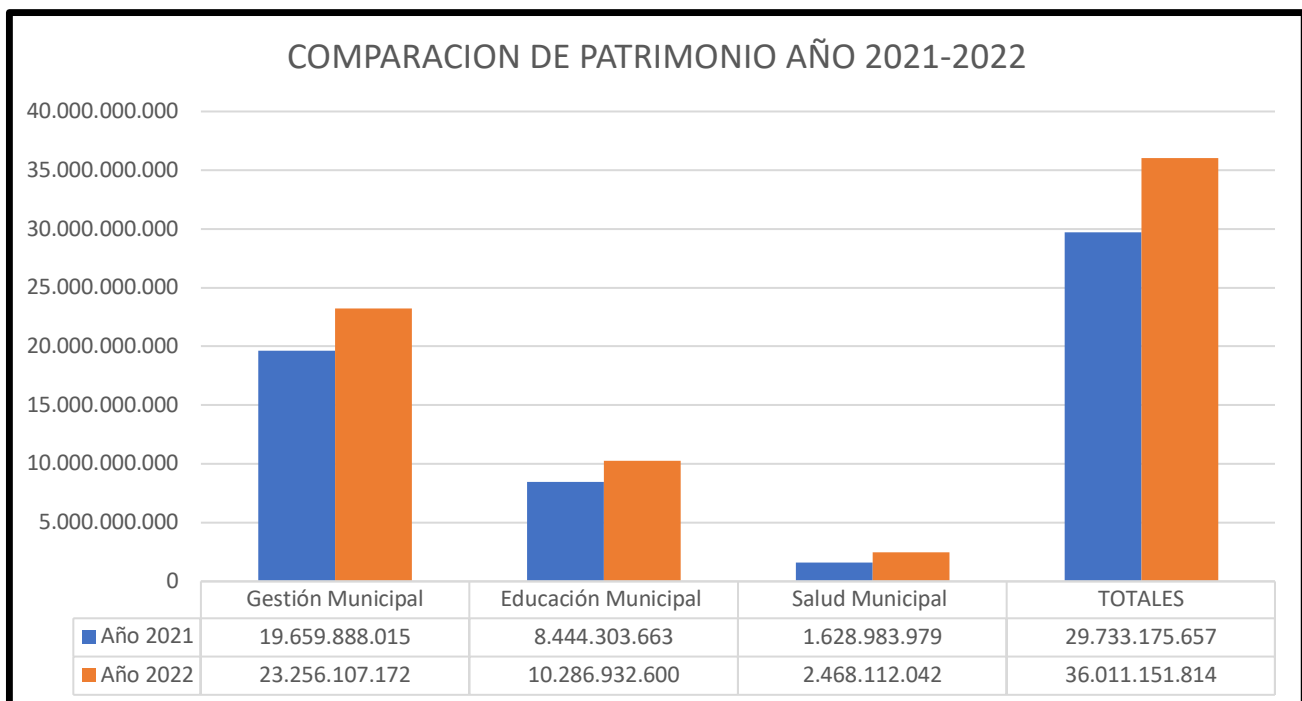
Se presenta a continuación la comparación de los Patrimonios de las Áreas de la Gestión Municipal, Departamentos de Educación y Salud Municipal.

El Patrimonio de la Gestión Municipal presenta un aumento del 18% comparándolo con el año 2021 y el año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Educación Municipal presenta un aumento del 2.1% comparándolo con el año 2021 y el año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Salud Municipal presenta un aumento del 51% comparándolo con el año 2021 y el año 2022.

PATRIMONIO		
	Año 2021	Año 2022
<b>Gestión Municipal</b>	<b>19,659,888,015</b>	<b>23,256,107,172</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>8,444,303,663</b>	<b>10,286,932,600</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>1,628,983,979</b>	<b>2,468,112,042</b>
<b>TOTALES</b>	<b>29,733,175,657</b>	<b>36,011,151,814</b>





## Balances Año 2022

INGRESOS AÑO 2022 GESTION MUNICIPAL				
Clasificación			Ingresos	
Presupuestaria		Denominación	Percibidos	
Sub.Item.Asig			2022	%
-1	-2	-3	M\$	
<b>115</b>		DEUDORES PRESUPUESTARIOS		
<b>3</b>		<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE</b>	<b>4,657,125</b>	<b>40.44%</b>
	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,172,865	
	2	PERMISOS Y LICENCIAS	1,368,891	
	3	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	1,115,369	
<b>5</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>317,700</b>	<b>2.76%</b>
	3	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	317,700	
<b>6</b>		<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>307,033</b>	<b>2.67%</b>
	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,190	
	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	263,843	
<b>7</b>		<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>285,232</b>	<b>2.48%</b>
	1	VENTA DE BIENES	231,893	
	2	VENTA DE SERVICIOS	53,339	
<b>8</b>		<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>4,679,072</b>	<b>40.63%</b>
	1	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	30,583	
	2	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	402,320	
	3	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	4,208,708	
	4	FONDOS DE TERCEROS	2,708	
	99	OTROS	34,753	
<b>10</b>		<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINA</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
	3	VEHÍCULOS	0	
	4	MOBILIARIO Y OTROS	0	
	5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	
	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	



<b>12</b>	<b>C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO</b>	<b>252,519</b>	<b>2.19%</b>
10	INGRESOS POR PERCIBIR	252,519	
<b>13</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST</b>	<b>1,016,333</b>	<b>8.83%</b>
1	DEL SECTOR PRIVADO	0	
3	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,016,333	
<b>15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>11,515,014</b>	<b>100%</b>

### EGRESOS AÑO 2022 GESTION MUNICIPAL

Clasificación			Gastos	
Presupuestaria	Denominación		Devengados	
Sub.Item.Asig			2022	%
-1	-2	-3	M\$	
<b>215</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>			
<b>21</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>3,110,878</b>	<b>31.07%</b>
	1	PERSONAL DE PLANTA	1,576,173	
	2	PERSONAL A CONTRATA	663,610	
	3	OTRAS REMUNERACIONES	309,176	
	4	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	561,919	
<b>22</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>3,265,319</b>	<b>32.61%</b>
	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17,646	
	2	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	3,385	
	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,553	
	4	MATERIALES DE USO O CONSUMO	190,360	
	5	SERVICIOS BÁSICOS	432,177	
	6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	93,633	
	7	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	35,849	
	8	SERVICIOS GENERALES	2,104,785	
	9	ARRIENDOS	89,854	
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,657	
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	169,788	
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	48,632	
<b>23</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD</b>		<b>174,894</b>	<b>1.75%</b>
	1	PRESTACIONES PREVISIONALES	174,894	



3	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	
<b>24</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>	<b>2,679,204</b>	<b>28.10%</b>
1	AL SECTOR PRIVADO	639,192	
3	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,040,012	
<b>25</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
1	IMPUESTOS	0	
<b>26</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>47,506</b>	<b>0.47%</b>
1	DEVOLUCIONES	14,752	
2	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	30,000	
4	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2,754	
<b>29</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>136,608</b>	<b>1.36%</b>
1	TERRENOS	0	
3	VEHÍCULOS	0	
4	MOBILIARIO Y OTROS	8,658	
5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	380	
6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	60,244	
7	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	67,326	
<b>31</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>546,228</b>	<b>5.45%</b>
1	ESTUDIOS BÁSICOS	0	
2	PROYECTOS	546,228	
<b>33</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
3	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	
<b>34</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>53,282</b>	<b>0.53%</b>
7	DEUDA FLOTANTE	53,282	



Nombre de la Entidad: I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**BALANCE GENERAL**

al 31 de Diciembre del 2022

Miles de Pesos

CUENTAS	2022
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>23,014,431</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	14,387,934
Disponibilidades en Moneda Nacional	14,018,140
Anticipos De Fondos	369,794
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	7,768,869
Inversiones Financieras	0
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	3,807,306
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	3,807,306
Préstamos	0
Deudores de Incierta Recuperación	2,764
Deudores Varios	151,493
Deteriodo Acumulado de Bienes Financieros	0
<b>BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS</b>	752,397
Existencias	752,397
Existencias de Tránsito	0
Productos en Proceso	0
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	105,231
Gastos Anticipados	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	105,231
Otros Activos	0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>23,218,168</b>
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	2,764
Inversiones Financieras	0
Préstamos	0
Deudores de incierta Recuperación	2,764
Deteriodo Acumulado de Bienes Financieros	0
<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0
<b>BIENES DE USO</b>	5,643,140
Terrenos	2,899,328
Edificaciones	1,016,474





Infraestructura Pública	0	
Bienes de Uso en Leasing	0	
Bienes de Uso por Incorporar	0	
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	
Bienes Concesionados	0	
Otros Bienes de Uso	4,370,697	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-2,643,358	
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		291,678
Activos Intangibles	425,681	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-134,003	
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		0
Edificaciones de Inversión	0	
Terrenos de Inversión	0	
Edificaciones de Inversión de Leasing	0	
Terrenos de Inversión en Leasing	0	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		0
Activos Biológicos	0	
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	
<b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		17,280,585
Costos de Proyectos	17,278,332	
Deterioro Acumulado de costos Acumulados de Proyectos	0	
Otros Activos	2,253	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>46,232,599</b>

<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2,057,046</b>
<b>DEUDA CORRIENTE</b>		1,753,137
Depósitos de Terceros	1,753,137	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		0
Deuda Pública Interna	0	
<b>OTRAS DEUDAS</b>		303,909
Cuentas por Pagar con Contraprestación	95,136	
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	95,136	
Provisiones	0	



Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0		
Pasivos por Leasing	0		
Pasivos por Concesiones	0		
Acreedores por Transferencias Reintegrables	67,604		
Ingresos Anticipados	0		
Otros Pasivos	46,033		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>0</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		0	
Deuda Pública Interna	0		
<b>OTRAS DEUDAS</b>		0	
Provisiones	0		
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0		
Pasivos por Leasing	0		
Pasivos por Concesiones	0		
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>2,057,046</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>40,525,970</b>
<b>PATRIMONIO DEL ESTADO</b>		40,525,970	
Patrimonio Institucional	6,408,146		
Resultados Acumulados	29,603,006		
Resultado del Ejercicio	4,514,818		
Ajustes de Primera Adopción	0		
Otros Efectos Patrimoniales	0		
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	0		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>42,583,016</b>



Nombre de la Entidad: I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**BALANCE GENERAL**

al 31 de Diciembre del 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	2021
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6,705,298</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	4,452,663
Disponibilidades en Moneda Nacional	4,318,816
Anticipos De Fondos	133,847
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	2,147,404
Inversiones Financieras	0
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	0
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	2,137,630
Préstamos	0
Deudores de Incierta Recuperación	0
Deudores Varios	9,773
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0
<b>BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS</b>	0
Existencias	0
Existencias de Tránsito	0
Productos en Proceso	0
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	105,231
Gastos Anticipados	0
Deudores por Transferencias Reintegrables	105,231
Otros Activos	0
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17,222,708</b>
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	0
Inversiones Financieras	0
Préstamos	0
Deudores de incierta Recuperación	0
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros	0
<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS</b>	0
<b>CONJUNTOS</b>	0
Inversiones en Empresas Relacionadas	0
<b>BIENES DE USO</b>	3,169,433
Terrenos	2,892,528



Edificaciones	1,016,474	
Infraestructura Pública	0	
Bienes de Uso en Leasing	0	
Bienes de Uso por Incorporar	0	
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	0	
Bienes Concesionados	0	
Otros Bienes de Uso	642,487	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-1,382,056	
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso	0	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		9,403
Activos Intangibles	10,028	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-625	
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	0	
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		0
Edificaciones de Inversión	0	
Terrenos de Inversión	0	
Edificaciones de Inversión de Leasing	0	
Terrenos de Inversión en Leasing	0	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		0
Activos Biológicos	0	
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0	
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	0	
<b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		14,043,871
Costos de Proyectos	14,041,190	
Deterioro Acumulado de costos Acumulados de Proyectos	0	
Otros Activos	2,681	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>23,928,006</b>



CUENTAS		2021
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>653,797</b>
<b>DEUDA CORRIENTE</b>		513,181
Depósitos de Terceros	513,181	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		0
Deuda Pública Interna	0	
<b>OTRAS DEUDAS</b>		140,616
Cuentas por Pagar con Contraprestación	139,203	
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	0	
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	0	
Pasivos por Concesiones	0	
Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	
Ingresos Anticipados	0	
Otros Pasivos	1,413	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		0
Deuda Pública Interna	0	
<b>OTRAS DEUDAS</b>		0
Provisiones	0	
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	0	
Pasivos por Leasing	0	
Pasivos por Concesiones	0	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>653,797</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>PATRIMONIO DEL ESTADO</b>		<b>23,274,208</b>
Patrimonio Institucional	4,946,579	
Resultados Acumulados	14,713,309	
Resultado del Ejercicio	3,614,320	
Ajustes de Primera Adopción	0	
Otros Efectos Patrimoniales	0	
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>		0
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>23,928,006</b>



TITULO II: Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;



<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>					
<b>DIMENSION</b>					
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Atender, orientar y satisfacer las necesidades de los habitantes de Santa Cruz en las áreas de Salud, Educación, Deporte, Recreación, vivienda emprendimiento, mediante una orientación y atención integral, el acceso y cobertura de la infraestructura crítica y de servicios básicos, la eficiencia operativa de las instituciones con presencia territorial, respetando la identidad cultural e incorporando criterios de autocuidado y los estilos de vida saludables, e incentivando la participación activa de toda la comunidad como protagonistas del cambio para una mejor calidad de vida.				
<b>Sector</b>	<b>Nombre Iniciativa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área/Unidad Municipal</b>	<b>Año ejecución</b>	<b>Observación</b>
EDUCACIÓN SUPERIOR	Vinculación productiva e innovación para alumnos de Enseñanza media comunal, con Universidades y Centros de Formación Técnica.	Vinculación productiva e innovación para alumnos de Enseñanza media comunal, con Universidades y Centros de Formación Técnica.	DAEM	4	Acción vigente, durante el 2022, el Instituto Politécnico y Liceo Santa Cruz mantienen convenio con Universidad de O'Higgins para el Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior – PACE.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Dotar de infraestructura Internet a colegios desprovistos	Dotar de infraestructura Internet a colegios	DAEM	3	Durante el año 2022, gracias al convenio MINEDUC se logra la conectividad del 100% de las Escuelas con dependencia DAEM



		desprovistos o que aún no poseen este servicio o tienen conexión precaria.			(Escuela Luis Álvarez cuenta con conexión intranet).
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Programa de talleres en coordinación con SENDA en temáticas sobre drogas y alcohol	Programa de talleres con SENDA, para facilitar información respecto a temas actuales de la sociedad, como el alcohol y las drogas	DAEM	3	Durante el año 2022 el DAEM continua un trabajo coordinado con SENDA en charlas educativas en el modelo, "Continuo preventivo".
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Incorporación de iniciativas de mejora - miento de la educación en el PADEM	Incorporación de iniciativas de mejoramiento de la educación en los ámbitos artístico- cultural, gestión directiva, entre padres, vía ley SEP.	DAEM	3	Acción que se encuentra inserta en los diversos objetivos y áreas de trabajo del PADEM, el año 2022 se proyecta la reformulación del Proyecto de Jornada Escolar Completa a partir del año 2023.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Normali - zación Instalacio - nes eléctricas y Amplia - ción en colegios Municipa - les.	Normalización instalaciones eléctricas y ampliación en colegios de administración comunal.	DAEM	3	Durante el año 2022, se crea la Unidad de Infraestructura Escolar. Con fondos FAEP, se priorizaron escuelas con mayor año de construcción y que necesitaban de manera más urgente o inmediata mejora.
EDUCACIÓN,	Imple -- mentar	Implementar mecanismos	DAEM	3	Mensualmente se realizan reuniones las





CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	mecanismos eficientes para mejorar la coordinación docente	eficientes para mejorar la coordinación docente, en que se transfieran buenas prácticas pedagógicas y de gestión para mejorar los resultados de aprendizaje y convivencia escolar a nivel comunal.			comunidades educativas: Directores Jefes Técnicos, Convivencia Escolar Los lineamientos generales apuntan a mejorar los Planes de acompañamiento docente y Plan de Formación profesional con un enfoque centrado en la reactivación de aprendizajes y reencuentro emocional.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Programa de difusión de oferta de valor educativa de colegios municipales	Mejorar comunicación para difusión de oferta de valor educativa de colegios municipales, siendo participativa la forma de llevarla a cabo.	DAEM	3	Durante el 2022 se mantiene una oficina de comunicaciones, los cuales incluyen en plataformas y RRSS, donde se difunden las diversas actividades y noticias de interés para las diversas comunidades educativas.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Programa de promoción de emprendimientos saludables para colegios	Consiste en promover emprendimientos que atiendan a las necesidades de alimentación saludable para colegios	DAEM	3	El año 2022, se continúa desarrollando variadas acciones referidas a la alimentación saludable, que se encuentran plasmados en documentos institucionales de planificación estratégicas tales como: PEI, PME, RICE. ETC



EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Programa de integración de apoderados en el proceso educativo de sus hijos.	Promover la integración de apoderados en el proceso educativo de sus hijos, a través de su participación en la definición de soluciones, mejoras u obras	DAEM	4	El año 2022 las 22 Escuelas Municipales desarrollaron Concejos Escolares con la participación de los apoderados, además de las reuniones propias de sub centros a los cuales pertenecen sus pupilos. Se destaca la incorporación de dicha iniciativa en el PADEM 2022 y 2023.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Programa de talleres de fomento al aprendizaje escolar	Taller Fomento a la lectura, matemáticas lúdicas, aprendiendo juntos (en apoyo al trabajo en aula), de salud en edad escolar; de nivelación para padres.	DAEM	4	Como lineamiento comunal, el 2022 los establecimientos de nuestra comuna continuaron presentando diversas acciones vinculadas en su PME, donde se desarrolle el fomento lector, razonamiento matemático por medio de actividades lúdicas.
EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Cobertura oferta formación Técnico Profesional	Evaluar la cobertura de la oferta Educativa en Isla de Yáquil, hasta 4to medio para formación Técnico profesional	DAEM	4	La desmunicipalización, hace que una orientación hacia este fin, debería ser una decisión asumida por MINEDUC y no DAEM Santa Cruz.



EDUCACIÓN, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Estudio de localiza -ción de nuevas Salas Cuna	Requerimiento de Estudio de localización de nuevas Salas Cuna, sector Los Boldos y Los Maitenes	DAEM	4	A la fecha no se han ejecutado acciones al respecto, ya que los estudios de localización dependen de JUNJI E INTEGRA, respectivamente.
---	---	---	------	---	--

*Fuente. Jefatura Técnica Comunal DAEM*



TITULO III: La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;



## **GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022 “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

En virtud de cumplir con las funciones de gestión municipal para preparar la cuenta pública y de acuerdo al Art. 59 de la ley N° 18.695, la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Santa Cruz, da a conocer el trabajo desarrollado durante el año 2022.

### **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNA DE SANTA CRUZ**

La DSP tiene su central de operaciones en el edificio municipal, donde posee oficinas destinadas a gestión de programa APP del FNSP, Senda Previene, Central de Cámaras monitoreo y gestiones propias de la dirección, cuyo equipo se compone como sigue:

#### **Director de Seguridad Pública, sus principales funciones son:**

Profesional que debe asesorar al alcalde y al Concejo, en materias de Seguridad Pública, desarrollar, implementar y promover directamente y/o en coordinación con otros organismos públicos o privados, la ejecución de proyectos, programas y acciones en materias de prevención social y situacional del delito u otras situaciones que alteren la seguridad de las personas.

De igual modo deberá diseñar una Estrategia Comunal participativa en seguridad pública a través de la incorporación de la comunidad organizada, organismos públicos competentes y los organismos policiales, en este aspecto es importante su labor de ejecutar programas de prevención, asistencia y orientación a víctimas de delitos, coordinando su accionar con diversas instituciones y organizaciones.

Es también responsabilidad del director asistir y orientar en la formulación y ejecución de proyectos del Programa de seguridad pública y apoyar a las organizaciones sociales en la coordinación e implementación de Planes de seguridad, programar, organizar, dirigir y ejecutar actividades relacionadas con la supervisión y control de los planes de prevención, emergencias



y rehabilitación comunal. De igual modo otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior asigne, pertinente a la función de seguridad pública.

De igual modo, la labor de este profesional será diseñar, organizar actividades y acciones preventivas relacionadas con la seguridad pública en el territorio de la comuna.

**Profesional de apoyo, sus principales funciones son:**

Su función principal es establecer mecanismos de acción que permitan dar curso a las labores ejecutadas o dirigidas por el director de seguridad, en tanto su gestión resulta muy importante en áreas de coordinación y monitoreo con otras unidades al interior de la municipalidad, de manera tal que los objetivos planteados por la dirección sean logrados.

Es labor de este profesional entregar herramientas que permitan realizar de manera eficiente y eficaz los desafíos entregados a la unidad, según los requerimientos nacionales y comunales.

De igual modo su trabajo es fundamental para la ejecución de los procesos administrativos de la Dirección, apoyando la coordinación y supervisión de los recursos tecnológicos y humanos disponibles para la vigilancia en espacios públicos; apoyo a la coordinación del servicio de patrullaje comunal y apoyo comunitario para la recepción y resolución de inquietudes y problemáticas que aquejan a los vecinos.

**Dos profesionales de apoyo en proyecto de alarmas comunitarias, sus principales funciones son:**

Por su parte el apoyo administrativo tendrá por objetivo el coordinar la documentación necesaria para dar curso a rendiciones y procesos que digan relación con el proyecto de alarma comunitaria “Muni Santa Cruz”, en conjunto con el profesional asesor estadístico revisarán continuamente los datos obtenidos en el uso de la aplicación por las comunidades



y usuarios que la descarguen.

De igual modo el profesional asesor estadístico tendrá por finalidad revisar constantemente la información recepcionada y canalizará lo necesario para dar curso a los requerimientos presentados por los vecinos.

### **Patrullaje preventivo:**

Asimismo, y en el área de patrullaje preventivo habrá 2 choferes que operarán con un sistema de rondas de seguridad en diferentes sectores de la comuna, organizados según horarios y requerimientos de los vecinos.

### **La central de cámaras de seguridad está compuesta por:**

Cuatro operadores de Central de Televigilancia cuyos turnos son rotativos, a fin de mantener un monitoreo 24/07 de los diferentes puntos donde se encuentran disponibles las cámaras de seguridad, se suma a esto un Operador RPA (Aeronave No Tripulada) que es también el encargado de monitorear la labor realizada por los operadores de cámaras de seguridad, se suma a esto componen la unidad tres profesionales del Programa SENDA Previene Santa Cruz, quienes tienen las siguientes funciones.

### **Coordinadora Comunal del Equipo Previene, sus principales funciones son:**

Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a resultados y generación de valor público. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.

Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna, acorde a la planificación y orientaciones



técnicas establecidas.

Generar y/o potenciar una articulación con los actores relevantes del territorio, mediante el establecimiento y/o fortalecimiento de instancias ya existentes para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, Identificando y coordinando la oferta programática existente.

Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.

Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.

Gestionar y monitorear los procesos administrativos de la implementación de los programas de SENDA de manera eficiente, de acuerdo con el presupuesto asignado.

Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atinentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/ actividades de difusión generadas.

Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

**Profesionales de Apoyo Senda Previene y programa de desarrollo de competencias sociales (Ex EVSD), sus principales funciones son.**

Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones





en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.

Apoyar al Coordinador/a Previene en la implementación de un Plan de Acción Preventivo, que articule y focalice las estrategias de intervención según los factores detectados

Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.

Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE.

Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONG, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo del ámbito comunitario para fomentar el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.

Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. En cuanto a Recursos físicos la dirección posee con dos camionetas destinadas a patrullaje preventivo, un RPA (Aeronave No Tripulada), 27 cámaras, una Central de Cámaras de Televigilancia con tres salas espejos (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Alcaldía) y un sistema de aplicación móvil más conectados Tu Santa Cruz Más Conectado.



En lo que respecta a la coordinación de redes, esta se hace con la 2° Comisaría de Carabineros de Santa Cruz, la BICRIM de la Policía de Investigaciones de la Comuna, la Fiscalía de Santa Cruz, y otros servicios como son el Centro de la Mujer, la Oficina Sectorial SAG, CAVD San Fernando, SENAME, Mejor Niñez, entre otros.

## **GESTION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

Como pilar de acción el año 2022 se dio inicio con fuerza a la implementación de ordenanzas municipales que permitan recuperar espacios y fortalecer el orden público y reglamentos internos para el óptimo funcionamiento de la Dirección de Seguridad. Al respecto destaca:

- ORDENANZAS

N°	Nombre	Fecha Decreto que aprueba	Objetivos
05	Sobre pernoctación o mendicidad en la comuna de Santa Cruz	18/08/2022	a) Promover, fomentar y normar el uso de los bienes de uso público dentro del marco impuesto por las leyes, la moral y las buenas costumbres. b) Normar el uso adecuado de los bienes de uso público con la finalidad de otorgar resguardo y velar por la convivencia armónica y segura de los habitantes de la comuna de Santa Cruz.



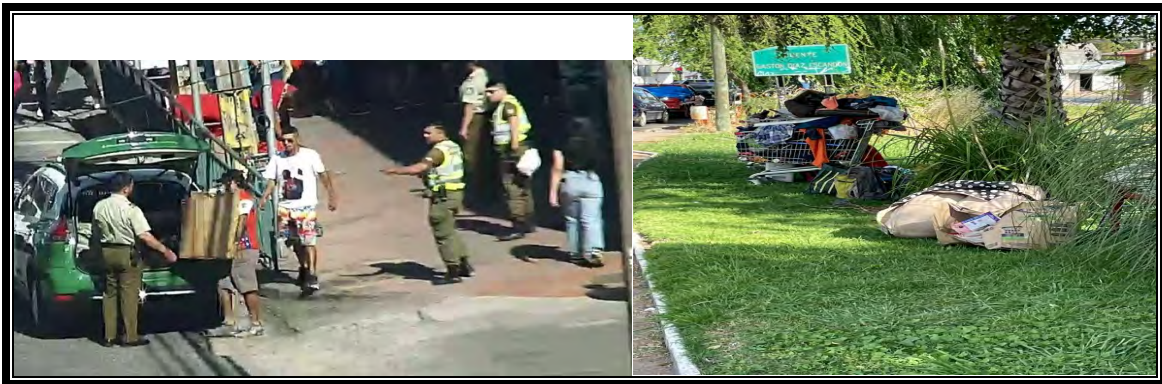
06

Sobre  
ordenamiento de  
los bienes de uso  
público y  
comercio  
ambulante

18/08/2022

- a) Promover, fomentar y normar el uso de los bienes de uso público dentro del marco impuesto por las leyes, la moral y las buenas costumbres.
- b) Normar el uso adecuado de los bienes de uso público con la finalidad de otorgar resguardo y velar por la convivencia armónica y segura de los habitantes de la comuna de Santa Cruz.

**TRABAJO MANCOMUNADO DE LA DSP JUNTO A CARABINEROS CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DESALOJOS DE PERSONAS QUE PERNOCTAN EN VÍA PÚBLICA, DE ACUERDO A ORDENANZA.**





**TRABAJO EN LOS TERRITORIOS CON JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES DE BASE**



**CAPACITACIONES A NIVEL REGIONAL**





## **PATRULLAJE PREVENTIVO, MÁS PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA NUESTROS BARRIOS DE SANTA CRUZ:**

En el año 2022 continúa la ejecución del Plan de Patrullaje Preventivo como parte esencial de la Dirección de Seguridad Pública, el cual tiene como finalidad disminuir la percepción de inseguridad de los habitantes respecto al sector donde habitan, para lo cual se implementaron conversaciones en terreno con los vecinos, reuniones en diversos sectores y encuestas a los representantes de las juntas de vecinos de la comuna, donde el 80% de ellos respondió, dejando ver que la principal necesidad tanto en sectores rurales como urbanos, está en el aumento de las rondas policiales o de seguridad ciudadana con el fin de disminuir la percepción de inseguridad.

Los horarios para cumplir estas funciones, se definieron en función de intervenir el mayor tiempo posible del día los sectores de la comuna, para lo cual, se fijaron turnos intermitentes de lunes a sábado.

Profundizando el trabajo preventivo en la comuna, se enfatizó en el patrullaje con las camionetas municipales aumentando la cobertura de sus horarios y expandiendo el radio de recorridos. Obedeciendo a las necesidades planteadas por los vecinos, se inició de manera paulatina la vigilancia en algunos sectores rurales llegando a una cobertura de patrullajes en tiempo total estimado de **3.936 hrs en el año.**





## **GESTION DE TRABAJO CCTV**

La central de cámaras de monitoreo cuenta a la fecha con 28 cámaras activas, as que a través de su central de monitoreo contribuyen a rastrear incivildades y sirven como base sólida en procesos investigativos que requieren pruebas para llevarse a cabo.





## **DRON DE SEGURIDAD PUBLICA.**

De igual modo el dron como medio que permita revisar y monitorear sitios de interés para las policías siempre con la finalidad de salvar guardar el orden público y estimular la sensación de seguridad en la comunidad.



## **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AVANCES 2022**

**PROPOSITO 1.- Aumento de alertas tempranas de violencia hacia las mujeres para mayor detección y denuncia.**

- ✓ Implementación de estrategia de prevención fortalecida, con diseño basado en la caracterización territorial del fenómeno que integre la participación comunitaria:
- Se trabaja en red con centro de la mujer y se incorpora su participación en mesas de trabajo y decisiones que vayan en beneficio de las mujeres de la comuna de Santa Cruz y de las comunas que irradia dicho servicio, tales como Lolol, Chépica y Santa Cruz.
- Se realizan talleres de prevención a través de SENDA a través de campañas de prevención para la comunidad, tales como: Campaña de Verano, inicio año escolar, Campañas Fin de Semana Largos, Mes de la Prevención, Campaña fin de semanas largos, Vacaciones de Invierno,





Campañas Preventivas, Fiestas Patrias, Campañas de Control Cero Alcohol, campañas de fin de año.

- ✓ Fortalecimiento de los programas de atención a víctimas
  - Se cumple este desafío a través de la gestión del CAVD donde se acoge anualmente todos los requerimientos de apoyo frente a delitos violentos.
  - Se realiza trabajo en red a nivel externo con fiscalía
  - Difusión comunitaria que les permitan conocer el programa CAVD San Fernando.
  
- ✓ Trabajo con policías, sistema judicial y salud para sensibilizar en VIF a nivel territorial
  - Jornada de capacitación a profesionales
  - Charlas y capacitaciones a policías sobre la oferta local de prevención y protección en VCM.
  - Mesa de trabajo con carabineros y centro de la mujer..
  - Mesa de trabajo con fiscalía.
  - Coordinación en red con abogada de centro de la mujer.
  
- ✓ Fortalecimiento del centro de la mujer
  - Difusión mensual en funciones del centro.

## **PROPOSITO 2.- Reducir robo en lugares habitados**

- ✓ Plan de vigilancia con patrullaje con foco desde CCTV en sectores y horarios en focos con alta movilización
  - Carabineros realiza diagnóstico comunal anual a fin de priorizar sectores críticos e intervenir a través de oficina comunitaria.
  - Apoyo a carabineros y PDI en operativos específicos.
  
- ✓ Sistema de protección vecinal a partir de los dispositivos municipales cámaras vehículos y dron
  - Monitoreo en CCTV se mantiene y se oficia a policías en caso de ser necesario.
  - Se consideran datos de STOP más encuesta personalizada de programa APP a fin de articular soluciones de seguridad.
  - Se realizan operativos con carabineros en el sector céntrico de comuna.



- ✓ Campaña comunicacional sobre denuncia seguro y campaña territorial para dar a conocer proyecto de APP:
  - Reuniones en terreno con JJVV.
  - Se realiza material para difusión.
  
- ✓ Protocolo de trabajo colaborativo con policías y fiscalía para intensificar investigación y persecución de robo en lugar habitado.
  - Según denuncias recibidas por vías formales y entidades pertinentes tales como policías, ministerio y fiscalía se entrega información correspondiente.

### **PROPOSITO 3.- Reducir la percepción de inseguridad relacionada al fenómeno de drogas**

- ✓ Plan de vigilancia de carabineros de Chile mediante móviles y patrullaje en bicicleta con foco en sectores y horarios con alta reportabilidad de hechos relacionados al mercado de drogas
  - Se realiza apoyo a carabineros y policías de investigaciones por parte de la dirección de seguridad publica cuando se solicita .
  - Se mantienen los patrullajes y se intensifican observaciones con cámaras de seguridad en sectores críticos de la comuna.
  
- Sistema de protección vecinal (cámaras, vehículos y drone), esto a cargo de la Dirección De Seguridad Publica.
  - Se reciben solicitudes de manera frecuente por parte de los vecinos, quienes solicitan apoyo de patrullaje preventivo y se modifican las rutas según requerimientos.
  - Se mantienen los monitoreos constantes las 24 horas del día, esto realizado de lunes a domingo .
  - Se realizan ajusten del patrullaje y monitoreo de cámaras con datos estadísticos del STOP, además se considera la percepción de los vecinos, de quienes se reciben un mayor número de solicitudes.
  - Se realiza y mantiene trabajo en coordinación con carabineros de chile con el objetivo de ordenar el centro de la mujer de la comuna por aumento de robos, se imparten multas y observaciones de lugares públicos donde se consume alcohol y drogas .
  
- Difusión de canales de denuncia anónima (Denuncia seguro y otros)



- a) Se realizan reuniones con vecinos de los sectores críticos de la comuna de santa cruz, presentando los canales anónimos de denuncia seguro .
  - b) En apoyo con SENDA Previene se realiza difusión de los canales de denuncia anónimas en colegios priorizados.
  - c) Se realiza campañas de difusión de denuncia seguro en actividades de prevención para fines de semanas largas y fiestas masivas, en conjunto con carabineros de chile y SENDA Previene .
- Mesas de seguridad pública, que serán realizadas en los sectores donde exista mayor porcentaje de denuncias de consumo de drogas y alcohol :
    - En las sesiones del consejo comunal de seguridad pública, policía de investigaciones ha manifestado en diversas ocasiones que muchos procedimientos exitosos llevados a cabo en la comuna, ha sido gracias a la información entregada por la denuncia segura.
  - Fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la corresponsabilidad en seguridad
    - Se realizan actividades de trabajo con la comunidad en conjunto con policías de investigaciones y carabineros de chile.
  - Coordinación de la ejecución del programa SENDA Previene
    - Se mantienen trabajos coordinados y metas mensuales de trabajo con los colegios prioritarios de la comuna .
    - Se realizan talleres de parentalidad en colegio Paniahue y colegio la Lajuela .
    - Se cumple con meta anual del programa SENDA Previene relacionada a la intervención en 7 colegios del programa elige vivir sin drogas .
    - En cada actividad de difusión de fines e semana largo se difunde el número a automovilistas y personas en el sector céntricos de la comuna.
  - Implementación de un plan comunal de prevención de consumo de alcohol y drogas en población infanto juvenil (ya realizado plan elige vivir sin drogas, diagnostico a los 7 colegios de la común, específicamente a todos los segundos medios) ya es segundo año de implementación.
    - ✓ Se realizan charlas en conjunto con fiscalía en colegios priorizados en programa SENDA Previene .
    - ✓ Se realizan charlas en colegios prioritarios de enseñanza media en la comuna.



### **Charlas Preventivas de sensibilización en ámbito de Educación:**

- Cuidadores y asistentes de las escuelas focalizadas (Paniahue y la Lajueta)
- Convenio “Elige Vivir sin Drogas” en donde participaron Liceo de Santa Cruz, Colegio Santa Cruz de Unco, Colegio Evelyn’s School, Instituto Regional Federico Errazuriz IRFE, Colegio Manquemavida, Liceo María Auxiliadora e Instituto Politécnico.
- prevención focalizada: el programa senda previene, focaliza cuatro establecimientos de la comuna, escuela de Paniahue - escuela la Lajueta- IRFE- colegio Evelyn’s School .

### **PREVENCION**

El Programa Previene Santa Cruz, ya en su décimo primer año de ejecución en la Comuna de Santa Cruz, bajo la tutela de la Dirección de Seguridad desde 1 de enero 2021, enfoca todos sus esfuerzos en la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

El Convenio firmado entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio del Interior, que garantiza en funcionamiento y operación del Programa SENDA Previene, contempló para el año 2022 un presupuesto por un total de \$ 26.820.000y \$ 8.510.000 del Programa Elige Vivir Sin Drogas; además de un aporte municipal de \$2.000.000, lo que da un total de \$37.330.000, que son destinados a dar respuesta por medio del trabajo organizado y profesional de este programa, a las problemáticas que surgen en la comunidad.

En el ámbito laboral, el trabajo de los 3 profesionales, contempló la intervención y trabajo con la empresa privada, por lo que durante el año 2022 el centro comercial Multihogar fue el elegido para fomentar la prevención y el autocuidado de los trabajadores por medio de capacitaciones.

Asimismo, en el área territorial se realizó en el territorio, con juntas de vecinos, agrupaciones de carácter cultural y religioso, donde se receptionaron ideas para trabajar con adolescentes y niños.

Por su parte el área Tratamiento, Recepción de personas que presentan problemas de consumo de sustancias, estas se derivan a la red de tratamiento de la comuna (centro de tratamiento Esperanza).





TITULO IV: La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;



## CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A partir de la promulgación de la Ley N°20.965 que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se establecen obligaciones para los municipios, así como también, para la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Una de las primera obligaciones del municipio, hace referencia a los Consejos Comunales de Seguridad Pública, en el siguiente sentido: “dentro de los **diez días hábiles siguientes** de celebrada una sesión del consejo comunal de seguridad pública, el alcalde deberá informar, mediante correo electrónico, o por otro medio de comunicación idóneo, expedito a través del ministro de fe del consejo, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la delegación presidencial regional respectiva, de la convocatoria y celebración de la misma, los temas tratados y los acuerdos adoptados, si los hubiere.” (Art. 104 D).

La Dirección de Seguridad y de acuerdo a los Registros realizados durante el año 2022 en la Plataforma SIRECC, pone a disposición las estadísticas del trabajo desarrollado.

### 1.- CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (CCSP):

- Tasa de cumplimiento del envío de actas de las sesiones ordinarias realizadas durante la gestión del año 2022.





- Detalle de sesiones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública

Nº SESIÓN	MES AÑO 2022	FECHA SESIÓN	FECHA DE ENVÍO DE ACTA	CUMPLIMIENTO 10 DÍAS HÁBILES
60	Enero	03/01/2022	12/01/2022	-
61	Febrero	07/02/2022	15/02/2022	-
62	Marzo	07/03/2022	15/03/2022	-
63	Abril	04/04/2022	08/04/2022	-
64	Mayo	02/05/2022	11/05/2022	-
65	Junio	06/06/2022	10/06/2022	-
66	Julio	04/07/2022	18/07/2022	-
67	Agosto	01/08/2022	10/08/2022	-
68	Septiembre	05/09/2022	13/09/2022	-
69	Octubre	03/10/2022	13/10/2022	-
70	Noviembre	07/11/2022	21/11/2022	-
71	Diciembre	05/12/2022	15/12/2022	-

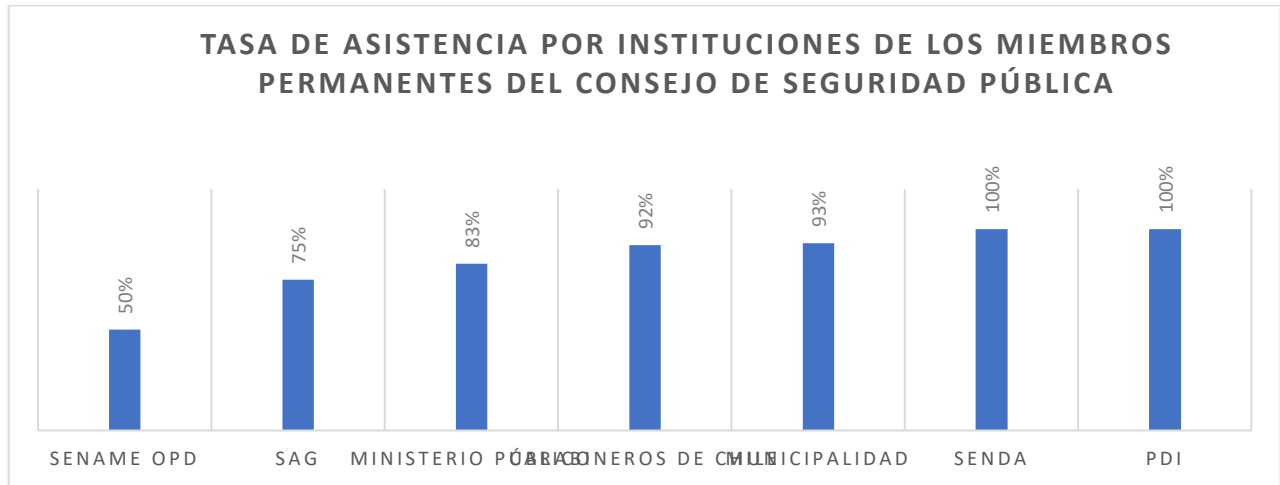
- Tasa de asistencia mensual de los miembros permanentes del Consejo en sesiones realizadas.



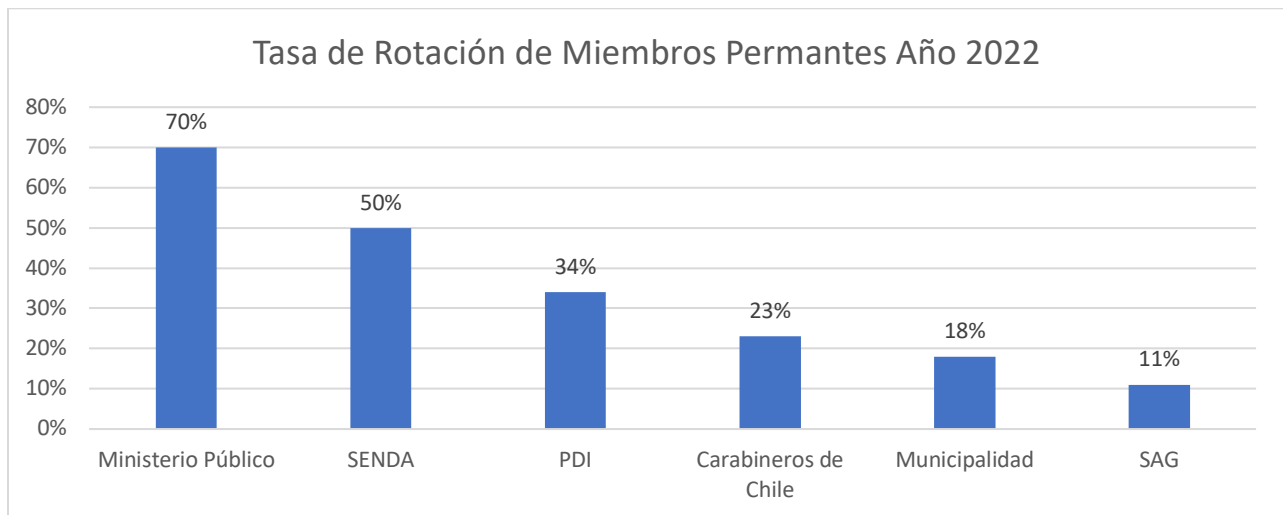




- Tasa de asistencia por instituciones de los miembros permanentes del Consejo en las sesiones realizadas.



- Tasa de rotación de miembros permanentes del Consejo en las sesiones realizadas.





TITULO V: Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;



- **FONDOS MUNICIPALES**

<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 40.000.000</b>	<b>Licitación</b>
---	----------------	----------------------	-------------------

Este proyecto contempla la contratación de servicios para la mantención del Parque Colchagua de Santa Cruz, garantizando su conservación y las condiciones idóneas para el disfrute y uso de los habitantes de la comunidad. Este personal debe realizar las funciones de:

- Riego de árboles
- Poda de árboles y riego de toda el área del parque
- Limpieza de malezas de toda el área del parque
- Mantención de infraestructura
- Limpieza del recinto en general, manteniendo en todo momento el área central de este para efectuar actividades recreativas y de esparcimiento
- Limpieza de basureros



Parque Colchagua

- **FONDOS CASINO**

<b>LIMPIEZA DE ESTEROS Y ACEQUIAS DE DESCARGA DE AGUAS DE LLUVIA, COMUNA SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 7.559.594</b>	<b>Ejecutado</b>
---	----------------	---------------------	------------------

La Municipalidad de Santa Cruz todos los años realiza la Limpieza de Esteros y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia de toda la zona urbana de la comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de escombros, ramas y vegetación que crece y se acumula en el entorno de los cauces. Es por ello que se requiere la limpieza de los trechos donde se encuentra la mayor densidad habitacional y así evitar emergencias por inundaciones en época de invierno.



**Lugares donde se realizan la limpieza**



<b>MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARA LA COMUNA</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 16.274.678</b>	<b>Ejecutado</b>
--	----------------	----------------------	------------------

Con la finalidad de brindar seguridad en las vías públicas, plazas y áreas verdes en los distintos sectores de la comuna de Santa Cruz, tales como Cruce Los Boldos, Rotonda Bicentenario, Plaza de Armas, Villa El Estero, callejón San Isidro Quinahue y callejón Fuenzalida de Quinahue, se requiere recuperar la confiabilidad de dichos sectores para mayor visibilidad y claridad de los transeúntes, así como también dispersar los focos delictivos que esto conlleva.





<b>LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS DE LLUVIA EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 7.999.180</b>	<b>Ejecutado</b>
<p>La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias, de toda la zona urbana de la ciudad de Santa Cruz, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros o basura para el correcto escurrimiento de las aguas lluvias. A continuación, se mencionan los sectores a intervenir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Avenida Errázuriz con Calle Gonzalo Bulnes y calle Ismael Valdés</li><li>• Calle Rafael Casanova, desde O´Higgins a Discoteca por ambos costados</li><li>• Calle 21 de Mayo, entre calle Indrawes Ethit Farah y O´Higgins</li><li>• Calle O´Higgins desde 21 de Mayo a Rafael casanova</li><li>• Calle Orlandi a J.J. Carvacho y desde Ramón Sanfurgo a J.J. Carvacho</li><li>• Avenida Gonzalo Bulnes, desde Gabriela Mistral a Avda. Cabello</li><li>• Desde Avenida Cabello desde G. Bulnes a calle Adriano Díaz</li><li>• Calle Adriano Díaz a calle Regidor Pedro Guzmán</li><li>• Cruce Los Boldos</li><li>• Calle Pacífico Marín</li><li>• Diego Portales con Avda. Errázuriz</li><li>• Limpieza cámara Villa Magisterio</li><li>• 21 de Mayo sector Puente Las Toscas</li><li>• Limpieza cámara calla Adriano Díaz esquina Diego Portales</li><li>• Limpieza cámara Diego Portales frente a ex CESFAM</li></ul>			



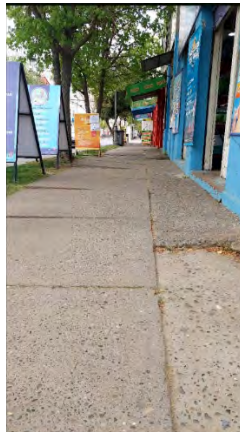
<b>CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTADO ESCUELA ESPECIAL, SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>13.000.000</b>	<b>Licitación</b>
---	----------------	-------------------	-------------------

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de una acera peatonal adyacente a la Escuela Especial de Santa Cruz y al Estero Guirivilo, en la intersección Calle Gabriela Mistral y Camino Barriales, con el fin de dar una alternativa peatonal que cuente con mayores dimensiones y genere mayor seguridad a los transeúntes.



<p><b>REPOSICIÓN DE ACERA CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE CLAUDIO CANCINO Y CALLE JOSÉ TORIBIO MEDINA, ACERA SUR</b></p>	<p><b>SECPLAN</b></p>	<p><b>\$ 32.721.927</b></p>	<p><b>Ejecución</b></p>
--	-----------------------	-----------------------------	-------------------------

El proyecto viene a dar respuesta al mejoramiento de la acera sur de la Calle 21 de Mayo, entre el tramo de Calles Claudio Cancino y Calle José Toribio Medina, debido al mal estado de las aceras, cuya superficie presenta desniveles considerables por levantamiento de la superficie ocasionado por las raíces de los árboles y un deterioro en ciertos puntos por desgaste del material.







<b>AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 38.000.000</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>
--	----------------	----------------------	------------------------------

Con el objetivo de contribuir a disminuir problemáticas de inseguridad dentro de la comuna de Santa Cruz y brindar asistencia a sus ciudadanos, este proyecto contempla la ampliación del sistema de televigilancia existente, mediante la incorporación de cuatro (4) cámaras nuevas posicionadas en zonas rojas de la comuna (determinadas de acuerdo a reportes suministrados por carabineros y la PDI) en los sectores de Paniahue y Padre Hurtado. Así como también la mejora del sistema actual de televigilancia.

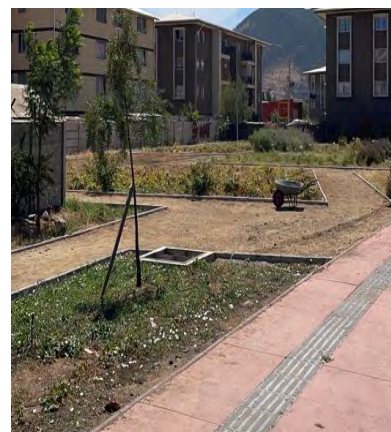
A continuación, se muestran imágenes de los sectores donde se ubicarán las cámaras:



<b>ADQUISICIÓN DE IMPRIMANTES</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 12.566.400</b>	<b>Ejecutado</b>
-----------------------------------	----------------	----------------------	------------------

**PARA MEJORAMIENTO DE  
CAMINOS Y PERFILADOS EN LA  
COMUNA DE SANTA CRUZ**

Santa Cruz es una comuna que abastece a otras comunas vecinas, cuyos habitantes vienen a hacer uso de una gran cantidad de servicios, lo cual influye en el aumento del flujo vehicular principalmente en la zona central de la ciudad y sus adyacencias. Esto genera con el tiempo desgaste en las superficies de las calzadas, así como también problemas relacionados al deterioro de vías. Para contribuir a dar solución a esta situación, este proyecto contempla la adquisición de materiales (imprimantes) para el mejoramiento de caminos, veredas y plazas en diferentes puntos afectados de la comuna.



<b>MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA ALEGRIA – VILLA DON BOSCO, COMUNA SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 39.202.708</b>	<b>Ejecutado</b>
--	----------------	----------------------	------------------

Este proyecto tiene el propósito de dar solución urgente a dos plantas de tratamiento que actualmente se encuentran con problemas de funcionamiento. La primera ubicada en **Villa Alegría** sector La Mina, aledaña al límite con la comuna de Chépica, con población de 36 viviendas y que alberga alrededor de 130 personas. La segunda planta se ubica en **Villa Don Bosco**, población que está compuesta por 46 viviendas.







<b>CONSERVACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO JOAQUÍN MUÑOZ GARCÍA</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 48.074.679</b>	<b>Proceso de Contratación</b>
---	----------------	----------------------	--------------------------------

Con el objetivo de realizar la Conservación del Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, para dar solución a la deficiencia de su estructura deportiva y permitir a la comuna continuar con actividades físicas deportivas y recreativas, este proyecto contempla la contratación de Servicios Especializados para los Estudios y Diseños del recinto.





<b>ILUMINACION COMPLEJO DEPORTIVO, SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 72.233.249</b>	<b>Elaboración Proyecto /Proceso de Licitación</b>
---	----------------	----------------------	--

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de cuatro (4) torres de iluminación de acero con proyectores led, las cuales permitirán contar con iluminación para el uso y práctica de deportes en la cancha de césped, en horarios nocturnos.





- **FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)**

<b>CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA GUINDO ALTO COMUNA SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 132.032.000</b>	<b>3° Licitación</b>
--	----------------	-----------------------	----------------------

Guindo Alto pertenece a la zona rural de Santa Cruz y está organizado en una Junta de Vecinos y el Club Deportivo Libertad del Guindo Alto. En esta comunidad se realizan diversas actividades deportivas, así como la Fiesta de la Guindara, muy reconocida en la comuna. En vista de que actualmente no se cuenta con un espacio en condiciones óptimas ni la infraestructura adecuada para llevar a cabo estas actividades, este proyecto está orientado a dar solución a esta situación. El objetivo es poder contar con un espacio multiuso y dependencias administrativas para que pueda funcionar la Junta de Vecinos y el Club Deportivo.



**Ubicación de la Sede**

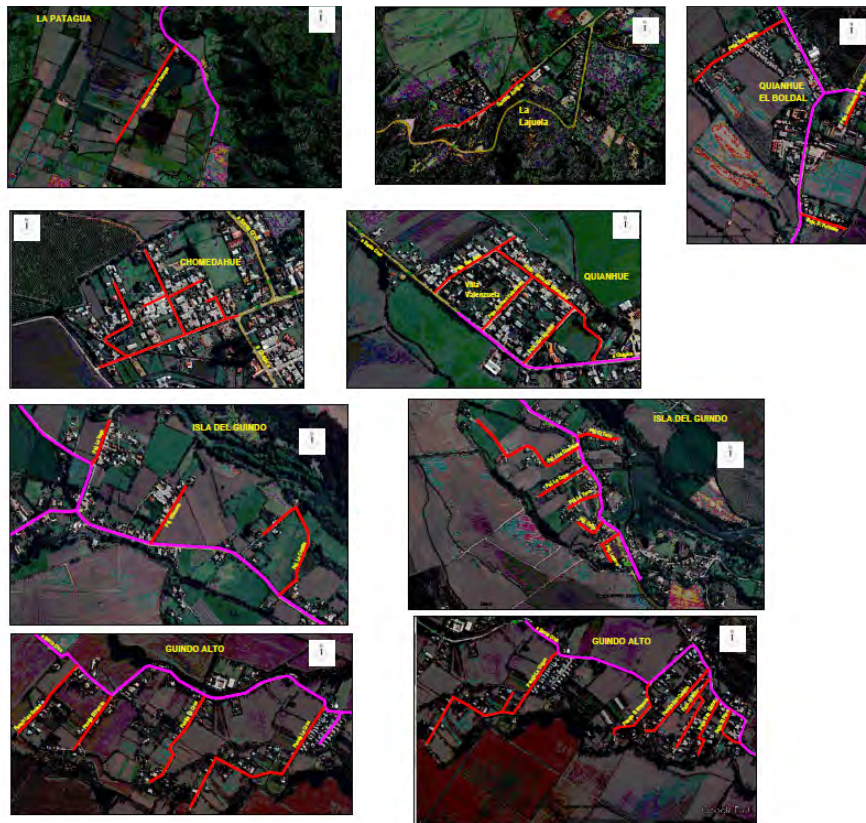






<b>MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES NO ENROLADOS COMUNA SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 101.953.000</b>	<b>2° Licitación</b>
--	----------------	-----------------------	----------------------

El presente proyecto considera el mejoramiento de caminos no enrolados en distintos sectores de la zona rural de la comuna, los cuales presentan actualmente problemas de accesibilidad, como también suspensión de polvo debido al constante tránsito vehicular, lo que provoca contaminación y daño a la salud de los habitantes, además del riesgo de accidente debido al mal estado y desnivelación de los caminos. El proyecto viene a dar solución a 11.000 metros lineales, con un ancho entre 5 a 7 metros de largo, mejoramiento con material pétreo considerando compactación y nivelación de estos.



**Sectores a mejorar**



<b>CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BÁSICO VILLA CONDOR DE APALTA, COMUNA DE SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 103.428.000</b>	<b>En Estudio</b>
---	----------------	-----------------------	-------------------

El presente proyecto considera la pavimentación del camino público rural ubicado en Villa El Condor de Apalta, el cual presenta problemas de suspensión de polvo debido al constante tránsito vehicular provocando contaminación y daño a la salud de los habitantes, además del riesgo de accidente debido al mal estado de esta vía. El proyecto viene a dar solución a 1019,50 metros lineales de camino de un ancho de 6 metros considerados para pavimento.







<b>CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BÁSICO VILLA SANTA TERESA, COMUNA DE SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 32.533.000</b>	<b>En Estudio</b>
---	----------------	----------------------	-------------------

Este proyecto tiene como objetivo la pavimentación del camino público ubicado en la Villa Santa Teresa, en el sector la Finca de Isla de Yáquil. El camino a pavimentar se inicia en el km 0,0 con la intersección de la ruta I-710 sector La Finca, Isla de Yáquil y se proyecta hacia el interior de la Villa Santa Teresa en un total de 270 m lineales.





- **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)**

<b>CONSTRUCCION ACERAS TRAMO NUEVA LA PAZ Y CALLE LA CONCEPCIÓN</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 12.311.497</b>	<b>Ejecución</b>
---	----------------	----------------------	------------------

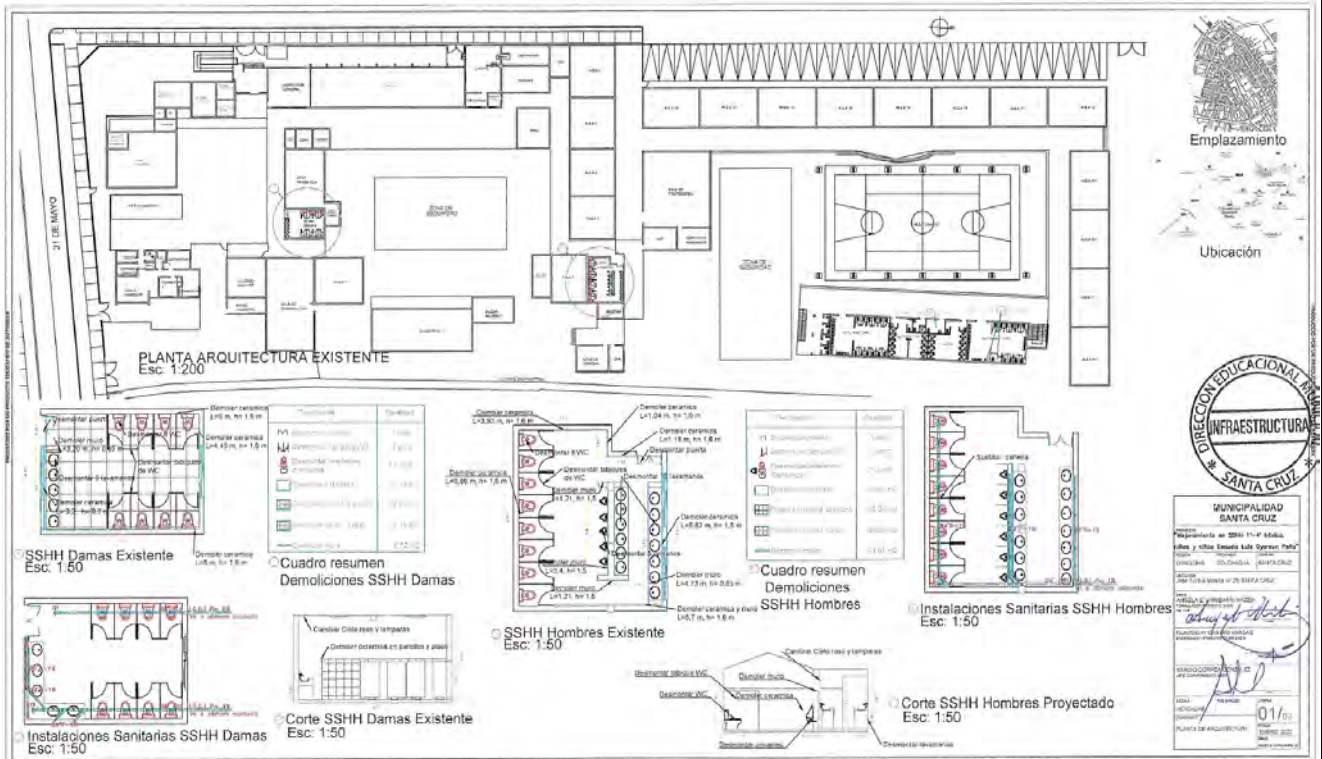
El objetivo del proyecto es la construcción de aceras en la calle Nueva La Paz, específicamente entre el tramo Nueva La Paz y calle La Concepción. Se interviene este tramo para el mejoramiento del uso peatonal de las aceras, la seguridad de los habitantes del sector y demás personas que transitan diariamente esta área.



<b>MEJORAMIENTO SSHH 1° - 4° BÁSICO, NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 75.645.920</b>	<b>Ejecución</b>
---	----------------	----------------------	------------------

Este proyecto contempla la intervención de la Escuela Luis Oyarzun Peña, referente a:

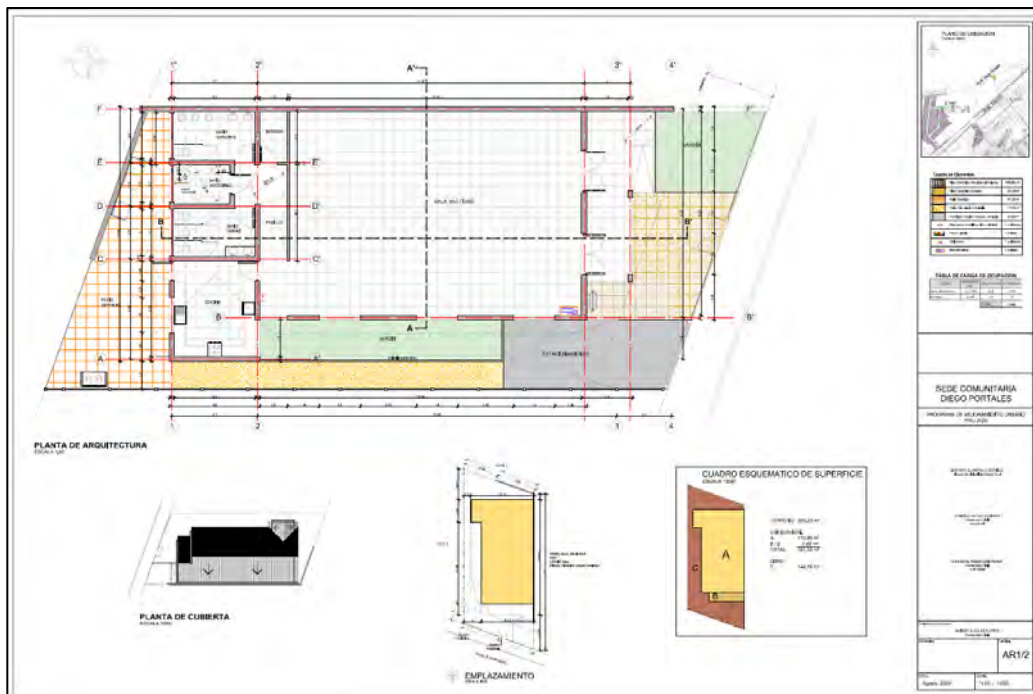
- 1 Sustituir y reubicar artefactos sanitarios.
- 2 Eliminar sistema de abastecimiento de agua potable mediante tanque elevado.
- 3 Reemplazar tuberías de distribución de agua potable y alcantarillado
- 4 Cambiar revestimiento de paredes y pisos
- 5 Reemplazar tabiques existentes
- 6 Sustituir cielo raso y molduras
- 7 Cambiar luminarias e interruptores
- 8 Reemplazar puertas de acceso



Fuente de información: EETT MEJORAMIENTO SSHH 1° - 4° BÁSICO, NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA

<b>CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA DIEGO PORTALES, SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 74.951.350</b>	<b>3° Licitación</b>
---	----------------	----------------------	----------------------

En la comuna de Santa Cruz, las agrupaciones sociales son de vital importancia ya que conllevan al desarrollo de la ciudad. Los espacios que se destinan para las actividades, muchas veces no son los adecuados, no tienen la capacidad, no cumplen con los requerimientos y normas vigentes para edificios de uso público o simplemente no cuenta con un terreno para su desarrollo. Por las consideraciones anteriores, se plantea en este proyecto la construcción de una sede comunitaria para la Junta de Vecinos Diego Portales, la cual no cuenta con un lugar donde reunirse y realizar sus actividades, en especial por ser un sector que forma parte de un eje de trascendencia de Santa Cruz.



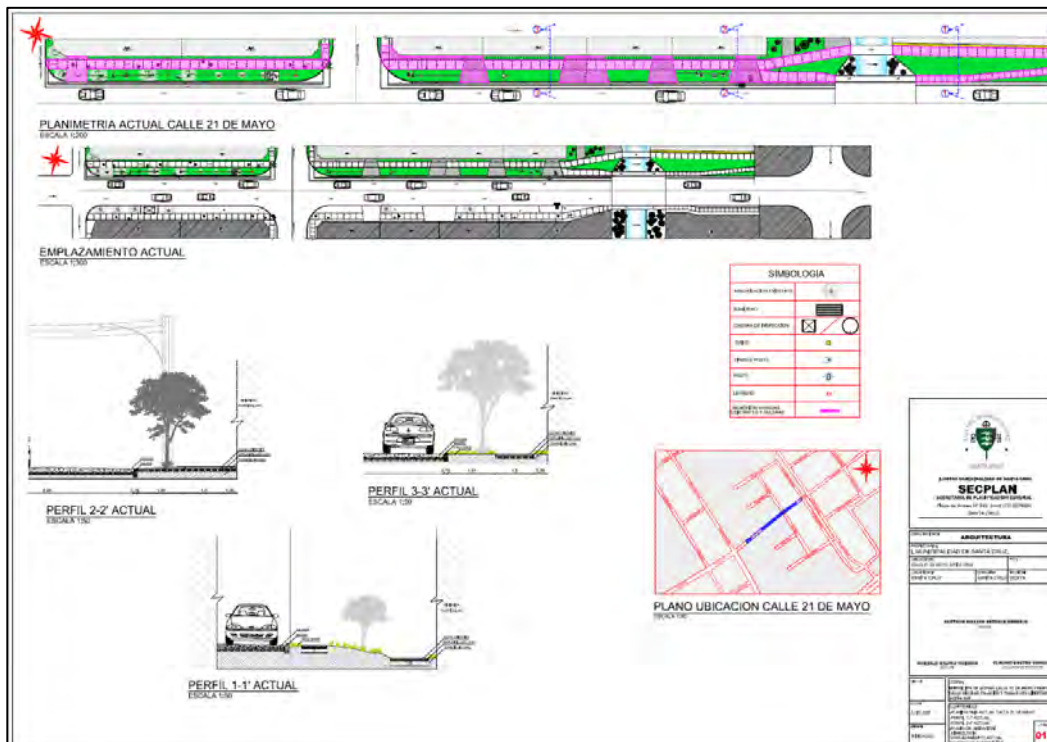
Plano de Ejecución de la obra





<b>REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE NICOLÁS PALACIOS Y PASAJE LOS LIBERTADORES, ACERA SUR</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 69.724.999</b>	<b>Licitación</b>
---	----------------	----------------------	-------------------

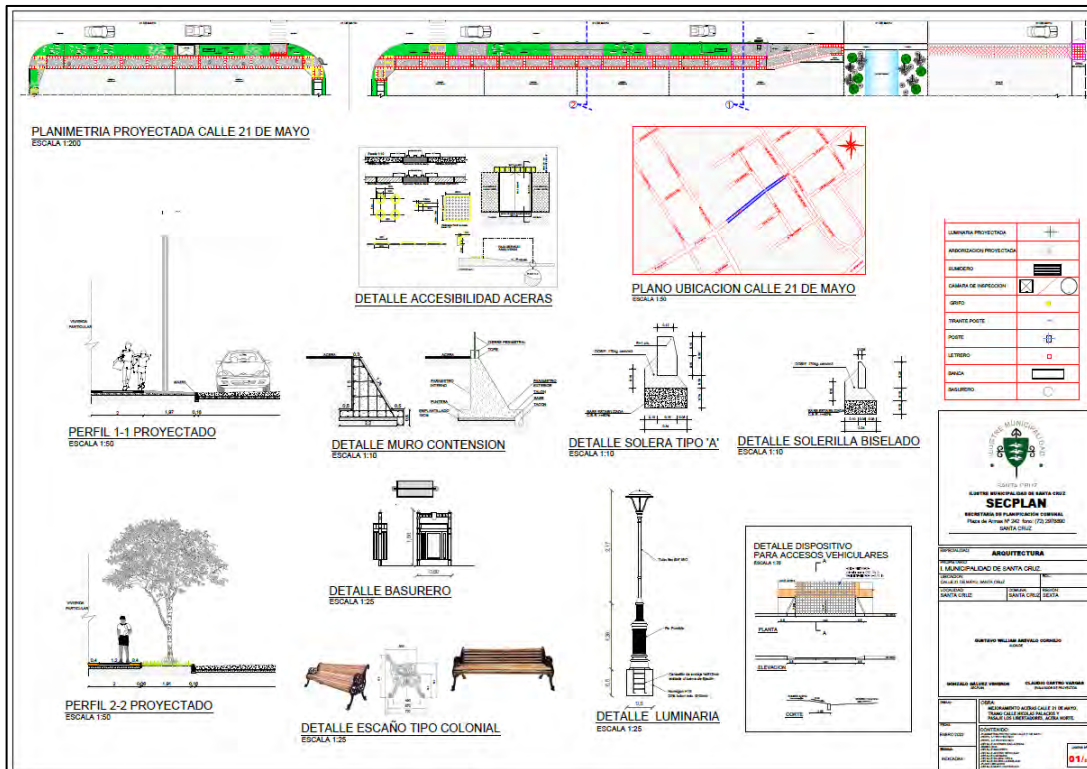
El proyecto está orientado al mejoramiento de aceras, áreas verdes y equipamiento urbano del tramo de acera comprendido entre el Pasaje Los Libertadores y Calle Nicolás Palacios. Este proyecto mejorará el flujo peatonal del sector que comunica el área norte de la población y el centro histórico de la comuna Santa Cruz. También se contempla el acceso vehicular a viviendas, construcción de áreas verdes, plantación de árboles, instalación de basureros e iluminación peatonal.





<p align="center"><b>REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE NICOLÁS PALACIOS Y PASAJE LOS LIBERTADORES, ACERA NORTE</b></p>	<p align="center"><b>SECPLAN</b></p>	<p align="center"><b>\$ 79.999.999</b></p>	<p align="center"><b>Postulación</b></p>
---	--------------------------------------	--	--

El proyecto considera el mejoramiento de aceras, áreas verdes y equipamiento urbano del tramo de acera entre el Pasaje Los Libertadores y Calle Nicolás Palacios, contribuyendo a la circulación peatonal del sector que comunica el área norte de la población y el centro histórico de la ciudad.





<b>CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA SANTA CRUZ</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$74.375.000</b>	<b>Adjudicado</b>
--	----------------	---------------------	-------------------

Las altas velocidades de vehículos automotor tienen gran incidencia en la ocurrencia y peligrosidad de accidentes de tránsito. Con el objetivo de buscar medidas orientadas a mitigar estos riesgos y la peligrosidad asociada a esta situación, se plantea este proyecto con la construcción de Resaltos Reductores de Velocidad (Lomos de Toro) de asfalto, ubicados en distintos sectores del área urbana y rural de la comuna de Santa Cruz, que contribuyan a la reducción de la velocidad.



Emplazamiento Resaltos Reductores de Velocidad



<b>MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL AV. ERRÁZURIZ, TRAMO FRENTE CALLE LA PAZ – AV. EL ESTERO</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 57.313.372</b>	<b>Licitación</b>
---	----------------	----------------------	-------------------

El objetivo del proyecto es contribuir a la seguridad de los transeúntes del lugar, mediante la instalación de luminarias peatonales en los espacios públicos, que aporten mayor luminosidad al lugar y visibilidad al entorno ante cualquier amenaza. Así como también poder utilizar estas áreas sin temor a riesgos o situaciones desfavorables o delictivas.



Ubicación del área a intervenir



<p align="center"><b>CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CAMPO DEPORTIVO LA JUDEA</b></p>	<p align="center"><b>SECPLAN</b></p>	<p align="center"><b>\$ 84.865.188</b></p>	<p align="center"><b>Postulación</b></p>
---	--------------------------------------	--	--

Proyecto que considera la construcción de un sistema de iluminación mediante un generador diesel y cuatro torres de iluminación, de forma que permita el uso de este recinto en horarios nocturnos, así como también ampliar la oferta de infraestructura deportiva en este sector. Se está a la espera de la asignación de recursos.



Ubicación y deslindes

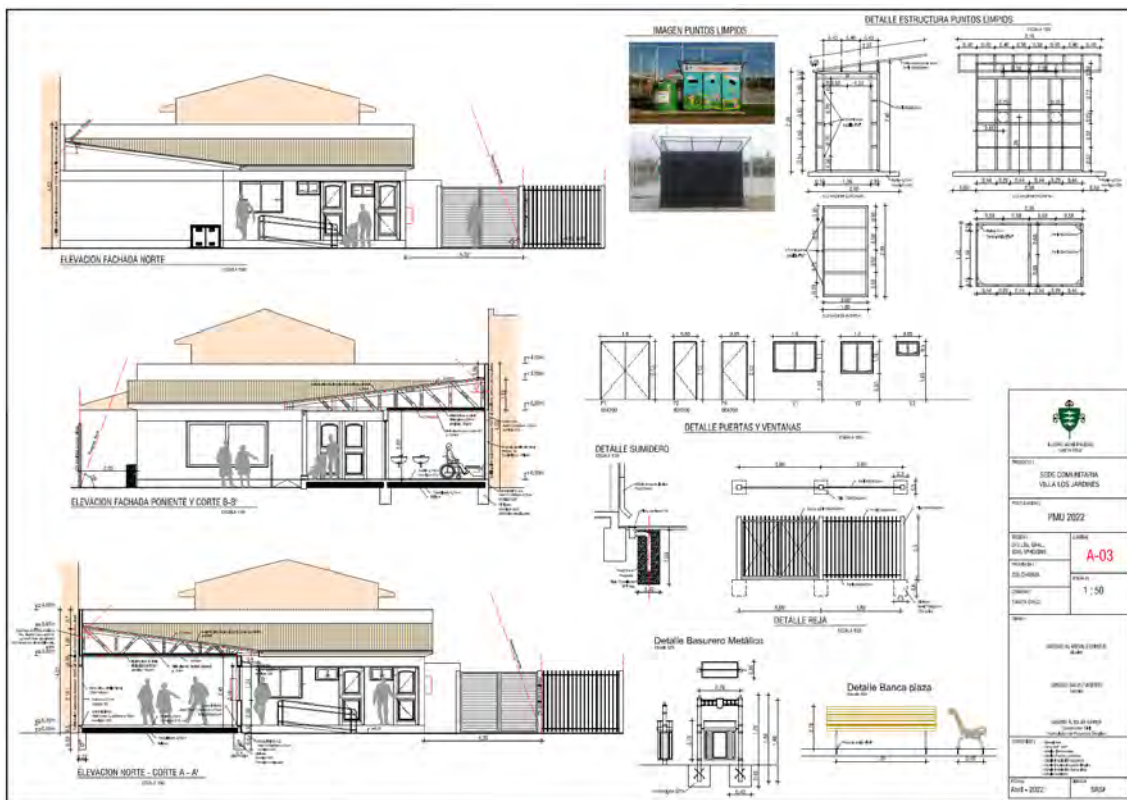


Fotos del lugar



<b>CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LOS JARDINES</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 72.617.029</b>	<b>Postulación</b>
---	----------------	----------------------	--------------------

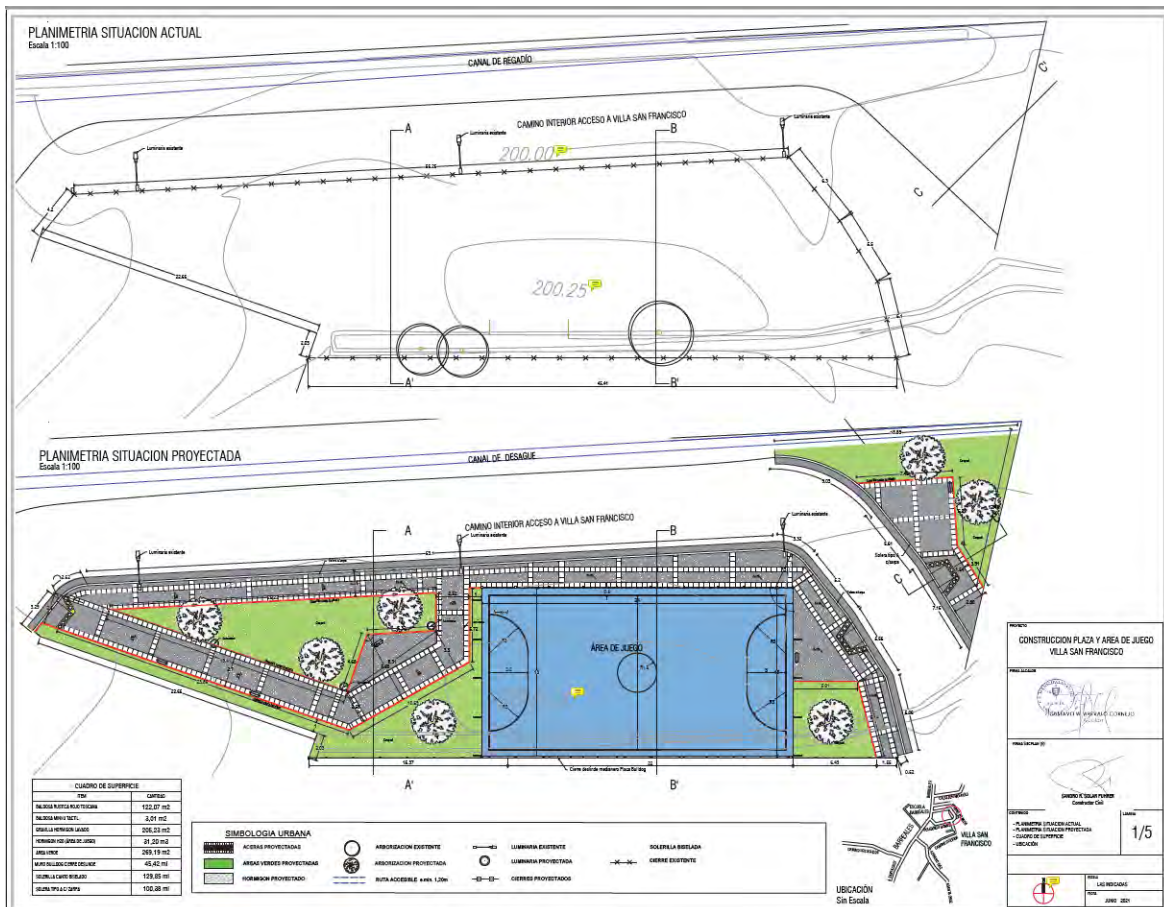
El presente proyecto contempla la construcción de una sede comunitaria de 119,73 mts.2 en albañilería de ladrillo reforzada con elementos de hormigón armado, considerando los requerimientos y necesidades de la comunidad, aprovechando mejor los espacios de uso. Considerando, además, obras complementarias como la construcción de reja de acceso a la propiedad, faroles exteriores, Pavimentación patio, áreas verdes.



<b>CONSTRUCCION PLAZA Y AREA DE JUEGOS VILLA SAN FRANCISCO</b>	<b>SECPLAN</b>	<b>\$ 74.935.450</b>	<b>3° Licitación</b>
--	----------------	----------------------	----------------------



Actualmente el sector Villa San Francisco no cuenta con una zona de esparcimiento para sus habitantes, sobre todo para los niños y los adultos mayores con movilidad reducida. Orientado a contribuir con la salud de las personas, se encuentra en proceso de postulación el presente proyecto, el cual tiene como objetivo recuperar sitios eriazos para contar con áreas verdes de esparcimiento, así como también dotarlas de equipamiento





TITULO VI: Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;



Resumen de las auditorías e informes realizados por la Dirección de Control 2022

<b>Nombre de la auditoría</b>	<b>Área/Unidad</b>	<b>Proceso revisado</b>	<b>Objetivo de la Auditoría</b>
<b>Informe Trimestral de Avance del Ejercicio Presupuestario.</b>	Gestión municipal, Educación y Salud	Ejecución presupuestaria	Informar el estado del avance presupuestario
<b>Realizar arqueos de caja.</b>	Tesorería	Ingresos de tesorería	Efectuar al Departamento de Tesorería arqueos de caja a los ingresos.
<b>Registro sobre los informes de Contraloría, sobre el seguimiento de observaciones encontradas.</b>	Áreas de gestión municipal, educación y salud	Observaciones Contraloría	Verificar la materialización de las medidas sugeridas en informes de Auditoría emitidas por la Contraloría.
<b>Seguimiento Auditoría al inventario de los establecimientos educacionales de la comuna realizada en el año 2021.</b>	Área de Educación	Inventarios - Activo Fijo	Realizar un seguimiento a las observaciones realizadas el la Auditoría a los Establecimientos Educacionales 2021
<b>Auditoría a las Conciliaciones Bancarias de las áreas de gestión.</b>	Departamento de Finanzas	Conciliaciones Bancarias	Efectuar una revisión de la existencia y congruencia de las conciliaciones bancarias.



<b>Revisión de egresos emitidos año 2022.</b>	Áreas de gestión municipal, educación y salud	Decretos de pagos	Realizar revisión de egresos de las áreas de gestión municipal, salud y educación. Lo anterior para verificar la legalidad del gasto, procedimientos y documentación soportante.
<b>Revisión de los avances de la programación del activo fijo, para la implementación de la nueva metodología contable.</b>	Áreas de gestión municipal, educación y salud	Activo Fijo	Realizar el seguimiento de la implementación del activo fijo de acuerdo a carta Gantt.
<b>Revisión de antecedentes para renovación de las patentes de alcoholes.</b>	Departamento de Rentas	Renovación de patentes de alcohol	Verificar que las solicitudes de renovación de patentes cumplan con la normativa vigente.
<b>Elaboración de informe de cumplimiento de los objetivos institucionales y metas colectivas.</b>	Área de gestión municipal	Cumplimiento de PMG 2020	Verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas colectivas.

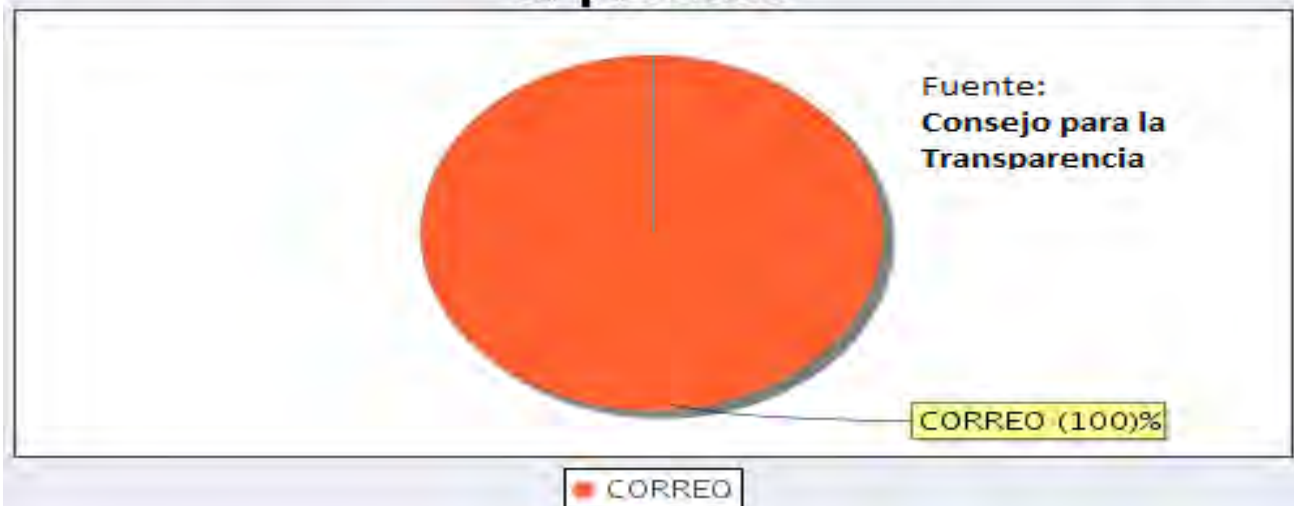
En relación a las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal año 2022: **Es de informar que no existen observaciones relevantes.**



## TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Nuestra Municipalidad de Santa Cruz en el año 2022 recibió 214 Solicitudes de Información de las cuales 205 fueron revisadas y respondidas, 1 solicitud anulada ya que no correspondía o no era una Solicitud de Información, la cual se derivó a la oficina correspondiente para su respuesta y 8 solicitudes desistidas por los solicitantes.

### % Solicitudes por cada entrada disponible para el proceso



En cuanto a los casos de Amparos presentados ante el Consejo de Transparencia por las personas que solicitaron información estos fueron 9 en el periodo del año 2022, los cuales se muestran a continuación.

### DECISIÓN AMPARO ROL C159-22

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz.

**Requirente:** Gonzalo de la Fuente Valderrama.

**Ingreso Consejo:** 06.01.2022.

En sesión ordinaria N° 1260 del Consejo Directivo, celebrada el 10 de marzo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por





el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C159-22.

**VISTO:**

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

**TENIENDO PRESENTE:**

1) Que, don Gonzalo de la Fuente Valderrama realizó una solicitud de acceso a la información pública ante la Municipalidad de Santa Cruz (Cód. N° MU305T0001116), mediante la cual requirió lo siguiente: “Solicito la información acerca de los fundamentos jurídicos y legales de la atribución del Sr Alcalde de la Comuna de Santa Cruz (...) para haber firmado y autorizado el procedimiento de “Sanitización” Aérea sobre área urbana con el producto Bioclean (plaguicida), mediante oficio de autorización de fecha 9 de abril de 2020 (adjunto a esta solicitud). Se solicita expresamente se informe acerca de la facultad de la autoridad comunal para autorizar dicho procedimiento, teniendo en cuenta lo señalado por la Subsecretaría de Salud Pública en su ordinario A/102 N° 4631 del 22 de Noviembre 2021, en donde señala textual “Se debe destacar que, no existe posibilidad de realizar aplicaciones de plaguicidas por vías aéreas en zonas urbanas, sin la resolución de autorización que debe emitir la Autoridad Sanitaria establecida en el Decreto Supremo N° 5 del 25 de Septiembre de 2010”. (Se adjunta Documento). Se deja expresa constancia que la ley de transparencia no solo se refiere a la documentación propia y previamente elaborada, sino también a los fundamentos legales y jurídicos que la sustentan. El concepto de plaguicida ha sido latamente definido y aclarado por parte de la autoridad sanitaria y es del caso, que se aplica clara y nítidamente para el procedimiento señalado”.

2) Que, la Municipalidad de Santa Cruz, mediante Carta de 6 de enero de 2022, otorgó una respuesta al requerimiento efectuado, en ella da conocer los hechos y fundamentos que



motivaron la autorización de la aplicación del producto que indica por vía aérea, precisando que, al momento de la emisión de dicho acto, no existía normativa que regulara dicho procedimiento, pues tal producto no corresponde a un plaguicida.

3) Que, con fecha 6 de enero de 2022, don Gonzalo de la Fuente Valderrama dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada. Específicamente manifestó lo siguiente: “se solicitó expresamente acerca de los fundamentos legales y jurídicos acerca de una autorización firmada por el alcalde de la comuna de Santa Cruz, No obteniendo respuesta a lo solicitado” (sic).

4) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, no se advirtió la infracción cometida por el órgano reclamado. En razón de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio N° E1903, de 26 de enero de 2022, solicitar a la parte recurrente subsanar su reclamación. En el aludido oficio se advirtió expresamente, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados, éste se declararía inadmisibile.

5) Que, en respuesta al Oficio individualizado en el numeral precedente, don Gonzalo de la Fuente Valderrama, mediante correo electrónico, de 26 de enero de 2022, manifestó lo siguiente: “si el reclamo C159-2 se refiere a la consulta ciudadana MU305T0001134 favor descartar el reclamo. La información la obtuvimos oficialmente bajo otra vía. Sin embargo señalar que me comunicaron el día 6 de enero de 2021, con la información que el Municipio hasta la fecha no había sido notificado, El Municipio recibió notificación el 29/12/2001. Oficio de respuesta NO TIENE FECHA” (sic).

6) Que, analizada la subsanación de la parte reclamante, se advirtió que la parte recurrente no refiere a la solicitud de acceso a la información pública Cód. MU305T0001116, objeto del presente amparo. En razón de ello, con fecha 17 febrero de 2022, se solicitó al recurrente que complementara su subsanación, aclarando la infracción cometida por el órgano reclamado.

7) Que, la parte reclamante, mediante correo electrónico, de 21 de febrero de 2022, complementó su subsanación, señalando que: “La solicitud es en relación al oficio adjunto a la solicitud (Autorización de fecha 9 de Abril) mediante el cual el alcalde firmó y autorizó el procedimiento de Sanitización Aérea”, se consulta sobre la atribución (fundamentos legales)



para haber firmado dicha autorización. (...) Se solicita los fundamentos de la atribución o competencia legal del alcalde para firmar este tipo de procedimientos y se nos entrega (tal como lo dice el consejo de la transparencia), los "fundamentos de la aplicación", que dicho sea de paso no se ajusta a derecho, como lo confirma la sentencia (firme y ejecutoriada) solicitada en solicitud de información MU305T0001134 y negada por el Municipio aún cuando fue notificado 1 semana antes. La sentencia es la 6085 del 17 de Diciembre 2021, del Instituto de Salud Pública, y que precisamente se refiere a incumplimientos del decreto supremo 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico). (Adjunto a este correo)" (sic). Asimismo, enfatiza en varias ocasiones, que la Intendencia de la Región de O'Higgins, indicó que carece de competencia legal para decretar las medidas solicitadas.

#### **Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, a fin de resolver la admisibilidad de la reclamación deducida, primeramente, es necesario determinar si ésta cumplió con los requisitos legales, en particular, si los hechos denunciados constituyen una infracción a la Ley de Transparencia.
- 2) Que, es preciso señalar que el artículo 10 de la Ley de Transparencia al referirse a las materias a las que se extiende el derecho de acceso a la información dispone: "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en los actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales".
- 3) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo y a la luz de los documentos acompañados por la parte reclamante, se concluye que su comparecencia en esta instancia no es a consecuencia de la falta de entrega de aquella información contenida en alguno de los soportes que señala el artículo 10 precitado, toda vez que no consta que lo requerido obre en algún soporte documental que esté en poder de la Municipalidad de Santa Cruz. En efecto, en base a los antecedentes aportados por el recurrente y lo manifestado en el complemento de su subsanación, se advierte que lo pretendido es que en definitiva, el órgano reclamado de explicaciones sobre las competencias legales que habría tenido para otorgar la autorización que indica, es decir, busca obtener un pronunciamiento por parte de la autoridad, lo que no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, sino que más bien corresponde al ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14



de la Constitución Política de la República, razón por la que no cabe pronunciarse respecto de ello en esta sede.

4) Que, a mayor abundamiento, la parte reclamante manifiesta y destaca, en su complemento de subsanación que, en base a lo indicado por la Intendencia de la Región de O'Higgins, el municipio requerido carecería de competencias legales para decretar las medidas que indica; asimismo, expresa que los fundamentos para la aplicación del producto, a su juicio, no se ajustaría a derecho, no obstante, todas estas alegaciones no se encuentran amparadas por la Ley de Transparencia, motivo por el cual deberán ser desestimadas.

5) Que, de acuerdo a todo lo señalado previamente, este Consejo estima que, en la especie, no existe una vulneración al derecho de acceso a la información de la parte recurrente, por lo que el amparo deducido, adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, en cuyo mérito se declarará inadmisibile.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Gonzalo de la Fuente Valderrama en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, por las razones expuestas precedentemente.

II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Gonzalo de la Fuente Valderrama y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.



Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

## **DECISIÓN AMPARO ROL C296-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz

**Requirente:** Diego Grez Cañete

**Ingreso Consejo:** 12.01.2022

En sesión ordinaria N° 1264 del Consejo Directivo, celebrada el 22 de marzo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C296-22.

### **VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 15 de diciembre de 2021, don Diego Grez Cañete solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz lo siguiente: "Requiero se me informen los tomos de actas



municipales con que cuenta esta Corporación en sus archivos, indicando los períodos que comprende y la forma en que se puede acceder a dichos documentos.

Nótese que se refiere a los libros físicos de actas, y no a los documentos que han sido digitalizados. Requiero, asimismo, se me informe si existe la posibilidad de digitalizar actas de fechas previas a las ya digitalizadas y disponibles en el portal de Transparencia.

Por otra parte, requiero se me informe sobre la existencia de las actas municipales de la antigua Municipalidad de Quinahue, Municipalidad de Lolol (1894-1928), que fueron anexadas el 1 de febrero de 1928 a la comuna de Santa Cruz y que, producto de la anexión, pasaron a la potestad de esta Municipalidad en el mencionado año. Ver DFL 8583 de 1928: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=19463>".

2) **RESPUESTA:** Mediante Certificado, de fecha 10 de enero de 2022, la Entidad Edilicia respondió a dicho requerimiento de información, denegando su entrega.

Hizo presente que, no cuenta con tomos de actas municipales en sus archivos, así como tampoco de aquellas correspondientes a la antigua Municipalidad de Quinahue y Municipalidad de Lolol. Lo anterior, debido a que la documentación más antigua resultó destruida en la demolición del anterior edificio municipal, con motivo del terremoto del año 2010.

3) **AMPARO:** El 12 de enero de 2022, don Diego Grez Cañete dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en que la respuesta proporcionada sería parcial.

Añadió que, "La municipalidad de Santa Cruz debe informar los archivadores, cajas, tomos, etc., o cualquier otro contenedor que mantenga actas municipales, de cualquier fecha, desde la más antigua que conserve hasta la más reciente, incluso aquellas que ya se encuentran digitalizadas, indicando, de la forma que se ejemplificará, el período extremo que comprende cada uno de dichos contenedores. Ejemplo: Tomo 1, período 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2002.

Se reitera además la solicitud de acceso a los antiguos tomos de actas municipales de la municipalidad que se mantengan en el archivo municipal, toda vez que la "excusa" del terremoto no es apropiada, ya que por certificado de 26 de septiembre de 2016, del secretario municipal (...), se declaró que "existe en poder del municipio los siguientes libros:

- i) Libro de actas período: 31 de marzo 1948 al 18 de enero 1956
- ii) Libro de actas período 1 de febrero de 1956 al 3 de agosto de 1960



La persona que responda la solicitud deberá señalar cómo acceder presencialmente a estos documentos, sea para su revisión o fotografía (...).”

4) **AUSENCIA DE DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, mediante Oficio N°E2921, de fecha 11 de febrero de 2022, solicitando que: (1°) considerando lo expuesto por el reclamante y la respuesta proporcionada por el órgano que Ud. representa, aclare si la información requerida obra en su poder, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (2°) se refiera a las circunstancias de hecho que hacen procedente la denegación de la información solicitada; y, (3°) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información requerida.

A la fecha del presente Acuerdo, no consta que la Entidad Edilicia haya evacuado sus descargos y observaciones al procedimiento de acceso en análisis.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo se funda en la respuesta parcial a la solicitud de acceso, referente a la entrega de información relativa a las actas municipales, en los términos consignados en la petición de especie. Al respecto, la Entidad Edilicia esgrimió la inexistencia de dichos antecedentes.

2) Que, sobre la publicidad de los antecedentes consultados, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Constitución Política de la República, en orden a que "son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional".

3) Que, en cuanto a la inexistencia esgrimida por la Entidad Edilicia, este Consejo ha sostenido reiteradamente en las decisiones de amparo Roles C1179-11, C409-13, C3691- 17 y C3692-17, entre otras, que aquella constituye una circunstancia de hecho cuya sola invocación





no exime a los órganos de la Administración de su obligación de entregarla. En efecto, esta alegación debe ser fundada, indicando el motivo específico por el cual esta no obra en su poder, lo que debe ser acreditado de forma fehacientemente.

4) Que, en tal sentido, se debe considerar lo prescrito en el numeral 2.3 de la Instrucción General N° 10, de este Consejo, en orden a que “Si realizada la búsqueda, el órgano público constata que no posee la información deberá: (...) b) De no existir un acto administrativo que haya dispuesto la expurgación de los documentos pedidos, agotar todos los medios a su disposición para encontrar la información y, en caso de estimarse que los hechos son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria, instruir el correspondiente procedimiento sancionatorio. Si la información no fuere habida, deberá comunicarse esta circunstancia al solicitante, indicándole detalladamente las razones que lo justifiquen”. Al respecto, esta Corporación advierte que el organismo no acompañó mayores medios de prueba o elementos de juicio que refrenden las alegaciones esgrimidas, ni documentación adicional que permita ponderar las circunstancias de hecho aludidas, en adecuación del estándar de búsqueda y acreditación citado precedentemente.

5) Que, asimismo, de los antecedentes examinados en el presente caso, a juicio de este Consejo la inexistencia de la información alegada por la reclamada no ha sido suficientemente fundada, toda vez que el órgano reclamado no ha acreditado al menos haber efectuado las diligencias de búsquedas respectivas, conforme al estándar exigido en dichos casos, particularmente considerando que se trata de información pública que debe obrar en su poder, y que no se proporcionó antecedente alguno referido a la búsqueda de la misma.

6) Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, tratándose de antecedentes de naturaleza pública; atendándose que el órgano reclamado no justificó suficientemente la inexistencia de aquellos, conforme al estándar fijado en la Instrucción General N°10 de esta Corporación, y en conformidad a la jurisprudencia sostenida por este Consejo, se procederá a acoger el presente amparo, y conjuntamente con ello, se ordenará que se otorgue acceso a la información consultada. Sin perjuicio de lo cual, previo a la entrega, se deberán tarjar aquellos datos personales de contexto incorporados en la documentación que se ordena entregar, por ejemplo, el número de cédula de identidad, el domicilio particular, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el teléfono y correo electrónico particular, entre otros, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, letra f), y 4º de la ley N° 19.628. Lo anterior se





dispone en virtud del principio de divisibilidad contemplado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, y en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33, letra m), de la misma Ley.

7) Que, no obstante lo anterior, en el evento de no obrar en poder del órgano alguno de los antecedentes cuya entrega se ordena, dicha circunstancia se deberá explicar y acreditar en forma pormenorizada en sede de cumplimiento, de acuerdo al punto 2.3, de la instrucción general N° 10.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

I. Acoger el amparo deducido por don Diego Grez Cañete, en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, lo siguiente;

a) Informe sobre:

i) Los tomos de actas municipales con que cuenta esta Corporación en sus archivos, indicando los períodos que comprende y la forma en que se puede acceder a dichos documentos;

ii) Si existe la posibilidad de digitalizar actas de fechas previas a las ya digitalizadas y disponibles en el Portal de Transparencia;

iii) Informe sobre la existencia de las actas municipales de la antigua Municipalidad de Quinahue, Municipalidad de Lolol (1894-1928), que fueron anexadas el 1 de febrero de 1928 a la comuna de Santa Cruz y que, producto de la anexión, pasaron a la potestad de esta Municipalidad en el mencionado año.

Lo anterior, tarjando, en forma previa, todos los datos personales de contexto contenidos en los documentos solicitados, como, por ejemplo, domicilio, teléfono, correo electrónico, RUN, entre otros. No obstante lo anterior, en el evento de no obrar en poder del órgano alguno de los antecedentes cuya entrega se ordena, dicha circunstancia se deberá explicar y acreditar en forma pormenorizada en sede de cumplimiento, de acuerdo al punto 2.3, de la instrucción general N° 10.



b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.

c) acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Diego Grez Cañete; y, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.



## **DECISIÓN AMPARO ROL C787-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz

**Requirente:** Diego Grez Cañete

**Ingreso Consejo:** 02.02.2022

En sesión ordinaria N° 1274 del Consejo Directivo, celebrada el 03 de mayo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C787-22.

### **VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 22 de diciembre de 2021, don Diego Grez Cañete solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz la siguiente información:

"Nombre de las personas que ejercieron como alcaldes de la comuna en los siguientes períodos:

1941-1944



1944-1947

Sobre período 1967-1971 se informe las fechas de asunción y dejación del cargo de alcalde de los señores Luis Marambio Páez, Sergio Wartenberg y Carlos Cardoen Decoene.

Requiero, también, se me comuniquen la nómina de regidores de los períodos: 1941-1944 1944-1947 (en particular, de este período, se requiere el nombre completo del regidor denominado HUGO B...).".

2) **PRORROGA DE PLAZO:** Por oficio de fecha 19 de enero de 2022, el órgano notificó a la parte solicitante la decisión de prorrogar el plazo de respuesta en 10 días hábiles, en los términos referidos en el inciso 2º del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

3) **RESPUESTA:** Mediante carta de 1 de febrero de 2022, la Municipalidad de Santa Cruz respondió a dicho requerimiento de información indicando que

i) Se efectuó la búsqueda de documentos que hicieran referencia a las autoridades de los periodos 1941- 1944 y el periodo 1944-1947, sin encontrar documentación al respecto. Agrega que tampoco se encontró información en el registro histórico de la página del Servel.

ii) Precisa que la información tiene una data de más de 84 años, por lo que no se ha podido verificar su paradero aun realizando las búsquedas, por lo que a su juicio concurre la causal prevista en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley de Transparencia.

4) **AMPARO:** El 2 de febrero de 2022, don Diego Grez Cañete dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en respuesta negativa a la solicitud de información. Además, el reclamante hizo presente que: "La municipalidad no ha señalado no contar con libros de actas que pudieran indicar la información requerida. Mal podría ubicar en el Servicio Electoral antecedentes sobre los regidores de esos períodos si dicho servicio no existía en las fechas indicadas (existía la Dirección del Registro Electoral). Además, en el caso más adecuado, esta información podría mantenerla la Contraloría".

5) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, mediante Oficio N°E3282, de 18 de febrero de 2022 solicitando que: (1º) se refiera, específicamente, a las causales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información solicitada; (2º) señale cómo la entrega de la información solicitada afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano que usted



representa; (3º) aclare si la información denegada se encuentra en formato digital y/o papel; y, (4º) se refiera al volumen de la información solicitada, la cantidad de tiempo y funcionarios que se destinarían a recopilar la información requerida.

No obstante lo anterior, a la fecha del presente Acuerdo no consta que la reclamada haya evacuado descargos ni observaciones ante esta sede.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo se funda en respuesta negativa a la solicitud de información referida al nombre de las personas que ejercieron como alcaldes y regidores en la comuna, con el detalle que indica. Al respecto, el órgano reclamado alegó la causal de reserva de la información a que se refiere el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia.

2) Que, en cuanto a la hipótesis de reserva alegada por el órgano reclamado, contenida en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, cabe tener presente que dicha causal permite reservar aquella información referida a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales. En tal sentido, el artículo 7 numeral 1º letra c) del Reglamento de la Ley de Transparencia, que se distrae a los funcionarios de sus funciones cuando la satisfacción de un requerimiento requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

3) Que, respecto de la interpretación de la causal en comento, la jurisprudencia de este Consejo ha establecido que ésta sólo puede configurarse en la medida que las tareas que supone la búsqueda o eventualmente la sistematización y posterior entrega de lo pedido demanden esfuerzos de tal entidad, que entorpezcan el normal o debido funcionamiento del organismo. Resumiendo, este criterio, la decisión de amparo Rol C377-13, razonó que “la causal en comento depende ya no tanto de la naturaleza de lo pedido, sino más bien de cada situación de hecho en términos de los esfuerzos desproporcionados que involucraría entregar lo solicitado”. Por ende, su concurrencia supone una ponderación de hecho sobre los aspectos que significan tales esfuerzos, entre ellos el volumen de información, relación entre funcionarios y tareas, tiempo estimado o costo de oportunidad, entre otras circunstancias.

4) Que, en dicho contexto, cabe tener presente lo señalado por la Excma. Corte Suprema, en su sentencia recaída en el recurso de queja Rol N° 6663-2012, de 17 de enero de 2013, en



orden a que “la reserva basada en el debido ejercicio de las funciones del órgano deberá explicarse pormenorizadamente y probarse de modo fehaciente de qué manera el control ciudadano reflejado en la solicitud [de acceso] podría afectar el debido cumplimiento de las funciones..., mencionarse las atribuciones precisas que la revelación de la información le impediría o entorpecería de cumplir debidamente (...), sin que basten para estos efectos meras invocaciones generales.” (Énfasis agregado)

5) Que, en la especie, el órgano reclamado solo hizo una referencia a la causal de reserva de la información, aludiendo a la antigüedad de esta, sin entregar mayores antecedentes al respecto que faciliten la ponderación de la referida causal. De esta forma, a juicio de esta Corporación, no se estima que la información a que alude la reclamada, sea de una envergadura tal que importe una afectación del debido cumplimiento de sus funciones, más aún, considerando que las obligaciones de transparencia forman parte de las tareas que la reclamada debe satisfacer.

6) Que, en consecuencia, tratándose de información que obra en poder de la reclamada y habiéndose desestimado sus alegaciones fundadas en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, se acogerá el presente amparo, ordenando la entrega de lo solicitado. Asimismo, previo a la entrega, se deberán reservar aquellos datos personales de contexto incorporados en la documentación a proporcionar, por ejemplo, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono y correo electrónico particular, entre otros, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Lo anterior, en virtud del principio de divisibilidad contemplado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, y en cumplimiento de las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 33 letras j) y m) de la misma Ley. No obstante, en el evento de no obrar en poder del órgano la información requerida, dicha circunstancia se deberá explicar y acreditar en forma pormenorizada en sede de cumplimiento, de acuerdo con el punto 2.3, de la Instrucción General N° 10.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**



- I. Acoger el amparo deducido por don Diego Grez Cañete, en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, lo siguiente;
  - a) Entregue al reclamante la información consignada en el numeral 1° de lo expositivo del presente Acuerdo. En forma previa deberán tarjarse aquellos datos personales de contexto incorporados en la documentación que se ordena entregar. No obstante, en el evento de no obrar en su poder todo o parte de la información requerida, dicha circunstancia se deberá explicar y acreditar en forma pormenorizada en sede de cumplimiento, de acuerdo con el punto 2.3, de la Instrucción General N° 10, de esta Corporación.
  - b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.
  - c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.
- III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Diego Grez Cañete y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso





a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

### **DECISIÓN AMPARO ROL C1058-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz.

**Requirente:** Gonzalo de la Fuente Valderrama.

**Ingreso Consejo:** 14.02.2022.

En sesión ordinaria N° 1267 del Consejo Directivo, celebrada el 05 de abril de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C1058-22.

#### **VISTO:**

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

#### **TENIENDO PRESENTE:**



- 1) Que, con fecha 15 de enero de 2022, don Gonzalo de la Fuente Valderrama efectuó una presentación ante la Municipalidad de Santa Cruz, a través de la cual solicitó información referida a los recursos interpuestos y las multas que indica.
- 2) Que, la Municipalidad de Santa Cruz, el 14 de febrero de 2022, comunicó la prórroga de plazo para otorgar respuesta por 10 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.
- 3) Que, con fecha 14 de febrero de 2022, dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, señalando “Se recibió como respuesta una prórroga el mismo día de vencer el plazo de solicitud”.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12 de la referida ley. Adicionalmente, el inciso segundo de dicha disposición, expresa que el plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al peticionario, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos.
- 2) Que, asimismo, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la misma Ley, una vez vencido el referido plazo que disponen los órganos de la Administración del Estado para la entrega de la documentación requerida o denegada que fuere la petición, según el caso, el requirente tendrá derecho a recurrir por escrito ante este Consejo, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, reclamación que debe necesariamente presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto para la entrega de la misma.
- 3) Que, de los antecedentes proporcionados por el reclamante, consta que fue interpuesta en forma extemporánea. Ello, por cuanto de conformidad a las normas citadas en el considerando 2º, el plazo para responder la solicitud incluyendo la prórroga venció el 28 de febrero de 2022, por ende, a la fecha en que se dedujo la presente reclamación -el 14 de febrero



de 2022- , todavía se encontraba vigente el plazo para dar respuesta a la solicitud de información. En consecuencia, esta acción se dedujo en forma anticipada, y; por tanto, extemporánea.

4) Que, por todo lo expuesto precedentemente, debe necesariamente concluirse que el amparo deducido no puede admitirse a tramitación, debiendo declararse su inadmisibilidad.

5) Que, sin perjuicio de lo anterior, de la revisión del Portal Transparencia se constató que el órgano proporcionó una respuesta, notificada el 28 de febrero de 2022 al correo consignado en la solicitud de información.

6) Que, lo señalado precedentemente, no obsta a que don Gonzalo de la Fuente Valderrama en el futuro formule una solicitud de acceso a la información pública a la Municipalidad de Santa Cruz o cualquier otro órgano de la Administración del Estado, en los términos previstos en la Ley de Transparencia, en particular en sus artículos 5º y 10, a través de los canales que correspondan, requiriendo en forma clara y precisa la entrega de un determinado acto, documento o antecedente que se encuentre en poder del órgano. Así como también, podrá recurrir ante este Consejo, interponiendo un nuevo amparo a su derecho de acceso a la información, en los casos que se cumplan los presupuestos del artículo 24, esto es, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la eventual negativa a la solicitud de información, o bien, una vez terminado el plazo de 20 días que dispone el órgano requerido para dar respuesta.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

I. Declarar inadmisibles, por extemporáneo, el amparo deducido por don Gonzalo de la Fuente Valderrama en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, fundado en las razones expuestas precedentemente.

II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Gonzalo de la Fuente Valderrama y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.



En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

#### **DECISIÓN AMPARO ROL C2845-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz

**Requirente:** Gonzalo de la Fuente Valderrama

**Ingreso Consejo:** 18.04.2022

En sesión ordinaria N° 1291 del Consejo Directivo, celebrada el 12 de julio de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C2845-22.

#### **VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009,



ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 14 de febrero de 2022, don Gonzalo de la Fuente Valderrama solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz la siguiente información en relación declaración del Alcalde de Santa Cruz de fecha 11 de agosto 2021 respecto a la utilización del producto Bioclean para sanitizar ambiente contra el Covid-19:

“(…)1.- Nombre de los Funcionarios Municipales que tomaron contacto con la empresa de fumigación aérea.

2.- Nombre de los funcionarios Municipales que tomaron contacto con la empresa GreenMax.

3.- Cantidad de bidones con "Bioclean" que donó la empresa GreenMax, y volumen de líquido contenido en cada bidón.

4.- Fuente de la información acerca de que el virus se mantenía de dos a tres metros de altura y duraba en suspensión de unas tres o cuatro horas; se solicita expresamente indicar el organismo, institución, Universidad, Centros tecnológicos, organismo público o privado que proveyó o indicó dicha información y hacer referencia detallada del documento que acredita dicha información.”

2) **RESPUESTA:** La Municipalidad de Santa Cruz, previa prórroga del plazo para formular respuesta, respondió a dicho requerimiento de información mediante carta remitida por correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, señalando, en síntesis, que se abstiene de emitir pronunciamiento a la solicitud efectuada, puesto que en ningún caso se está solicitando informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, lo que él solicita es más bien la elaboración de un informe que no se encuentra realizado ni en resguardo municipal.

3) **AMPARO:** El 18 de abril de 2022, don Gonzalo de la Fuente Valderrama dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Santa Cruz fundado en que recibió respuesta negativa a su solicitud de información, dado que se le informó que lo pedido no corresponde a antecedentes que se pueden pedir en virtud de la Ley de



Transparencia. Agrega, que lo pedido es información sobre actividades desarrolladas por funcionarios municipales para realizar una fumigación sobre el área urbana de Santa Cruz.

4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz mediante oficio N° E8701, de fecha 24 de mayo de 2022. Se solicitó expresamente al órgano: indique las razones por las que, a su juicio, lo requerido no constituye una solicitud de información amparable por la Ley de Transparencia; señale si la información solicitada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información requerida; y, se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información solicitada.

A la fecha de la presente decisión, este Consejo no recibió presentación alguna del órgano reclamado destinada a formular sus descargos.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo tiene por objeto obtener la entrega por parte de la Municipalidad de Santa Cruz de diversa información relativa a la utilización del producto Bioclean para realizar sanitizaciones aéreas contra el Covid-19, al tenor de lo señalado en el N°1 de lo expositivo. Al efecto, el órgano reclamado sostuvo que se abstiene de pronunciarse sobre lo pedido por cuanto no se está requiriendo informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos. Se hace presente que el órgano reclamado no formuló sus descargos en esta sede.

2) Que, el artículo 8°, inciso 2°, de la Constitución Política de la República, en lo que interesa, establece que "son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional". Por su parte, según lo dispuesto en los artículos 5, inciso segundo y 10 de la Ley de Transparencia, se considera información pública toda aquella que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado,



cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, además de aquella contenida en "actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público", salvo las excepciones legales.

3) Que, en primer lugar, respecto a lo señalado por la Municipalidad de Santa Cruz, en orden a que se abstiene de emitir pronunciamiento a la solicitud efectuada formulada por cuanto no se trataría de antecedentes contenidos en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, cabe hacer presente que de acuerdo a la normativa citada precedentemente, la información requerida es pública, por tratarse de antecedentes que obran en poder del órgano reclamado al consistir en actividades desarrolladas por funcionarios municipales para la realización de la sanitización vía aérea contra el Covid-19 sobre la cual versa la información pedida. Luego, a juicio de este Consejo corresponde desestimar dicha alegación, por cuanto lo pedido constituye información que se puede requerir mediante una solicitud de información de acuerdo a la Ley de Transparencia, toda vez que se trata de antecedentes que pueden obrar en poder de la Municipalidad de Santa Cruz. No obstante, cuestión distinta es si procede su entrega por concurrir alguna causal de reserva legal o de hecho que justifique no proporcionarla, análisis que se realizará a continuación.

4) Que, de los antecedentes examinados, ha sido posible determinar que el órgano requerido no acreditó la entrega de la información pedida, como tampoco invocó alguna causal de reserva legal o de hecho para justificar la denegación de la información requerida. Por lo expuesto, no existiendo controversia acerca del carácter público de la información reclamada, y no habiéndose configurado alguna causal de reserva que justifique denegar su entrega, este Consejo acogerá el presente amparo, y ordenará a la Municipalidad de Santa Cruz entregar al solicitante la información reclamada, tarjando previamente solo los datos personales de contexto, incorporados en la información ordenada a entregar, por ejemplo cuando el proveedor sea una persona natural, el número de cédula de identidad, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono y correo electrónico particular, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, letra f), y 4º de la ley N° 19.628, en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33, letra m), de la citada Ley de Transparencia. En el evento de que dicha información no obre en su poder, deberá informar de ello de modo circunstanciado, tanto a la reclamante como a esta Corporación.





**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Acoger el amparo deducido por don Gonzalo de la Fuente Valderrama en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz:
  - a) Entregar al reclamante la siguiente información relativa a la utilización del producto Bioclean para realizar sanitizaciones aéreas contra el Covid-19:
    - i. Nombre de los Funcionarios Municipales que tomaron contacto con la empresa de fumigación aérea.
    - ii. Nombre de los funcionarios Municipales que tomaron contacto con la empresa GreenMax.
    - iii. Cantidad de bidones con "Bioclean" que donó la empresa GreenMax, y volumen de líquido contenido en cada bidón.
    - iv. Fuente de la información acerca de que el virus se mantenía de dos a tres metros de altura y duraba en suspensión de unas tres o cuatro horas; se solicita expresamente indicar el organismo, institución, Universidad, Centros tecnológicos, organismo público o privado que proveyó o indicó dicha información y hacer referencia detallada del documento que acredita dicha información.

Lo anterior tarjando previamente sólo los datos personales de contexto, incorporados en la información ordenada a entregar, por ejemplo cuando el proveedor sea una persona natural, el número de cédula de identidad, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono y correo electrónico particular, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, letra f), y 4º de la ley N° 19.628.

Con todo, en el evento de que dicha información no obre en su poder, deberá informar de ello de modo circunstanciado, tanto a la reclamante como a esta Corporación.

- b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a



50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.

c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Gonzalo de la Fuente Valderrama y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.



## **DECISIÓN AMPARO ROL C5127-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz

**Requirente:** Alexis Irarrázaval

**Ingreso Consejo:** 13.06.2022

En sesión ordinaria N° 1323 del Consejo Directivo, celebrada el 17 de noviembre de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C5127-22.

### **VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 2 de mayo de 2022, don Alexis Irarrázaval solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz la siguiente información: “Rol de patentes municipales C.I.P.A. (COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES) vigentes a la fecha de esta solicitud, detallando en un archivo EXCEL: NOMBRE O RAZON SOCIAL DELCONTRIBUYENTE- RUT- TELEFONO- CORREO ELECTRÓNICO- ACTIVIDAD ECONÓMICA- VALOR DE LA PATENTE EN PESOS INDICANDO ESTADO DE PAGADA O IMPAGA.”



2) **RESPUESTA:** La Municipalidad de Santa Cruz respondió a dicho requerimiento de información mediante Memorándum N° 137 de fecha 10 de junio del Encargado del Departamento de Rentas, informando que entrega archivo Excel con la información requerida.

3) **AMPARO:** El 13 de junio de 2022, don Alexis Irrarrázaval dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Santa Cruz fundado en que recibió respuesta incompleta, por cuanto no proporcionaron todos los campos requeridos, particularmente, no se le entregó el RUT.

4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz mediante oficio N° E14488, de fecha 1 de agosto de 2022. Se solicitó expresamente al órgano: señale si, a su juicio, la respuesta otorgada al reclamante satisface íntegramente su requerimiento de información; señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada; y, en caso de no existir inconvenientes para la entrega de la información pedida, se solicita la remisión de la misma a la recurrente con copia a este Consejo, a fin de evaluar el cierre del presente caso a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC). Para ello, tome en consideración lo resuelto por este Consejo en las decisiones de amparos Roles C1946-15, C1780-16, C2425-17, entre otras.

El órgano reclamado formuló sus descargos a través de presentación de fecha 23 de agosto de 2022, señalando, en síntesis, que la información reclamada se refiere en particular al RUT de personas naturales, lo que estima que corresponde a un dato personal que debe resguardarse conforme a la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.

Por ello sostiene que atender el requerimiento en este punto requeriría distraer de las funciones habituales a los funcionarios municipales, toda vez que se debería notificar a cada propietario de patente municipal para efecto de que éste se pronunciase a favor o en contra de hacer entrega de su RUT. Por lo anterior, estima que concurre la causal de reserva prevista en el



artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, cuyo texto reproduce, por cuanto lo reclamado comprende un total de 3112 patentes municipales activas.

**Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo se funda que la Municipalidad de Santa Cruz proporcionó respuesta incompleta a la solicitud formulada, por cuanto no entregó el RUT de los titulares de las patentes municipales consultadas al tenor del N° 1 de lo expositivo. Al efecto, el órgano reclamado denegó la información reclamada fundado en la causal de reserva prevista en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, por cuanto al tratarse de un dato personal información reclamada, debe dar traslado a todos a los titulares de las patentes municipales consultadas de conformidad al artículo 20 de la citada ley.

2) Que, al efecto cabe tener presente que el artículo 8 inciso 2 de la Constitución Política de la República, establece que "son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional".

3) Que, así en primer lugar debe tenerse en consideración que el artículo 20 de la Ley de Transparencia, dispone que si la solicitud de acceso se refiere a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido deberá comunicar, en el plazo de dos días hábiles, a éstos la facultad que les asiste, de oponerse a su entrega. Al respecto, la Municipalidad de Santa Cruz, argumentó que debido al elevado número de terceros involucrados, no procedió a realizar la comunicación establecida en el artículo citado, puesto que significaría distraer indebidamente a sus funcionarios del cumplimiento regular de sus labores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 N° 1, letra c) de la Ley de Transparencia. En este sentido el órgano reclamado señaló que la información pedida comprende un total de 3112 titulares de las patentes municipales consultadas.

4) Que, al efecto, si bien resulta plausible la argumentación del órgano reclamado, en atención a que el número de terceros potencialmente afectados con la información requerida le impidió dar curso al procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, en el presente caso ello justifica solo que no se le represente dicha omisión al órgano requerido, por cuanto atendida la naturaleza de la información pedida en el presente caso y que dicha



alegación no se relaciona con el fondo de la información pedida en los términos establecidos en la el artículo 21 N° 1 letra c) de la citada ley, deberá desestimarse por no aparecer revestida de elementos suficientes que permitan configurarla. Sin perjuicio de lo señalado, y en virtud de la función que le confiere el artículo 33, letra m), de dicha ley, este Consejo analizará si la entrega de la información reclamada afecta o puede afectar los derechos de personas titulares de las patentes municipales consultadas, en los términos señalado en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia.

5) Que, sobre el fondo de la información reclamada, cabe tener presente que en lo que atañe al rol único tributario o RUT de personas naturales, se seguirá lo resuelto por el Consejo, entre otros, en la decisión C122-16, en donde se razonó que la información referida al RUT o número de cédula de identidad de las personas naturales, constituye un dato personal a la luz de la definición prevista en el artículo 2°, letra f), de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, en tanto se trata de información concerniente a una persona natural identificada. Luego, en principio, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4° y 7° de la citada ley, su comunicación sólo puede efectuarse cuando la ley lo autorice o el titular consienta expresamente en ello. Sin embargo, tal como se sostuvo en la decisión de amparo Rol C315-11, no toda información subsumible en la categoría de dato personal es “per se” secreta, pues ello obviaría la inteligencia o sentido de la regla de publicidad de la información que obre en poder de la Administración del Estado, contenida en los artículos 5°, 11 letra c), y 21 de la Ley de Transparencia.

6) Que, en tal sentido, éste Consejo estima que, sin perjuicio de tratarse de un dato personal, igualmente rige a su respecto el principio de publicidad. Así, se debe tener presente lo razonado a partir de la decisión de amparo C971-11, (reiterada por las decisiones C1696-14, C1697-14 y C1699-14) en que esta Corporación se pronunció expresamente sobre este punto, señalando que al constituir un dato integrante del documento o acto administrativo que otorga la patente y que facilita la identificación del contribuyente, en cuanto es utilizado precisamente para fines tributarios, debe someterse también al régimen de publicidad de dicho acto, considerando que "(...) la patente municipal contiene información pública, de acuerdo al artículo 5° de la Ley de Transparencia, en cuanto documento en que consta un permiso otorgado por la autoridad municipal, mediante un acto administrativo formal y que da cuenta del cumplimiento de los requisitos necesarios para ejercer la actividad de que se trate".



7) Que, además, la publicidad del RUT, tanto de las personas naturales como de las jurídicas, contribuiría especialmente a la finalidad de control social, a efectos de verificar, por ejemplo, si quién ejerce la actividad gravada cumple las condiciones subjetivas necesarias para el ejercicio de la misma, y que en definitiva determinaron el otorgamiento de la patente, en cuanto ésta se trata de una contribución que grava el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio o arte, o cualquiera otra actividad lucrativa secundaria o terciaria. Refuerza dicha idea el hecho que las patentes comerciales son actos administrativos que permiten a su titular el ejercicio o desempeño de una actividad económica determinada, constituyendo una carga pública de contenido pecuniario en favor de la comuna. Lo anterior ha sido ratificado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago que, al rechazar un Reclamo de Ilegalidad Rol N°2619-2012, interpuesto contra la decisión de amparo Rol C18-12, indicando al efecto que "La patente es, desde esta perspectiva, un acto terminal evacuado por una autoridad pública, de modo que aunque concierna a un particular, sea que éste sea persona natural o jurídica, es en esencia de aquellos cuyo contenido y fundamentos pueden ser conocidos por el público" (considerando tercero).

8) Que, en mérito de lo expuesto, tratándose lo reclamado de información de carácter pública que obra en poder del órgano reclamado, este Consejo procederá a acoger el presente amparo, ordenando a la Municipalidad de Santa Cruz, entregar la información reclamada relativa al RUT de los titulares de los patentes municipales consultadas, tanto de personas naturales como jurídicas.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Acoger el amparo deducido por don Alexis Irarrázaval en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz:
  - a) Entregar al reclamante la información reclamada relativa al RUT de los titulares de las patentes municipales consultadas vigentes a la fecha de la solicitud de acceso formulada, tanto de personas naturales como jurídicas.





b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.

c) acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Alexis Irrarrazaval y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, su Consejera doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. La Consejera doña Gloria de la Fuente González no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.



Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

## **DECISIÓN AMPARO ROL C6823-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz.

**Requirente:** Luis Catalán Lizama.

**Ingreso Consejo:** 25.07.2022.

En sesión ordinaria N° 1341 del Consejo Directivo, celebrada el 16 de febrero de 2023, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante e indistintamente, el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C6823-22.

### **VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 21 de julio de 2022, don Luis Catalán Lizama requirió a la Municipalidad de Santa Cruz lo siguiente: " Solicito a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz, los polígonos de los roles matrices más antiguos que se tengan en el municipio tanto en Urbano como Rural de la comuna, esto en formato Shape, KMZ, KML, JSON y/o GeoJSON".



2) **RESPUESTA:** Mediante carta de respuesta de fecha 25 de julio de 2022, el órgano informó que “el requerimiento efectuado por don Luis Catalán Lizama no es exactamente una solicitud de información, más bien, lo que él solicita es que se elaboren una serie de archivos digitales, que no se encuentran en ninguno de los supuestos indicados en el artículo antes citado”, haciendo mención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y en la Carta Fundamental.

3) **AMPARO:** El 25 de julio de 2022, don Luis Catalán Lizama dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, fundado en la respuesta negativa a la solicitud de información.

4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación admitió a tramitación el presente amparo, y mediante Oficio N°E17472, de fecha 8 de septiembre de 2022, confirió traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, notificando el reclamo y solicitando que: (1°) indique las razones por las que, a su juicio, lo requerido no constituye una solicitud de información amparable por la Ley de Transparencia; (2°) señale si la información solicitada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (3°) se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información requerida; y, (4°) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información solicitada.

No obstante lo anterior, hasta esta fecha, no existe constancia de que el órgano se haya pronunciado en los términos referidos.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo se funda en la respuesta negativa por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, a la solicitud de la reclamante. Dicho requerimiento se refiere a información sobre los polígonos de los roles matrices más antiguos que se tengan en el municipio tanto en Urbano como Rural de la comuna, esto en formato Shape, KMZ, KML, JSON y/o GeoJSON. Al respecto, en su respuesta, el órgano indicó que el requerimiento no constituye una solicitud de información conforme a la Ley de Transparencia.

2) Que, en dicho contexto, en primer lugar, el artículo 8°, inciso 2°, de la Constitución Política de la República, en lo que interesa, establece que "son públicos los actos y resoluciones de los



órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional". Tal consagración de la garantía constitucional determinó la promulgación, con fecha 20 de agosto de 2008, de la Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la cual en su artículo 32 dispone que: "El consejo tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información".

3) Que, en segundo lugar, cabe tener presente que el artículo 12 de la Ley de Transparencia y el artículo 28 del Reglamento de dicha ley, establecen los requisitos que debe reunir toda solicitud de información, los cuales concurren en la especie. En efecto, la solicitud que dio origen al presente amparo contiene la identificación clara de la información que requiere, en este caso, antecedentes sobre los polígonos de los roles matrices más antiguos que tenga el municipio, tanto en urbano como rural de la comuna, en cualquiera de los formatos que indica.

4) Que, en este orden de ideas, lo requerido no se refiere a la entrega de información inexistente que deba ser generada, sino que se trata de datos o antecedentes que, conforme a sus obligaciones legales, podrían estar almacenados o ser gestionados por la institución, documentación que podría obrar en poder de la institución, y que constituye información pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Transparencia, según el cual "es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas", motivo por el cual, efectivamente, la presente solicitud se refiere a un requerimiento conforme a la Ley de Transparencia, y que cumple los requisitos contemplados en el artículo 12 de la citada ley. En consecuencia, se desestimarán dichas alegaciones.

5) Que, en tercer lugar, cabe tener presente que el órgano no señaló, de manera fehaciente e indubitada, si la información solicitada obra en poder del municipio en algún soporte documental o en alguno de los formatos requeridos por el reclamante, toda vez que no evacuó sus descargos en esta sede. No obstante lo anterior, el artículo 24 del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de



Municipalidades, establece que “A la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones: a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas (...); b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan; c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización; d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna; e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva; f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna”, por lo que la documentación consultada tiene relación con las funciones propias de dicha unidad.

6) Que, en consecuencia, tratándose de información que debe obrar en poder del órgano conforme a sus funciones legales, habiéndose desestimado la alegación del municipio en el sentido de que el requerimiento no constituiría una solicitud de información conforme a la Ley de Transparencia, y no habiéndose pronunciado sobre la existencia o inexistencia de los antecedentes consultados, este Consejo procederá a acoger el presente amparo, ordenando la entrega de la información solicitada. No obstante lo anterior, en el evento de que esta información o parte de ella no obre en poder del órgano, deberá comunicar dicha

circunstancia al reclamante y a este Consejo, indicando detalladamente las razones que lo justifiquen, en conformidad a lo previsto en el numeral 2.3. de la Instrucción General N°10 de esta Corporación.



**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Acoger el amparo deducido por don Luis Catalán Lizama, en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz que:
  - a) Entregue a la reclamante información sobre los polígonos de los roles matrices más antiguos que se tengan en el municipio tanto en Urbano como Rural de la comuna, esto en formato Shape, KMZ, KML, JSON y/o GeoJSON. En el evento de que esta información o parte de ella no obre en poder del órgano, deberá comunicar dicha circunstancia al reclamante y a este Consejo, indicando detalladamente las razones que lo justifiquen, en conformidad a lo previsto en el numeral 2.3 de la Instrucción General N°10 de esta Corporación.
  - b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.
  - c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N°360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.



III. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Luis Catalán Lizama, y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Cáceres Palacios.

### **DECISIÓN AMPARO ROL C10254-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz

**Requirente:** Leonardo d'Alençon Díaz

**Ingreso Consejo:** 17.10.2022

En sesión ordinaria N° 1335 del Consejo Directivo, celebrada el 10 de enero de 2023, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C10254-22.

**VISTO:**





Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 22 de agosto de 2022, don Leonardo d'Alençon Díaz solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz la siguiente información:

"Licitaciones, órdenes de compra y las fichas de cada mascota esterilizada del 2019 a 2022 (incluyendo las hembras y machos)" (sic).

2) **PRORROGA DE PLAZO:** Por oficio de fecha 21 de septiembre de 2022, el órgano notificó a la parte solicitante la decisión de prorrogar el plazo de respuesta en 10 días hábiles, en los términos referidos en el inciso 2º del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

3) **RESPUESTA:** Mediante correo electrónico de 5 de octubre de 2022, la Municipalidad de Santa Cruz respondió a dicho requerimiento de información indicando que:

Respecto a las licitaciones, proporciona tres ID con su identificación, con motivo de que el requirente pueda realizar la búsqueda de la documentación que estime necesaria en Mercado Público.

Respecto a las órdenes de compra, acompaña las correspondientes a las licitaciones antes señaladas.

Respecto a las fichas de mascotas esterilizadas, señala que dicha información contiene datos personales, por lo que se requeriría notificar a cada propietario de las mascotas para que se pronuncie a favor o en contra de la entrega de la información. Agrega que, las fichas solicitadas son un total de 2200, por lo que alude al artículo número 21, letra c) de la Ley de Transparencia.



4) **AMPARO:** El 17 de octubre de 2022, don Leonardo d'Alençon Díaz dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada; Además, el reclamante hizo presente que: "Se solicitó del año 2019 al 2022, incluyeron licitaciones de años anteriores: No entregaron la información de mascotas esterilizadas" (sic).

5) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, mediante Oficio N°E24131, de 21 de noviembre de 2022, solicitando que: (1°) se refiera a las alegaciones del reclamante, en el sentido que se habría entregado información correspondiente a otros años respecto a las licitaciones; (2°) se refiera, específicamente, a las causales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información requerida; (3°) señale cómo la entrega de la información sobre las fichas de mascotas esterilizadas afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano que usted representa; (4°) aclare si la información denegada se encuentra en formato digital y/o papel; y, (5°) se refiera al volumen de la información solicitada, la cantidad de tiempo y funcionarios que se destinarían a recopilar la información requerida.

Mediante presentación de 22 de diciembre de 2022, el órgano reclamado hizo llegar sus descargos a este Consejo, reiterando las alegaciones hechas valer en su respuesta.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, el presente amparo se funda en que la información entregada no corresponde a la solicitada, respecto a mascotas esterilizadas, del año 2019 al año 2022, con detalle que indica.

Al respecto, el órgano reclamado accedió a la entrega de lo solicitado, acompañando licitaciones de los años 2017, 2018 y 2021, denegando la información correspondiente a las fichas de las mascotas esterilizadas, por contener datos personales de sus propietarios, invocando además la causal de reserva del artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia.

2) Que, en primer término, en cuanto a la alegación del reclamante, referida a que se le entregaron licitaciones fuera del período solicitado (2019 a 2022) cabe hacer presente que, no obstante verificarse tal situación de hecho, igualmente el órgano reclamado acompañó datos de una licitación del año 2021, es decir, dentro del período solicitado, por lo que se descartarán las alegaciones del reclamante al respecto.



- 3) Que, en cuanto a la entrega de las fichas de las mascotas, cabe tener presente que, de acuerdo con lo expresado por la recurrida, en dicha ficha se contendrían datos personales y sensibles, de acuerdo con lo cual se configuraría a su respecto la causal de reserva del artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, ya que la entrega de la información solicitada afectaría la vida privada de sus propietarios, al quedar de manifiesto datos, como por ejemplo la raza del ejemplar, o su número de chip, lo que podría incluso facilitar la comisión de delitos al respecto.
- 4) Que, de acuerdo con lo expresado precedentemente y toda vez que el actuar de la reclamada se aviene a lo establecido en la Ley de Transparencia en cuanto a la reserva señalada, se rechazará el presente amparo en cuanto a este punto.
- 5) Que, debido a lo resuelto en forma precedente, este Consejo considera infundado pronunciarse respecto de la causal de reserva alegada.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Rechazar el amparo deducido por don Leonardo d'Alençon Díaz, en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Leonardo d'Alençon Díaz y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su



Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. El Presidente don Francisco Leturia Infante no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

### **DECISIÓN AMPARO ROL C11824-22**

**Entidad pública:** Municipalidad de Santa Cruz.

**Requirente:** Rodrigo González Ormazábal.

**Ingreso Consejo:** 22.11.2022.

En sesión ordinaria N° 1341 del Consejo Directivo, celebrada el 16 de febrero de 2023, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C11824-22.

#### **VISTO:**

Los artículos 5°, inc. 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1) Que, atendido el amparo deducido por don Rodrigo González Ormazábal en contra de la Municipalidad de Santa Cruz, fundado en la respuesta negativa a la solicitud de información, mediante la cual requirió diversos antecedentes referidos a las autorizaciones para máquinas de habilidad, destreza y azar, y sobre el cumplimiento de la Circular de la Superintendencia de Casinos de Juegos que indica; dicho organismo, al ser notificado por este Consejo de la presente reclamación, aclaró que no existen registros de las autorizaciones requeridas en la solicitud de información.



2) Que, en virtud de lo anterior, este Consejo derivó el presente amparo al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), y mediante oficio E1674 - 2023, de 24 de enero de 2023, solicitó a la parte requirente que en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la información remitida por el organismo recurrido y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 24 de enero de 2023, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

#### **Y CONSIDERANDO:**

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que se funda en la respuesta negativa a la solicitud de información.

3) Que, al evacuar el traslado conferido por este Consejo, el órgano reclamado aclaró que no existen registros de las autorizaciones requeridas en la solicitud de información.

4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.



**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Rodrigo González Ormazábal a la Municipalidad de Santa Cruz, previa realización de un procedimiento de SARC.
- II. Encomendar al Director General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Rodrigo González Ormazábal y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la

I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Cáceres Palacios.



**SUMARIOS ADMINISTRATIVO Y/O INVESTIGACIONES SUMARIAS  
EFECTUAAS DIRECCION DE EDUCACIÓN , SALUD Y GESTION**





<b>N° DERETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>FUNCIONARIO INVESTIGADO R</b>	<b>ESTADO</b>
<b>325</b>	03.03.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A LO SOLCITADO POR LA DOCENTE ELIZABETH CABELLO CORNEJO, REFERENTE A POSTULACION AL RETIRO VOLUNTARIO Y BONO POST LABORAL.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
<b>436</b>	25.03.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A HECHOS DENUNCIADOS POR EDUCADORA DIFERENCIAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DE LA ESC. GRANJA.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO
<b>490</b>	05.04.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA VERIFICAR HECHOS Y DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A ARTICULOS FALTANTES EN INVENTARIO DE PROYECTO DE TURISMO TP 3.0 DEL INSTITUTO POLITECNICO.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
<b>518</b>	11.04.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD	OSCAR RICARDO	DEC. N°1847 DE FECHA 13/12/2022, SE



<p><b>822</b></p>	<p>03.06.2022</p>	<p>ADMINISTRATIVA EN RELACION A LOS HECHOS OCURRIDOS CON ALUMNO EN LICEO SANTA CRUZ.</p> <p>DESIGNA NUEVO FUNCIONARIO INVESTIGADOR.</p>	<p>CONTRERAS CALDERON</p> <p>JUAN CARLOS HERRERA ADASME</p>	<p>ORDENA CIERRE DE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SOBRESSEE LOS HECHOS DENUNCIADOS FRENTE A EMERGENCIA CON ALUMNO DE LICEO SANTA CRUZ POR NO EXISITIR NEGLIGENCIAS NI RESPONSABILIDADE S ADMINISTRATIVAS.</p>
<p><b>640</b></p>	<p>05.05.2022</p>	<p>INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DENUNCIA DE MALTRATO A ESTUDIANTE POR PARTE DE DOCENTE DE ESCUELA PANIAHUE.</p>	<p>RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO</p>	<p>DECRETO EXENTO N°1815 DE FECHA 06.12.2021, SE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION SUMARIA CORRESPONDIENTE AL SOBRESIMIENTO DE TODOS LOS HECHOS DENUNCIADOS EN CONTRA DE JORGE FERNANDO ARAYA FARIAS, DOCENTE DE ESCUELA PANIAHUE, CONFORME AL ART. 72 LETRA B) DE LA LEY N° 19070. SE SUGIERE TRASLADO DEL FUNCIONARIO A</p>



				OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
715	16.05.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR SITUACION DE MALTRATO A ESTUDIANTE POR PARTE DE DOCENTE DE ESCUELA DE LENGUAJE.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
750	19.05.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA VERIFICAR LOS HECHOS Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, SOBRE RETRASO DEL PAGO DE FACTURA N°3290 DEL 05/10/2017 POR UN MONTO DE \$250.600 A NOMBRE DE EDUENTRETENCION DOS S.A., POR CONCEPTO DE SALIDAS PEDAGOGICAS DE LA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	DEC. N°1121 DE FECHA 28/07/2022 QUE CIERRA INVESTIGACION SUMARIA Y SOBRESSEE LOS HECHOS Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SE ORDENA EL PAGO DE LA FACTURA N°3290.
780	27.05.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA VERIFICAR HECHOS Y DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A LOS HECHOS DENUNCIADOS EN CONTRA DE AUXILIAR DE SERVICIO EN ESCUELA M.V.A.V.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO
790	30.05.2022			EN PROCESO



		INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A MULTAS DE VEHÍCULO MERCEDES BENZ VITO PPU HHZX-97 PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.	OSCAR RODRIGO CONTRERAS CALDERON	
960	30.06.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A VULNERACION DE DERECHOS LABORALES A DOCENTE PIE EN ESCUELA LA GRANJA.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO
1029	15.07.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A HECHOS DE ACOSO LABORAL DENUNCIADO, ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LA ESC. L.O.P.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO



<p><b>1089</b></p>	<p>21.07.2022</p>	<p>INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA VERIFICAR HECHOS Y DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR IRREGULARIDADES DE NO CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE ESTRUCTA SUJECION A LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DAEM.</p>	<p>OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>1109</b></p>	<p>26.07.2022</p>	<p>INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA VERIFICAR Y DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN IRREGULARIDADES AL NO DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE ESTRUCTA SUJECION A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION EN LA CANCELACION "PROYECTO DE CONSERVACION POLITECNICO ESTADO DE PAGO N°2.</p>	<p>OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p><b>1126</b></p>	<p>01.08.2022</p>	<p>INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A RECHAZO DE LICENCIA MEDICA POR ERROR O NEGLIGENCIA DE PARTE DEL EMPLEADOR NO IMPUTABLE A LA DOCENTE DEL LICEO SANTA CRUZ</p>	<p>OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON</p>	<p>EN PROCESO</p>



1203	05.08.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A DESCUENTOS POR CONCEPTOS DE LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS SIN SER NOTIFICADA A FUNCIONARIA DEL DAEM.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO
1350	05.09.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR REITERADO INCUMPLIMIENTO A LA "LEY N°21.131 PAGO A 30 DIAS", FALTA DE CONTROL EN Y SEGUIMIENTO EN COMPRAS Y ADQUISICIONES DENTRO DEL DAEM.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
4160	13.09.2022	SUMARIO ADMINISTRATIVO SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DENUNCIA DE ACOSO SEXUAL EN CONTRA DE DOCENTE DEL INSTITUTO POLITECNICO.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	<p>EN PROCESO</p> <p>DEC. N°1700 23/11/2022, PRORROGA 20 DIAS MAS DE PLAZO INVESTIGADOR.</p> <p>DEC. N°2017 DEL 30/12/2022, PRORROGA 20 DIAS MAS DE PLAZO INVESTIGADOR.</p> <p>DEC. N°843 DEL 23/02/2023 ORDENA CIERRE DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y</p>



				SOBRESEE AL FUNCIONARIO POR NO EXISTIR PRUEBAS QUE ACREDITEN LOS HECHOS DENUNCIADOS.
1410	21.09.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y PROTOCOLOS DE ACTUACION ANTE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA – INST. POLITECNICO.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO
1481	03.10.2022	INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL NO PAGO DE 1 HORA LABORAL A ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN – ESCUELA DE LENGUAJE.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	DEC. N°1846 DE FECHA 13/12/2022, ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION SUMARIA Y SOBRESEE LOS HECHOS. SE ORDENA EL PAGO INMEDIATO POR \$956.868 A FUNCIONARIO.
1786	02.12.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DENUNCIA DE MALTRATO A ESTUDIANTE	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO





		POR PARTE DE DOCENTE DE ESCUELA PANIAHUE.		
<b>1818</b>	06.12.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL AREA DE ADQUISICIONES DAEM, EN REALCION A QUE "SE OTORGA A SOCIEDAD COMERCIAL MERINO Y PARRAO LTDA" RESPECTO A POSIBLES VICIOS DE NULIDAD DEL ACTA DE EVALUACION DEL 03 DE AGOSTO DE 2022.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
<b>1839</b>	13.12.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DENUNCIA DE FUNCIONARIA EN RELACION A HECHOS DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO LABORAL Y ABUSO DE PODER POR PARTE DE DIRECTIVO DEL INSTITUTO POLITECNICO.	OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON	EN PROCESO
<b>1916</b>	26.12.2022	INVESTIGACION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACION A HECHOS DENUNCIADOS EN PROCESO DE EVALUACION DOCENTE POR EVALUADORA PAR AÑO 2022, EN INSTITUTO POLITECNICO.	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO



<b>2018</b>	30.12.2022	INVESTIGACIÓN SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL AREA DE ADQUISICIONES DAEM, EN RELACION A QUE NO SE REALIZARON ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTE EXTEMPORANEIDAD RELACIONADO AL "APRUÉBESE, RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE FECHA 10.11.2022 DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO SALA CUNA JARDIN INFANTIL LAS MORITAS" AL PROVEEDOR PATRICIA BALESKA LOPEZ ROMERO POR UN MONTO DE \$ 14.807.704.-	RODRIGO ANDRES MOLINA NAVARRO	EN PROCESO



## Sumarios y/o Investigaciones Sumarias Dirección de Salud

Tipo	N° Decreto	Fecha	Fiscal	Descripción del objeto del acto	Situación actual
Investigación sumaria	1498	04/10/2022	Joaquín Arriagada Mujica	Esclarecer la falta de licitación del servicio de telefonía e internet	Pendiente
Investigación sumaria	1915	26/12/2022	María Isabel Lobos Donoso	Investigar razón de negación de funcionaria a realizar horas extraordinarias	Pendiente
Investigación sumaria	1951	27/12/2022	María Isabel Alcaíno Poblete	Arriendo de carpas ubicadas en acceso a Cesfam	Pendiente
Investigación sumaria	1668	15/11/2022	Julio Caballero Munizaga	Determinar eventuales responsabilidades en situación de funcionaria Srta. Catalina Beltrán	Pendiente
Investigación sumaria	1200	04/08/2022	Mauro Solis Cornejo	Robo de artículos en Emu Pablo Neruda	Cerrado



Investigación sumaria	1007	13/07/2022	Natalia Muñoz Figueroa	Esclarecer origen de reclamo de usuaria señorita Konstanza Sáez Cancino en SAR	Pendiente
Investigación sumaria	855	07/07/2022	María Isabel Alcaíno Poblete	Revisión por cobro de horas de Dra. Bonfante sin que exista antecedentes de efectividad de labores	Cerrado
Investigación sumaria	616	28/04/2022	Pamela Salas Zúñiga	Responsabilidad por eventual deuda de 10 facturas a la empresa Agua Pura Colchagua SPA	Pendiente
Investigación sumaria	472	31/03/2022	María Isabel Alcaíno Poblete	revisión por cobro de horas de Dr. Cevallos sin que exista antecedentes de	Cerrado



				efectividad de labores	
Investigación Sumaria	347	08/03/2022	Julio Caballero Munizaga	Revisión de Observaciones realizadas por Director de Control respecto de trabajos de separación de box en Cesfam	Cerrado



**INVESTIGACIONES SUMARIAS**  
**GESTION MUNICIPAL AÑO 2022**

<b>DECRETO EXENTO N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FUNCIONARIO INVESTIGADOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
395	16.03.2022	Infracción vehículo municipal por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionaria.	Sr. Sandro Solar Fuhrer	En proceso
569	20.04.2022	Irregularidades Depto. Rentas debido al no ingreso en la fecha correspondiente del pago de patentes comerciales (10)	Sr. Sandro Solar Fuhrer	En proceso
725	16.05.2022	Observaciones Decreto de Pago emitido por DAF, compra trato directo "100 polines Parque La Paz a Barraca Los Santibáñez Ltda.	Sr. Mauricio Toledo Espinosa	Cerrado



751	19.05.2022	Por fraccionamiento de compra Trato Directo, al proveedor Marcelo Pozo Pulgar de Mantención y Reparación Vehículos Municipales	Sr. Carlos Rojas Contreras	En proceso
752	19.05.2022	Irregularidades Licitación Pública, Adq. Materiales Extensión Red A.P. Los Guerreros sector La Lajuela, adjudicada a Constructora y Comercial La Palmera Ltda.	Srta. Luz De La Fuente Méndez	En Proceso





800	01.06.2022	Irregularidad Cancelación Matrícula y Mensualidad a Jardín Infantil y Sala Cuna Mundo Feliz, para hijo menor de funcionaria municipal.	Srta. Nadia Aguilera Reyes	En proceso
973	05.07.2022	Estructura y cubierta techumbre inmueble Calle Díaz Besoain N°74, Ex Gobernación, el cual fue retira según Dom	Isidora Gutiérrez Salas	En proceso
1354	06.09.2022			En proceso



		Infracciones por TAG camión JAC PPU FXHB -22 propiedad municipal (camión alumbrado público)	Srta. Paulina Morales Gómez	
1411	21.09.2022	Incumplimiento Licitación Mantención Preventiva Reloj Carillón de Santa Cruz	Néstor Bravo Salas	En proceso
1524	12.10.2022			



		Irregularidades detectadas en Tesorería por folios de Permisos de Circulación cancelados	Isidora Gutiérrez Salas	Cerrado, se eleva a Sumario Administrativo
1730	28.11.2022	Modificación presupuestaria N°11 del 02.11.2022, proyecto infraestructura Escuela Especial	Pablo Lizama Carreño	En proceso
1731	28.11.2022			Cerrado



		Irregularidad Pago permiso circulación contribuyente Natali Luna Ruiz	Sra. Isidora Gutiérrez Salas	
1732	28.11.2022	Seguro laboral miembros del Consejo Municipal (retraso en el pago)	Sr. Joaquín Arriagada Mujica	En proceso
1819	06.12.2022	Proyecto Mej. Plaza Población Lautaro, al Estado Pago N°4, observaciones detectadas de la Dirección de Control	Sr. Mauricio Toledo Espinosa	En proceso



1872	16.12.2022	Jornada laboral no registrada en reloj control por funcionario Sr. Carlos Rojas Contreras	Srta. Ma. Angelina Piña Peña	En proceso
1868	16.12.2022	Estado de Pago Lic. Pública "Mas Conectados Tu Santa Cruz Mas Seguro", presenta irregularidades en el proceso de Licitación.	Sr. Joaquín Arriagada Mujica	En proceso
1871	16.12.2022	Por reclamo en contra de funcionario Miguel Sánchez Fernández, por insultos reiterados a funcionaria Daem	Sr. Gonzalo Cortés	En proceso



1987	28.12.2022	Por observaciones Decreto de Pago, Licitación Pública Adq. De Equipos Computacionales para las dependencias municipales	Sr. Gonzalo Cortés Molina	En proceso
1989	28.12.2022	Irregularidades Decreto de Pago, "Servicio de Coffe Break por mesa de trabajo con las Omil que componen la Red Territorial.	Sr. Carlos Rojas Contreras	En proceso



1986	28.12.2022	Irregularidad al Decreto N°398/27.10.22, Depto. De Salud, Invalídase la compra Empresa Soc. de Prof. Centro Diag. Y Proc. Otorrinolarongoligios Ltda.	Sr. Pablo Lizama Carreño	En proceso
1988	28.12.2022	Irregularidades detectadas en Rentas y Patentes, respecto a patentes comerciales	Sr. Pablo Lizama Carreño	En proceso





**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**  
**GESTION MUNICIPAL**  
**AÑO 2022**

<b>DECRETO EXENTO N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FISCAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
739	03.03.2022	Estado de Pago Licitación Pública Adquisición e Instalación de Señaléticas de Tránsito	Alexis Pinto Orellana	En proceso
1251	23.03.2022	Contratación Servicios de Telefonía Fija, Celular, Banda Ancha y Conectividad internet en Municipalidad (pendiente Licitación)	Sr. Mauricio Toledo Espinosa	En proceso
3011	30.06.2022	Determinar responsabilidades cancelación planillas Beca Concejo Municipal	Sr. Carlos Rojas Contreras	En proceso
3147	11.07.2022	Irregularidades giro de patentes comerciales en Depto. Rentas	Sra. Macarena Escobar Galaz	En proceso
4440	04.10.2022	Responsabilidad administrativa del sr. Cristian Zúñiga Argomedo, por irregularidades en Llamado a Concurso Público	Sra. Isidora Gutiérrez Salas	En proceso



5897	14.12.2022	Irregularidades en Tesorería Municipal por cancelación Permisos de Circulación	Sr. Joaquín Arriagada Mujica	En proceso
------	------------	--	---------------------------------	------------



TITULO VII: Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;



## **COMODATOS AÑO 2022**

<b>Contrato Comodato junta de vecinos Villa Nuevo Amanecer</b>	<b>17/05/2022</b>
<b>Comodato Bomberos 2° Compañía</b>	<b>15/07/2022</b>
<b>Comodato Club Deportivo Manuel Larraín</b>	<b>17/11/2022</b>
<b>Anexo de Contrato de Comodato con Valtek</b>	<b>30/12/2022</b>
<b>Anexo de Contrato Comodato Farmalatina</b>	<b>30/12/2022</b>

## **CONVENIOS AÑO 2022**

<b>Convenio Complemento De Adición De Convenio Programa Estrategias De Refuerzos Covid</b>	<b>11/01/2022</b>
<b>Convenio Programa De Salud Mental En Atención Primaria Salud</b>	<b>11/01/2022</b>
<b>Convenio Complemento De Adición De Convenio Programa Fortalecimiento De RR.HH. Vacunación 2019.</b>	<b>11/01/2022</b>
<b>Convenio Campaña De Invierno 2021</b>	<b>11/01/2022</b>
<b>Convenio Transferencia Recursos Programa Eje</b>	<b>08/02/2022</b>
<b>Convenio De Transferencia De Recursos Programa Acompañamiento F.I Y Programa Eje 2022.</b>	<b>10/02/2022</b>
<b>Convenio Odontológico Integral</b>	<b>23/02/2023</b>
<b>Convenio Mejoramiento Del Acceso A La Atención Odontológica</b>	<b>23/02/2022</b>
<b>Convenio Fortalecimiento Recursos Humanos En Atención Primaria</b>	<b>23/02/2022</b>
<b>Convenio Programa Ges Odontológico</b>	<b>23/02/2022</b>
<b>Convenio De Cooperación Del Programa Pequeñas Localidades</b>	<b>08/03/2022</b>
<b>Convenio Transferencia De Recursos Fortalecimiento Omil Año 2022</b>	<b>10/03/2022</b>
<b>Convenio Colaboración Subsecretaria De Economía Empresas De Menor Tamaño</b>	<b>16/03/2022</b>
<b>Convenio De Transferencia De Recursos Sistema De Apoyo a La Selección U Prestaciones Sociales</b>	<b>18/03/2022</b>



<b>Convenio Sembrando Sonrisas</b>	11/04/2022
<b>Convenio SAR</b>	11/04/2022
<b>Convenio Resolutividad En Atención Primaria</b>	11/04/2022
<b>Convenio Mais</b>	11/04/2022
<b>Convenio Estrategias Refuerzo Covid</b>	11/04/2022
<b>Convenio Espacios Amigables Para Adolescentes</b>	11/04/2022
<b>Convenio Programa Equidad En Salud Rural</b>	11/04/2022
<b>Convenio Elige Vida Sana</b>	11/04/2022
<b>Convenio Chile Crece Contigo</b>	11/04/2022
<b>Convenio Centro Comunitario Salud Familiar Cecosf</b>	11/04/2022
<b>Convenio Capacitación Universal</b>	11/04/2022
<b>Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes</b>	12/04/2022
<b>Contrato Transporte Escolar Jardín Nicolás Palacios</b>	12/04/2022
<b>Modificación De Convenio Infraestructura Politécnico</b>	19/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De José Luciniani Guzmán</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Delfina Del Carmen Muñoz Lecaro</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Verónica Carrasco Fariás</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Roberto Ramírez Díaz</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Carlos Díaz Díaz</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Samuel Sánchez Duarte</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Herminio Poblete Pérez</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Reinaldo Morel Piñedo</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Roberto Aravena Miranda</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Claudio Gómez Aravena</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Héctor Sánchez Salas</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Masiel Apud Quezada</b>	21/04/2022
<b>Convenio De Transferencia De Recursos Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil</b>	26/04/2022
<b>Convenio De Transferencia De Recursos Empresa De Servicio Aseo Starco S.A</b>	02/05/2022



<b>Convenio De Pago Nombre Luis Fernando Pino Silva</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Cristian Leonardo Correa Conejera</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Creativos Diseqo Y Publicidad Ltda</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Luis Jorge Pérez Plaza</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Aroldo Del Carmen Reyes Madriaga</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Sociedad Comercial Lubrimotor Chile Ltda</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Heinz Walter Gienke Saldivia</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Miguel Ángel Morales Muñoz</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Jessica Pía Guerrero Guerrero</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Claudio Rodrigo Fuenzalida Provoste</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Sandra Francesca Naranjo Núñez</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Mauricio Esteban Donoso León</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Ítalo Francisco Peñaloza Valdivia</b>	05/05/2022
<b>Convenio Derechos De Aseo Isaías Farías Díaz</b>	05/05/2022
<b>Convenio De Implementación Del Programa Pequeñas Localidades</b>	09/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Paula Ñanculaf</b>	11/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Héctor Torrealba Maibe</b>	11/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Juan López Berrera</b>	11/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Eldi Lizana Hernández</b>	11/05/2022
<b>Convenio Pago Nombre Eduardo Cerda</b>	16/05/2022
<b>Convenio Programa Residencia Familiar Y Plan De Trabajo Anual 2022</b>	16/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Claudia Contreras Letelier</b>	19/05/2022
<b>Convenio Colaboración Inspección Del Trabajo</b>	20/05/2022
<b>Convenio Implementación De Intervención De Apoyo Psicosocial A La Comunidad</b>	25/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Blanca Ester Aliaga Donoso</b>	26/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Sres. Prefabricados Santa Cruz</b>	27/05/2022
<b>Convenio Servicios Médicos</b>	30/05/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Raúl Tapia González</b>	01/06/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Yeny Araya</b>	02/06/2022



<b>Convenio Pago Nombre Mariela Guerrero Muñoz</b>	02/06/2022
<b>Convenio Ceci Panamá</b>	03/06/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De María Elba Flores Muñoz</b>	07/06/2022
<b>Convenio Nombre Nombre Canseco Pino Christian Y Otra</b>	10/06/2022
<b>Convenio De Pago Nombre José Arce Aliaga</b>	13/06/2022
<b>Convenio Estrategias De Refuerzo Para Recuperar Población Salud</b>	16/06/2022
<b>Convenio De Pago Nombre María Jerez Mesa</b>	22/06/2022
<b>Convenio Duplas Para La Protección Salud Mental Aps</b>	13/07/2022
<b>Convenio Bonificación Retiro Voluntario A Salud</b>	13/07/2022
<b>Convenio Acompañamiento Psicosocial Aps</b>	13/07/2022
<b>Convenio Programa Fondo De Farmacia Enfermedades Crónicas No Transmisibles</b>	13/07/2022
<b>Convenio Programa Tabaco Alcohol Y Otras Drogas</b>	13/07/2022
<b>Convenio Imágenes Diagnosticas Atención Primaria</b>	13/07/2022
<b>Convenio Vale De Gas Licuado Escuela La Patagua</b>	20/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Juan Barrios</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Fasmy Josefina Nasser</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Alejandro Olivos</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Víctor Garrido</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Álvaro Valenzuela</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre José Arce</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Julio Muñoz</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Fabiola Padilla</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Rodrigo Ávila</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Rubén Toledo</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Raquel Donoso</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Luciano Aliaga</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Danilo Ortiz</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Sonia González</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Ana Arenas</b>	29/07/2022





<b>Convenio Pago Nombre 7 Lunas</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Mario Moya</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Carlos Urbina</b>	29/07/2022
<b>Convenio Pago Nombre Cerma Jiménez Ortiz</b>	08/08/2022
<b>Convenio Pago Nombre Héctor Cornejo Cornejo</b>	08/08/2022
<b>Convenio Pago Nombre Álvaro Catalán Valenzuela</b>	08/08/2022
<b>Convenio Colaboración Y Transferencia De Fondos Siembra Por Chile</b>	11/08/2022
<b>Convenio Rehabilitación Integral Red De Salud</b>	16/08/2022
<b>Convenio Cooperación Programa Quiero Mi Barrio Sanfurgo</b>	24/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 68 Nombre Juan Ávila Muñoz</b>	24/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 69 Nombre Carlos González Toledo</b>	24/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 70 Nombre Edith Morales Catalán</b>	24/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 72 Nombre Magdalena Labra Quijada</b>	24/08/2022
<b>Convenio Mantenimiento Infraestructura Establecimiento De Atención Primaria</b>	25/08/2022
<b>Adición De Convenio Fortalecimiento De Recursos Humanos</b>	25/08/2022
<b>Convenio Médicos En Etapa De Destinación Y Formación Año 2022</b>	25/08/2022
<b>Adición De Convenio Estrategias De Refuerzo Para Enfrentar Pandemia Covid</b>	25/08/2022
<b>Convenio Formación De Especialistas En El Nivel De Atención Primaria De Salud (Fenaps)</b>	25/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 66 Nombre Sergio Opazo Pérez</b>	30/08/2022
<b>Convenio De Pago N° 62 Nombre Hilda Valenzuela Ilabaca</b>	30/08/2022
<b>Convenio Faep 2022</b>	06/09/2022
<b>Convenio Subvención Espacios Culturales Año 2022</b>	07/09/2022
<b>Convenio De Pago A Nombre De Sociedad Comercial Rodríguez Romero Ltda</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 64 Nombre Yohny Harry Bichara Bustos</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 66 Nombre Sergio Opazo Pérez</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 71 Nombre Esaul Vergara Lucero</b>	12/09/2022



<b>Convenio De Pago N° 73 Nombre Guillermo Parra Campos</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 74 Derecho de Aseo Nombre Héctor Corbonell Pérez</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 75 Nombre Hernán Farfán Osorio</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 76 Nombre Lavandería Miguel Fuenzalida Rubio Eirl</b>	12/09/2022
<b>Convenio De Pago Nombre De Catalina Velásquez Bulboa</b>	12/09/2022
<b>Convenio Proyecto Elige Vivir Sano</b>	14/09/2022
<b>Convenio Transferencia Adquisición Vehículo Para Funciones Operativas</b>	22/09/2022
<b>Convenio Transferencia Gobierno Regional</b>	22/09/2022
<b>Adición De Convenio Estrategias De Refuerzo Covid</b>	22/09/2022
<b>Convenio Pago N° 78 Nombre Doraliza Luan Parraguez</b>	23/09/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Claudio Gómez Aravena</b>	29/09/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Doralisa Duan Parraguez</b>	29/09/2022
<b>Convenio De Pago Nombre Carlos Arellano Pino</b>	29/09/2022
<b>Convenio De Pago N° 80 Nombre Gemita Bustos Ponce</b>	06/10/2022
<b>Convenio Subvención Talleres Deportivos Recreativos Santa Cruz 2022</b>	12/10/2022
<b>Convenio N° 81 Nombre Marta Peña Islas</b>	13/10/2022
<b>Convenio Promoción De Salud Año 2022 Y 2024</b>	17/10/2022
<b>Convenio De Transferencia De Recursos Sistema Nacional De Cuidados P Red Local</b>	19/10/2022
<b>Convenio De Pago Sociedad Invers E Inmobiliaria Salbech Spa</b>	25/10/2022
<b>Convenio De Pago N° 083 Nombre Luis Riquelme Yañez</b>	25/10/2022
<b>Continuidad Convenio Hpv2 Años 2022 Y 2023</b>	02/11/2022
<b>Convenio Transferencia De Recursos Programa Eje</b>	03/11/2022
<b>Convenio Implementación Fase I, li, li Programa De Recuperación De Barrios</b>	04/11/2022
<b>Convenio Transferencia De Recursos Programas Habitabilidad Versión 2022</b>	08/11/2022
<b>Convenio De Pago N° 84 Nombre Sociedad Gastronómica Ito Pizza Litda</b>	09/11/2022
<b>Convenio Transporte Escolar</b>	14/11/2022



<b>Convenio De Colaboración INE</b>	15/11/2022
<b>Modificación Convenio Programa Habilidades Para La Vida Año 2022 Y 2023</b>	18/11/2022
<b>Convenio Proyecto De Emergencia Escuela Rincón De Yáquil</b>	28/11/2022
<b>Programa Convenio Pañales 2022</b>	29/11/2022
<b>Convenio De Pago N° 85 Nombre Colchagua Montes</b>	02/12/2022
<b>Convenio Pañales 2022</b>	06/12/2022
<b>Convenio Transferencia Recursos Programa De Apoyo Integral Al Adulto Mayor</b>	12/12/2022
<b>Convenio De Pago N°86 Nombre William Alegre Marín</b>	13/12/2022
<b>Convenio De Pago N° 87 Nombre Soluciones Metalúrgicas Eirl</b>	13/12/2022
<b>Convenio De Implementación Primer Año Programa Pequeñas Localidades</b>	15/12/2022
<b>Convenio Transferencia De Recursos Programa Oficina Local De La Niñez</b>	20/12/2022
<b>Convenio Formación De Especialistas En Medicina Familiar</b>	28/12/2022



## **LISTADO CAUSAS JUDICIALES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ AÑO 2022**

### **CAUSAS CIVILES:**

- 1. C-205-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/V & F INVERSIONES INTERNACIONALES LTDA 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**  
Causa terminada, pagó el demandado un monto ascendiente \$ **11.588.200 (once millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos pesos)**
  
- 2. C-206-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/V & F INVERSIONES INTERNACIONALES LTDA 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**  
Causa terminada, pagó la demandada un monto ascendiente a \$**613.681.322 (seiscientos trece millones seiscientos ochenta y un mil trescientos veintidós pesos)**
  
- 3. C-2104-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/GREENE 29º Juzgado Civil de Santiago**  
Se rechazó el incidente de nulidad de todo lo obrado presentado por la parte demandando luego se alegó en la Corte de Apelaciones de Rancagua y se confirmó la sentencia de primera instancia. Finalmente la parte demandada pagó una suma de **226.584.919 (doscientos veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)**
  
- 4. C-5895-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/GREENE 26º Juzgado Civil de Santiago**  
Finalizó el término probatorio
  
- 5. C-5609-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/GREENE 16º Juzgado Civil de Santiago**  
Finalizó el término probatorio



- 6. C-5397-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/GREENE 25°**  
**Juzgado Civil de Santiago**  
Finalizo término probatorio
- 7. C-2335-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/GREENE 6°**  
**Juzgado Civil de Santiago**  
Se notificó la resolución que recibe la causa a prueba y la parte ejecutada presentó reposición que aún no se resuelve
- 8. C-5638-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/BENNETT 27°**  
**Juzgado Civil de Santiago**  
Se opusieron excepciones pero el tribunal aun no las resuelve ya que dio un previo a proveer, se solicitó apercibimiento de tener por no presentado dicho escrito
- 9. C-614-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA ORBAN 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**  
No se ha logrado notificar al demandado.
- 10. C-628-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/DEPORTES SANTA CRUZ 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**  
Se tuvo por certificado que la demandada no opuso excepciones dentro del plazo legal.  
Se encargo embargo a receptor.
- 11. C-941-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/AGRICOLA LAS PALMAS LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**  
Se acompañaron documentos por la parte demandada y finalizo el término probatorio.
- 12. C-7591-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/MASSOUH. 11° Juzgado Civil de Santiago**  
Notificada, se opusieron excepciones el tribunal aún no se resuelve.



**13.C-648-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES PALO SANTO LIMITADA 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se solicitó nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**14.C-324-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/DIOMEDI 2º Juzgado de Letras de Buin**

Se solicitó nueva designación de martillero, el tribunal apercibió nuevamente al martillero designado a aceptar el cargo.

**15.C-507-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/PAROT Juzgado de Letras de Puerto Varas**

Se certificó por receptor judicial que la demandada cambió de domicilio.

**16.C-944-2021 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA TALCAHUANO LTDA. 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se solicitó oficio de embargo con fuerza pública

**17.C-945-2021 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA CURICO LIMITADA. 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se solicitó oficio de embargo con fuerza pública.

**18.C-946-2021 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA CONSTITUCIÓN S.A. 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se solicitó oficio de embargo con fuerza pública.

**19.C-178-2022 TOLEDO/ARÉVALO 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se dictó resolución que recibe la causa a prueba, pero aún no se ha notificado a todas las partes, por lo que no está corriendo el plazo aún.



**20.C-455-2021 HERNÁNDEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ1°  
Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se dictó sentencia y se dedujo recurso de apelación por la parte demandante.

**21.C-1149-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/2 ARQUITECTURA,  
PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN DAMIAN VALDES EIRL 1° Juzgado de  
Letras de Santa Cruz**

Se acordó convenio de pago en 3 cuotas de la deuda por parte del demandado.

**22.C-1150-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA BYP  
LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**23.C-1151-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/RUSSI &  
COSTABAL LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Notificada, se opusieron excepciones el tribunal aún no resuelve

**24.C-1152-2022ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA LOS  
CESARES S.A. 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**25.C-1153-2022ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA ARUS  
LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**26.C-1154-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES PAK  
SPA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**27.C-1155-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/RUSSI &  
COMPANIA LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**





Notificada, se opusieron excepciones el tribunal aún no resuelve.

**28.C-1156-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INMOBILIARIA LA CASA BLANCA LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**29.C-1157-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/ASESORIAS E INVERSIONES LOS ESPINOS LTDA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**30.C-1158-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES SHAMS LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**31.C-1159-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES SANTA ANA LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

El domicilio de la demandan no correspondía a su domicilio actual.

**32.C-1160-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES BELLE MORNE LTDA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**33.C-1161-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES LUNA LTDA. 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**34.C-1162-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES PRO INGENIERIA CORP LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.



**35.C-1163-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVERSIONES LO SIERRA LIMITADA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

No se ha podido notificar por no ser ubicado domicilio del demandado.

**36.C-1164-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/INVEDOL SpA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se pidió nuevo exhorto a fin de notificar la demanda.

**37.C-936-2022 SAEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Se dictó resolución que recibe la causa a prueba.

**38.C-1209-2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ/ASESORIAS E INVERSIONES IMAHUE SPA 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Notificada, se opusieron excepciones el tribunal aún no resuelve

#### **CAUSAS LABORALES:**

**39.T-7-2020 SANTIBÁÑEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz**

Causa terminada, sentencia favorable a la demandante

**40.T-8-2022 CATALAN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 1° juzgado de Letras de Santa Cruz**

Causa concluida, en espera de sentencia definitiva. Hasta La fecha no se ha dictado sentencia.



## **CAUSAS PENALES:**

### **41. 894-2019 MINISTERIO PÚBLICO C/ GUILLERMO ENRIQUE LORCA ZÚÑIGA**

**Juzgado de Garantía de Santa Cruz**

Causa terminada, se reconoció responsabilidad por parte del imputado.

### **42. 397-2019 ROSSANA FÁTIMA GONZÁLEZ VARGAS C/ NN NN NN Juzgado de**

**Garantía de Santa Cruz**

Delito de cohecho

## **CAUSAS INICIADAS 2022 DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS DE ASEO Y PATENTE**

1	C-983-2022	02-11-22 PEREIRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
2	C-978-2022	27-10-22 ROMERO/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
3	C-943-2022	20-10-22 BECERRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
4	C-936-2022	19-10-22 SÁEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
5	C-923-2022	17-10-22 ROMERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
6	C-861-2022	03-10-22 PARRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
7	C-821-2022	21-09-22 GONZÁLEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
8	C-826-2022	21-09-22 ZAPATA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
9	C-825-2022	21-09-22 DÍAZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
10	C-815-2022	20-09-22 GUZMÁN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
11	C-674-2022	08-08-22 VILCHES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
12	C-672-2022	08-08-22 CORREA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
13	C-654-2022	02-08-22 QUIJADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
14	C-650-2022	29-07-22 LEIVA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
15	C-630-2022	26-07-22 CARVALLO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
16	C-605-2022	20-07-22 PARDO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
17	C-598-2022	19-07-22 Sociedad Inversiones el Copihual/ILUSTRE MUNICIPAL	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
18	C-599-2022	19-07-22 GAETE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
19	C-602-2022	19-07-22 POZO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
20	C-546-2022	04-07-22 GUERRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
21	C-547-2022	04-07-22 CARVAJAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
22	C-523-2022	24-06-22 GAETE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
23	C-525-2022	24-06-22 LORCA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
24	C-500-2022	16-06-22 FARIÁS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
25	C-501-2022	16-06-22 PORTAFOLIO OMNI SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
26	C-481-2022	09-06-22 BURGOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
27	C-479-2022	09-06-22 MORALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
28	C-483-2022	09-06-22 DIEZ DE MEDINA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
29	C-480-2022	09-06-22 GAETE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
30	C-482-2022	09-06-22 ZÚÑIGA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
31	C-473-2022	07-06-22 FARFÁN/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
32	C-468-2022	06-06-22 MORENO/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
33	C-467-2022	06-06-22 TOBAR/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
34	C-456-2022	02-06-22 IBARRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
35	C-387-2022	10-05-22 BERENDSEN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
36	C-389-2022	10-05-22 GONZÁLEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
37	C-379-2022	06-05-22 TAMPE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
38	C-290-2022	07-04-22 PARRAGUEZ/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
39	C-178-2022	08-03-22 TOLEDO/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
40	C-172-2022	07-03-22 PINO/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
41	C-163-2022	02-03-22 PINO/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
42	C-162-2022	02-03-22 DÍAZ/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
43	C-165-2022	02-03-22 NÚÑEZ/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
44	C-164-2022	02-03-22 NÚÑEZ/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
45	C-59-2022	24-01-22 URBINA/ARÉVALO	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
46	C-39-2022	17-01-22 SALAZAR/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1º Juzgado de Letras de Santa Cruz



## TITULO VIII: Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;



## Patrimonio Municipal

**El Patrimonio** al 31.12.2022 de la Municipalidad de Santa Cruz, considerando el Patrimonio Institucional más los Resultados Acumulados ascendió a Treinta y Seis Mil Once Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Catorce Pesos (\$36.011.151.814) correspondiendo a lo siguiente:

**Gestión Municipal**, patrimonio por Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Siete Mil Ciento Setenta y Dos pesos \$23.256.107.172, correspondiente a un sesenta y cinco por ciento (65%).

**Educación Municipal**, patrimonio por Diez Mil Doscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos pesos \$10.286.932.600 correspondiente a un veintinueve por ciento (29%).

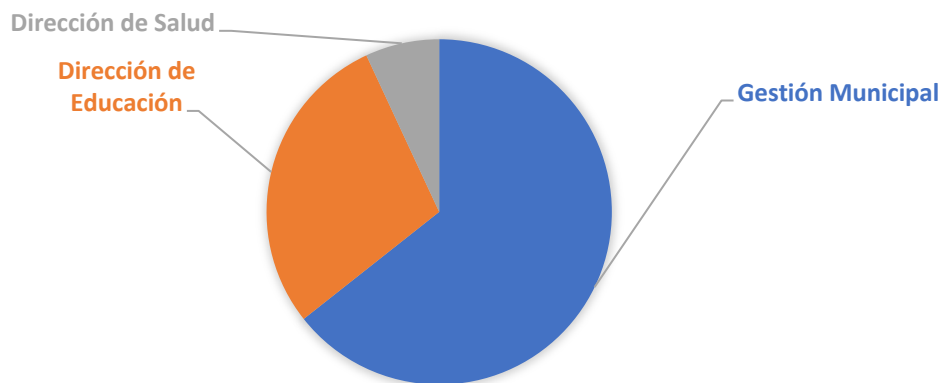
**Salud Municipal**, patrimonio por Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Doce Mil Cuarenta y Dos Pesos correspondiente a un siete por ciento (7%).

PATRIMONIO AÑO 2022		
	\$	%
<b>Gestión Municipal</b>	<b>23,256,107,172</b>	<b>65%</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>10,286,932,600</b>	<b>29%</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>2,468,112,042</b>	<b>7%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>36,011,151,814</b>	

A continuación se muestra el gráfico que represente el Patrimonio de la Gestión Municipal, de la Dirección de Educación y la Dirección de Salud.



## PATRIMONIO AÑO 2022



## Patrimonio Año 2021

**El Patrimonio** al 31.12.2021 de la Municipalidad de Santa Cruz, considerando el Patrimonio Institucional más los Resultados Acumulados ascendió a Veintinueve Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$29.733.175.657) correspondiendo a lo siguiente:

**Gestión Municipal**, patrimonio por Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Quince pesos \$19.659.888.015, correspondiente a un sesenta y seis por ciento (66%).

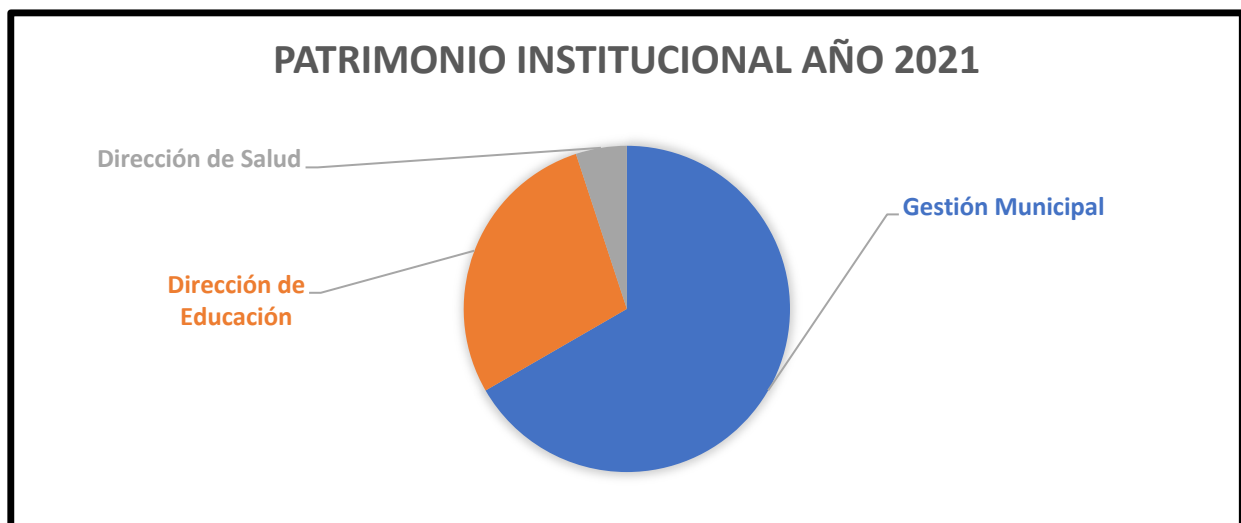
**Educación Municipal**, patrimonio por Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta u Cuatro Millones Trecientos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos pesos \$8.444.303.662 correspondiente a un veintiocho por ciento (28%).

**Salud Municipal**, patrimonio por Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Doce Mil Cuarenta y Dos Pesos correspondiente a un siete por ciento (7%).



PATRIMONIO AÑO 2021		
	\$	%
Gestión Municipal	19,659,888,015	66%
Educación Municipal	8,444,303,662	28%
Salud Municipal	1,628,983,979	5%
<b>TOTALES</b>	<b>29,733,175,656</b>	

A continuación se muestra el grafico que represente el Patrimonio de la Gestión Municipal, de la Dirección de Educación y la Dirección de Salud.





## Comparación del Patrimonio del Año 2021 al Año 2022

Se presenta a continuación la comparación de los Patrimonios de las Áreas de la Gestión Municipal, Departamentos de Educación y Salud Municipal.

El Patrimonio de la Gestión Municipal presenta un aumento del 15% comparándolo con el año 2021 y el año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Educación Municipal presenta un aumento del 17% comparándolo con el año 2021 al año 2022.

El Patrimonio del Departamento de Salud Municipal presenta un aumento del 33% comparándolo con el año 2021 al año 2022.

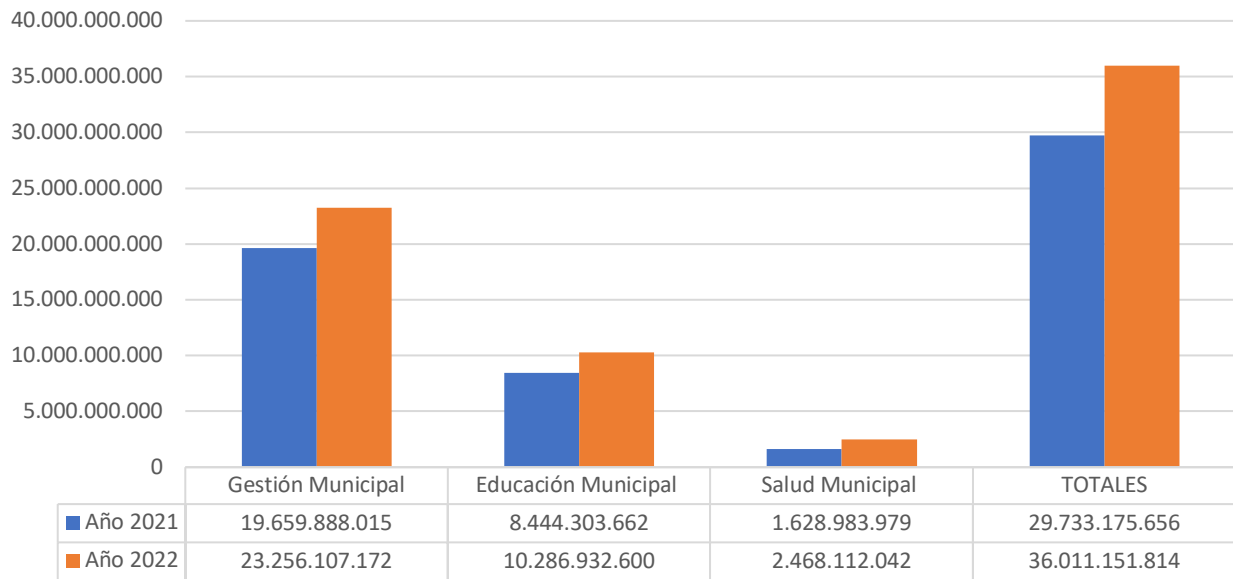
	PATRIMONIO		Variación
	Año 2022	Año 2021	
<b>Gestión Municipal</b>	<b>23,256,107,172</b>	<b>19,659,888,015</b>	<b>15%</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>10,286,932,600</b>	<b>8,444,303,663</b>	<b>17%</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>2,468,112,042</b>	<b>1,628,983,979</b>	<b>33%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>36,011,151,814</b>	<b>29,733,175,657</b>	

A continuación se muestra gráfico en el cual representa la comparación del Patrimonio año 2021-2022.





### Comparación del Patrimonio Año 2021-2022





## Patrimonio Institucional Cuenta 311.01

**El Patrimonio** al 31.12.2022 de la Municipalidad de Santa Cruz, considerando el Patrimonio Institucional más ascendió a Seis Mil Cuatrocientos Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos (\$6.408.145.985) correspondiendo a lo siguiente:

**Gestión Municipal**, patrimonio por Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis pesos \$4.946.579.176, correspondiente a un setenta y siete por ciento (77%).

**Educación Municipal**, patrimonio por Mil Ciento Once Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Ocho pesos \$1.111.601.708 correspondiente a un diecisiete por ciento (17%).

**Salud Municipal**, patrimonio por Trecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos \$349.964.985 correspondiente a un cinco por ciento (5%).

PATRIMONIO AÑO 2022		
	\$	%
<b>Gestión Municipal</b>	<b>4,946,579,176</b>	<b>77%</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>1,111,601,708</b>	<b>17%</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>349,964,985</b>	<b>5%</b>
TOTALES	<b>6,408,145,869</b>	





### **Patrimonio Institucional Cuenta 311.01**

**El Patrimonio** al 31.12.2021 de la Municipalidad de Santa Cruz, considerando el Patrimonio Institucional más ascendió a Seis Mil Cuatrocientos Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos (\$6.408.145.985) correspondiendo a lo siguiente:

**Gestión Municipal**, patrimonio por Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis pesos \$4.946.579.176, correspondiente a un setenta y siete por ciento (77%).

**Educación Municipal**, patrimonio por Mil Ciento Once Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Ocho pesos \$1.111.601.708 correspondiente a un diecisiete por ciento (17%).

**Salud Municipal**, patrimonio por Trecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos \$349.964.985 correspondiente a un cinco por ciento (5%).

PATRIMONIO AÑO 2021		
	\$	%
<b>Gestión Municipal</b>	<b>4,946,579,176</b>	<b>77%</b>
<b>Educación Municipal</b>	<b>1,111,601,708</b>	<b>17%</b>
<b>Salud Municipal</b>	<b>349,964,985</b>	<b>5%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6,408,145,869</b>	





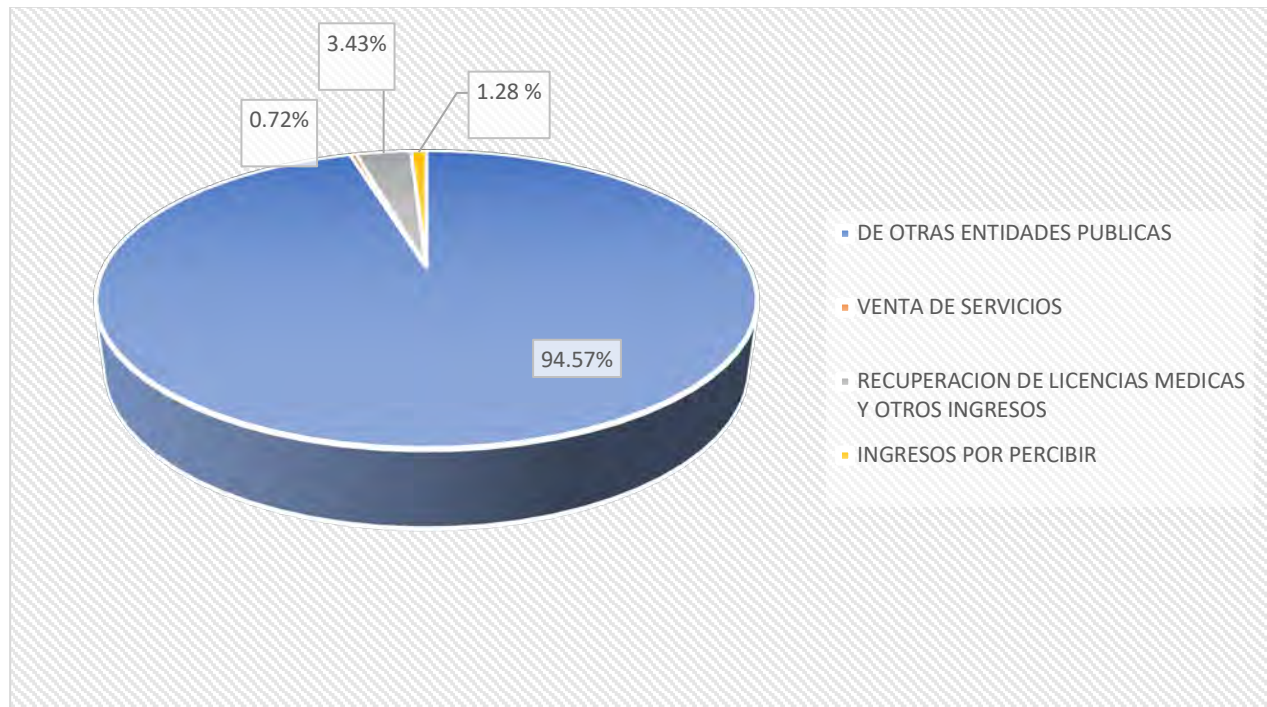
TITULO IX: Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;



## CUENTA PUBLICA AÑO 2022, DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

### 1. Balance de Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera

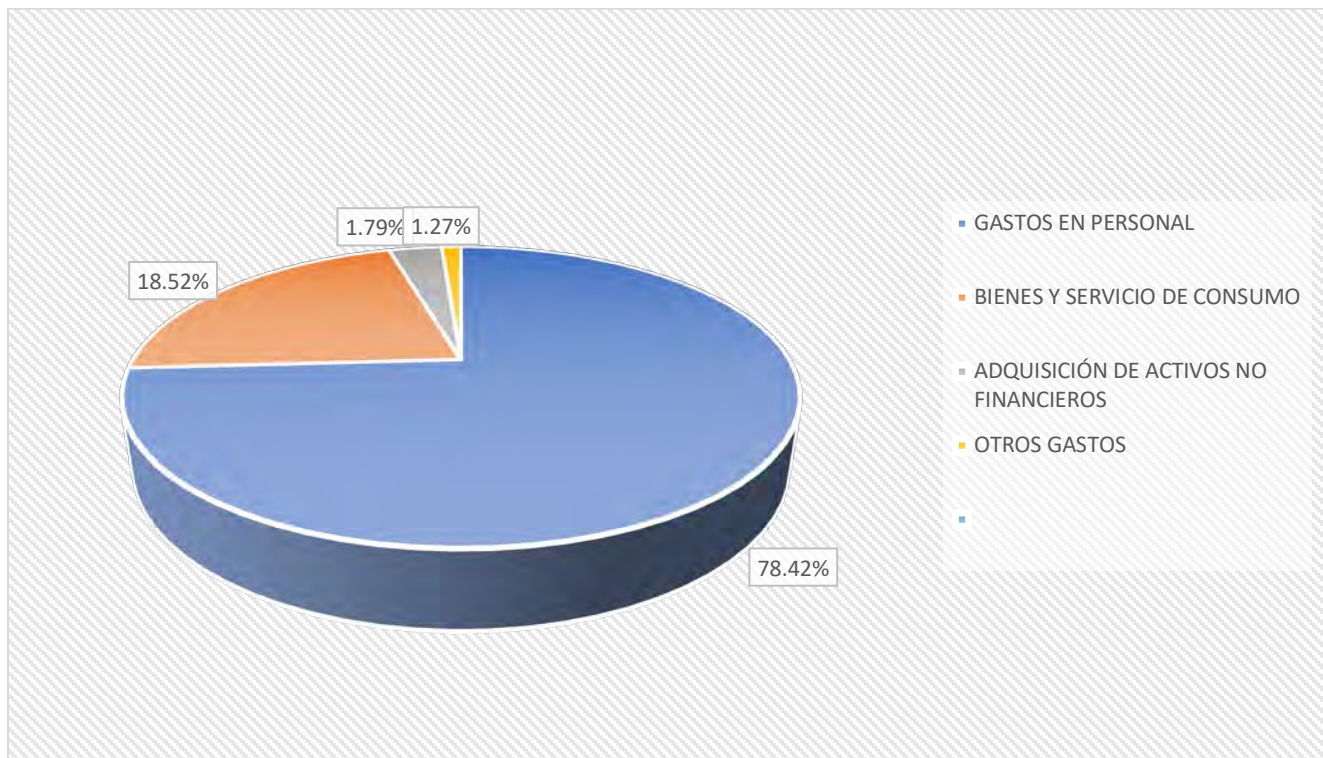
#### Distribución de Presupuesto de Ingresos:



Según la distribución del Presupuesto de Ingresos:

- Un 94.57% de otras Entidades Públicas, principalmente transferencias enviadas del Servicio de Salud O'Higgins por inscripción Per cápita y convenios.
- Un 3.43% por concepto de recuperación de Licencias médicas y otros Ingresos.
- Un 1.28% ingresos provenientes principalmente por recuperación de licencias médicas años anteriores.
- Un 0.72% por concepto de ingresos provenientes de atención de salud SAR y Convenios docentes.

## Distribución de Presupuesto de Gastos:



Según la distribución del Presupuesto de Gastos:

- 78.42% se gastó en recurso humano.
- 18.52% se utilizó en gastos de funcionamiento de los establecimientos a cargo de la Dirección de Salud Municipal.
- 1.79% fue destinado a la inversión
- 1.27% destinado a otros gastos.



## Balance de Ejecución Presupuestaria:

Ingresos			
Código	Denominación	Presupuesto	Ingresos
		Vigente	Percibidos
05.00.000.000	C X C transferencias corrientes	9,086,174,986	9,107,874,433
05.03.000.000	De otras entidades publicas	9,086,174,986	9,107,874,433
07.00.000.000	C X C ingresos de operación	69,719,353	69,780,453
07.02.000.000	Venta de servicios	69,719,353	69,780,453
08.00.000.000	C X C otros ingresos corrientes	329,075,930	330,132,285
08.01.000.000	Recup. y reemb licencias medicas	325,301,009	326,357,364
08.99.000.000	Otros	3,774,921	3,774,921
12.00.000.000	C X C recuperacion de prestamos	123,501,737	123,501,737
12.10.000.000	Ingresos por percibir	123,501,737	123,501,737
15.00.000.000	Saldo inicial de caja	1,076,415,777	
	<b>Total</b>	<b>10,684,887,783</b>	<b>9,631,288,908</b>

Gastos			
Código	Denominación	Presupuesto	Gastos
		Vigente	Devengados
21.00.000.000	c x p gastos en personal	7,154,733,682	7,087,300,357
	Personal de planta	3,323,828,318	3,312,271,331
21.01.000.000			
21.02.000.000	Personal a contrata	2,530,499,677	2,500,211,573
21.03.000.000	Otras remuneraciones	1,300,405,687	1,274,817,453
22.00.000.000	c x p Bienes y serv. de consumo	2,690,151,653	1,673,368,005
23.00.000.000	c x p Prestaciones de seguridad	94,997,840	94,996,840
26.00.000.000	c x p Otros gastos corrientes	30,600,000	19,700,577
29.00.000.000	c x p Adq. activos no financieros	714,404,608	162,065,373
	<b>Total</b>	<b>10,684,887,783</b>	<b>9,037,431,152</b>



## Detalle Ingresos Salud:

Código	Denominación	Monto
<b>115</b>	<b>deudores presupuestarios</b>	<b>9,631,288,908</b>
<b>05</b>	<b>transferencias corrientes</b>	<b>9,107,874,433</b>
03	de otras entidades públicas	9,107,874,433
006	del servicio de salud <sup>1</sup>	8,150,794,144
001	atención primaria ley n° 19.37	6,025,743,684
002	aportes afectados <sup>1</sup>	2,125,050,460
099	de otras entidades públicas <sup>1</sup>	425,596,565
101	de la municipalidad a servicios i.	531,483,724
<b>07</b>	<b>c x c ingresos de operación</b>	<b>69,780,453</b>
02	venta de servicios	69,780,453
<b>08</b>	<b>c x c otros ingresos corriente</b>	<b>330,132,285</b>
01	recuperaciones y reembolsos	<b>326,357,364</b>
99	otros	3,774,921
<b>12</b>	<b>c x c recuperación de préstamos</b>	<b>123,501,737</b>
10	ingresos por percibir	123,501,737
	<b>totales</b>	<b>9,631,288,908</b>





## Detalle Egresos Salud:

Código	Denominación	Gasto
<b>215</b>	<b>Acreedores presupuestarios</b>	<b>9,037,431,152</b>
<b>21</b>	<b>c x p Gastos en personal</b>	<b>7,087,300,357</b>
01	Personal de planta	3,312,271,331
02	Personal a contrata	2,500,211,573
03	Otras remuneraciones	1,274,817,453
<b>22</b>	<b>c x p Bienes y servicios de consumo</b>	<b>1,673,368,005</b>
01	Alimentos y bebidas	6,659,578
02	Textiles vestuario y calzado	4,858,563
03	Combustibles y lubricantes	43,337,513
04	Materiales de uso o consumo	1,152,507,492
05	Servicios básicos	110,797,621
06	Mantenimiento y reparaciones	26,761,274
07	Publicidad y difusión	15,196,593
08	Servicios generales	33,398,248
09	Arriendos	103,112,018
10	Servicios financieros y de seg	9,209,682
11	Servicios técnicos y profesion	158,927,616
12	Otros gastos en bienes y servi	8,601,807
<b>23</b>	<b>c x p Prestaciones de seguridad</b>	<b>94,996,840</b>
01	Desahucios e indemnizaciones	94,996,840
<b>26</b>	<b>c x p Otros gastos corrientes</b>	<b>19,700,577</b>
01	Devoluciones	19,700,577
<b>29</b>	<b>c x p Adquisición de activos n</b>	<b>162,065,373</b>
04	Mobiliario y otros	69,029,797
05	Máquinas y equipos	21,881,544
06	Equipos informáticos	56,786,555
07	Programas informáticos	14,367,477
	<b>Totales</b>	<b>9,037,431,152</b>



## **Gestión Financiera:**

El financiamiento de la Atención Primaria se encuentra establecido en el artículo 49 de la Ley N°19.378.

Anualmente, el estado define un aporte per cápita, basado en el costo del Plan Familiar básico de Salud, que se ajusta por:

- Población beneficiaria y características epidemiológicas.
- Población Adulta Mayor.
- Nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atenciones de salud.
- El conjunto de prestaciones que se programen anualmente en los establecimientos de la comuna.
- Cantidad de prestaciones que efectivamente realicen los establecimientos de salud municipal de la comuna, en base a evaluación Trimestral.

## **Percapita :**

- La población validada para el año 2021 fue de 39.006 inscritos, en tanto que para el año 2022 fue de 40.949 lo que representa un aumento de 2.67% en relación con el año anterior.
- La Resolución Exenta N° 37 del 23.12.2021, determinó un valor per cápita basal de \$10.858 lo que sumado al aporte por adulto mayor y a la asignación de desempeño difícil se tradujo en una transferencia anual de \$5.416.795.512, que en comparación con el monto de \$4.581.300.372 del año 2021, significó un aumento del 18.24%.
- Se recibieron aportes suplementarios al per cápita por concepto de convenios que se detallan a continuación:



## Convenios

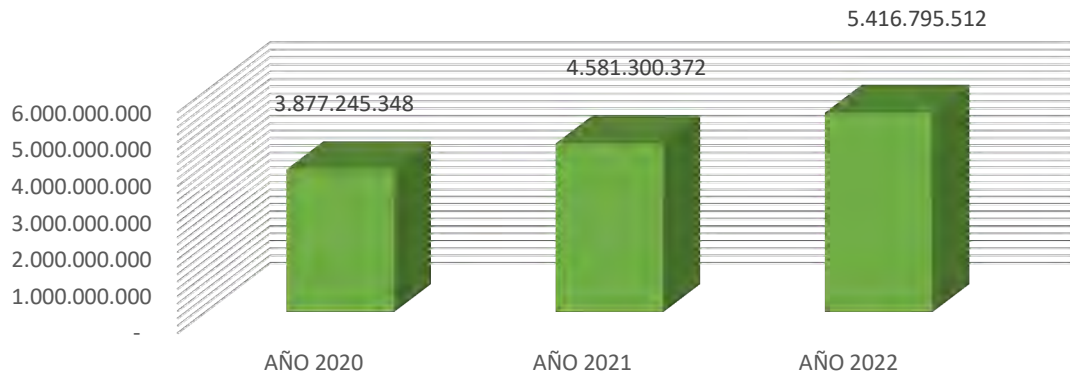
<b>Programa</b>	<b>\$ monto</b>
<b>Acompañamiento psicosocial en la Aps</b>	22,787,070
<b>Campaña de invierno</b>	9,352,000
<b>Capacitación y formación de la Aps en la red asistencial</b>	3,572,537
<b>Centros comunitarios de salud familiar (Cecosf)</b>	100,969,795
<b>Apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial, chile crece contigo</b>	26,955,000
<b>Apoyo a los cuidados paliativos universales en Aps</b>	6,982,020
<b>Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (Dir)</b>	10,575,538
<b>Equidad en salud rural</b>	20,876,437
<b>Espacios amigables para adolescentes</b>	12,643,488
<b>Estrategias de refuerzo en Aps para enfrentar pandemia covid-19</b>	32,756,347
<b>Adición estrategias de refuerzo en Aps para enfrentar pandemia covid-19 en la Aps de la red asistencial</b>	65,512,694
<b>Complemento de adición estrategias de refuerzo en Aps para enfrentar pandemia covid-19 en la Aps de la red asistencial</b>	10,275,954
<b>Complemento II de adición de estrategias de refuerzo para enfrentar pandemia covid-19 en la Aps de la red asistencial</b>	4,858,729
<b>Complemento III de adición de estrategias de refuerzo para enfrentar pandemia covid-19 en la Aps de la red asistencial</b>	12,774,248
<b>Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en Aps</b>	103,349,632
<b>Fortalecimiento de recurso humano en Aps</b>	73,178,455
<b>Fortalecimiento de recurso humano en Aps</b>	5,000,000
<b>Fortalecimiento del recurso humano en Aps</b>	5,000,000
<b>Fortalecimiento de recurso humano en Aps</b>	20,506,720
<b>Ges odontológico"</b>	23,901,120
<b>Imágenes diagnósticas en Aps</b>	91,448,500
<b>Ley N°20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que establece estatuto de Aps</b>	89,798,728



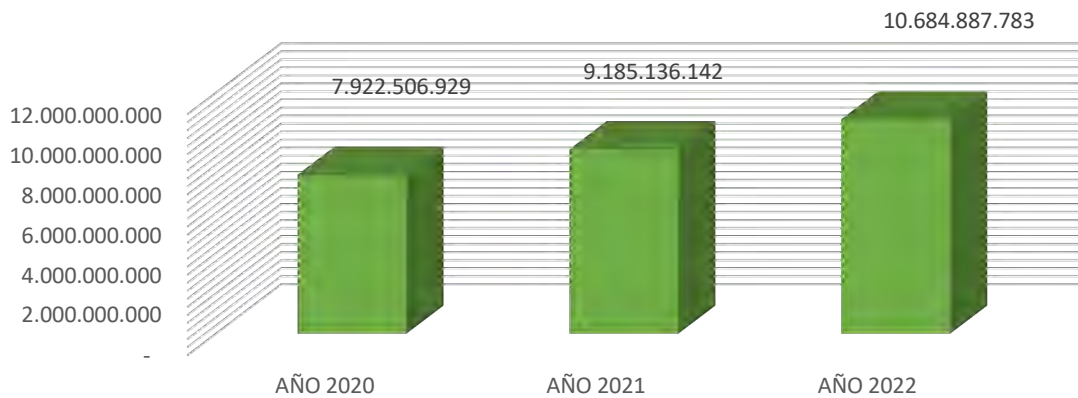
<b>Estrategias de refuerzo para recuperar población en control de salud infantil, madis y cardiovascular.”</b>	15,000,000
<b>Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en Aps</b>	6,944,638
<b>Mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de Aps</b>	15,000,000
<b>Más adultos mayores autovalentes</b>	28,971,146
<b>Médicos en etapa de destinación y formación</b>	0
<b>Mejoramiento del acceso a la atención odontológica</b>	60,783,125
<b>Formación de especialistas en el nivel de Aps (Fenaps), componente misiones de estudio de 3 a 6 años</b>	32,350,656
<b>Odontológico integral</b>	93,658,996
<b>Pañales</b>	2,500,000
<b>Rehabilitación integral en la red de salud</b>	33,089,055
<b>Resolutividad en Aps</b>	114,807,300
<b>Duplas para la protección de la salud mental en urgencias de Aps</b>	12,021,510
<b>Servicios de atención primaria de urgencia de alta resolución (Sar)</b>	792,544,668
<b>Sembrando sonrisas</b>	7,185,200
<b>Reforzamiento de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada mejor niñez y servicio nacional de menores (Sename)</b>	11,442,373
<b>Elige vida sana</b>	27,876,350
<b>Habilidades para la vida ciclo I</b>	50,724,000
<b>Habilidades para la vida ciclo II</b>	39,493,000
<b>Salud oral - Junaeb</b>	63,952,500
<b>Promoción de la salud</b>	7,860,367
<b>Transferencia de recursos para acciones de trazabilidad</b>	72,000,000
<b>Total transferencia otras entidades públicas</b>	<b>2,097,467,029</b>



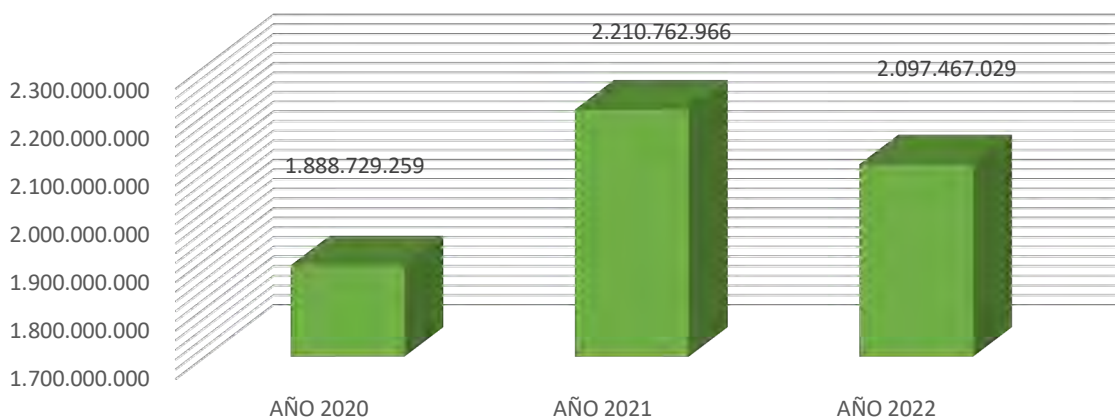
## PERCAPITA



## PRESUPUESTO ANUAL



## CONVENIOS





## Comprobante de pago previred

### Detalle del pago

Folio	08A71367-482E-40A5-8F17-ECBA3E0D1132
Nombre o razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Rut Empresa	69.090.600-7
Cuenta Corriente	56119895
Moneda	CLP
Monto	\$135448478.0000
Origen del Pago	Previred
Estado del Pago	Pago Exitoso
Fecha del Pago	12/01/2023

Atentamente,

**Banco de Crédito e Inversiones**



## Ingreso de Trabajadores

Usuarios

Nómina de Trabajadores

[Ver Nominas Ingresadas](#)

[Ingreso de Trabajadores](#)

[Modificar Trabajadores](#)

[Eliminar Trabajadores](#)

Modificación Masiva

Planillas por Pagar

Imprimir Documentos

Declaración y No Pago (DNP)

Validación AFP-AFC

Validación Isapre

Información IPS

Validación CCAF

Validación Mutualidad e ISL

Archivo para F30-1

**Sandra Rivera**

C: 956574173  
 E: [srivera@previred.com](mailto:srivera@previred.com)



IMPORTANTE: Luego de aceptar la información ingresada, valide la Afiliación de sus Trabajadores desde el Menú, Información AFP-AFC e Información Isapre.

RemSalDic22

Total a pagar: \$ 135.448.478

Institución	Total a Pagar
Cuprum	\$ 10.624.512
Habitat	\$ 15.207.617
UNO	\$ 2.890.136
PlanVital	\$ 10.535.701
Provida	\$ 18.361.577
Capital	\$ 10.529.058
Modelo	\$ 11.082.612
	Subtotal AFP 79.231.208
Institución	Total a Pagar
Consalud	\$ 501.531
VidaTres	\$ 157.683
Colmena	\$ 7.459.872
Isapre Cruz Blanca S.A.	\$ 708.680
Nueva Masvida	\$ 1.005.578
Banmedica	\$ 1.504.493
Isapre Bco. Estado	\$ 185.799
	Subtotal ISAPRE 11.523.636
Institución	Total a Pagar
Mutual de Seguridad CChC	\$ 8.078.197
	Subtotal MUTUAL 8.078.197
Institución	Total a Pagar
Los Andes	\$ 33.789.405
	Subtotal CCAF 33.789.405
Institución	Total a Pagar
FONASA	\$ 2.736.499
	Subtotal IPS / FONASA 2.736.499
Institución	Total a Pagar
COMP DE SEG DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEG S.A.	\$ 89.533
	Subtotal 89.533
	Total RemSalDic22 \$ 135.448.478



## II.- Dotación Recurso Humano Contratado:

Recurso Humano	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
<b>Médico</b>	10,75	14,95	14.50	16.50	20.25	23,14
<b>Cirujano Dentista</b>	8,25	10,00	9.50	9.50	9.00	13,50
<b>Químico Farmacéutico</b>	1,50	2,50	2.75	3.00	3.00	4,00
<b>Asistente Social</b>	7,00	7,00	7.00	7.00	8.00	10,00
<b>Contador Auditor</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Educadora de Párvulos</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Profesional en Gestión</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Enfermera/o</b>	9,50	14,00	21.00	24.00	24.00	27,00
<b>Fonoaudiólogo</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	3,00
<b>Habilitado de Salud</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Kinesiólogo</b>	7,00	7,00	8.00	8.00	8.50	12,00
<b>Matrona</b>	7,00	10,00	9.00	10.00	13.00	15,00
<b>Nutricionista</b>	5,00	5,00	6.50	7.00	7.00	10,00
<b>Profesor Educación Física</b>	1,00	1,50	2.00	2.00	2.00	3,00
<b>Psicólogo</b>	4,00	4,00	4.00	4.00	5.00	11,00
<b>Psicólogo Organizacional</b>	0,00	1,00	1.00	1.00	0.00	0,00
<b>Tecnólogo Médico</b>	4,00	4,00	6.00	8.00	6.00	10,00
<b>Terapeuta Ocupacional</b>	2,00	2,00	2.00	2.00	3.00	3,00
<b>Profesional Coordinador de la Demanda</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,00
<b>Profesional U. Operaciones</b>	0,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00

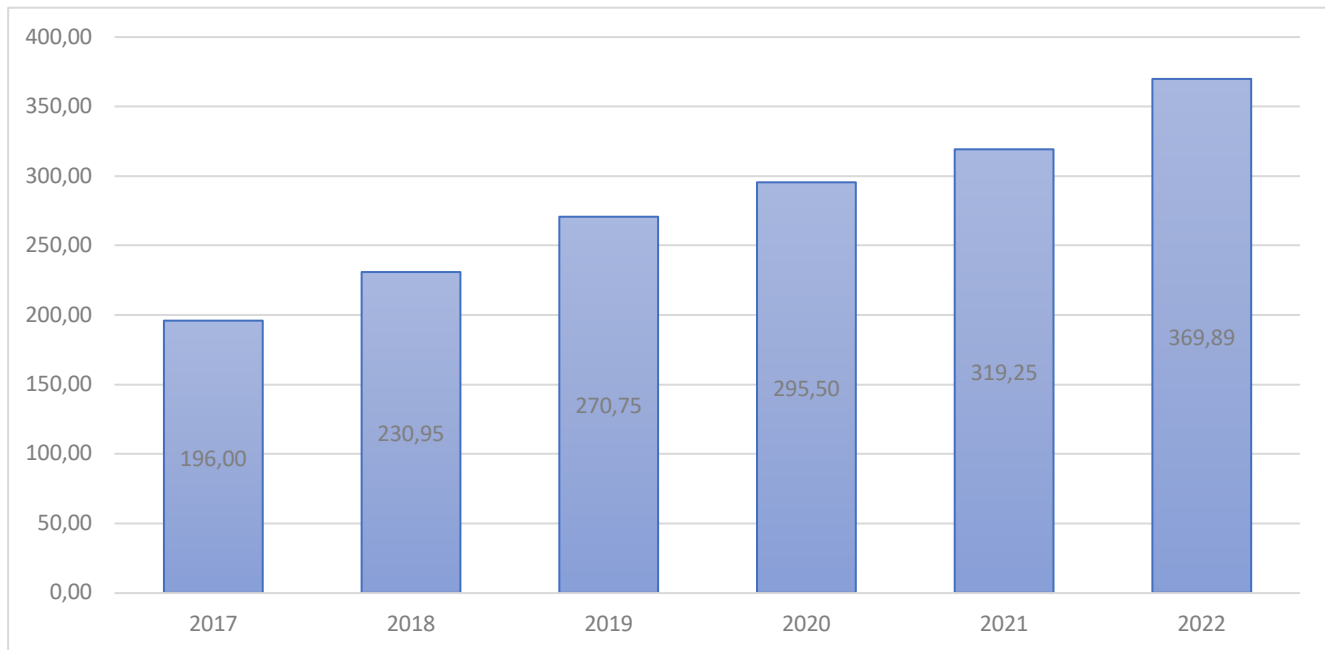




<b>Profesional Área Finanzas</b>	0,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Profesional Área</b>	0,00	0,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Adquisiciones</b>						
<b>Profesional Administrativo</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,00
<b>Profesional Control interno</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,00
<b>Ingeniero en Prevención de Riesgos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,00
<b>Ingeniero Informático</b>	0,00	0,00	1.00	2.00	2.00	3,00
<b>T. E. N. S.</b>	45,00	55,00	63.25	71.25	76.5	86,00
<b>T. I. C.</b>	2,50	2,50	2.00	1.00	1.00	0,00
<b>T. A. N. S.</b>	26,00	25,00	26.00	26.00	27.00	28,00
<b>Técnico en Podología</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,00
<b>Podólogo</b>	1,00	1,00	2.00	2.00	1.00	1,00
<b>Técnico Paramédico</b>	5,00	3,00	3.00	3.00	3.00	3,00
<b>Administrativo</b>	17,00	22,50	28.00	31.00	34.75	38,00
<b>Auxiliar de Servicios</b>	16,50	18,00	25.50	29.5	30.5	34,25
<b>Agente Comunitario</b>	1,00	2,00	1.75	1.75	0.75	2,00
<b>Conductor</b>	8,00	9,00	12.00	13.00	17.00	16,00
<b>Facilitadoras</b>	0,00	0,00	2.00	2.00	1.00	0,00
<b>Facilitador Intercultural</b>	0,00	1,00	1.00	1.00	1.00	0,00
<b>Director CESFAM</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>Director de Salud</b>	1,00	1,00	1.00	1.00	1.00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>196,00</b>	<b>230,95</b>	<b>270.75</b>	<b>295,50</b>	<b>319.25</b>	<b>369,8</b>



## Incremento Recurso Humano Salud Municipal:



Durante el año 2022, hubo un aumento en la Dotación de la Dirección de Salud Municipal de un 13,69 % en relación al año 2021.

### Aumento de:

- 127,16 horas Médico Cirujano (2,89 funcionarios).
- 198,00 horas Cirujano Dentista (4,50 funcionarios).
- 44,00 horas Químico Farmacéutico (1,00 funcionaria).
- 88,00 horas Asistente Social (2,00 funcionarias).
- 132,00 horas Enfermera (3,00 funcionarias).
- 88,00 horas Fonoaudiólogo (2,00 funcionarios).
- 154,00 horas Kinesiólogo (3,50 funcionarios).
- 88,00 horas Matrona (2,00 funcionarias).
- 132,00 horas Nutricionista (3,00 funcionarios).
- 44,00 horas Profesor Educación Física (1,00 funcionario).
- 264,00 horas Psicólogo (6,00 funcionarios).
- 176,00 horas Tecnólogo Médico (4,00 funcionarios).
- 44,00 horas Ingeniero Informático (01 funcionario).



- 418,00 horas Técnico Enfermería Nivel superior (9,50 funcionarios).
- 44,00 horas Técnico Administrativo Nivel Superior (01 funcionario)
- 143,00 horas Administrativo (3,25 funcionarios).
- 165,00 horas Auxiliar de Servicios Menores (3,75 funcionarios).
- 55,00 horas Agente Comunitario (1,25 funcionarios)

### **Recurso Humano Dirección de Salud Municipal según tipo de contrato:**

<b>N° de funcionarios con contrato a Plazo Indefinido</b>	<b>176,00</b>
<b>N° de funcionarios con contrato a Plazo Fijo</b>	<b>209,00</b>
<b>N° de funcionarios con contrato a Honorarios</b>	<b>84,00</b>

En relación a las contrataciones a honorarios, es necesario mencionar que de los 84,00 contratos vigentes durante el año 2022, 15,00 corresponden a Presupuesto de Salud y 69,00 son con cargo a los distintos convenios celebrados con la Dirección de Salud O'Higgins de los cuales 24,00 se contrataron para los distintos convenios de refuerzo por Covid-19.

### **III- Sumarios y/o Investigaciones Sumarias:**

**Información se encuentra en el Título VI:** Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;



## **Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz":**

La farmacia se crea el 05 de Enero del 2016, por la necesidad de llevar precios más justos, baratos y al alcance de todos los ciudadanos de Santa Cruz, pero el funcionamiento se hace efectivo a partir del 24 de Marzo con la respectiva autorización del SEREMI de Salud de nuestra región.

Los requisitos para la inscripción en la Farmacia Municipal son:

- Vivir en la comuna de Santa Cruz, cuya comprobación se realiza a través del Registro Social de Hogares.
- Presentar una receta que acredite un tratamiento de 2 ó más meses y una antigüedad no mayor a 6 meses.

En la farmacia durante el año 2022, trabajaron un Químico Farmacéutico, un Tens y un administrativo, cumpliendo las labores que competen a una farmacia.

El número de usuarios inscritos durante este año corresponde a 2.052 llegando a un total de 10.276 inscritos desde su creación hasta el 2022.

La farmacia intermedió 29.453 medicamentos.

De los medicamentos solicitados, no todos fueron retirados por los usuarios, algunos motivos fueron:

- Cambio de tratamiento.
- El precio no cumplía con las expectativas esperadas por la existencia de convenios nuevos como el de Fonasa con Farmacia Ahumada y Salcobrand.
- Medicamentos naturales que son propios de una farmacia específica (Dr. Simi), y laboratorio Knop.
- Ya no lo quieren comprar o no los necesitan.
- Por defunción.
- Comportamiento propio de cada usuario, dejan tratamientos o simplemente no los cumplen.



Como se cita el precio no era lo esperado, esto se debe a que si bien llegamos a tener descuentos del 90% o más en un principio, estos no se han mantenido en el tiempo, incluso en algunos laboratorios no existe descuento.

Los descuentos en este periodo van desde el 0 al 90.6% dependiendo del laboratorio.

Problemas en el precio de los medicamentos y tardanza en la recepción:

- Algunos laboratorios han entrabado el proceso de compras por muchas exigencias en los requisitos, por ende el proceso demora más de lo esperado.
- Variación de precios al alza en algunos casos todos los meses, precios que llegan a igualar los de farmacias de cadena (programas de descuento como el Fonasa) e inclusive superándolos.
- Falta de stock en los laboratorios
- Variación en el sistema de ventas de los laboratorios, pasando de venta directa a venta a través de distribuidor.
- Exigencia de compra mínima por parte de los laboratorios

En este momento podemos decir que se trabaja satisfactoriamente con CENABAST, mercado público y 35 laboratorios-distribuidores.

Total de intermediaciones en pesos de \$275.944.031, con un aumento del 11.39 % en relación al 2021.

Otro sistema de compras es a través de CENABAST, obteniendo precios muy bajos, pero al igual que en la licitación acá no se trabaja con marcas comerciales. Los medicamentos se solicitan el año anterior y la canasta de medicamentos es reducida.

CENABAST aumentó y diversificó los medicamentos en la canasta 2021 para farmacia municipal.

Si bien la idea es mejorar el sistema cada día, es importante mencionar que un gran número de personas se han visto beneficiadas no sólo por el bajo precio de los medicamentos sino también por la buena accesibilidad a ellos.



## Salud Rural:

Durante el año 2022, la atención de salud de la población rural que se entrega en las 4 Postas de Salud Rural ubicadas en los sectores de Isla de Yáquil, Quinahue, Apalta y Guindo Alto se mantuvo de forma ininterrumpida a través de rondas semanales coordinadas y planificadas por el equipo multiprofesional y una estrategia orientada al aumento de cobertura de acciones sanitarias para dar las mejores respuestas a la población rural de la comuna frente al escenario de la Pandemia Mundial del coronavirus.

Dentro de éstas fueron ejecutados en el 100% de los sectores rurales señalados, operativos de vacunación sistemática, organizada y agendados por el equipo local y según requerimientos y normativas de la Campaña de Vacunación COVID-19 del Ministerio de Salud.

Así, en el año 2022 se logró realizar Plan de Vacunación Covid-19 con puntos en cada una de las postas según calendario de esquema Minsal.

Se logra abarcar a un gran número de la población y hasta la fecha se lleva un total de 11.970 usuarios vacunados:

- ❖ Posta Apalta 3.091 usuarios
- ❖ Posta Guindo Alto 2.082 usuarios
- ❖ Posta Quinahue 2.196 usuarios
- ❖ Posta Isla de Yáquil 4.601 usuarios

La evaluación global de la comunidad basada en testimonios recopilados por el equipo de salud rural y cobertura periodística local ha sido óptima.

Durante la ejecución de los operativos de vacunación rural se contó con el apoyo de las redes intersectoriales entre los cuales se destacaron los establecimientos educacionales de Isla de Yáquil, Quinahue, Millahue Apalta y Guindo Alto, Comité de Agua Potable Rural de Apalta, Compañía de Bomberos de Isla de Yáquil, sede comunitaria de JJ.VV. de Isla de Yáquil y líderes comunitarios diversos.

Durante el año 2022, las atenciones de salud de la población rural perteneciente al Rincón de Yáquil, Las Cortaderas, La Patagua, Panamá y Los Maitenes, se realizaron de forma ininterrumpida en las Estaciones Médico Rurales correspondientes.



Las prestaciones de salud del sector rural se enmarcan en las orientaciones técnicas que elabora el Ministerio de Salud en base al desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. Durante el año 2022 el foco central del accionar estuvo en la protección y/o prevención del contagio del coronavirus en los usuarios internos y externos correspondientes al área de intervención rural.

En este marco de atención, las principales acciones incluyeron la organización en espacios y tiempos diversos de operativos de vacunación, toma de exámenes PCR en usuarios externos e internos, distribución de leche y fármacos en domicilio a usuarios adultos mayores, postrados y crónicos. El proceso consideró incluir a diferentes recursos humanos en la preparación, práctica, organización y planificación del trabajo global.

Durante el año 2022, el 100% de las Postas ha permanecido en un mejoramiento continuo tanto en el área de la gestión, coordinación como en la identificación de brechas para mejorar implementación, orden y dotación de insumos requeridos para mejorar la acción y el trabajo de equipo. Algunas de ellas reflejadas en favorecer la señalética interna en los boxes de atención y dependencias de todas las Postas de Salud Rural, elaborar catastro de insumos en desuso, adquisición de insumos según catastro de necesidades identificadas y mejoras en el orden general para el máximo nivel de confort de los usuarios.

Se mantiene estabilidad de recurso médico en 3 Postas de Salud Rural: Isla de Yáquil, Quinahue y Guindo Alto a través de contratos de este recurso focalizado en el área rural, lo que involucra una concreta respuesta a las demandas comunitarias en el diagnóstico participativo anual.

Se da inicio a la atención odontológica en la Posta de Quinahue a través del funcionamiento de un Container Dental en jornada completa con refuerzo de los recursos humanos requeridos para la acción, odontólogo y TENS permanentes, lo que da respuesta a otra sentida necesidad planteada por los usuarios en los diagnósticos participativos anuales.

En el área del trabajo con la comunidad se diseñó y adjudicó a través del Programa de Equidad en Salud Rural un proyecto comunitario vinculante a las necesidades emanadas de usuarios y



equipo de salud rural y un trabajo presencial sistemático con grupos de usuarios en talleres de actividad física en las 4 Postas de Salud Rural, alcanzando una cobertura de 247 talleres con 1.937 participantes desglosados de la siguiente manera:

Isla de Yáquil : 68 talleres con 721 participantes  
Apalta : 76 talleres con 718 participantes  
Guindo Alto : 56 Talleres con 300 participantes  
Quinahue : 47 Talleres con 198 Participantes

Los recursos financieros adicionales por Convenio de Equidad en Salud Rural disponible para la acción del Equipo de Salud Rural ascendió durante el año 2022 a \$20.876.437, distribuidos en recursos humanos \$19.732.577; equipamiento clínico e instrumental menor \$500.000 y \$643.860 para equipos de apoyo.

Otros aportes financieros que permitieron adquisición de insumos en brecha en la salud rural corresponden a \$3.035.000 provenientes del Programa MAIS.

En el área del trabajo con la comunidad en el año 2022 y acorde al escenario de la Pandemia Mundial del Covid-19, el trabajo comunitario rural tuvo un avance paulatino habiéndose concretado a Octubre 2022 en cada sector rural correspondiente a las Postas, 2 reuniones presenciales en cada sector lo que reviste un alto nivel de importancia en el trabajo del equipo de salud por cuanto reduce los distanciamientos generados por la pandemia y permite reactivar los lazos de relación entre la comunidad de cada sector y el equipo de cabecera para proyectar acciones integradas en el trabajo del año 2023. A las reuniones fueron convocadas instituciones, organizaciones, grupos, líderes comunitarios diversos y representantes del equipo de salud alcanzando una cobertura de 166 participantes. Dentro de los acuerdos relevantes en estos encuentros fue priorizada de forma unánime reactivar las tradicionales 4 reuniones comunitarias anuales que el equipo de salud realizaba en los meses de Abril – Junio – Agosto y Octubre.





Se concretó además la Actualización del Diagnóstico Participativo Anual con respuestas emanadas de 277 usuarios que respondieron la consulta ciudadana (vía online o presencial) en los 4 sectores rurales correspondiente a las Postas realizándose la priorización de problemas. Con ello, durante el año 2023 se pretende dar continuidad al trabajo integrado con la comunidad de los 4 sectores rurales del área geográfica de las Postas sumando acciones de intervención en los nuevos problemas priorizados en la actualización del Diagnostico Participativo de Salud Rural.

Durante el año 2022, se mantuvo en el 100% de las Postas el mejoramiento de enlace y conectividad de internet lo que permitió dar continuidad al sistema digitalizado de información logrando validar el sistema Fonendo en las 4 Postas de Salud Rural, superando la gran debilidad relacionada con los problemas derivados de la falta de información entre los niveles de atención y alcanzar coberturas de información actualizada y de fácil acceso para todo el equipo de trabajo independiente de las distancias geográficas que separan las Postas y CESFAM de la comuna. Este logro fue especialmente significativo en la salud primaria rural haciendo más rápida y eficiente la atención de los usuarios, lo que sin duda ha impactado en la calidad de la atención. Estas mejoras van a continuar teniendo un gran impacto en la calidad de la atención y por ende en la satisfacción usuaria lo que determinará el presente y el futuro en las prestaciones de salud tanto desde la perspectiva técnica como organizacional y funcional en las 4 Postas de Salud Rural de la comuna.

El equipo de cabecera funciona desde el año 2012 con un sello de identidad propio bajo una dirección administrativa independiente con una Directora de Salud Rural y profesionales encargados de cada posta.

Durante el año 2022, el personal vinculado al trabajo sistemático de la salud rural ascendió a 55 funcionarios, que desempeñan funciones en la Dirección de Salud Rural, Posta de Apalta, Guindo Alto, Isla de Yáquil, Quinahue y Estaciones Médico-Rurales de la comuna.

Se continúa con la implementación de la Estrategia de ECICEP a través de un trabajo más formal y estructurado con equipos por Posta con reuniones agendadas mensualmente, además del trabajo continuo en el MAIS para lograr la certificación.



#### IV. Evaluación Objetivos Estratégicos CESFAM Santa Cruz, Pladeco:

<b>Objetivo Estratégico:</b> Otorgar atención de salud a las personas, familias y comunidades con enfoque familiar y comunitario.		
Objetivos Específicos	Programas, Planes y Proyectos	Evaluación
Ejecutar Programas de Salud Ministeriales	Programas: Cardiovascular, de la Mujer y Familia, de la Infancia y Adolescente, Salud Mental, Salud Odontológica, del Adulto y Adulto Mayor, Promoción de la Salud, Salud Mental, Resolutividad, Vida Sana, Control Joven Sano, Teledermatología, Imágenes diagnósticas y otros en convenios.	Ejecutado



	Plan Familia Sana y de cuidados de la salud a través de la vida (por ciclo vital)	Ejecutado
	Plan de apoyo a la gestión para cumplir metas e índices del sector salud.	Ejecutado
	Plan trienal de Promoción de la Salud	Ejecutado
	Programa Centro Comunitario de Rehabilitación y Sala RIO	Ejecutado
Mantener y asegurar la disponibilidad del arsenal farmacológico en CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural	Presupuesto	Ejecutado
	Convenio Fondo Farmacia MINSAL	Ejecutado



	Plan de compras anual	Ejecutado
	Plan de uso racional de medicamentos	Ejecutado
Postular a la recertificación de CESFAM en el marco de las nuevas exigencias de implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS)	Programa de capacitación para el personal de salud	Ejecutado
	Programa Modelo de Salud Familiar Integral (Convenio MAIS)	Ejecutado
	Plan de disminución de brechas MAIS a cargo del Comité Gestor	Ejecutado



Mantener y ampliar convenios con el Inter Sector.	Programas en convenios: Módulos Dentales, Habilidades para la Vida, Chile Crece Contigo y otros	Ejecutado
Mantener y ampliar convenios con Centros formadores, Institutos, Universidades y otros	Convenios y Programas de prácticas para técnicos y profesionales en CESFAM y PSR.	Ejecutado
Cumplir Garantías Explicitas en Salud (GES)	Mantener Unidad GES a cargo de profesional.	Ejecutado
	Programa de difusión a la comunidad	Ejecutado



	Plan de capacitación	Ejecutado
	Actualización en GES	Ejecutado
Intervenir los problemas de salud identificados y priorizados por el equipo de salud y/o la comunidad, conforme al diagnóstico epidemiológico y a los diagnósticos participativos.	Plan de Salud con planes operativos para intervenir 5 problemas de salud priorizados para el 2022	Ejecutado
	Plan de trabajo del Consejo de Desarrollo de la Salud	Ejecutado
	Plan de Participación Social	Ejecutado
	Plan de Intervención Cáncer Cervicouterino	Ejecutado



	Proyecto de Tele asistencia para Adulto Mayor.	Pendiente
	Programa de acreditación en promoción de la Lactancia Materna, MINSAL: “Establecimientos amigo de la madre y el niño”	En proceso
	Proyecto de telemedicina para electrocardiograma y Holter de presión arterial	Telemedicina en SAR , adquisición de Holter de presión arterial en proceso
	Plan comunal trienal de Promoción de la Salud	Ejecutado



<p>Entregar herramientas educativas a los usuarios y sus familias para el autocuidado y cuidado de quienes presentan enfermedades.</p>	<p>Proyecto educación para la salud, conformación de equipo de trabajo multidisciplinario que permita mantener educada e informada a la población de la comuna de Santa Cruz.</p>	<p>Ejecutado</p>
	<p>Programa de promoción de la salud en Establecimientos Educativos, comunidades y lugares de trabajo</p>	<p>Ejecutado</p>





	<p>Proyecto de capacitación a cuidadores de pacientes con discapacidad severa y voluntarios.</p>	<p>Ejecutado</p>
	<p>Programa de promoción intervención, recreacional y familiar en Complejo Deportivo y Plaza de juegos infantiles</p>	<p>Ejecutado en Complejo deportivo y Parque Paniahue</p>



<p>Mejorar la calidad de vida a usuarios externos mediante la práctica de actividad física y recreativa dirigida a pacientes con diagnóstico de patologías cardiovasculares y egresados de rehabilitación motora.</p>	<p>Programa Actividad Física para usuarios y funcionarios con enfermedades crónica (HTA, DM y DLP) del CESFAM Santa Cruz.</p> <p>Proyecto “Talleres Juego de Bochas para Centro de Rehabilitación Comunitario”.</p>	<p>Ejecutado</p> <p>Ejecutado</p>
---	---	-----------------------------------



<b>Objetivo Estratégico:</b>					
Mejorar el desarrollo de competencias del personal para enfrentar el nuevo modelo de atención y organizacional en un ambiente seguro y saludable					
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas, Planes y Proyectos</b>	<b>Año de Ejecución</b>			
		1	2	3	4
Favorecer el desarrollo del recurso humano en el marco del modelo de atención y nuevo Plan de Salud Nacional	Plan de capacitación acorde a las necesidades del personal, necesidades del servicio, al modelo de salud y proceso de acreditación	Si, actualizado anualmente			
	Programa de desarrollo del recurso humano del MINSAL	Si			
	Convenio de capacitación universal MINSAL.	Si			
Promover un ambiente laboral seguro y saludable y el cuidado y autocuidado del equipo de salud de los funcionarios.	Proyecto de autocuidado y cuidado de equipo.	Si, de continuidad.			
	Plan de trabajo del Comité Paritario	Si			
	Plan de trabajo del Comité de Emergencias y desastres.	Si			
	Plan de intervención cierre de brechas de Riesgos psicosociales	Si			
	Proyecto de mejoramiento de infraestructura: Unidad de Esterilización, Casino del personal, Bodegas y oficinas de bodegas, archivo de fichas clínicas y ampliación de estacionamientos (elaboración)	Elaborado y aprobado mejoramiento infraestructura Esterilización. ejecutado 2020. Pendiente las otras áreas.			



Adquirir tecnologías, equipamiento y mobiliario, que favorezcan el desempeño y la salud funcionaria	Proyecto de adquisición y/o reposición de mobiliario ergonómico	Reposición parcial
	Proyecto digital: implementación de ficha clínica digital, programas digitales para farmacia, bodegas, para programas de salud, etc.	Si con sistema FONENDO. Pendiente digitalización Programas de salud
	Proyecto de climatización box y salas de esperas del CESFAM	Ejecutado parcialmente
	Proyecto de adquisición cámaras de vigilancia para cada sector y para estacionamientos.	En proceso. Por proyecto SAR se cuenta con cámaras en esa zona y se ha ido implementando gradualmente en sectores del CESFAM y en Postas de Salud.
Habilitar frontis del CESFAM como espacio público para la actividad física y recreacional de funcionarios y usuarios.	Plan de promoción: incorpora mejoramiento de plaza en movimiento del frontis del CESFAM	Si, ejecutado
	Proyecto de habilitación espacio público frontis CESFAM por Consejo de Desarrollo	Ejecutado
Contar con personal de seguridad para la orientación de los usuarios y protección	Proyecto de presupuesto que contemple la contratación o compra de servicios de personal de seguridad	Ejecutado con guardia nocturno



del usuario interno y externo en CESFAM Santa Cruz	Pendiente guardia diurno.
--	---------------------------

<b>Objetivo Estratégico:</b>					
Favorecer la gestión eficiente y eficaz del recurso humano y financiero					
Objetivos Específicos	Programas, Planes y Proyectos	Año de Ejecución			
		1	2	3	4
Mejorar la gestión del Recurso Humano y financiera del CESFAM Santa Cruz.	Plan de transformación de las principales unidades del CESFAM, en Centros de Costo.	Laboratorio y Farmacia			
	CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural como Centro de Costo	Pendiente			
	Programa o software para gestión de la información de programas de salud, REM y control de productividad.	Pendiente			
	Plan de capacitación incorpora: "Curso de Habilidades directivas en la gestión financiera" (según proyecto elaborado 2016) y en "Dirección de Recursos Humanos".	Pendiente			
Lograr que el Presupuesto de Salud sea un instrumento de apoyo a la gestión de los equipos del CESFAM	Proyecto de Presupuesto anual de Salud elaborado en forma participativa con el Equipo de Salud	Ejecutado por la DSM			
	Plan de trabajo de la Dirección de Salud Municipal, que incluya la entrega de informes periódicos de	En proceso de implementación			



	la ejecución presupuestaria, a los encargados de las unidades o programas del CESFAM y en Consejo Técnico ampliado	
	Plan anual de compras por cada unidad o programa	Si, actualizado anualmente
Reformular reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz, que permita al personal nuevo y antiguo conocer la carrera funcionaria en APS de la comuna de Santa cruz, basado en Ley 19.378, transparentando su progreso a través de la implementación de un sistema informático que actualice de forma inmediata sus datos.	Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria para los Funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Santa Cruz.	Pendiente
<p><b>Objetivo Estratégico:</b> Mejorar la satisfacción del usuario externo con una gestión centrada en las personas, respetando su integralidad, con principios y valores institucionales.</p>		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas, Planes y Proyectos</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Mantener Plan de difusión masiva de logros, programas, actividades, normas de atención del	Plan de trabajo del Encargado de comunicaciones	Ejecutado
	Plan de difusión de programas (actividades, convenios) y del Reglamento Interno del	Ejecutado



CESFAM Santa Cruz y Postas de Salud Rural	CESFAM , a través de medios de comunicación masivos y página Web del CESFAM	
	Plan de fortalecimiento de comunicación social que contemple la incorporación de un relacionador público o comunicador social.	Existe comunicador social
Implementar Oficina de Atención al usuario con Call Center para orientación directa de usuarios que requieren hora de atención, solución de consultas en general y dación de horas telefónicas.	Proyecto de implementación Oficina de “Atención al usuario”	Ejecutado
	Proyecto Centro de llamadas o Call Center “FONOCESFAM” (ejecutado 2017) Asistencia telefónica a cargo de Técnico de nivel superior: Etapa 1: para adultos mayores y pacientes cardiovasculares Etapa 2: todo usuario	Implementado. Complementación fono salud responde.
Implementar sistema digital de llamado de pacientes en Farmacia (etapa 1) y SAP de sectores (etapa 2)	Proyecto de implementación turno mático digital en Farmacia y SAP de cada sector	Implementado, actualmente Tótem
Fortalecer el trato digno de los usuarios, resguardando los principios éticos, de acuerdo a estándares de acreditación y principios de	Plan de mejora del Trato en la Salud Primaria Municipal (incluye encuesta de satisfacción)	Ejecutado y actualizado anualmente
	Plan de capacitación incluye el mejoramiento del trato al	Ejecutado y de continuidad en etapa de



humanización de la atención.	usuario, humanización de la atención en salud y estándares de acreditación	capacitación en estándares de calidad.
	Proyecto: "Mejoramiento Continuo de la Humanización en CESFAM Santa Cruz", elaborado 2016.	En ejecución
	Plan de trabajo del Comité de Bioética Asistencial	Cumplido
Asegurar una atención de calidad a través de la implementación de un trabajo centrado en la seguridad del paciente.	Plan de Mejoramiento continuo de la calidad de la atención.	En ejecución
	Programa de disminución de brechas para la acreditación como prestadores institucionales	Elaborado y en ejecución
	Plan de capacitación incluye Acreditación en Salud	Si
	Plan de trabajo del Comité de Calidad	Si
	Plan de trabajo del Comité de auditorías	Si
	Proyectos de reposición de equipos y adquisición de equipamiento para CESFAM: - Reposición de autoclave (elaborado) - Adquisición camillas para adultos mayores - Reposición de sillones dentales	- Autoclave en funcionamiento. - Camillas implementadas en Sector rojo - Reposición de sillones solicitado





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de impresoras para SAP y Unidad de Farmacia</li> <li>- Reposición de P.C.</li> <li>- Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresoras implementadas</li> <li>- Reposición parcial de P.C.</li> </ul>
	Proyectos de reposición o ampliación de Postas de Salud Rural	Ejecutado
Implementar sistema de radiocomunicaciones en CESFAM, EMU Paniahue, Postas de Salud Rural y móviles de salud, como medio de comunicación ante emergencias y desastres.	Proyecto de radiocomunicaciones CESFAM, Cecosf Paniahue, Postas de Salud Rural y móviles de salud.	Pendiente
Fortalecer la participación ciudadana en la gestión de salud	Plan de trabajo del Comité de Gestión de Reclamos y satisfacción usuaria.	Si, actualizado anualmente
	Programa de trabajo en las comunidades, de los Monitores de prevención y promoción de la salud.	Pendiente por pandemia.
	Plan de promoción de la Salud y cierre de brechas MAIS, mantiene mesas de trabajo intersectoriales.	Si, ejecutado y de continuidad
	Plan de trabajo del Consejo Comunal de Desarrollo de la Salud	Si, ejecutado y de continuidad
	Programa de diálogos ciudadanos por sector	Si



	Planes de trabajo de grupos de autoayuda	Si
	Proyecto de cuidadores relevo para cuidadores de pacientes postrados con sobrecarga (continuidad)	Elaborado, no se obtuvo financiamiento
	Plan de trabajo de cuidadores (voluntariado) de pacientes postrados.	Inactivo año 2018
Ampliar la oferta de prestaciones en salud, con la incorporación de terapias integrativas en el contexto de la dimensión espiritual de las personas.	Proyecto de Implementación de Terapias Complementarias en la Unidad de Salud Mental, elaborado 2016.	Implementado en Domo con terapeuta en Flores de Bach, Yoga, auriculoterapia y biomagnetismo.
	Proyecto de Acompañamiento espiritual a personas en situación de duelo, elaborado 2016. (se inicia 2017)	En ejecución
	Proyecto de acupuntura para usuarios del Centro de Rehabilitación Comunitaria (CCR) (se inicia 2017)	En ejecución
	Proyecto Unidad de medicina integrativa en CESFAM, que contemple infraestructura, equipamiento, contratación de terapeutas certificados e insumos.	Proyecto postulado y adjudicado como buena práctica. Ejecutado (financiamiento MINSAL)



<p>Apoyar el proceso de Lactancia Materna proporcionando un espacio físico, privado, higiénico, cómodo y acogedor para que la madre pueda amamantar a su hijo/a o extraiga su leche.</p>	<p>Implementar Sala de lactancia en CESFAM Santa Cruz</p>	<p>Implementada</p>
<p>Mejorar condiciones de salas de espera, transformándolas en espacios amigables para el usuario</p>	<p>Proyecto de implementación de sillones masajeadores, pantallas de T.V. y otras amenidades.</p>	<p>Implementados sillones masajeadores y mejoramiento rincón infantil. Post pandemia, se retomará en 2023</p>
	<p>Programa CHCC con rincón infantil implementado en cooperación con Jardín Alerce de INTEGRAL</p>	<p>Suspendido por pandemia</p>
	<p>Proyecto de adecuación de planta física</p>	<p>En proceso</p>



<b>Objetivo Estratégico:</b>					
Disminuir las inequidades de acceso a la atención en salud					
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas, Planes y Proyectos</b>	<b>Año de Ejecución</b>			
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Disminuir lista de espera para atención odontológica y de especialidades médicas.	Plan de operativos médico – sociales, tanto de tipo recuperativo, como preventivos o promocionales: oftalmológicos, odontológicos, etc.	Si. Año 2022 en ejecución por Servicio Salud O'Higgins			
	Programa de fortalecimiento de asociatividad con instituciones públicas o privadas, con organizaciones sociales o comunitarias para la disminución de las brechas de atención.	Convenios docentes-asistenciales			
	Proyecto de sala de Imagenología	Pendiente			
	Proyecto de ampliación de la dotación de unidades dentales	En ejecución			
	Plan de gestión de la demanda.	Si, actualizado anualmente			
Mejorar la capacidad resolutive del equipo de salud del CESFAM Santa Cruz	Proyecto de dotación de tecnología y Convenios para asistencia remota según necesidad del equipo de salud.	Tele Dermatología y Hospital Digital del MINSAL			
	Mantener programa de teledermatología	Si			
	Programas de consultorías en APS	2022 se retoma Programa Salud mental			



	Plan de Capacitación incluye temas y pasantías en Establecimientos de la Red, acorde a necesidades del equipo de salud y del servicio.	Si, Unidad calidad, SAR y UAPO. Servicio de Urología HSC para médicos
	Programa de reuniones clínicas, acorde a las necesidades del equipo de salud y del servicio.	Si
	Programa de Resolutividad: mantiene estrategia de médico y equipo consultor/ gestor de la demanda	Si
	Canasta de prestaciones de laboratorio y arsenal farmacológico acorde a Plan de Salud local y normativa Ministerial	Si
	Plan de colaboración mutua con Universidades, con el objetivo del desarrollo de estudios y campo clínico de especialidades.	Si 2019 se suma Carrera de medicina Universidad de Talca
	Programa de resolutividad implementa Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) año 2018	Si, de continuidad.
Ampliar la Red de salud Comunal, con CECOSF en el sector urbano como estrategia de mejoramiento de la accesibilidad a la atención de salud.	Planificación Estratégica CECOSF Paniahue acorde MAIS (año 1 de ejecución)	Si, segundo año de ejecución
	Proyecto construcción Centro de Salud en sector 2	Habilitación y ampliación de EMU Pablo Neruda



		Proyecto pendiente
Implementar Servicio de Urgencia en CESFAM Santa Cruz	Proyecto Servicio de Alta Resolutividad	En funcionamiento desde noviembre 2019
Mejorar infraestructura para la atención de programas transversales	Proyecto de adecuación planta física del ex consultorio para habilitación C.C.R.	Ejecutado
	Proyecto de ampliación del CESFAM	Pendiente
	Proyecto de mejoramiento de las unidades dentales del CESFAM para garantizar la privacidad en la atención de los usuarios.	Ejecutado
Aumentar coberturas de atención de salud por equipo multidisciplinario en sectores con dificultades de acceso	Proyecto de reposición de móvil dental de P.S.R.	Postulado
	Plan de trabajo de Clínica móvil	Si
	Proyecto de refuerzo atención médica extendida.	Si
	Proyecto de atención de equipo de cabecera en sector 2, modalidad de ronda.	Inicio enero 2019 con Clínica Móvil. Actualmente EMU Pablo Neruda
	Plan de refuerzo atención domiciliaria a pacientes con dependencia severa.	Si, con extensión horaria Se inicia 2022 Programa cuidados paliativos



Mejorar accesos peatonales a CESFAM	Proyecto de mejoramiento de veredas en áreas aledañas al Centro de Salud y de acceso para personas con discapacidad.	Parcialmente ejecutado
Identificar la población originaria y de migrantes en la comuna, para integrarles a una atención de salud con pertinencia cultural si corresponde.	Plan de trabajo de la Unidad de Participación Ciudadana coordinado con el Servicio de SOME/SAP	Si
	Programa Chile Crece Contigo mantiene facilitador intercultural (Haitiano) y estrategias de inclusión para embarazadas y madres de infantes, inmigrantes de Haití.	Si
Implementar una atención integral y multiprofesional en población de adultos mayores, favoreciendo el enfoque biopsicosocial y espiritual, que dé respuesta a sus necesidades.	Proyecto de cuidados integrales para adultos mayores en ELEAM	En elaboración
	Proyecto de Unidad de atención multiprofesional para el adulto mayor en CESFAM, con personal capacitado y equipamiento ad-hoc	Elaborado, inicia marcha blanca diciembre 2019. Se retomará en 2023
	Plan de atención preferencial para adultos mayores, que considere facilitador en sala de espera y prioridad de atención en unidades como SAP, Laboratorio y Farmacia.	Si, con facilitadoras. 2022, se implementa Protocolo de atención preferente



### **Indicadores:**

Cabe destacar que producto de la contingencia nacional por el covid-19 el equipo de salud de la atención primaria ha tenido que buscar estrategias para poder cumplir con las metas exigidas a nivel ministerial y además cumplir con las múltiples actividades necesarias que se deben realizar producto de la crisis sanitaria, redoblando así los esfuerzos para mantener compensados a las personas con enfermedades crónicas y que los equipos de salud se encuentren disponibles durante la pandemia.

Frente a este escenario las estrategias que se implementaron fueron:

1. Realizar reducción máxima de atención presencial no pertinente, dando apertura a un mayor número de atenciones presenciales a partir del 1 octubre 2022, fecha en que se levantan algunas restricciones impuestas desde inicio de la pandemia.
2. Realizar selección (triage) previo por medios remotos para orientar, según corresponda, atención presencial o no presencial, además se mantiene recepción de usuarios(as) al ingreso a establecimiento.
3. Diferenciar red de atención presencial de cuadros respiratorios de otras atenciones presenciales.
4. Realizar acciones para mantener controles de salud impostergables y compensación de pacientes crónicos.

### **Indicadores:**

- ✓ Grado de cumplimiento de Índices de Actividad de Atención Primaria de Salud: No evaluado por el servicio de Salud, por la contingencia Nacional.
- ✓ Grado de cumplimiento de las garantías explícitas en salud: 99,95%
- ✓ Grado de cumplimiento de Metas al incentivo colectivo: 94.09%
- ✓ Grado de satisfacción usuaria: Nota 6.99 de 7.0 (se mantuvo evaluación 2019)
- ✓ Plan de capacitación ejecutado: si
- ✓ Plan de cuidado de equipos ejecutado: si
- ✓ Plan de trabajo del Comité paritario ejecutado: si
- ✓ Plan de trabajo del Comité de emergencia implementado: si





- ✓ % de usuarios con consulta resuelta en APS Comunal: 92.3%

### **Gestión Técnica:**

El horario de atención en el CESFAM, se extiende desde las 8:00 AM hasta las 20:00 PM horas, de lunes a viernes, y los sábados de 8:00 AM a 13:00 PM horas, según demanda, esto para dar opción a los usuarios que no pueden acceder a la atención en el horario normal de funcionamiento.

La Atención de Salud Primaria de la comuna, se realiza en:

- ✓ 1 Centro de Salud Familiar
- ✓ 4 Postas de Salud Rural (Apalta, Quinahue, Guindo Alto e Isla de Yáquil).
- ✓ 5 Estaciones Médicas Rurales (Las Cortaderas, Los Maitenes, Rincón de Yáquil, Panamá y La Patagua).
- ✓ 1 CECOSF de Paniahue
- ✓ 1 Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR)
- ✓ 1 Estación Médico Urbana en el sector dos (sede comunitaria Pablo Neruda)
- ✓ 1 Centro SAR
- ✓ 1 UAPO (Unidad de atención primaria oftalmológica)
- ✓ 1 Unidad de salud mental
- ✓ 1 Farmacia municipal

La población beneficiaria, inscritos validados para el año 2022, fue de 40.949 personas, correspondiendo a un incremento de 4,7% (1.943 personas) en relación al mismo periodo 2021.

### **El año 2022 se realizaron en CESFAM, Postas de Rural y CECOSF un total de:**

- ✓ 36.202 consultas médicas de morbilidad (patología de enfermedades respiratorias, salud mental y otras).
- ✓ 27.132 controles de salud por médico a usuarios con enfermedades crónicas (cardiovasculares, respiratorias y otras), embarazadas, de salud de la mujer (control ginecológico y de climaterio).
- ✓ 15.834 consultas por otros profesionales. (incluido tecnólogo Uapo)



- ✓ 22.807 controles de salud por otros profesionales.
- ✓ 1.450 consultas por oftalmólogo
- ✓ 18 otras consultas por oftalmólogo (urgencia oftalmológica, ojo rojo, cuerpo extraño, etc).
- ✓ 1.754 procedimientos por tecnólogo médico (curva de tensión+ paquimetría+ campimetría computarizada).
- ✓ 1.639 consulta de vicio refracción por tecnólogo médico.
- ✓ 3.919 fondos de ojo por tecnólogo médico.
- ✓ 426 control por Oftalmólogo glaucoma
- ✓ 16 egresos por glaucoma.
- ✓ 20 controles por otorrinolaringólogo post entrega de audífono.
- ✓ 3.919 atenciones por tecnólogo médico de Uapo (rem29 sección A).
- ✓ 86 atenciones de urgencia odontológica (GES).
- ✓ 4.779 controles odontológicos.
- ✓ 16.065 consultas de morbilidad odontológica.
- ✓ 64.821 atenciones odontológicas en Aps (obturaciones, exodoncias, limpiezas, etc.).
- ✓ 861 ingresos a tratamientos odontológicos.
- ✓ 378 tratamiento de Acupuntura
- ✓ 64 auriculoterapia
- ✓ 176 masoterapia
- ✓ 39 terapias de Reiki
- ✓ 143 terapias Flores de Bach
- ✓ 38 terapias de Reflexología



### Cumplimiento de Metas de Gestión:

Se obtuvo un 94,09% en las Metas Sanitarias, Ley N° 19.813. Cabe destacar que a pesar de la contingencia y las exigencias a los equipos de salud, logramos obtener un porcentaje de cumplimiento importante, quedando en Tramo 1.

En relación al Índice de Actividad en Atención Primaria de salud (IAAPS) año 2022, a pesar de que se les hizo seguimiento de cumplimiento por parte del SSO, no fueron evaluados, tampoco contamos con el porcentaje de cumplimiento. Los IAAPS, producto de la contingencia no fueron medidos.

Según orientaciones técnicas de diversos programas, diversas actividades fueron suspendidas o sólo se podían realizar de forma remota, por estar en cuarentena (paso 1) o encontrarse en otra etapa (2, 3, 4) del Plan paso a paso; situación que comenzó a cambiar en el último trimestre del año 2022 debido al levantamiento de restricciones impuestas desde el inicio de la Pandemia.

### Metas Colectivas:

Meta 1				
Recuperación del desarrollo psicomotor (dsm)				
Meta 1	N° de niños y niñas de 12 a 23 meses de edad diagnosticados con riesgo del DSM recuperados, período enero a diciembre 2022	N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo de desarrollo psicomotor en su primera evaluación, período enero a diciembre 2022	% cobertura meta 1	Valor propor. meta 1
<b>90%</b>	12	11	109,09%	12,5%



<b>Meta 2</b>				
<b>Papanicolau (PAP) vigente en mujeres de entre 25 a 64 años de edad</b>				
<b>Meta 2</b>	Nº logrado de mujeres de 25 a 64 años de edad, inscritas validadas y con PAP vigente a diciembre 2022	Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas para el 2022	% cobertura meta 2	Valor propor. meta 2
<b>66%</b>	7.128	11.755	60,64%	11,56%

<b>Meta 3ª</b>				
<b>Control odontológico en población de 0 a 9 años</b>				
<b>Meta 3A</b>	Nº de niños(as) de 0 a 9 años con control odontológico en el periodo de enero a diciembre del año 2022	Nº total de niños (as) de 0 a 9 años inscritas validadas año 2022	% cobertura meta 3a	Valor propor. meta 3a
<b>35%</b>	1.724	4.514	39,19%	6,25%

<b>Meta 3B</b>				
<b>Niños y niñas de 6 años libres de caries</b>				
<b>Meta 3B</b>	Nº de niños(as) de 6 años con CEOD= 0 en el periodo de enero a diciembre 2022	Nº total de niños(as) de 6 años inscritos validados año 2022	% cobertura meta 3b	Valor propor. meta 3b
<b>10,9%</b>	100	473	21,14%	6,25%

<b>Meta 4ª</b>				
<b>Cobertura efectiva de DM II en personas de 15 años y más</b>				
<b>Meta 4A</b>	Nº personas DM de entre 15 a 79 años de edad con HbA1c <7 más Nº de personas DM de 80 años	Total de personas de 15 años y más diabéticas estimadas	% cobertura efectiva meta 4a	Valor propor. meta 4a



	y más con HbA1c <8 según último control vigente a diciembre 2022	según prevalencia año 2022		
<b>22%</b>	1.038	4.559	22,77%	12,50%

<b>Meta 4B</b>				
<b>Evaluación anual del pie diabético en personas con DM2 bajo control de 15 años y más</b>				
<b>Meta 4B</b>	N° de personas de 15 y más años con DM2 bajo control con evaluación de pie vigente a diciembre 2022	N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control a diciembre 2022	% evaluación anual pie diabético	valor propor. meta 4b
<b>61%</b>	2.200	2.730	80,59%	12,50%

<b>Meta 5</b>				
<b>Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 años y más</b>				
<b>Meta 5</b>	N° personas hipertensas de entre 15 a 79 años de edad con presión arterial <140/90 mmHg más N° de personas hipertensas de 80 años y más con presión arterial <150/90 mmHg según último control vigente a diciembre 2022	Total de personas de 15 años y más hipertensas estimadas según prevalencia año 2022	% cobertura efectiva meta 5	valor propor. meta 5
<b>34%</b>	2.740	10.320	26,55%	9,76%



<b>Meta 6</b>				
<b>Lactancia materna exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida</b>				
<b>Meta 6</b>	Nº de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el período de enero a diciembre 2022	Nº de niños/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2022	% cobertura meta 6	Valor propor. meta 6
<b>73%</b>	177	297	59,60%	10,27

<b>Meta 7</b>			
<b>Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente</b>			
<b>Meta 7</b>	Plan de participación social en salud elaborado, ejecutado y evaluado participativamente año 2022	% cumplimiento meta 7	Valor propor. meta 7
<b>100,0%</b>	SI	100,00%	12,50



## **PROGRAMAS DE SALUD:**

### **Equipo Covid19 Comuna Santa Cruz:**

La pandemia de etiología viral que comenzó a finales de diciembre 2019, de la cual se conoció su agente etiológico como SARS Cov2 en enero 2020, y se definió como el responsable de la nueva enfermedad respiratoria infecciosa denominada COVID 19 (Coronavirus Disease 19), diagnosticándose el primer caso en Chile el 3 de marzo del 2020, notificado por el Instituto de Salud Pública (ISP) y el Laboratorio del Hospital Guillermo Grant Benavente por la técnica RT-PCR, cuyo antecedente epidemiológico relevante fue viajar por un mes por el sudeste asiático.

En la Comuna de Santa Cruz fue diagnosticado el primer caso el 3 Abril 2020, teniendo como antecedente principal volver de Europa, en lo sucesivo los casos se caracterizaron por provenir de la Región Metropolitana, seguido de quienes manifestaron haber viajado a regiones del país con alto número de casos COVID 19, en la medida que han transcurrido los meses, la infección tomó características más domésticas, observándose un mayor número de diagnosticados entre los usuarios frecuentes, y trabajadores del servicio de transporte de pasajeros, así como trabajadores de establecimientos de atención masiva, destacando el hecho que los adultos mayores con patologías crónicas, son quienes desarrollaron principalmente el cuadro respiratorio agudo grave de COVID19.

No conforme a lo antes descrito, los contactos intrafamiliares, representan un grupo de personas que, por falta de conocimiento del autocuidado, y/o inapropiadas condiciones de la vivienda, realizaron un inadecuado aislamiento y distanciamiento intrafamiliar, llevándolos a infectarse y desarrollar las formas clínicas desde asintomáticos, pasando por formas leves y moderadas, hasta los desenlaces fatales, dependiendo del estado de salud basal de cada uno.

Otra faceta de la pandemia es su impacto económico, ha eliminado cientos de millones de empleos en todo el mundo, han cerrado sus puertas fuentes de trabajo, bien sea porque gran



número de sus trabajadores se enfermaron o fueron contactos estrechos de familiares, compañeros de trabajo o amigos, miles de personas perdieron sus empleos, además de los trabajadores informales excluidos de los esquemas de protección social, han tenido una trágica elección, salir a trabajar y exponerse al virus, o quedarse aislados sin fuente de subsistencia.

El sistema de salud de los países desarrollados, fue sobrepasado de sus capacidades, como lo afirmó Carissa Etienne, Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “este virus no ha sido detenido por las fronteras trazadas en los mapas”, y llamó a tomar medidas urgentes para garantizar el espacio hospitalario, las camas, el personal de salud y el equipo de protección del personal de salud, tan necesarios para hacer frente con seguridad a las personas con la enfermedad, medidas implementadas en esta comuna.

La pandemia COVID 19, planteo el desafío al sistema de salud, autoridades y funcionarios, colocando primero la imperiosa necesidad de atención de pacientes críticos en los Hospitales.

Hasta la actualidad la pandemia COVID 19, ha presentado un cambio dinámico con identificación de diversas variantes del SARS-Cov-2, llevando a nivel mundial y nacional realizar modificaciones en los periodos de cuarentena donde, hoy en día Octubre de 2022, en Chile solo el caso positivo confirmado por muestra PCR y/o Antígeno realizan una cuarentena de 5 días, ya no está presente la definición de contacto estrecho, si no que ahora se llaman persona en alerta Covid, en las cuales deben tomar medidas preventivas, pero pueden seguir con su vida cotidiana. Estos planes y medidas nacionales son de prevención y control de indicaciones para reducir la transmisión en las comunidades como en los establecimientos de Salud.

En Santa Cruz esta tarea ha sido realizada con responsabilidad y determinación liderada por el alcalde y sus autoridades, por tal razón el SAR mantiene sus servicios 24 hrs. ininterrumpidos los 7 días de la semana, categorizado en dos Sectores de atención: pacientes con síntomas respiratorios y pacientes sin síntomas respiratorios, todo en función





de otorgar una oportuna atención a la comunidad, sirviendo como una segunda área de atención de emergencias y de pacientes sospechosos de COVID 19 en la comuna de Santa Cruz, de esta manera el SAR se constituye en un elemento de contención, para evitar el colapso del Hospital de Santa Cruz que además atiende toda la Microárea.

Por otra parte, CESFAM como encargado de la Atención Primaria de Salud (APS) y Postas de Salud Rural, toman la atención domiciliaria a los pacientes COVID 19 con indicación de cuarentena, con el propósito de dar atención oportuna y humanizada, para ello se conformaron equipos de Atención Domiciliaria con: Médico, Kinesiólogo, Enfermero, TENS y Conductor, evitando en más del 90% de casos la progresión de la enfermedad.

La incorporación de estas nuevas tareas a CESFAM y Postas, ameritó acondicionar su infraestructura, definir flujos y aforos en las diferentes áreas de atención, así como, la optimización de la gestión de los recursos humanos de la institución, para lo cual se tomaron medidas emanadas por MINSAL, resguardando a quienes fueran vulnerables, reorganizando, reconvirtiendo personal y contratando refuerzos por razones de la pandemia, al mismo tiempo que se suministraron los Equipos de Protección Personal (EPP), para la seguridad en los puestos de trabajo del personal de salud en su totalidad.

Se mantiene la actividad de Búsqueda Activa de casos hasta Septiembre 2022, fecha en que cambian las directrices del Ministerio, quedando la búsqueda activa y la trazabilidad a cargo de la SEREMI de Salud.

Todo esto deja un aprendizaje y orienta sobre las brechas, para enfrentar esta y otras enfermedades emergentes y reemergentes, que amenazan el mundo y la región, por lo cual se debería:

- Consolidar equipos de trabajo para la organización, planificación y seguimiento de la pandemia COVID 19, desde el punto de vista, de diagnóstico y tratamiento, médico, psicológico y social, y de rehabilitación por las secuelas que dejará entre los afectados directos e indirectos.



Es necesario, adoptar soluciones en varias dimensiones (social, sanitaria y clínica), para el enfrentamiento de esta y otras pandemias por venir, fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en el ámbito de la microárea, nacional e internacional.

- Fortalecer los métodos diagnósticos, vigilancia, control y prevención de la COVID-19, y otras enfermedades endémicas en nuestra Comuna, identificando aquellas tecnologías que están basadas en evidencias científicas. Para fortalecer la red local de laboratorios con plataformas tecnológicas multipropósito para el diagnóstico de diferentes agentes patógenos, con un programa que garantice la calidad y oportunidad del diagnóstico, apoyados con profesionales de alta y comprobada experiencia, capaces de formar un equipo local que impacte en más y mejor salud para los ciudadanos.



## **Programa Control de la Tuberculosis (TBC):**

### **Programas de Salud:**

#### **Situación Epidemiológica:**

La tuberculosis (TBC) es una enfermedad transmisible, que se transmite por vía aérea. Está presente en todos los países y es la principal causa infecciosa de muerte a nivel mundial. En el año 2019, diez millones de personas enfermaron de tuberculosis en el mundo y 1,4 millones de personas fallecieron por esta causa. En Chile, la tasa de mortalidad por tuberculosis en todas sus formas para el año 2020 fue de 0,9 por 100.000 Habitantes, manteniendo una tendencia a la baja en el último decenio.

Chile es actualmente un país de baja prevalencia de TBC, habiendo superado el umbral de eliminación de la enfermedad con menos de 20 casos nuevos por 100.00 habitantes al año, ya en el año 2000 la meta de eliminación consiste en reducir la tasa de incidencia de tuberculosis a menos de 0,1 casos pulmonares confirmados por cada 100.000 habitantes.

Dada las directrices del Programa Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis, actualmente el examen de pesquisa para bacteriología de tuberculosis es la PCR de esputo, quedando así las baciloscopias como medio para el control de pacientes en tratamiento.

#### **Diagnóstico y Tratamiento:**

Durante el año 2022, se registraron 6 casos de TBC, correspondiendo a 3 casos de TBC pulmonar, 1 caso de TBC extrapulmonar y 2 casos de TBC latente. De los 6 casos mencionados, 2 fueron dados de alta, 2 se trasladaron a otra comuna y 2 aún se encuentra en tratamiento en CESFAM Santa Cruz



## **Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa:**

Constituye una estrategia sanitaria que comenzó a ejecutarse a nivel país en el año 2006 tanto en los establecimientos de atención primaria dependientes de los municipios como en aquellos que dependen directamente de los servicios de salud. Este programa tiene la expansión de una red de cobertura estatal hacia las personas con dependencia severa y sus familias que reciben atención en los establecimientos de salud primaria a lo largo del país.

La Encuesta Nacional de Discapacidad realizada por el Servicio Nacional de la discapacidad (SENADIS) en 2015, menciona que en Chile hay alrededor de 2.8 millones de personas con discapacidad, de las cuales el 50,2% tiene un grado de discapacidad severa o total.

Durante el año 2022, a nivel comunal, tuvimos en promedio 119 cuidadores de personas con dependencia severa, de estos un 94,9% correspondían a mujeres, y un 5,1% a hombres.

- El equipo de atención del Programa de dependencia severa realizó 1.825 atenciones en domicilio a sus usuarios(as) durante el año 2022.
- Se hizo la entrega de 84 Estipendios en 2022, beneficio que reciben 99,96 % de los cuidadores que pertenecen al programa de “Atención domiciliaria a Pacientes con Dependencia Severa” que corresponde a un subsidio mensual aproximado de \$31.000, monto que se reajusta anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor, este beneficio es entregado por el Ministerios de Desarrollo Social y Familia.

### Equipo de Atención Domiciliaria:

Profesión	Número de Horas Semanales
<b>Kinesiólogo</b>	6 horas
<b>Médico</b>	6 horas
<b>Enfermero</b>	33 horas
<b>TENS</b>	44 horas
<b>Chofer</b>	44 horas
<b>Podóloga</b>	De acuerdo a requerimiento
<b>Psicólogo</b>	De acuerdo a requerimiento
<b>Asistente Social</b>	De acuerdo a requerimiento

Importante destacar que durante el año 2022 se retoman las capacitaciones grupales presenciales a los cuidadores de usuarios(as) con dependencia severa, ya que debido a las restricciones por contingencia covid-19 se encontraban suspendidas desde el año 2020. Se realizaron 2 talleres de 6 sesiones, participando diversos profesionales del equipo (médico, enfermeros, kinesiólogo, psicóloga, asistente social, TENS) con el objetivo de reforzar temáticas de las áreas física, psicológica y social de los(as) usuarios(as) y su entorno familiar y además

aplicando técnicas de medicina complementaria para los cuidadores que pertenecen al programa.





Destacar que el 100% de los usuarios que ingresan al programa, reciben un cuaderno educativo, capacitación y orientación en sus domicilios, junto a sus cuidadores y/o familiares; y además en cada visita domiciliaria, se realiza el refuerzo de indicaciones en diversos temas del área biopsicosocial.

### **Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS:**

Desde Octubre 2022 a nivel nacional en APS se da inicio al funcionamiento del programa de apoyo a los cuidados paliativos universales en APS a través de convenio entre los servicios de salud y las municipalidades, con el objetivo de brindarles atención a los pacientes con algún diagnóstico oncológico, como no oncológico en domicilio teniendo un pronóstico de vida no mayor a 12 meses; entregando atenciones mediante la prevención y alivio de tales padecimientos a través de la identificación temprana, adecuada evaluación y tratamiento de problemas de salud de orden físico o psicológico, basado en el modelo de Atención Integral Familiar y comunitario de Salud, cumpliendo con la Ley N° 21.375, que consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen de enfermedades terminales graves, una atención de equidad e igualdad de acceso más allá de las patologías oncológicas.

Se estima que anualmente 41 millones de personas necesitan de cuidados paliativos a nivel mundial, pero tan solo el 14% de ellos lo reciben. Chile ha avanzado en el desarrollo de los cuidados paliativos destacando el decreto AUGE 170 del 28 enero 2005, a través del problema de salud N°4 Alivio al dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos a la población oncológica.

Los principios de los cuidados paliativos se basan en proporcionar alivio al dolor y otros síntomas; afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso normal no intentan, ni aceleran, ni retrasan la muerte. Se integran los aspectos espirituales y psicológicos del cuidado de las personas.



### **Equipo de Atención:**

<b>Profesión</b>	<b>Número de Horas Semanales</b>
<b>Enfermera</b>	11 horas
<b>Médico</b>	11 horas
<b>Químico Farmacéutico</b>	11 horas

Durante el periodo del 2022 se realizaron 5 ingresos, entregando las prestaciones correspondientes estipuladas en el convenio.

### **Programa Más Adultos Mayores Autovalentes:**

El objetivo principal del programa es mantener o mejorar la condición funcional de la población de 60 años o más beneficiaria de los establecimientos de atención primaria del sector público de salud.

### **Objetivos específicos:**

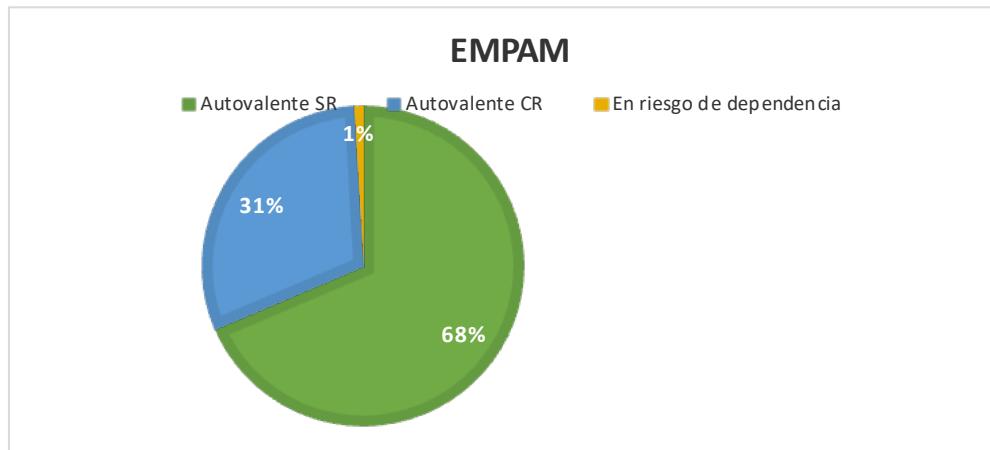
<b>Autovalente sin riesgo</b>	<b>Autovalente con riesgo</b>	<b>En riesgo de dependencia</b>
<b>157</b>	<b>70</b>	<b>2</b>

1. Mejorar capacidad funcional individual y comunitaria para enfrentar el proceso de envejecimiento.
2. Capacitar líderes Comunitarios de las organizaciones sociales locales en Autocuidado y Estimulación Funcional de las personas mayores.
3. Fomentar el desarrollo de la red local para el abordaje del envejecimiento y el Fomento del Envejecimiento Activo y Positivo.

De un total de 229 ingresos al programa, se desglosa el resultado de exámenes de medicina preventiva del Adulto Mayor (EMPAM) realizados a diciembre de



2022:



El MINSAL entrega recursos financieros para el cumplimiento de los siguientes componentes:

1. Intervención sociosanitaria promocional y preventiva para mantener y/o mejorar la condición funcional.
2. Fomento del autocuidado y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales.

Durante el año 2022, se realizó un gran trabajo colaborativo y en red con el intersector que posee oferta programática total o parcial dirigida a personas mayores, logrando la realización de actividades en conjunto que van en directo beneficio de las personas mayores.

Se realizó el diagnóstico participativo de personas mayores y la evaluación del ciclo de talleres, en donde se pueden dar a conocer las opiniones de las personas mayores para mejorar e implementar en el próximo ciclo de talleres, temáticas y acciones de interés de acuerdo a las necesidades expuestas, esta información se encuentra disponible en el diagnóstico participativo y situacional del programa. Además, durante el año se logró la realización de múltiples actividades de autocuidado y educación para las personas mayores.



**Actividades realizadas:**

Actividades	participación		
	urbana	rural	Cecosf
Educación: “Polifarmacia en Adulto Mayor y Prevención de Enfermedades Cardiovasculares”	X	X	
Educación: “Primeros Auxilios”			X
Educación: “Prevención en el uso de drogas, tabaco y alcohol en el Adulto Mayor”	X		X
Educación: “Prevención del delito”	X	X	X
Amor Mayor “Con Mi Tejido Te Abrazo”	X		
Arte Mayor	X	X	X
Entrega de cuadernos de estimulación funcional	X	X	X
Cine Mayor	X	X	X
Sonoterapia	X		
Feria del Buen Trato al Adulto Mayor	X	X	X
Diagnóstico participativo	X	X	X
Capacitación de líderes	X	X	X
Caminata a Viña Neyen	X	X	X





El propósito es contribuir a reducir los factores de riesgo de desarrollar Diabetes Mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares en la población.

Tiene como objetivo general, disminuir los factores de riesgo como sobrepeso, obesidad y sedentarismo con relación a la condición física en niños, niñas, adolescentes y adultos de 6 meses a 64 años que sean beneficiarios de FONASA.

Los objetivos específicos son mejorar la condición nutricional y mejorar condición física de la población objetivo.



Los usuarios que pueden ingresar al programa son lactantes, niños, adolescentes y adultos de 6 meses a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

1. Personas con perímetro de cintura aumentado,
2. Personas con sobrepeso u obesidad,
3. Mujeres embarazadas o postparto con sobrepeso u obesidad,
4. Menores de 15 años con Diabetes Mellitus tipo 2 e hipertensión.
5. Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastía en Hospitales de la Red.

La intervención considera un programa único que tiene una duración de 6 meses con un enfoque nutricional y de actividad física.

Se inicia con un control de ingreso, abordado por una consulta nutricional, una consulta psicológica y de evaluación de la condición física, enfocada a poder determinar la condición de ingreso.

Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física, tiempo libre.

El Programa Elige Vida Sana presenta dos componentes que se desarrollan en paralelo durante la intervención:

### **Componente 1 Alimentación Saludable:**

Este componente abarca las prestaciones realizadas por el equipo multidisciplinario compuesto por los siguientes profesionales: nutricionista, psicólogo/a y profesional de actividad física que prestarán consultas individuales y, además, realizar los círculos de vida sana, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una alimentación saludable y sostenible en el tiempo.

A las prestaciones grupales (círculo de vida sana) pueden asistir beneficiarios indirectos, entendidos como compañeros de curso, familiares, vecinos o compañeros de trabajo, que



acompañen al beneficiario directo y que tienen un vínculo que permitirá contribuir a fortalecer las modificaciones en el entorno.

### **Componente 2 Actividad física y tiempo libre:**

Corresponden a las prestaciones relacionadas con las actividades físicas y familiares recreativas. En ese sentido, este componente entregará acceso a la práctica de actividad física y actividades de recreación en comunidad en entornos saludables, con el propósito de potenciar el cambio de hábito hacia una vida activa. Estas actividades se podrán realizar en el centro de salud (gimnasio) o en establecimientos educacionales.

El programa Elige Vida Sana entrega herramientas para la sustentabilidad de los cambios en el tiempo a todo usuario/a con sobrepeso, obesidad y sedentarismo, a través de la realización de actividades de promoción y prevención en relación a actividad física y alimentación saludable. Para ello, financia la contratación de nutricionistas, psicólogos/as y profesionales de la actividad física para que, junto con reforzar las actividades preventivas y promocionales, trabajen bajo un enfoque comunitario e interdisciplinario.

Al completar 6 meses de intervención cada usuario intervenido deberá volver a realizar la evaluación nutricional y la evaluación de condición física, para evaluar sus mejoras en estos indicadores.

Una vez realizadas las evaluaciones del sexto mes y si el usuario cumplió con estas prestaciones mínimas, podrá renovar solo hasta el término del año calendario.

Durante el año 2022 el programa benefició a 200 personas de ambos sexos, en un rango de edad de 2 a 64 años.

Las actividades fueron realizadas de forma presencial tantos controles nutricionales, actividad física y controles con psicóloga.

Se realizaron vídeos de cocina saludable, entrega de fruta fresca en los sectores verde, azul del Cesfam Santa Cruz, PSR, CECOSF, clases de actividad física, talleres de yoga con monitora, trekking, llamados telefónicos, mensajería de texto etc.



El monto asignado al programa fue de \$ 27.876.350.-

**Actividades del Programa:**





## **Programa de Alimentación Complementaria (PNAC):**

Es un programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a niños/ as menores de 6 años, niños con peso de nacimiento menor de 1.500 Kg. y/o menos de 32 semanas de gestación, niños y adolescentes con enfermedades metabólicas, gestantes y madres que amamantan. La entrega de los beneficios se realiza a través de los establecimientos de la Red de Atención Primaria de Salud y de otros establecimientos en convenio con el Ministerio de Salud.

El Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) cumple con el propósito de lograr un desarrollo adecuado del embarazo, una lactancia exitosa durante los primeros meses de vida del niño, un desarrollo y crecimiento normal del niño, como a su vez contribuir a mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de los niños prematuros.

Durante el año 2022 se mantiene como parte del PNAC el subprograma “Alergia a la Proteína de leche de vaca” proporcionando fórmulas hipoalergénicas a niños y niñas con diagnóstico de APLV de acuerdo con lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

### **Consolidados de Kilos Entregados:**

<b>Leche Purita Fortificada</b>	<b>3.282 kg.</b>
<b>Leche Purita Cereal</b>	<b>12.977 kg.</b>
<b>Mi Sopita</b>	<b>502 kg.</b>
<b>Purita Mamá</b>	<b>3.026 kg.</b>
<b>Fórmula de Prematuro</b>	<b>318 tarros</b>
<b>Fórmula de Continuación</b>	<b>52 tarros</b>
<b>Fórmula Extensamente Hidrolizada (FEH)</b>	<b>1.067 tarros</b>
<b>Fórmula Aminoacídica (FAA)</b>	<b>421 tarros</b>
<b>Fórmula de Inicio</b>	<b>3.315 tarros</b>



El monto asignado al programa fue de \$84.512.731.

Durante el 2022 se distribuyeron productos del programa alimentario para dos meses en los niños/as mayores de 1 año, para reducir el número de veces que el usuario debe asistir al establecimiento.

### **Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM):**

El PACAM es un conjunto de actividades de apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los Establecimientos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Su propósito es contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y funcionalidad del Adulto Mayor, como también aminorar las brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar la calidad de vida de éstos.

Durante el año 2022, se entregaron los siguientes productos:

<b>Bebida Láctea</b>	<b>21.428 kg</b>
<b>Crema Años Dorados</b>	21.428 kg

El monto asignado al programa fue de \$ 91.626.128.-

Durante el año 2022 se mantiene la estrategia de distribución para dos meses en todos los grupos beneficiarios del PACAM.



## **Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR):**

El Programa DIR es ejecutado en Atención Primaria de Salud, a modo de contribuir a reducir la carga de riesgo de enfermedad, derivados del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en Chile, desarrollando una aproximación que permite prevenir consumo de riesgo, pero también gestionarlos de manera que produzcan menores consecuencias sociales y sanitarias, cuando ya estén instalados.

Conforme a lo anterior, es que se propone desarrollar el modelo de “Intervenciones Breves para reducir el consumo de riesgo tanto de alcohol, tabaco y otras drogas”.

Los componentes del Programa son: aplicación de un tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol y drogas, diferenciado para adolescentes y adultos, la realización de intervenciones de carácter preventivo para reducir el consumo de riesgo, conforme resultados de evaluación de patrón de riesgo. Esto es, Intervenciones Breves para adultos e intervenciones motivacionales para adolescentes. El tercer componente es la Referencia Asistida, de las personas que presenten consumo de alcohol y/u otras drogas de alto riesgo.

### **Objetivo General:**

Elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, a partir de los 10 años de edad, ayudando oportuna y eficientemente a Adolescentes, Adultos y Personas Mayores.

### **Objetivos Específicos:**

1. Aplicar tamizaje para evaluar el patrón de consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas a Adolescentes, Jóvenes, Adultos y Personas Mayores.
2. Realizar Intervenciones de carácter preventivo para reducir el consumo de Alcohol, Tabaco y/u otras Drogas, conforme resultados de la evaluación previa de consumo de riesgo. Esto es, intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.





3. Asegurar la referencia Asistida de personas detectadas con patrón de consumo de Alto Riesgo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas. (Posible consumo perjudicial o dependencia).

### **Población Objetivo:**

Los tamizajes por utilizar para evaluar el riesgo de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en población mayor de 10 años, son los siguientes:

1. CRAFFT población entre 10 y 19 años.
2. AUDIT (C) población desde los 20 años.
3. AUDIT (tamizaje completo) población evaluada con patrón de consumo de riesgo, según tamizaje realizada con AUDIT – C.
4. ASSIST población joven y adulta mayor de 20 años.

### **Trabajo Intersectorial:**

El equipo ejecutor del Programa DIR está integrado por Coordinadora y Trabajadora Social, capacitadas para realizar Intervenciones Mínimas, Breves y Referencia Asistidas, con el objeto de reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de riesgo, conforme a los resultados de las evaluaciones.

El tamizaje se aplica principalmente a las y los estudiantes desde 1° hasta 4° Medio en diferentes establecimientos educacionales pertenecientes a la Comuna, tales como: Liceo Santa Cruz, Colegio Luis Oyarzun Peña e Instituto Politécnico Santa Cruz (establecimientos trabajados en el año 2022).

En relación con la ejecución del Programa, se realizan atenciones presenciales tanto a usuarios mayores de 20 años para evaluación o seguimiento, como aplicación de instrumentos CRAFFT a los adolescentes en establecimientos educacionales. Se mantienen contactos telefónicos, inicio de talleres a los estudiantes de Establecimientos Educativos, live Instagram, Visita Domiciliaria Integral, derivaciones a Salud Mental y al Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA). Del mismo modo y a consecuencia de la contingencia nacional se han llevado a cabo aplicación de tamizajes en Operativos de Salud dentro de la Comuna de Santa Cruz.



## Programa de Inmunización: Informe Anual

Vacunatorio CESFAM Santa Cruz:

Edad	Vacuna	Protege Contra	Vacunados
<b>2 y 4 Meses</b>	Hexavalente	Hepatitis B, Difteria-tétanos, Tos Convulsiva Enfermedades por Haemophilus, influenza tipo b (Hib), Poliomeilitis	677
	Neumocócica Conjugada	Enfermedades por Neumococo	
<b>6 Meses</b>	Hexavalente	Hepatitis B, Difteria-tétanos, Tos Convulsiva Enfermedades por Haemophilus, influenza tipo b (Hib)	352
	Neumocócica Conjugada (solo prematuros)	Enfermedades por Neumococo	
<b>12 Meses</b>	Tres Vírica	Sarampión, Rubéola y Paperas	341
	Meningocócica conjugada	Enfermedades por Meningococo	
	Neumocócica Conjugada	Enfermedades por Neumococo	
<b>18 Meses</b>	Hexavalente	Hepatitis B, Difteria-tétanos, Tos Convulsiva, Enfermedades por Haemophilus, influenza tipo b (Hib)	332
	Varicela	Varicela	
	Hepatitis A	Hepatitis A	
<b>36 Meses</b>	Tres Vírica	Sarampión, Rubéola y Paperas	146
	Varicela	Varicela	
<b>Embarazadas desde las 28 semanas de gestación</b>	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva	321
<b>Adultos de 65 años</b>	Neumocócicapolisacarida***	Enfermedades por Neumococo	1.477
<b>Vacunación Escolar</b>			
<b>1º Básico</b>	dTp (acelular)	Difteria, Técnicas, Tos Convulsiva	588



<b>4° Básico</b>	VPH****	Infecciones por Virus Papiloma Humano	673
<b>5° Básico</b>	VPH	Infecciones por Virus Papiloma Humano	673
<b>8° Básico</b>	dTp (acelular)	Difteria-tétanos, Tos Convulsiva	683
<b>Vacunación de Emergencia</b>			
<b>Adultos</b>	Antitetánica	Tétanos	534
<b>Todas las edades</b>	Antirrábica	Rabia	523

### **Campaña de Influenza:**

La influenza es una de las 15 enfermedades objetivo del Plan Nacional de Inmunización del Ministerio de Salud de Chile. La vacunación anual anti-influenza se ajusta a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Hemisferio Sur.

### **Objetivos de la vacunación anual Anti-influenza:**

- ✓ Prevenir mortalidad y morbilidad grave, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus influenza.
- ✓ Preservar la integridad de los servicios asistenciales.

Para el año 2022, las coberturas de dicha inmunización fueron:

<b>Grupo de Riesgo</b>	<b>Inmunizados</b>	<b>Coberturas</b>
<b>6 meses a 5 años</b>	2.373	92.2%
<b>5 años a 10 años</b>	3.000	114.7%
<b>Mayor de 65 años</b>	4.827	75%
<b>Crónicos</b>	4.714	104.8%
<b>Embarazadas</b>	285	52.3%
<b>Total</b>	15.199	87.8%



### **Campaña COVID-19:**

Los coronavirus son una familia de virus causantes de diversas afecciones, desde el resfrío común hasta enfermedades graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El SARS-CoV-2 es una nueva cepa de coronavirus, notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019. Este virus es causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que puede cursar con fiebre y síntomas respiratorios como tos y disnea. Los casos severos pueden cursar como neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso, causar la muerte.

Las vacunas contra SARS-CoV-2 utilizadas actualmente se basan en la cepa ancestral (Wuhan). Sin embargo, el virus en el transcurso de la pandemia ha sufrido múltiples mutaciones que han originado distintos tipos de variantes del virus que han ocasionado un aumento de casos en todo el mundo, asociados a la rápida propagación de variantes altamente transmisibles y que presentan una menor eficacia de la protección a la vacuna, como la variante ómicron.

Las vacunas han demostrado ser efectivas contra las nuevas variantes de la cepa de SARS-CoV-2, reduciendo las manifestaciones más graves causadas por COVID-19 hospitalización y muerte, sin embargo, han aparecido nuevos antecedentes de estudios observacionales que señalan una disminución de la efectividad, con el tiempo, frente a ciertas variantes, en especial ómicron. Por lo anterior, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) recomienda como dosis de refuerzo, el uso de vacunas contra COVID-19 modificadas que agreguen un componente de la proteína Spike de la variante Ómicron BA.4/5 o BA.1, creando así una vacuna que contenga dos componentes (bivalente) que sea más eficaz contra las variantes que están actualmente circulando.

Se aprobó el 30 de septiembre de 2022 la autorización por Art. N° 99 del Código Sanitario la importación de la vacuna en Chile, según Resolución Exenta N° 4307.



### Objetivos de la vacunación:

1. Preservar la integridad de los servicios críticos (personal de salud y trabajadores esenciales).
2. Disminuir la transmisión del virus SARS-CoV-2 en la población, con la finalidad de disminuir las hospitalizaciones y morbilidad causadas por el virus.
3. Vacunar a la población definida como grupo objetivo que vive en Chile con vacuna contra SARS-CoV-2.

### Coberturas campaña Covid-19 CESFAM Santa Cruz:

#### Personas de 60 y más años

Población	Vacunados con Esquema Primario	Vacunados Refuerzo Bivalente	Cobertura Bivalente (Según Esquema Primario)
9.256	8.198	3.494	42.6%

#### Personas de 50 a 59 años

Población	Vacunados con Esquema Primario	Vacunados Refuerzo Bivalente	Cobertura Bivalente (Según Esquema Primario)
5.555	5.830	966	16.6%

### Campaña de Vacunación:





### **Programa Habilidades para la Vida I y II:**

Durante el año 2022 este programa realizó diversas acciones de forma 100% presencial en 10 establecimientos educacionales de la comuna. (Municipales y colegios subvencionados particulares).

El equipo de profesionales que trabajan en este programa está compuesto por 1 Terapeuta Ocupacional, 2 Trabajadoras Sociales y 4 Psicólogas.

A continuación, se detallan los establecimientos educacionales que están incorporados en el programa.

### **Establecimientos Educacionales Participantes: HPV I y HPV II**

<b>RBD</b>	<b>DV</b>	<b>Nombre Escuela</b>
2.553	4	Luis Oyarzun Peña
2.559	3	Barreales
2.555		María Victoria Araya
15.664	7	Manquemávida
15.501	2	Lucila Godoy Alcayaga
2.579	8	IRFE
2.562	3	Isla de Yáquil
2.570	4	Los Maitenes
2.556	9	Paniahue
2.565	8	Millahue de Apalta

Cabe destacar que en el año 2022 se amplió la cobertura gracias a un aumento de presupuesto, lo que significó la incorporación de 3 establecimientos educacionales nuevos al programa HPV II, llegando a abarcar una cobertura similar en ambos ciclos de enseñanza básica.

### **Objetivo del Programa:**

Las acciones del programa se consiguen mediante la priorización en el área psicosocial, considerando que para un desarrollo humano integral, la persona requiere interactuar con un adecuado entorno social y afectivo. En la etapa escolar infantil, la presencia de un entorno desde el punto de vista afectivo y psicosocial cobra mayor relevancia, ya que en esta etapa se consolidan habilidades, destrezas y conocimientos esenciales para el desarrollo posterior.



El desarrollo de habilidades psicosociales no sólo apunta a logros en el ámbito cognitivo, sino que buscan también reforzar comportamientos compensatorios que la investigación epidemiológica identifica como predictores tempranos (agresividad, timidez, bajos logros académicos) de trastornos psiquiátricos en adolescentes (depresión, delincuencia, adicciones).

**Financiamiento:**

HPV I : \$53.920.800

HPV II: \$41.982.000

Total : \$95.902.800

**Principales Acciones Desarrolladas:**

**Autocuidado del profesor:**

1. Operativo médico y charlas de salud (Ejecutado por internos de 6to año de medicina CESFAM Santa Cruz, Estilo de vida saludable, además control de signos vitales (de toma de presión, peso y estatura) y derivación
2. Taller de Terapias Complementarias (Actividad de sonoterapia, realizado por profesionales capacitados en el área del CESFAM Santa Cruz).
3. Charlas de nutrición y hábitos saludables (Taller teórico y práctico, realizado por Nutricionista del CESFAM Santa Cruz e internas de nutrición y dietética).
4. Taller de Ergonomía, análisis de puesto de trabajo y pausas activas (Actividad teórica y práctica, realizada por Terapeuta Ocupacional ejecutora HPV 1).
5. Actividad de Cohesión Grupal y convivencia laboral (Realizada por Psicólogas ejecutoras de HPV 1).
6. Taller de manejo del estrés (Actividad teórica y práctica, ejecutado por internos de 6to año de Medicina, CESFAM Santa Cruz).
7. Charla “Cultivando la felicidad” con base en la psicología positiva (realizada por Médico del CESFAM Santa Cruz).



## **Asesoría para el Trabajo en el Aula y para la reunión de apoderados.**

- Contención emocional
- Derechos y deberes escolares
- Violencia escolar (bullying)
- Uso correcto de aparatos digitales
- Higiene del sueño
- Empatía en niños y niñas en el ámbito escolar
- Alimentación saludable
- Buen trato entre pares
- Comunicación verbal el momento de conflictos / No golpes
- Resolución de conflictos en el aula
- Expresión y control de emociones
- Inclusión, aceptación del otro. No discriminación en el aula.
- Manejo conductual en la sala de clases. Conductas aceptadas y no aceptadas dentro del aula
- Hábitos esenciales en el aula. Cómo cuidar mis pertenencias
- Autocuidado en el recreo y en la sala de clases
- Juego brusco y límites en el juego
- Limpieza e higiene personal en los niños y niñas
- Cohesión grupal y compañerismo en el aula
- Hábitos de higiene y hábitos escolares
- Autonomía en actividades de la vida diaria
- Control y descontrol de impulsos
- Sexualidad, responsabilidad afectiva y límites corporales
- Trastorno del Espectro Autista y herramientas para trabajar con niños y niñas con diagnóstico TEA en el aula.





## **Programa de la Infancia:**

A partir del año 2013, se implementa el programa nacional de la infancia, en el marco del nuevo contexto biopsicosocial, donde se desarrollan y crecen los niños y niñas, considerando los objetivos sanitarios para la década 2011-2020.

El programa nacional de salud de la infancia tiene como propósito, lo siguiente:

“Contribuir a la salud y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación, que impulsen la plena expresión de su potencial biopsicosocial y mejor calidad de vida”.

### **Objetivos Generales:**

- 1) Reducir la mortalidad y morbilidad infantil en la población menor de 10 años.
- 2) Fortalecer la atención de salud oportuna, expedita, continua, resolutiva y de calidad a niños y niñas en la red de salud pública.
- 3) Contribuir a la mejora de la calidad de vida en la población infantil, independiente de su condición de salud y socioeconómica.
- 4) Promover hábitos saludables y disminuir los factores de riesgo de salud en niños y niñas menores de 10 años, considerando el enfoque de curso de vida.

### **Entre los Objetivos Específicos está:**

- Aumentar la detección de niños y niñas con vulnerabilidad biopsicosocial y su inclusión a la red comunal del sistema de protección a la primera infancia, Chile Crece Contigo.
- La implementación del componente de salud de Chile Crece Contigo en el contexto de los niños o niñas, considera las siguientes acciones:
  1. Control de salud de niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo psicosocial integral.
  2. Intervenciones en la población infantil en rezago y/o déficit en su desarrollo basados en las acciones antes descritas.



3. Intervención psicoeducativa grupal o individual para el desarrollo de competencias parentales para la crianza: taller “Nadie es Perfecto”.
1. Taller de Promoción temprana del desarrollo del lenguaje y desarrollo psicomotor.
2. Visita domiciliaria integral para las familias de niños y niñas menores de cuatro años en situación de vulnerabilidad para su desarrollo biopsicosocial.

#### **Actividades realizadas:**

1. 894 test de desarrollo psicomotor en las edades de 8 meses, 12 a 23 meses y 3 años, a través de esta aplicación se detectaron niños con déficit en su desarrollo psicomotor, 7 niños con riesgo del desarrollo psicomotor, 33 niños o niñas con rezago en su desarrollo psicomotor y 2 niños y niñas con retraso en su desarrollo psicomotor, a los cuales se les realizó Visita domiciliaria integral y atención en la Sala de estimulación.
2. 621 pautas breves, el objetivo de dicha pauta es preventivo y los casos alterados son derivados a sala de estimulación.
3. 528 escalas de evaluación Edimburgo (mide depresión postparto), esto ha ayudado a conocer a las madres y ha permitido su derivación a psicólogo o médico según corresponda.
4. 278 protocolos de Evaluación Neurosensorial al mes de vida, la que tiene como objetivo pesquisar trastornos neurosensoriales en los niños y niñas atendidos por médico.
5. 16 visitas domiciliarias integrales a niños o niñas con factores de riesgo psicosocial, en el área urbana y rural.

#### **Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes:**

El Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes tiene el propósito de velar para que la trayectoria de crecimiento y desarrollo pueda ser óptima, logrando su máximo potencial posible, según las capacidades y características individuales, sin distinción. Al respecto, la prestación más importante del Programa y que realiza un acompañamiento activo, al seguimiento y trayectoria en la adolescencia, es el Control de Salud Integral, el cual es realizado en el nivel Atención Primaria de Salud.



Éste propende a coberturas universales y tiene como fin promover un desarrollo biopsicosocial saludable, acompañar a cada adolescente en las interrogantes que puedan surgir de su salud biopsicosocial, pesquisar factores de protección y riesgos e intervenir oportunamente cuando surjan problemáticas, estableciendo en conjunto un plan de cuidados integral.

### **Algunos de los servicios otorgados a los adolescentes:**

1. Control Salud Integral (realización de Ficha CLAPS)
2. Control Ginecológico
3. Control Regulación de fecundidad
4. Consejería Salud Sexual y Reproductiva y Prevención ITS Y VIH
5. Atención de Trabajador social
6. Prevención y tratamiento de alcohol y drogas
7. Consejería Salud Mental
8. Consultas Nutricionales
9. Derivaciones a otros profesionales

Dentro del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes se desempeñan tanto: Matronas, Asistentes sociales, Nutricionistas y Psicólogos, llevando a cabo diferentes prestaciones.

### **Actividades realizadas:**

1. 569 evaluaciones Integrales del adolescente, (entre 10 a 19 años) corresponde a la atención de salud integral del adolescente, que permite evaluar el estado de salud, el crecimiento y normal desarrollo de los jóvenes, el instrumento aplicado es la ficha CLAPS.
2. 646 consejerías en Prevención y tratamiento de alcohol y drogas.
3. 563 evaluaciones adolescentes con ficha CRAFFT
4. 476 controles Regulación de Fecundidad
5. 350 evaluaciones Nutricionales en adolescentes
6. 144 consejería en Prevención ITS y VIH
7. 258 consejerías en Salud Sexual y Reproductiva

8. 191 consejerías en Regulación de Fecundidad
9. 29 talleres presenciales a adolescentes de los establecimientos educacionales de la comuna, alcanzando un total de 1507 beneficiarios.
10. 354 derivaciones a los diferentes profesionales
11. Ferias activas en Establecimientos educacionales

Todo lo anteriormente mencionado, se logró a través del convenio con MINSAL “Programa Espacios Amigables y Control de Salud Joven Sano”, este Convenio incorporó recursos económicos para el pago de actividades relacionadas con el programa y contrataciones de los diferentes profesionales que componen el equipo de trabajo.

### Talleres “Sexualidad en la Adolescencia”



### Talleres “Sexualidad y Diversidad de Género”





### **Feria Activa Liceo Santa Cruz:**



### **Programa de Salud Mental Integral:**

Según el Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental “lo comunitario se refiere a las prácticas de intervención que reflejan una serie de interacciones entre las diferentes redes sociales que constituyen la vida de un barrio determinado”. Esto quiere decir que la atención de salud mental se debe enfocar en la participación desde la realidad comunitaria del individuo considerando la complejidad del mismo, permitiendo así la identificación de recursos y la creación de alianzas para la salud mental de la población. Sobre esta base, el Programa de Salud Mental Integral realiza diversas acciones en coordinación con los actores sociales en función de fortalecer las estrategias comunitarias de Salud Mental para nuestros usuarios y usuarias.

Es importante destacar que los intentos de suicidio aumentaron significativamente, la tasa 2021 correspondía a un 38.4% y durante el año 2022 se eleva un 231%. La crisis de Salud Mental en nuestros jóvenes se representa con fuerza cuando en abril del año 2022, un adolescente se suicida en el interior de un establecimiento municipal de la comuna.

Debido a este suceso el Programa de Salud Mental implementa acciones de contención a la comunidad educativa a través de Primeros Auxilios Psicológicos. Sin embargo, no sólo se entrega una primera respuesta ya que se realiza un seguimiento constante de los casos emergentes que presentaron sintomatología emocional y física. Por otra parte se realizaron





jornadas con estudiantes, padres y apoderados y funcionarios de Liceo para realizar un levantamiento de necesidades en base al problema emergente y así fortalecer la Salud Mental en los jóvenes y comunidad educativa en general, así como también, una psicoeducación en Prevención de Suicidio para fortalecer la detección oportuna de casos en riesgo.

A diciembre de 2022, la población bajo control en el Programa de Salud Mental del CESFAM Santa Cruz era de 2.340 personas, de las cuales 1.837 se atendieron en CESFAM Santa Cruz y 503 en las Postas Rurales.

Cabe destacar el 100% de cumplimiento de las patologías GES de Salud y 100% de atención a las personas derivadas desde los Tribunales de Familia y de Garantía.

Dentro de las actividades desarrolladas en el año, se destacaron:

- 3.726 atenciones médicas.
- 6.999 consultas de salud mental y psicoterapias otorgadas por el equipo de psicólogos.
- 1.592 acciones telefónicas otorgadas por el equipo de psicólogos.
- 1.139 atenciones Terapeuta Ocupacional.
- 704 atenciones Fonoaudiólogo.
- 242 acciones telefónicas otorgadas por Terapeuta Ocupacional
- 510 informes a tribunales por el equipo de psicólogos.
- 1.503 atenciones por Terapeuta Complementaria.
- 498 visitas domiciliarias integrales de salud mental en conjunto con Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 6 casos revisados en consultoría de especialidad (Psiquiatría adultos)
- Intervención Psicológica en crisis para emergencia vivida en Liceo Santa Cruz tras suicidio al interior del Establecimiento.
- Taller de Prevención de Suicidio para cuerpo docente, Alumnos/as y Apoderados de Liceo de Santa Cruz.
- Incorporación de Fonoaudiólogo a Equipo para tratamiento de niños/as con diagnóstico TEA.
- Taller de Estimulación Cognitiva para adultos mayores



- Atenciones a usuarios/as por algún tipo de pérdida en la Unidad de Acompañamiento Espiritual en Duelo, por tercer año consecutivo.
- Difusión y Promoción Salud Mental, en temáticas de ansiedad en contexto de pandemia.
- 87 reuniones con Intersector
- 138 reuniones con Organizaciones de Base.
- Conversatorio adolescente sobre Salud Mental, detección de necesidades y realizar psicoeducación.
- Derivación a Tribunales en casos de vulneración de derechos
- Corrida Prevención de Suicidio con diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- Intervención Psicológica a funcionarios.
- Taller Manejo de Ansiedad Adultos (Agrupación “Güatitas de delantal, Retail y Viviendas Tuteladas Personas Mayores)
- Realización de curso para la formación de Agentes Comunitarios en Salud Mental, apoyando Proyecto de Universidad de Chile.
- Capacitación en Diversidad de Género a funcionarios de Departamento de Salud Municipal.
- Material audiovisual y folletería en relación a:
  - Bienestar Psicológico para funcionarios y usuarios.
  - Recomendaciones para el cuidado de la Salud Mental en personas mayores.
  - Recomendaciones para el cuidado de la Salud Mental en niñas, niños y adolescentes.



### **Unidad de Terapias Complementarias:**

En el marco de una nueva orientación en atenciones relacionadas con el área de Medicina complementaria, CESFAM Santa Cruz incorpora en el año 2016 la prestación de Acupuntura, desde esa fecha y hasta la actualidad, se han ido incorporando diferentes Terapias para favorecer el desarrollo de espacios de medicina natural individual y grupal.

Destaca que en el año 2022 se ha realizado Acupuntura, Flores de Bach, Auriculoterapia, Masoterapia, Reiki y Reflexología, se logra retomar las actividades grupales y desde el mes de octubre se vuelve a incorporar Yoga.

Las prestaciones brindadas incluyen también atención a funcionarios del CESFAM, Postas de Salud Rural, CECOSF, SAR para que pueda ayudar en el manejo del estrés que se vio incrementado debido a la alta demanda y exigencia del funcionamiento del CESFAM en época de Pandemia.

Por otro lado, se formó a través de una instancia de capacitación 6 Terapeutas Complementarios (funcionarios) para el abordaje integral de la población.

El total de las prestaciones entregadas en el año 2022 corresponde a 1.503 atenciones, un 84% corresponde a usuarios externos y un 16% pertenecen a atenciones hacia usuarios internos.

### **Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS:**

Corresponde a un programa en convenio, cuyo objetivo general es: “Contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando su acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental, a través de un programa de acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo, en el contexto del modelo de atención de salud integral con un enfoque familiar y comunitario”.





El rango etéreo que contempla el Programa abarca desde los 0 a los 24 años, siendo potenciales usuarios la población con riesgo psicosocial de CESFAM Santa Cruz.

El Programa contó con un monto de \$21.342.779 para su ejecución, con el cual se contrató, una Trabajadora Social y Psicólogo, servicios de movilización y servicios telefónicos.

**Se realizaron las siguientes intervenciones y estrategias de ejecución:**

- ✓ Intervención Psicosocial de 60 Usuarios y Usuarías en plan de acompañamiento en el transcurso del año.
- ✓ Se llevaron a cabo 120 reuniones/coordinaciones con el Intersector, en las cuales se realizó videoconferencia con los profesionales e instituciones, que mantienen vinculación con el usuario, en su mayoría del área educacional.
- ✓ 205 reuniones y/o coordinaciones con el sector, con el fin de monitorear al usuario y su familia y así poder generar una mejor intervención.
- ✓ 241 reuniones y/o coordinaciones comunitarias, con el fin de vincular al usuario y su familia con la comunidad.
- ✓ Se realizaron 435 Visitas domiciliarias integrales tanto de ingreso como de seguimiento con el fin de monitorear a familias en domicilio.
- ✓ 1.802 acciones de seguimiento telefónico, todo esto con el fin de monitorear y seguir al usuario y su familia, de esta manera mejorar el acceso a la red de salud.
- ✓ Ejecución de jornadas/charlas educativas dirigidas a profesionales y estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna, en temáticas atingentes.
- ✓ Realización de capacitación para la formación de Agentes Comunitarios en Salud Mental, con el fin de poder acercar la salud mental a la población urbano y rural.
- ✓ Participación en equipo de Trazabilidad, en donde se llevan a cabo gestiones sociales en conjunto con la Municipalidad a pacientes diagnosticados y que se encuentran realizando cuarentena por ser caso positivo o contacto estrecho de COVID, entregando ayudas en cajas de alimentos y kit de higiene, según realidad de cada familia.
- ✓ Participación y organización de corrida de prevención del suicidio, en conjunto con estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz.
- ✓ Participación en feria de la juventud.



## **Programa de Resolutividad:**

El propósito del programa de Resolutividad en Atención Primaria en convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, es contribuir a potenciar la capacidad resolutiva de la red asistencial, mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad de la atención; otorgando prestaciones de especialidad ambulatoria en Atención Primaria de Salud para aquellas patologías y problemas de salud más prevalentes.

En el Centro de Salud Familiar Santa Cruz, a través de este programa se financió la atención de 166 Procedimientos Cutáneos de baja complejidad.

Asimismo, desde el año 2018 se implementó la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO), con un equipo de profesionales especializado compuesto por 3 Tecnólogos médicos y 1 Técnico nivel superior, además contamos con el equipamiento necesario para dar resolución integral los problemas de salud oftalmológicos de los usuarios de la Comuna de Santa Cruz, como así también de las comunas de Palmilla, Paredones, Pumanque, Lolol y Chépica.

Su funcionamiento nos ha permitido diagnosticar y tratar patologías que entorpecen la visión, como ojo rojo, sospecha de catarata, urgencia oftalmológica, retinopatías en diabéticos y glaucoma, entre otras prestaciones.

También contamos con un arsenal farmacológico exclusivo, que permite realizar un mejor manejo a las patologías descritas.

Los recursos financieros para cumplir los objetivos de la unidad en el año 2022 fueron de \$97.170.208; recursos que se destinaron tanto para continuidad de la atención (contratación del recurso humano), adquisición de fármacos para glaucoma y lubricantes oculares.



### Programa de Imágenes Diagnósticas:

Desde el año 2011 se ejecuta el Programa de Imágenes Diagnósticas, cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria, mediante el acceso a exámenes de imagenología específicos, que permiten la detección precoz y el diagnóstico oportuno de algunas patologías de salud.



A continuación, se presentan los exámenes incluidos el 2022 y su presupuesto financiero.

Actividad	Cantidad	Monto (\$)
<b>Mamografía (mujeres entre 50 a 69 años) y otras edades con factores de riesgo</b>	2.510	45.180.000
<b>Ecotomografía mamaria a mujeres entre 50 a 69 años y otras edades con factores de riesgo.</b>	596	9.936.000
<b>Radiografía de cadera en niños y niñas de 3 meses de edad</b>	386	2.145.000
<b>Ecotomografía abdominal a personas de 35 a 49 años y otras edades con factores de riesgo de patología biliar.</b>	877	17.000.000
<b>Radiografía de Tórax para el diagnóstico de neumonía adquirida por la comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.</b>	1.387	17.050.000

Es importante señalar, que desde el año 2017 se realizan exámenes ecotomográficos en las dependencias del CESFAM a través de la adquisición de un equipo y la contratación de recurso humano para este fin, lo que incluye contratación de médico radiólogo y oficial administrativo, y ha permitido poder optimizar y potenciar el Programa de Imágenes Diagnósticas, así como, mejorar el acceso a otros exámenes no incluidos en el programa (ecotomografías de partes blandas, de tiroides entre otras), ahorrando tiempo y dinero a los usuarios y mejorando la oportunidad diagnóstica.



## **Programa Participación Ciudadana:**

Desde el sector salud, se busca la creación de comunidades con capacidad de interlocución que actúen solidariamente y ejerzan un control social sobre el sistema de salud, que apunte a la disminución de las brechas de inequidad y a contribuir a que los derechos y deberes instituidos sean realmente reconocidos y ejercidos.

La participación es un concepto dinámico, lo que explica el desarrollo heterogéneo de estas instancias, dependiendo de los contextos donde se generan, de la voluntad política de las autoridades, de la fortaleza de las organizaciones sociales que la constituyen, de esta manera, es que los Consejos de Desarrollo son instancias de participación ciudadana que buscan acuerdo y compromiso entre usuarios y equipos de salud.

## **Situación Territorial actual por la Pandemia:**

Frente a la crisis sanitaria COVID-19, la Atención Primaria de la Salud de la Comuna de Santa Cruz, ha debido modificar las actividades planificadas para este año 2022, especialmente las presenciales y las reuniones comunitarias, las cual han sido retomadas según plan paso a paso desde agosto a modalidad presencial.

En el contexto actual es relevante entregar una atención humanizada y con equidad, donde la sociedad civil es un agente clave en el control sanitario, desde el acatamiento y fiscalización del cumplimiento de las normas sanitarias hasta el educar a la comunidad en medidas preventivas e informar sobre las familias que necesitan ayuda social.

Un reto diario es adaptarse al cambio, generando nuevos aprendizajes tanto para el equipo de Salud como para la comunidad, las actividades están orientadas a implementar medidas preventivas en torno al COVID-19, es así que a la fecha se han realizado capsulas informativas, atenciones médico-sociales en domicilio a la población migrante (urbano y rural), operativos de entrega de medicamentos y alimentos PACAM, Operativos de Toma de test rápido y PCR (Urbano y rural), vacunación Covid-19, vacunación anti-Influenza (urbano y Rural), entrega de



ayuda social a las familias afectadas por la pandemia, educación y difusión a la población mediante la participación en programas radiales y otros medios de prensa y postulación a Proyecto.

Se continuó a nivel comunal el trabajo con el Consejo de Desarrollo de Salud de la Atención Primaria, se retomaron las reuniones mensuales a partir de Marzo bajo una nueva modalidad de video conferencia Google meet; debiendo las organizaciones adaptarse a esta nueva forma de reunirse y desde el mes de Agosto se retoma modalidad presencial hasta Diciembre.

Han participado un total de 556 personas representantes de diversas organizaciones, Instituciones y líderes comunitarios.

La asamblea del Consejo de Desarrollo de Salud por el Covid-19 sesiona el segundo martes de cada mes en Horario de 14:30 a 16:00 hrs. e incorpora al Comité Comunal de Promoción de la Salud en el 100% de las sesiones ordinarias.

### **Principales Logros Alcanzados:**

- 2 integrantes del Consejo adolescente participan en jornada del Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes regional (05 de Enero 2022).
- 2 integrantes del CDL participan en el conversatorio Normalización de Hospital de Pichilemu. (14 de Enero 2022).
- 20 integrantes del Consejo Desarrollo de Salud Local urbano y rural participan en “Escuela de Agentes Comunitarios de Salud Mental” (mes de Junio, Julio y Agosto 2022).
- 2 integrantes del Consejo desarrollo de Salud local participan en conversatorio “Programa PRAIS”. (21 de Julio 2022)).
- Actualización diagnósticos participativos en Salud sector urbano y rural. (Julio hasta septiembre 2022).
- 2 integrantes del Consejo desarrollo de Salud local participan en conversatorio “Autocuidado”. (11 de agosto 2022).
- 1 integrante del Consejo desarrollo de Salud local participa en conversatorio “Escuela Hospitalitaria Santa Cruz, educar sin barreras”. (25 de agosto 2022).



- 2 integrantes del Consejo desarrollo de Salud local participan en conversatorio “Educación, Humanización y Salud”. (25 de agosto 2022).
- 25 integrantes del Consejo desarrollo de Salud Local y 5 integrantes de la directiva del Consejo Adolescente Participan de la caminata Inclusiva en la viña montes. (30 de agosto 2022).
- 2 integrantes del Consejo adolescente participan en conversatorio regional sobre “Prevención de VIH e ITS” (02 de septiembre 2022).
- 2 integrantes del Consejo adolescente participan en conversatorio regional sobre “Prevención del Embarazo Adolescente” (23 de septiembre 2022).
- Adjudicación de proyecto con fondos de subvención municipal CDL para compra de equipamiento tecnológico (Mes de septiembre 2022).
- 2 integrantes del Consejo desarrollo de Salud local participan en conversatorio “Importancia de la equidad de género, intersectorialidad y Salud”. (29 de septiembre 2022).
- Participación en “Feria Saludable Del Mundo Joven” (15,16 y 17 de noviembre 2022).
- Capacitación dirigida a las personas mayores sobre Primeros auxilios psicológicos y básicos (17 y 19 de noviembre 2022).
- 60 estudiantes y 6 integrantes del Consejo Consultivo adolescente participan del conversatorio: “Hablemos de Salud Mental” (25 de noviembre 2022).
- Capacitación dirigida a los estudiantes y/o funcionarios de la Universidad de Talca de la comuna de Santa Cruz sobre el consumo de sustancias y la salud sexual y reproductiva. (30 de noviembre 2022).
- Participan 300 adolescentes en talleres educativos a través de Redes Sociales. (mes de noviembre y diciembre 2022).
- Participan 60 personas mayores y 40 adolescentes de los establecimientos educacionales en el trekking Viña Neyen transgeneracional (12 de diciembre 2022).
- 300 asistentes en promedio participaron del día Internacional del Migrante (18 de diciembre 2022).





### Interculturalidad y Migrantes:

Uno de los desafíos para el presente año fue conocer e identificar a las personas pertenecientes a pueblos indígenas y migrantes presentes en la Comuna de Santa Cruz. Según datos del CENSO 2017, 1.462 (744 hombres y 718 mujeres) personas se identifican pertenecientes a pueblos originarios, lo que representa un 4.7% de la población total (37.855). De los usuarios inscritos en CESFAM Santa Cruz, a Septiembre de 2022, cero personas se identifican con alguna etnia.

Por otra parte, se observa un número importante de inmigrantes principalmente provenientes de Haití y Venezuela, que acceden a prestaciones en el CESFAM.

Información de Rut provisorios de salud realizada por nacionalidad hasta septiembre 2022:

<b>Total</b>	Venezuela	548
	Haití	75
	Colombia	26
	Perú	16
	Bolivia	144
<b>Solicitud de numero Provisorio</b>	Brasil	5





	Ecuador	7
<b>Enero a Septiembre</b>	Argentina	6
	Cuba	3
	México	2
	Total	832

La población migrante registrados en el Sistema Informático (FONENDO) son 4.218 personas, existiendo gran diversidad en país de origen (40), destacándose en primer lugar Venezuela (1.999), seguido de Haití (1.288) y en tercer orden Perú (111).

Estructuralmente, se ha dispuesto lidere la estrategia de apoyo a migrantes la Encargada de Participación Ciudadana, asumiendo las tareas de:

- Información a usuarios externos e internos
- Coordinación con Encargada de Capacitación, para actividades dirigidas a funcionarios.
- Difusión local a través de medios de comunicación masivos
- Diagnóstico participativo con inclusión de usuarios migrantes.

Es destacable, la contratación de un facilitador intercultural, haitiano, a través del Convenio “Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial” (Chile Crece Contigo). El objetivo de contar con dicho facilitador, se centra en romper las barreras culturales y de idioma entre el equipo de salud del CESFAM Santa Cruz y la población haitiana.

El facilitador haitiano, cumple labores de acompañamiento a inmigrantes que consultan diariamente en CESFAM y de traductor en la atención clínica, en la realización de talleres educativos dirigidos a embarazadas y madres de lactantes, en reuniones con equipos de sector, en reuniones comunitarias y en visitas domiciliarias.

Este año se contrata un Agente Comunitario para el CESFAM Santa Cruz, con el objetivo de Apoyar al Centro de Salud Familiar o CESFAM en conjunto con las organizaciones participantes, contribuyendo a mantener sana la población, ejerciendo un rol de acercamiento con la comunidad en el cuidado de la salud de las familias, principalmente a través de la



promoción, prevención, fortaleciendo las capacidades del personal de salud en la toma de decisiones, ofreciendo la información necesaria.

### **Eje de Participación Social en Salud Modelo Atención Integral de Salud (MAIS):**

La Participación Social en Salud se define; “Como un eje principal de las acciones de Salud”, está orientada a que las personas, familias, organizaciones y comunidades sean y se sientan parte protagónica de la tarea de promover y mantener su salud, como componente básico de su bienestar. Su objetivo es desarrollar la capacidad de trabajo conjunto institución-comunidad organizada.

Se constituye como estrategia básica de las políticas sociales y de Salud que adquieren un mayor desarrollo con el impulso a la promoción en un proceso de cambio del modelo de atención de Salud Familiar. Este hecho plantea a los equipos el desafío de complementar su formación y desarrollar habilidades que le permitan fortalecer la participación Social en la gestión y en la atención de Salud.

El eje de participación en el Modelo de Atención Salud Familiar, tiene como objetivo: “Comprometer y desarrollar todos los esfuerzos necesarios para promover la participación social en salud como práctica habitual, reconociendo la importancia de su fomento y del trabajo colaborativo”.

La evaluación a septiembre del presente año da cuenta del cumplimiento de los siguientes indicadores:

- ✓ Existencia de plan de participación social en salud que contenga elementos de evaluación y construido con la comunidad.
- ✓ Proporción de actividades participativas de desarrollo territorial realizadas.
- ✓ Encargado de participación con competencias ad/hoc certificadas.
- ✓ Encargado/a de participación del establecimiento cuenta con al menos 22 hrs. semanales dedicados al trabajo en participación social.
- ✓ Otros profesionales con tiempo protegido para el trabajo en participación social.



- ✓ Existencia de diagnóstico participativo por cada sector y/o equipo de cabecera, con participación comunitaria y enfoque intercultural, que incluya el análisis de problemas de salud en el sector identificados por la comunidad.
- ✓ Existencia y aplicación de protocolo de Buen trato al usuario (Ley de derechos y deberes). Comité de Gestión y reclamos de Satisfacción Usuaría funcionando activamente.

### **Mesa Intersectorial de las Personas Mayores:**

La mesa intersectorial de las personas mayores este año continuó su trabajo colaborativo con la Oficina del Adulto Mayor de la comuna, para darle continuidad al trabajo realizado durante el año 2022, los días 14 de Abril, 08 de Junio y 18 de Agosto 2022 se llevaron a cabo estas reuniones modalidad presencial con el objetivo de fortalecer redes de apoyo de las personas mayores de la comuna de Santa Cruz, integrando a profesionales que tienen relación directa con el grupo objetivo o que se vinculen con su quehacer profesional.

Dichas actividades fueron diseñadas con la finalidad de mantener informados y orientados a los diversos programas y departamentos municipales que trabajan directamente con las personas mayores de la comuna, cada uno con tiempo asignado para exponer y resolver inquietudes. Jornadas provechosa y enriquecedora, ya que se da a conocer la amplia oferta programática para personas mayores, lo cual permite realizar derivaciones pertinentes en caso de ser pesquisadas por los profesionales.



## Programa de Enfermedades Respiratorias Ira-Era:

El programa concentra las acciones de salud que buscan disminuir la muerte y hospitalizaciones por enfermedades respiratorias de la población en general, así como también mejorar la pesquisa, oportunidad de atención y calidad de vida de las personas con Patologías Crónicas Respiratorias de CESFAM y Postas de Salud Rural. En el año 2022 se retomaron progresivamente las atenciones y procedimientos de atención según las sugerencias de MINSAL

### Principales actividades realizadas:

1. 3.344 atenciones kinésicas en Sala IRA-ERA (Ingreso Agudo, Controles y Consulta espontanea).
2. 1.238 atenciones médicas IRA-ERA, (Ingreso Crónico, Controles y Consultas)
3. 1.319 espirometrías (Basal y Post Broncodilatador).
4. 186 visitas domiciliarias
5. 5 sesiones de educación grupal en Sala (40 personas).
6. 3.652 sesiones Educación Individual
7. 66 **hospitalización** abreviada o intervención en crisis respiratoria
8. 67 test de provocación Bronquial con ejercicio
9. 12 test de marcha
10. 1.449 sesiones de Kinesiterapia Respiratorio (KTR).

### Espirometrías



### Atenciones Kinesicas en sala ERA



### Campaña antitabaco





## Programa de Rehabilitación en Base Comunitaria:

El Programa de Rehabilitación en Base Comunitaria (RBC) está Inserto en el modelo de Salud Familiar y tiene como objetivo entregar atención multiprofesional (Kinesiólogos, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Quiropráctico y Acupunturista) a personas en situación de discapacidad transitoria o permanente, desarrollar sus habilidades para lograr inclusión e integración laboral, familiar y social, a través de intervenciones individuales y/o grupales a los usuarios de Santa Cruz Urbano y de Postas de Salud rural.

En comparación al año 2021 aumentaron las actividades presenciales de todos los profesionales en los dispositivos de salud y/o domicilios, logrando mayor cobertura de intervenciones (aumento de 7,4 % de ingresos).

Se Mantiene acceso a rehabilitación física Kinésica en todas las postas de Salud rural.




Se implementa a partir de noviembre de 2022 la prestación de rehabilitación Kinésica en piso pélvico.

Actividades de rehabilitación Comunitaria Santa Cruz	Total
<b>Ingresos</b>	1.352
<b>Sesiones de kinesioterapia</b>	9.305
<b>Sesiones de Terapia Ocupacional</b>	2.402
<b>Sesiones de Fonoaudiología</b>	807
<b>Sesiones de Acupuntura</b>	378
<b>Talleres Educación Grupal (Artrosis, Ergoterapia, Promoción de Salud, actividad física inclusiva, promoción de derechos de personas con discapacidad, etc.</b>	750
<b>Participantes de Talleres</b>	2.460
<b>Visitas Domiciliarias integrales</b>	81
<b>Visitas de Tratamiento</b>	723
<b>Personas que logran participación en la comunidad (reinserción social)</b>	640
<b>Evaluación de Valoración de Desempeño en Comunidad, para carnet de Discapacidad (IVADEC)</b>	212



## Actividades Comunitarias CCR

Campeonato Boccias Lolol	Taller de baja visión	Trekking Inclusivo
		
Charlas ley de derechos de personas con discapacidad en colegios	Programa TELETÓN en tu comuna	Diagnóstico Participativo CCR
		

<b>Atenciones Clínicas</b>		
<b>Quiropráctico</b>	<b>Acupunturista</b>	<b>Fonoaudiólogo</b>
		

<b>Kinesiología</b>	<b>Terapia Ocupacional</b>	<b>Confección Órtesis</b>
		



## **Programa de la Mujer y Familia:**

El programa de salud de la mujer tiene como propósito desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo biopsicosocial de manera integral, valorando tanto a la mujer a nivel físico, mental y social en todas las etapas del ciclo vital, con un enfoque preventivo y de estilos de vida saludable; fomentando así el autocuidado y disminuyendo riesgo para la salud de ésta y su entorno.

Este programa, se encarga de la salud sexual y reproductiva de las mujeres por todo el ciclo vital, facilitando el ejercicio de sus derechos reproductivos, participando en el logro de una mejor calidad de vida personal, de sus parejas y de su familia, disminuyendo riesgos de morbilidad materna-perinatal.

Pese a la pandemia, en nuestra comuna no se suspendieron los controles de salud de la mujer, por su impacto en su salud.

Las actividades realizadas el año 2022, fueron:

- 105 controles preconcepcional
- 1.758 controles de embarazo o control prenatal
- 180 controles de diada.
- 2.610 controles de regulación de fecundidad.
- 2.324 controles ginecológicos preventivos con toma del PAP.
- 2.076 consultas por morbilidades ginecológicas, obstétricas u otras.
- 742 consejerías tanto a mujeres como varones (salud sexual y reproductiva, regulación fecundidad, prevención VIH-ITS).
  - 249 ecografías obstétricas en todos los trimestres.
  - 1 evento con toma masiva de 25 test el 2 de diciembre, con personal debidamente capacitado en su toma y en consejería con Matrona.
  - Conmemoración de día de la prevención y detección precoz del cáncer de mamas
  - Capacitación a funcionarios del departamento de salud sobre diversidad de género.



## Conmemoración Día de la Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Mamas:



## Toma Masiva Test Rápido VIH



## Día de la Prevención del VIH”



## Educación a funcionarios sobre Diversidad de Género:







## **Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Chile Crece Contigo:**

CHILE CRECE CONTIGO es un sistema de Protección Integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor “Cada quién según sus necesidades”.

El objetivo general es fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o prekínder.

A partir del año 2016 se empieza la extensión paulatina de Chile Crece Contigo hasta los 8 o 9 años de edad (término del primer ciclo básico), mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control de salud infantil y en períodos de hospitalización de los niños: control prenatal, parto, puerperio, control de salud infantil y en períodos de hospitalización de los niños y niñas generando las condiciones básicas en el entorno psico-emocional y físico en que se desenvuelven niños y niñas, de manera que se favorezca su desarrollo armónico e integral, conforme a la evolución en su ciclo de vida.

### **Sus objetivos específicos son:**

- 1) Fortalecer los cuidados prenatales enfatizando en la educación prenatal, detección del riesgo biopsicosocial y el desarrollo de planes de cuidado integral con enfoque familiar.
- 2) Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en intervenciones educativas de apoyo a la crianza para el logro de un desarrollo integral.
- 3) Fortalecer las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad y/o rezagos o déficit en su desarrollo integral.
- 4) Otorgar atención personalizada en el proceso de nacimiento.
- 5) Otorgar una atención integral al niño o niña hospitalizado(a), enfatizando en los cuidados para el desarrollo integral



6) Fortalecer la gestión del Componente Salud, a través de la Gerencia ChCC en los Servicios de Salud, mediante la integración programática, asesoría técnica y articulación de la red asistencial.

### **Prestaciones Según Ciclo Vital:**

#### Ciclo de vida de la infancia y niñez:

#### **Objetivos:**

- Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña:
- Seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas que se inicia con la atención integral proporcionada a la madre, al padre y a su hijo o hija en el control de la diada y que continúa con las Atenciones proporcionadas al niño o niña para evaluar el estado de salud, el logro de los hitos del desarrollo esperables para la edad, el contexto familiar del crecimiento, la calidad de relación vincular con la figura principal de cuidados y las intervenciones psicoeducativas que fomentan las habilidades parentales en la crianza y la promoción temprana del desarrollo del lenguaje y psicomotor.

#### **Las acciones a realizar son las siguientes:**

- Primer control de salud Madre, Padre o Cuidador, e Hijo o Hija de ingreso a la atención primaria.
- Entrega del material: “Acompañándote a descubrir”
- Ingreso al Control de Niño y Niña Sano (a).
- Control de Salud con evaluación y seguimiento del desarrollo integral del niño y niña.
- Taller de promoción temprana del desarrollo psicomotor y lenguaje de 0 a 12 meses.

#### **Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad:**

- Prestaciones diferenciadas establecidas para los niños y niñas que presentan alguna situación de vulnerabilidad en su desarrollo, con énfasis en los niños y niñas con diagnóstico de rezago o déficit en su desarrollo psicomotor.



- Durante el año 2022 ingresaron 132 niños a control con Educadora de Párvulos en sala de estimulación, la cual durante sus controles de niño sano presentaron déficit en el desarrollo psicomotor.
- Visita domiciliaria integral (VDI) para familias con niños y niñas en situación de alta vulnerabilidad para su desarrollo biopsicosocial.
- Intervención Psicoeducativa grupal o individual enfocada en el desarrollo de competencias parentales: Uso de metodología de fomento de habilidades de crianza Nadie es Perfecto.

Posterior a la pandemia, paulatinamente se han ido reanudando actividades como la realización del taller NADIE ES PERFECTO, dirigido a madres, padres y/o cuidadores de niños menores a 5 años. Durante el año 2022 se realizaron 21 sesiones, de las cuales participaron 83 asistentes a los talleres, siendo estos realizados en CESFAM Santa Cruz y CECOSF Paniahue.

### **Ciclo de vida adulta:**

#### **Objetivos:**

#### **Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal:**

Atención integral, sistemática y periódica con un enfoque biopsicosocial que se otorga a la gestante con la participación de su pareja u otra persona significativa. Se inicia con el ingreso al control prenatal en el cual se consideran esenciales, tanto el establecimiento de una relación de ayuda entre la gestante y la matrona/matrón, como la evaluación del riesgo biopsicosocial, con estos antecedentes se diseña el plan de salud personalizado y se priorizan las posteriores actividades que incluyen la atención de las gestantes.

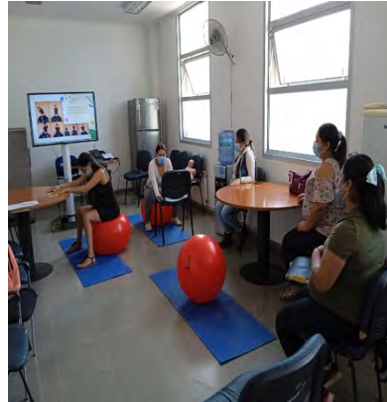
#### **Se destacan las siguientes actividades:**

- Ingreso precoz al primer control prenatal estableciendo una relación de ayuda y detectando factores de riesgo psicosocial, con énfasis en la detección de signos de depresión, embarazo no deseado, adicciones, antecedentes de riesgo social extremo.
- 385 ingresos de atención prenatal a gestantes, de las cuales a cada uno de ella se evaluó durante atención y se realizó diseño del Plan de salud personalizado a las gestantes y su familia en situación de vulnerabilidad psicosocial.

- Entrega a las gestantes bajo control la guía de la Gestación “Empezando a Crecer”, CD de música de estimulación prenatal y de la “Agenda de Salud, Control Prenatal”.
- Visita Domiciliaria Integral a las gestantes en situación de vulnerabilidad psicosocial.
- 94 visitas domiciliarias a gestantes con riesgo biopsicosocial.
- Educación grupal o individual a las gestantes, su pareja o acompañante significativo, incorporando el Programa de Apoyo al Recién Nacido en las temáticas a tratar, control de salud del niño o niña con énfasis en intervenciones educativas de apoyo a la crianza para el logro de un desarrollo integral.
- Talleres de educación prenatales con profesional Matrona, siendo 7 talleres en total, con un promedio de 5 gestantes y sus acompañantes.

**Los temas a tratar fueron:**

- **Primer taller:** “Apego y lactancia materna”, “Estilo de vida saludable” e “Iniciando la gestación y cuidados de la gestación”.
- **Segundo taller:** “Trabajo de parto, parto, post parto y cuidados básicos del RN”





Durante el año 2022, se retomaron las reuniones internas con el equipo multidisciplinario y funcionarios de CESFAM Santa Cruz de manera presencial, además, se participó en mesas de trabajo intersectorial dirigida por el Programa CHILE CRECE CONTIGO comunal.

### **Programa Odontológico:**

El enfoque como equipo al largo de estos años, ha sido otorgar atención oportuna, de calidad, con un trato digno y respetuoso hacia nuestros usuarios. El año 2022, se retomaron en un 100% las atenciones electivas, logrando el cumplimiento total de las metas de desempeño colectivo, Índices de Actividad de A.P.S. y Programas de apoyo a la A.P.S.

Destacable, es que se puso en funcionamiento nuevamente, el servicio de toma radiografías dentales de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.

### **El equipo Odontológico en el año 2022 fue conformado por los siguientes profesionales y cada uno destinado al cumplimiento de convenios y metas:**

- 1 odontólogo 22 horas en atención de niños(as) de 6 años, además de urgencias dentales.
- 1 odontólogo 44 horas encargado de programa odontológico y atención GES de adulto de 60 años y urgencias.
- 1 odontólogo 44 horas atención de mujeres programa más sonrisas y urgencias dentales.
- 1 odontólogo 44 horas programa más sonrisas, hombre de escasos recursos, continuidad de la atención y urgencias.
- 2 odontólogos 22 horas exclusivas para ejecución de programa dental Cero y urgencia dental.
- 1 odontólogo 22 horas ejecución programa GES de adultos de 60 años y urgencias.
- 1 odontólogo 22 horas atención de embarazadas y urgencia.
- 1 odontólogo 22 horas programa más sonrisas, hombre de escasos recursos, además 5 horas los días sábados en continuidad de la atención.
- Odontólogo 44 horas en posta Quinahue programa GES, IAAPS, urgencia dental y programa dental Cero y atención dental JUNAEB.



- Odontólogo 22 horas en posta Apalta y Guindo alto programa GES, morbilidad dental, urgencia dental y programa dental Cero.
- 1 odontólogo 44 horas en posta de Isla de Yáquil programa GES, IAAPS, urgencia dental y programa dental Cero.
- 1 odontólogo 44 horas en CECOSF Paniahue, consulta morbilidad, apoyo en programa más sonrisas y atención de morbilidad dental, programa dental Cero y GES.
- 4 odontólogos 22 horas en programa morbilidad odontológica del convenio mejoramiento al acceso de la atención.
- 1 odontólogo 44 horas programa enseñanza media del convenio odontológico integral.
- 2 odontólogos 44 horas programa salud oral JUNAEB.
- 1 Tens 44 horas en toma de radiografías periapicales dentales.

### **13 Unidades dentales y 1 sala de Rx, las cuales se detallan a continuación:**

- ❖ 5 unidades dentales disponibles en el CESFAM.
- ❖ 1 unidad Dental Móvil, la cual retomó atenciones en las postas de Guindo alto y Posta de Apalta.
- ❖ 1 unidad Posta de Isla de Yáquil.
- ❖ 1 unidad dental plomada con equipo de rayos en CECOSF Paniahue.
- ❖ 1 unidad en Clínica Móvil para la atención de los cuartos medios (Instituto Politécnico y en el CESFAM).
- ❖ 3 unidades por Convenio JUNAEB: 2 Clínicas Móviles (una en el CESFAM permanente y otra colegio IRFE) y 1 Container odontológico en posta de Quinahue.
- ❖ 1 unidad dental portátil la cual fue utilizada para dar cumplimiento al componente de atención domiciliaria del convenio odontológico integral.
- ❖ 1 sala de rayos X dental, para toma de radiografías periapicales.





## **Convenios del Programa Odontológico (Praps):**

- **Convenio Programa GES Odontológico Familiar.**

- Se realizaron 80 altas integrales con rehabilitación de 100 prótesis removible en paciente de 60 años durante el año 2022.
- Se realizaron 100 ingresos de niños(as) de 6 años libres de caries.
- Se realizo atención odontológica integral a 90 embarazadas

- **Convenio Programa Odontológico Integral.**

- Se realizaron 30 altas integrales a hombres del programa “Hombre de escasos recursos” con 54 prótesis removibles.
- Se realizaron 266 altas integrales de mujeres del programa “Mas sonrisas”, y rehabilitación con 320 prótesis parciales acrílicas removibles.
- Se realizaron 470 altas integrales de alumnos de enseñanza media de primero a cuarto medio pertenecientes a los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz.
- Se realizan 75 altas integrales a pacientes pertenecientes al programa de dependencia severa.

- **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.**

1. Se realizaron 33 prótesis en APS, priorizando a hombres, ya que la cobertura para ellos es menor que para las mujeres.
2. Se realizaron 45 endodoncias unirradiculares y birradiculares.
3. Se realizaron 5.975 acciones clínicas recuperativas a pacientes mayores de 20 años.

- **Convenio Programa Sembrando Sonrisas.**

1. Programa enfocado en realizar prevención y promoción de la salud oral a niños niños(as) preescolares de 2 a 5 años, donde se realizó examen de salud oral, 2 aplicaciones de flúor barniz en el año siendo la primera aplicación meses de abril y mayo, segunda aplicación meses de octubre y noviembre; se hizo entrega de un set de higiene oral (4 cepillos dentales y 2 pastas), educación grupal por colegio y jardín; logrando un total de 1.110 exámenes, educaciones, entrega de kit de higiene oral y 2.218 aplicaciones de flúor barniz.



- **Convenio Programa Salud Oral JUNAEB:**

Este convenio es muy importante para la salud oral de nuestros escolares de prekínder a octavo básico, logrando una muy buena adherencia a los tratamientos generando grandes cambios en la salud oral de nuestros usuarios. Por vigencia del convenio en el año 2022 comenzaron las atenciones en el mes de marzo, logrando un total de 450 ingresos, 250 urgencia dentales y 1.000 controles.



**Programa de Salud Cardiovascular del Adulto y Adulto Mayor:**

Las enfermedades cardiovasculares (ECVS) son la primera causa de muerte en Chile.

**Objetivo General** del Programa Cardiovascular es reducir la incidencia de eventos cardiovasculares mediante la prevención y tratamiento oportuno y efectivo de los pacientes con factores de riesgo cardiovascular y/o con enfermedades cardiovasculares que se controlan en atención primaria.

**Objetivos específicos de este Programa:**

- Reducir el riesgo cardiovascular de los individuos en control
- Lograr que los fumadores dejen el hábito
- Lograr niveles de presión arterial óptimos
- Mejorar el control metabólico de los diabéticos
- Reducir los niveles de colesterol en pacientes con disciplinas
- Lograr una baja de peso significativa en los individuos con sobre peso y obesos
- Mejorar la capacidad física de los pacientes en control



En Atención Primaria de Salud, se realizan acciones de prevención primaria en individuos en la categoría de riesgo cardiovascular bajo, moderado y alto, destinados a corregir los factores de riesgo en aquellos que no presentan complicaciones clínicas ateroscleróticas.

A contar del año 2005, la Hipertensión arterial y la Diabetes Mellitus son patologías incorporadas a las Garantías Explícitas en Salud, lo que permite a los usuarios, acceder a diagnóstico, tratamiento y controles garantizados por ley.

Las actividades del programa están a cargo de un equipo multidisciplinario constituido por: enfermera, médico, nutricionista, podóloga, asistente social, profesor de educación física y Tens. Se realizan en forma gratuita los exámenes de control y seguimiento de los usuarios según sus patologías, y se entregan los fármacos correspondientes de acuerdo a la canasta de Atención Primaria.

Durante el año 2022, se mantuvieron el Policlínico de Insulina para el manejo médico del inicio y control de insulinización, y el Policlínico de Descompensados (hipertensión y diabetes), con la finalidad de otorgar una atención integral a los usuarios para lograr su compensación. Ambos policlínicos se han mantenido durante la contingencia nacional (pandemia), y a las personas mayores de 70 años o quienes fueran menores a esta edad, pero que presentaran alguna dificultad para acceder al CESFAM, se les mantiene realizando visita en domicilio por parte de médico y Tens para entregar la atención del policlínico en su domicilio y poder lograr la compensación deseada de enfermedades cardiovasculares.

En relación a la población bajo control por Hipertensión arterial, existen 4.990 pacientes atendidos por dicha patología hasta diciembre de 2022 (total 2021 corresponde a 5.101 pacientes), mientras que la población de usuarios diabéticos consta de 2.730 a la misma fecha (total 2.021 corresponde a 2.751 pacientes). Se han utilizado diversas estrategias para poder rescatar a los usuarios inasistentes a sus controles y reestablecer sus controles.

En la Unidad de Oftalmología (UAPO) los pacientes diabéticos tienen acceso a la realización anual del examen fondo de ojo, lo que permite la pesquisa precoz de la retinopatía diabética.





Además, se ha instaurado durante el año 2022 la Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (ECICEP), estrategia dirigida a los usuarios adultos mayores de 80 años y más, con la finalidad de poder entregar una atención continua e integral a los pacientes. ECICEP se está trabajando en todos los centros pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz (CESFAM, CECOSF y Postas de salud Rural), el cual tiene como objetivo estandarizar los cuidados integrales, continuos y centrados en el usuario que incorpore las necesidades del entorno, garantizando la calidad, humanización y eficiencia en la atención para responder a las necesidades que se generan en las personas con 2 o más patologías crónicas, sus cuidadores, el equipo de salud y la población en general, además de favorecer el autocuidado del propio paciente.

Para el año 2023 se espera poder dirigir de forma oportuna y de calidad la atención a los usuarios a partir de los 65 años y más y junto con ello seguir incluyendo en esta atención integral a los usuarios de alta hospitalaria.

Durante el primer semestre del 2022 se implementó un ciclo de talleres dirigidos a los pacientes pertenecientes al poli insulina el cual tenía como finalidad poder reforzar los conocimientos a los usuarios y técnica de administración de insulina, y talleres a los adultos mayores de prevención de accidentes, principalmente a los usuarios ECICEP.





## **Promoción de la Salud:**

Proceso cuyo objetivo consiste en fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para emprender una acción, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud.

Es por eso que la Promoción de la Salud, tiene como objetivo “Mejorar el acceso de la población a la Promoción de la Salud a través de él Plan Trienal 2022–2024, habilitando y optimizando entornos saludables en Chile”.

En relación de las actividades programadas en el Plan Trienal 2022–2024 de Promoción de la Salud del año 2022, se cumplió el 98,6% de las actividades programadas y el 100% de la rendición financiera de un total de \$7.860.367.-

## **Las actividades ejecutadas el año 2022 fueron las siguientes:**

- Celebración de hitos laborales a través de torneo intercomunal de fútbol con la participación de las comunas de Chépica, Nancagua, Chimbarongo.
- Inserción de mensajes sobre los beneficios de la actividad física en los medios de difusión local como TV, radio, diario, boletines, entre otros.
- Talleres deportivos y recreativos en las Postas de Salud Rural de Isla de Yáquil, Quinahue, Apalta y Guindo Alto.
- Conmemoración del Día Internacional de la Actividad Física a través de una cicletada familiar.
- Conmemoración del día sin fumar a través de una muestra de dibujo contra el Tabaco en sala de espera.
- Capacitación a funcionarios de salud en Alimentación Saludable.
- Conmemoración del mes del Cáncer con distintas actividades tanto educativas como preventivas tales como: Iluminación de los edificios emblemáticos de la Comuna, lanzamiento de la camiseta color rosa del Club Deportivo Unión Santa Cruz, talleres



educativos en salón municipal y entrega de lazo rosado, símbolo internacional que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama.

- Participación en cicletada familiar con la fundación “Vida” que se realizó en viña Montes.
- Celebración del Día de la Alimentación Saludable a través de una visita a la feria libre, donde se entregaron degustaciones de recetas saludables y control de peso y talla.
- Conversatorios con adolescente en temas de Promoción de la Salud.
- Participación en Feria Saludable del Mundo Joven.
- Conmemoración del mes del corazón, a través de una caminata inclusiva en la Viña Montes.
- Participación en la conmemoración del día del niño en actividad que se desarrolló en el parque Colchagua.
- Capsulas educativas en estilos de vida Saludable.
- Actividades de Psicomotricidad en jardines Promotores de la Salud.
- Realización de actividades de contacto con la naturaleza, a través de trekking en los cerros de nuestra comuna, estos se llevaron a cabo con la comunidad y los con alumnos de los establecimientos educacionales.
- Adquisición de materiales deportivos tanto para los talleres de los sectores rurales y el gimnasio cardiovascular.











## **Unidad de Farmacia CESFAM Santa Cruz:**

Farmacia Asistencial en APS: Corresponde a un servicio de apoyo clínico, transversal a todos los Establecimientos de la Dirección de Salud Municipal, cuyos objetivos generales son:

- Velar por el cumplimiento de las políticas nacionales, las Normas Ministeriales y procedimientos locales sobre la atención farmacéutica.
- Mantener el suministro de fármacos e insumos clínicos en general.

La Unidad de Farmacia en Atención Primaria de Salud está regulada por el marco legal vigente y sus funciones son:

- Programación de necesidades y su financiamiento.
- Adquisición.
- Recepción, almacenamiento y distribución.
- Dispensación.
- Información sobre uso de los medicamentos.
- Talleres educación sobre uso racional de medicamentos para adultos mayores y adolescentes.
- Implementación del servicio de notificación de reacciones adversas a medicamentos.

La comuna de Santa Cruz, cuenta con el servicio de dispensación de medicamentos en CESFAM, Postas de Salud Rural (Isla de Yáquil, Quinahue, Apalta y Guindo Alto), en las rondas médicas de las Estaciones Médicas Rurales y en CECOSF (Centro Comunitario de Salud Familiar) de Paniahue y EMU (Estación Médico Urbana) de Pablo Neruda.

Además, durante el año 2022 se trabajó para poder instalar un botiquín en el CEM (Centro de especialidades médicas en edificio de Diego portales), este botiquín comenzó a funcionar a fines del 2022, por lo tanto, ahora contamos con un botiquín más que mejora la accesibilidad del retiro de medicamentos para todos los usuarios.



Del despacho de recetas del año 2022 se deriva un gasto mensual de \$18.759.748 en promedio, con un total anual de \$225.116.977 y que corresponde al consumo de medicamentos que cubren las diferentes patologías de atención ambulatoria:

1. Morbilidad en general
2. Crónicas
3. GES
4. Salud Mental
5. Artrosis
6. De la Mujer

**Al año 2022 se suman dos actividades, por la Pandemia.**

1. El despacho de medicamentos a domicilio a adultos mayores, de 80 años y más.
2. Coordinación territorial con Hospitales de la región (Rancagua y San Fernando,) para traer medicamentos de estos centros a la farmacia del CESFAM Santa Cruz y así evitar que nuestros usuarios deban viajar.

Los profesionales que forman parte de la Unidad de Farmacia del CESFAM son:

Profesional	N° Actual	Cantidad de Horas
<b>Químico Farmacéutico - Director técnico</b>	2	44
<b>Técnico Enfermería Nivel Superior</b>	8	44
<b>Administrativo, encargado de bodega</b>	1	44

El arsenal farmacológico del cual se dispone corresponde al Arsenal Farmacológico Obligatorio para APS instaurado por el Ministerio de Salud, además de medicamentos autorizados en Comité de Farmacia considerando la realidad de la Comuna de Santa Cruz.

Durante el año 2022, se despacharon aproximadamente 391.987 prescripciones, que corresponden a 122.539 recetas.

El año 2022 se trabajó con un convenio de apoyo a la Unidad de Farmacia:



- Convenio FOFAR: cuyo objetivo es entregar oportuna y gratuitamente los medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos.

El horario de atención para la entrega de medicamentos de pacientes crónicos de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. en horario continuado y los sábados de 8:00 a 13:00 hrs.

### **Convenio Ges:**

La Unidad GES del CESFAM de Santa Cruz regula sus funciones en base a la Ley 19.966 (Ley GES o AUGE), y tiene como misión “Garantizar a las personas diagnosticadas por uno o más problemas de salud AUGE, el acceso a una atención de salud sin discriminación, oportuna, de calidad y con protección financiera”.

En la actualidad la Ley GES comprende 4 garantías de salud para sus 85 patologías, las cuales son: Acceso a la atención en salud, calidad, oportunidad en el acceso y protección financiera (A contar del 01 de septiembre del año 2022, con la implementación de la Ley Copago Cero de FONASA, todos los beneficiarios son copago cero). Del total de patologías GES son 25 las que tienen ejecución con participación de Atención primaria.

### **El CESFAM de Santa Cruz tiene las siguientes responsabilidades:**

1. Entregar las prestaciones correspondientes a patologías de resolución en atención primaria, de acuerdo a los protocolos y las garantías vigentes.
2. Operar los sistemas de información para el apoyo de la gestión de garantías.
3. Mantener mecanismos de coordinación con los centros derivadores.
4. Contar con normas, manuales, instrucciones de derivación que formalizan la gestión y coordinación.
5. Disponer de procesos de mejoramiento continuo de la calidad: Evaluación, seguimiento y plan de mejora continua.

En la actualidad en el establecimiento de salud contamos con 3 digitadoras, 1 monitora y 1 coordinadora GES que velan por el cumplimiento de las responsabilidades ya antes



mencionadas. Además, contamos con 1 digitador GES para el área de salud rural y 1 digitadora GES para la UAPO de Santa Cruz.

Durante el año 2022 seguimos retomando las atenciones de forma normal, recuperando los controles de pacientes cardiovasculares y/o con otras patologías GES. Además, se sigue velando por cumplir las garantías de oportunidad GES, realizando las coordinaciones necesarias para que la población a cargo tenga acceso a la canasta de prestaciones que comprende cada patología GES, y para aquellos que fueron derivados a atención con especialista para diagnóstico o control. Se coordinaron las atenciones necesarias con prontitud para aquellos pacientes con patologías GES.

### **Evaluación cumplimiento GES:**

El total de garantías cerradas para el año 2022 fue de 4.825 casos, de los cuales se logra un cumplimiento del 99,95% de cobertura en patologías GES (Meta “Cumplimiento de garantías explícitas en salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria” del Índice de actividad Atención primaria en salud IAAPS).

### **Las actividades realizadas durante el año, fueron las siguientes:**

- Se realizan monitoreos de garantías de oportunidad en forma diaria, lo que nos permite detectar garantías en riesgo de incumplimiento y realizar su gestión oportuna.
- Se gestiona con referentes GES de Hospital de Santa Cruz, Hospital de San Fernando y Hospital Regional de Rancagua los casos de pacientes que requieren atención prioritaria.
- Se refuerza el rescate de pacientes a través de revisión de nóminas de farmacia GES y agenda de crónicos, con el fin de regularizar casos GES pendientes.
- Se coordina de manera constante la revisión de SIC junto con oficina SAP, reforzando al personal de salud la correcta derivación de patologías GES.
- Se refuerza a equipo de salud de forma constante el diagnóstico de patologías GES y cumplimiento de sus respectivas garantías.
- Coordinadora GES participa de reuniones de Equipo de salud rural, con el fin de reiterar el correcto registro de cada prestación, actualizaciones en GES, etc.



- Coordinadora GES participa de reuniones de Equipo médico en CESFAM, con el fin de reiterar las correctas derivaciones según cada patología y entregar actualizaciones GES.
- Se realizan inducciones GES a médicos que ingresan a ser parte del equipo de salud, y a aquellos funcionarios que ingresaron al equipo GES.

### **Patologías GES en Atención Primaria**

1. Diabetes Mellitus II.
2. Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más.
3. Órtesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más (Ayudas técnicas: Bastones, andadores, silla de ruedas, etc.).
4. Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años.
5. Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más.
6. Salud oral integral para niños y niñas de 6 años
7. Colectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años.
8. Vicios de refracción en personas de 65 años y más.
9. Depresión en personas de 15 años y más.
10. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio.
11. Asma bronquial moderada y grave en menores de 15 años
12. Asma bronquial en personas de 15 años y más
13. Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
14. Urgencia odontológica ambulatoria.
15. Salud oral integral del adulto de 60 años.
16. Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años.
17. Prevención secundaria enfermedad renal crónica terminal.
18. Salud oral integral de la embarazada.
19. Hipotiroidismo en personas de 15 años y más .
20. Tratamiento de erradicación del Helicobacter Pylori.



## 21. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

### **Convenio “Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19”.**

El “Programa Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19” se constituyó por primera vez durante el año 2021, manteniendo su ejecución desde su resolución en el mes de marzo hasta la fecha. Su objetivo general comprende “Otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación durante la pandemia de SARSCoV2 en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir el contagio y trasmisión del virus y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios”.

#### **Objetivos específicos:**

- Brindar atención de salud en domicilio a población beneficiaria que por su condición requieren atenciones que no pueden ser diferidas, y donde no es recomendable o factible que acudan al establecimiento.
- Implementar estrategia de Triage en establecimientos de salud para categorizar a los consultantes, velando por reducir al mínimo las posibilidades de contacto entre pacientes con sintomatología respiratoria sugerente de infección por coronavirus con aquellos pacientes que consultan por otra causa.
- Implementar Unidades de Observación Prolongada (UOP) para el manejo precoz de la Insuficiencia Respiratoria Aguda asociada a COVID-19.
- Ampliar horarios de atención de dispositivos de urgencia.

#### **Componentes Convenio Estrategias APS:**

##### **1. Atención domiciliaria:**

La atención domiciliaria corresponde a toda atención que habitualmente se realiza en el establecimiento de salud pero que, por la contingencia actual, no es recomendable o factible que se realice en el establecimiento, por lo cual se debe realizar en el domicilio de la persona.



Está destinada a personas que por su condición de salud requieren atención que no puede ser diferida.

## **2. Atención domiciliaria compleja a personas confirmadas COVID-19:**

La atención domiciliaria compleja, corresponde a toda atención de paciente con diagnóstico confirmado COVID-19 u otra condición de salud que requiera además de la atención profesional y tratamiento o procedimientos cubiertos por atención domiciliaria apoyo de oxigenoterapia ambulatoria.

Los pacientes COVID son aquellos que cursan etapa aguda de la enfermedad con signos y síntomas leves-moderados, sin o con comorbilidad y situación clínica estable, siempre y cuando el entorno domiciliario sea adecuado para la atención sanitaria. También se incluyen en esta estrategia personas cursando etapa subaguda de COVID. En ambas situaciones debe existir indicación y supervisión médica.

## **3. Triage Presencial:**

Esta estrategia está orientada a realizar una evaluación por un profesional que permita establecer los flujos de pacientes dirigidos dentro de los establecimientos, velando por reducir al mínimo las posibilidades de contacto entre pacientes con sintomatología respiratoria sugerente de infección por coronavirus con aquellos pacientes que consultan por otra causa.

Para ello, se debe asignar categoría de priorización de acuerdo a la severidad clínica del cuadro que presente la persona que consulta, lo que conducirá a la orientación respecto de la consulta en el mismo establecimiento o se gestionará su pronta desviación a un nivel de mayor complejidad de ser necesario, en SAPU, SAR, CESFAM y Postas de Salud Rural.

## **4. Unidades de observación prolongada:**

Estrategia que busca evaluar y manejar intervenciones que sean posibles de realizar a nivel de APS, que puedan colaborar con la disminución de la congestión de las Urgencias hospitalarias, la ocupación de camas a nivel hospitalario y en algunos casos, reducir el riesgo de complicaciones mientras se realiza la derivación a centros de mayor complejidad.

## **5. Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencias:**





Esta estrategia consiste en la ampliación horaria de funcionamiento de los Servicios de Urgencia, los cuales modificarán su funcionamiento actual, expandiéndose a la modalidad superior, con el propósito de aumentar el acceso a las prestaciones de salud en situaciones de urgencia, otorgando atención inmediata y oportuna en los recintos que cuentan con la estrategia de urgencia en la APS.

El monto asignado para llevar a cabo las actividades del convenio fue de \$126.177.972, comprendido en 5 instancias: El convenio original, una adición y 3 complementos de adición al convenio.

**Las actividades realizadas durante el año con los fondos destinados al convenio para cada componente fueron las siguientes:**

### **1. Atención domiciliaria:**

Se adquieren servicios de movilización, formación de equipo con médico y Tens para atenciones de crónicos y morbilidad, toma de exámenes, realización de CSPA, curaciones, atención por enfermera para adultos mayores (EFAM), todo en el domicilio del paciente. Estas atenciones se destinaron para la población de adultos mayores y otros según urgencia, quienes se encuentran con mayor riesgo de contagio al virus, a fin de no exponerlos al riesgo de contagio acercándose al centro de salud.

El equipo de atención domiciliaria simple realizó en total las siguientes atenciones a pacientes no COVID:

- Visitas: 657
- Procedimientos: 394
- Llamadas: 907

### **2. Unidades de observación prolongada:**

Se continuó dando uso a la estrategia denominada UOP, en los 2 box clínicos de atención habilitados y equipados para observación de pacientes respiratorios. Durante este año se contrató personal para formar equipo médico con médicos, Tens, enfermera y kinesiólogo,



dispuestos a atender a los pacientes derivados a UOP y apoyar en atenciones propias del SAR en el área respiratoria cuando no se encontraban pacientes la unidad. En total se realizaron 62 observaciones prolongadas.

### **3. Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencias:**

Los recursos destinados para este servicio se ocuparon en contratar personal para ampliar el horario de funcionamiento del SAR, generando disponibilidad de la atención durante las 24 horas del día, junto con los fines de semana y feriados.

#### **Laboratorio Básico:**

Se cuenta con un moderno y equipado laboratorio clínico, con acreditación de calidad del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

Las actividades realizadas durante el año 2022 fueron las siguientes:

1. 293.813 exámenes de laboratorio realizados, con un aumento de 48.147 exámenes más que en el año 2021.
2. Adquisición de Control de Calidad, programa de Evaluación Externa de Calidad PEEC del Instituto de Salud Pública.
3. Adquisición de control de calidad ESfEQA (European Society for external Quality Assesment).
4. Adquisición de insumos de alta calidad para la unidad de bacteriología, bioquímica, hematología y automatización en lecturas de sedimento de orinas.
5. Se mantiene la canasta de exámenes básicos de laboratorio de Atención Primaria.

#### **CECOSF PANIAHUE:**

Un Centro Comunitario de Salud Familiar, en palabras del MINSAL, representa una oportunidad para abordar el desafío de “cómo hacer salud de una forma diferente”; “su propósito es la mantención de la salud de la población, desarrollando principalmente acciones preventivas,



promocionales con enfoque familiar y comunitario, en coordinación con la red asistencial y en complementariedad con el centro de salud base, mejorando el acceso, oportunidad y la resolución de los problemas de salud de su comunidad”.

Para otorgar una atención integral, el equipo de cabecera está conformado por: médico, odontólogo, enfermera, matrona, kinesióloga, trabajadora social, Tens y gestor comunitario.

**Las actividades realizadas en el año fueron:**

1. 1.692 consultas de morbilidad médica.
2. 1.469 consulta de morbilidad dental
3. 106 controles odontológicos.
4. 682 restauraciones dentales.
5. 305 consultas de asistente social.
6. 118 controles ginecológicos.
7. 136 controles prenatal.
8. 243 controles de regulación de fecundidad.
9. 170 controles enfermera programa infantil.
10. 193 controles nutricionista.
11. 658 controles médicos de Programa cardiovascular.
12. 156 controles de enfermera de programa cardiovascular.
13. 95 consejerías individuales: 31 pre test VIH, 4 post test VIH, 6 de salud sexual y reproductiva, 25 sobre regulación de la fertilidad y 29 sobre consumo de drogas.
14. 309 visitas domiciliarias.
15. 1 reuniones de mesa territorial.
16. 6 reuniones de Consejo de Desarrollo Salud.
17. 1 diagnostico participativo.
18. 1.245 inyecciones en sala de procedimientos.
19. 1.100 toma de exámenes de laboratorio.
20. 714 curaciones simples en sala de procedimientos.

El modelo de Salud Familiar y Comunitario tiene como principio y eje de acción fundamental la participación ciudadana. Desde el 19 de mayo del año 2016 funciona el Consejo de Desarrollo



de Salud de Paniahue, desarrollando un trabajo articulado en red con el equipo de salud del CECOSF y con el Consejo de Desarrollo Comunal, para resolver problemas de salud e inquietudes de los vecinos del sector de Paniahue.



### **SAR Santa Cruz:**

El SAR es un Servicio de Atención de Urgencias de alta Resolutividad, a disposición de la comunidad desde el 11 de noviembre del año 2019.

El propósito de dicho servicio, es facilitar a la población de la comuna de Santa Cruz el acceso a una atención de urgencia oportuna, resolutiva y de calidad.

El objetivo es atender usuarios con emergencias Hospitalarias de baja complejidad, es decir aquellos casos que no representan riesgo vital para el paciente y que se categorizan como C3, C4, C5.

El sistema de categorización consiste en clasificar a cada usuario por tipo de urgencia y riesgo vital según la escala de Manchester, lo que quiere decir que no se atenderá por orden de llegada sino por gravedad, por lo tanto, todos los usuarios al ingreso son evaluados por personal clínico el cual determina en qué estado inicial se encuentra.

Se brinda atención de urgencia coordinada en red, asegurando la continuidad de la atención, y su posterior derivación al establecimiento APS de origen.



Durante el año 2022, se mantuvo el horario de atención extensivo, de lunes a domingo, las 24 horas del día; así como, la segregación de pacientes respiratorios y no respiratorios, en dos plantas físicas y sus respectivas salas de espera, como estrategias por pandemia Covid-19.



En el contexto de pandemia y el aumento de los problemas de salud mental, a contar del año 2021, se implementó el Programa Saludablemente, mediante un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins. Su objetivo principal es ayudar a las personas consultantes en SAR y entregar herramientas para mejorar la salud mental y el bienestar biopsicosocial-espiritual de usuarios y usuarias, pesquisando y derivando de manera oportuna y preventiva necesidades de atención.

El programa se instala desde la intervención a través de la consejería, la psicoeducación y los primeros auxilios psicológicos, otorgados por una dupla psicosocial.

En lo que respecta la ejecución del programa durante el año 2022, es dable señalar que se realizaron 720 atenciones, de las cuales 261 fueron derivadas desde SAR por equipo médico en intervención en crisis y 459 corresponden a atenciones realizadas en rescate de manera telefónica.

Por último, tras un análisis de lo antes señalado, es pertinente destacar la atención psicosocial en SAR obteniendo espacios de intervención en crisis, como también, ha permitido efectuar una selección a ingresos por sospecha de patología de salud mental, logrando ser intervenidos en la Red de salud mental.



Con el objetivo de informar a los usuarios respecto al funcionamiento del servicio de urgencia, se realizó un programa informativo a la comunidad que incluyó la instalación de gráficas informativas sobre categorización en salas de espera, la exhibición de una capsula audiovisual explicativa y difusión radial.

El sistema de categorización de urgencias, permite identificar rápidamente a los pacientes en situación de riesgo vital para otorgar una atención justa, acorde con la urgencia de la condición clínica del paciente y no por orden de llegada.

**ESTIMADO (A) USUARIO (A) EN URGENCIAS SE ATIENDE POR ORDEN DE GRAVEDAD, NO POR ORDEN DE LLEGADA**

**CATEGORIZACIÓN DE URGENCIAS**

¿PARA QUÉ NOS SIRVE LA CATEGORIZACIÓN DE PACIENTES?

- 1.- Atender a los pacientes con orden de gravedad y no por orden de llegada.
- 2.- Identificar rápidamente a los pacientes en situación de riesgo vital.
- 3.- Asignar una atención justa acorde con la urgencia de la condición clínica del paciente.
- 4.- Asignar la necesidad prioritaria de los pacientes que presentan condiciones de riesgo vital.
- 5.- Determinar el área más adecuada para tratar un paciente que se presenta en el servicio de urgencias (Box sala de reanimación).
- 6.- Informar a los pacientes y familiares cercanos sobre el tipo de servicio que requiere el paciente y el tiempo de espera probable.
- 7.- Disminuir la congestión del servicio, mejorando el flujo de pacientes dentro del servicio.

<b>C1</b>	<b>GRAVE</b>	Atención inmediata
<b>C2</b>	<b>MEDIANA GRAVEDAD</b>	Atención antes de 30 minutos
<b>C3</b>	<b>MENOS GRAVE</b>	Atención antes de 90 minutos según demanda
<b>C4</b>	<b>LEVE</b>	Atención antes de 3 HORAS según demanda
<b>C5</b>	<b>ATENCIÓN GENERAL</b>	Atención será postergada en beneficio de los pacientes C1, C2, C3 y C4.

- DE ACUERDO A LA RED DE URGENCIA LOCAL, LOS PACIENTES CATEGORIZADOS COMO C1 Y C2 SERÁN DERIVADOS A SERVICIO DE URGENCIAS DE HSC.
- UNA VEZ REALIZADA SU CATEGORIZACIÓN SERÁ ATENDIDO POR EL MÉDICO Y LOS TIEMPOS DE ESPERA DEPENDERÁN DE LA DEMANDA QUE EXISTA EN EL SERVICIO Y EN ESPECIAL SI LOS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN ATENDIENDO PACIENTES GRAVES.
- SOLICITE SU CLASIFICACIÓN UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN.

Cesfam Santa Cruz publicó un vídeo el 24 de ago. de 2022

Aprendamos como funciona Servicio de atención de urgencia SAR SANTA CRUZ

**C1 C2 C3 C4 C5**

**CATEGORIZACIÓN DE URGENCIAS**



Altamente valorada por los usuarios es la dotación de ambulancias SAR. El móvil de apoyo (ambulancia 2), cuenta con un equipo conformado por un Tens y un conductor. El 2022 se colaboró en 774 activaciones, entre ellas apoyo COGRID, apoyo SAMU, traslados a HSC, apoyo diálisis, apoyo CESFAM y Vacunas, traslados a Santiago, Rancagua y San Fernando.



**Total, de actividades:**

1. 57.954 atenciones.
  2. 888 exámenes PCR y 25.034 antígenos para diagnóstico de covid-19.
  3. 812 procedimientos de constatación de lesiones.
1. Se administraron 292 primeras dosis de vacunas para inmunizaciones de urgencia antitetánica y antirrábica.
  2. 2.188 realizados por ambulancia (a centro de referencia HSC, traslado a domicilio de pacientes sospecha COVID y apoyos a la red de urgencias.)
  3. Se atendieron en total 5.773 pacientes en la unidad de Rayos X, de los cuales 73% de los pacientes corresponden a la consulta espontaneas del servicio de urgencia y el 27% de los pacientes corresponden al Programa de imágenes diagnóstica del CESFAM Santa Cruz.





## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022

La Ejecución Presupuestaria del año 2022, contó con un presupuesto final de **\$20.210.044.995.**

La administración de los recursos se realizó en a través de 13 cuentas corrientes entre la cuales se encuentran las correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial, JUNJI, Programa Residencia Familiar, TP Politécnico, Plan Liceo Tradicionales, Fondo de Apoyo a la Educación Público, Proyecto de Integración, Programa de Mantenimiento, Administración y Servicio de Educación, Jornada Escolar Completa, Pro-Retención y Proyecto Infraestructura Liceo Santa Cruz

Del ejercicio presupuestario año 2022 se desprende la siguiente información:

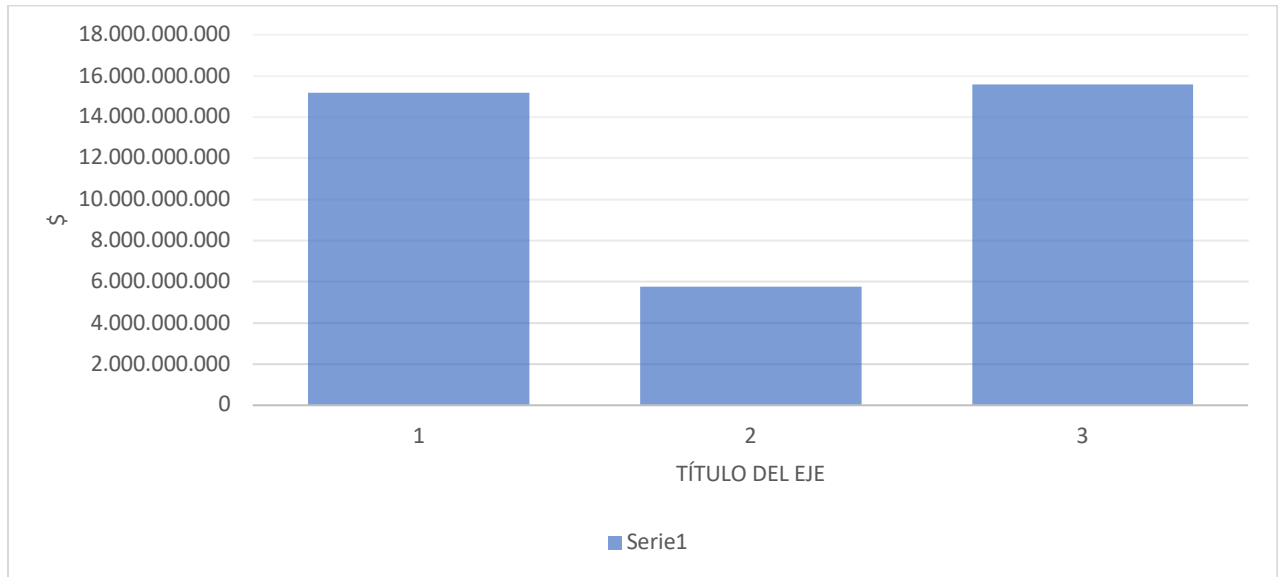
### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### TABLA N° 1 DETERMINACIÓN DE DEFICIT O SUPERAVIT ACUMULADO EN BASE AL DEVENGADO.

Concepto	Monto \$
Ingresos devengados	15.178.866.835
Saldo Inicial de Caja	5.767.915.000
Menos Gastos Devengados	15.577.559.954
Resultado	<b>5.369.221.881 Superávit</b>



### GRAFICO N°1 INGRESOS PERCIBIDOS/EGRESOS DEVENGADOS



El Grafico N° 1 Ingresos percibidos v/s gastos devengados, señala que durante el año contable 2022, existió una ejecución presupuestaria mayor en sus gastos respecto a sus ingresos de igual periodo, lo que se origina por el saldo inicial de caja de arrastre del año anterior.

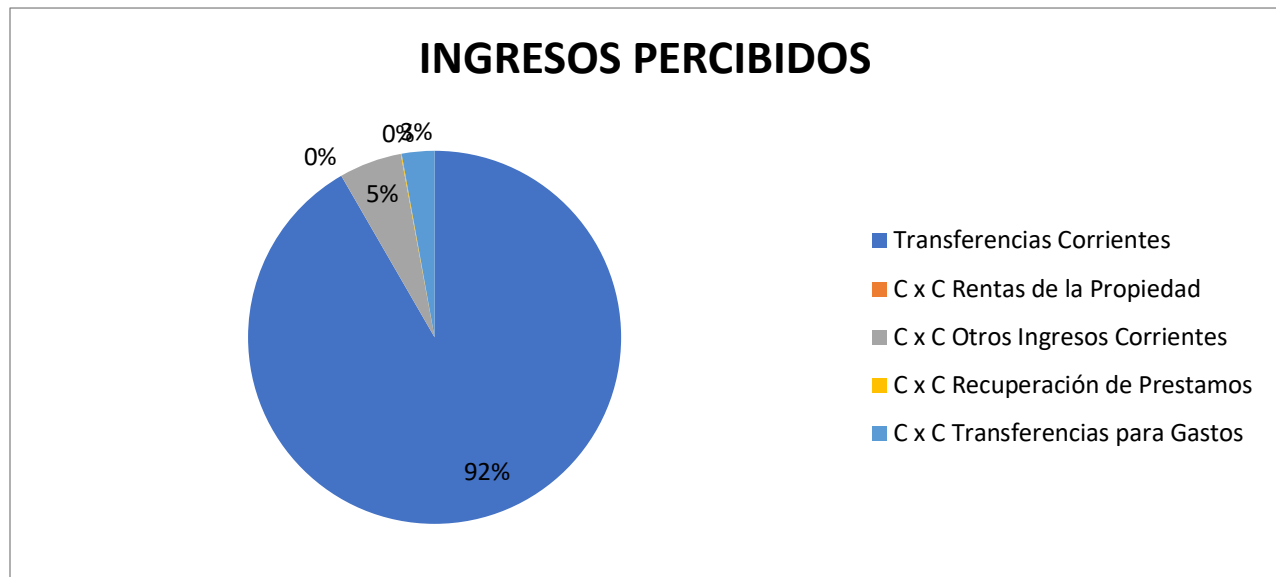


**1. INGRESOS:**

**TABLA N° 2 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS**

Balance Ejecución Presupuestaria Acumulado (BEP) Fecha 31-12-2022			
Ilustre Municipalidad Sta. Cruz			
Sector: Ingresos			
Subtitulo	Denominación	Ingresos Percibidos \$	Porcentaje
5	Transferencias Corrientes	13,913,231,121	91.66
6	C x C Rentas de la Propiedad	694,840	0.00
8	C x C Otros Ingresos Corrientes	823,607,271	5.43
12	C x C Recuperación de Prestamos	11,854,607	0.08
13	C x C Transferencias para Gastos	429,478,996	2.83
<b>TOTAL</b>		<b>15,178,866,835</b>	<b>100.00</b>

**GRAFICO N°2 INGRESOS PERCIBIDOS 2022**



Los Ingresos Año 2022, se encuentran distribuidos en los siguientes ítems presupuestarios, los cuales se señalan a continuación:



1. **115.05 Transferencias corrientes:** alcanzan un 91.66% del total de ingresos, con un monto percibido de \$13.913.231.121, dentro de los cuales se destaca los ingresos por Subvención Escolar, Ingresos provenientes de la Junta Nacional de Jardines - JUNJI, ingresos de otras entidades públicas, especialmente los destinados a pagos de aguinaldos y bonos, más el aporte de la Municipalidad al servicio de Educación.
2. **115.06 Rentas de Propiedad:** Se registra en esta cuenta el ingreso proveniente de CONAF por arriendo de instalaciones ubicadas en Escuela La Granja, alcanzando un ingreso del 0,004% del presupuesto anual.
3. **115.08 Cuenta por cobrar otros Ingresos Corrientes:** Corresponde a la recuperación y reembolso de licencias médicas del periodo contable vigente, la cual alcanzó un 5,43% del ingreso total anual.
4. **115.12 Cuentas por cobrar recuperación de préstamo:** 0.08% de los ingresos totales; en este ítem se registran los reembolsos de licencias médicas presentadas en años anteriores, las cuales se encontraban pendientes de pago.
5. **115.13 Cuentas por cobrar para gastos de Capital:** Corresponde a los Ingresos por Proyectos Específicos que se encuentran en ejecución durante el año, En el Ejercicios presupuestario 2022.

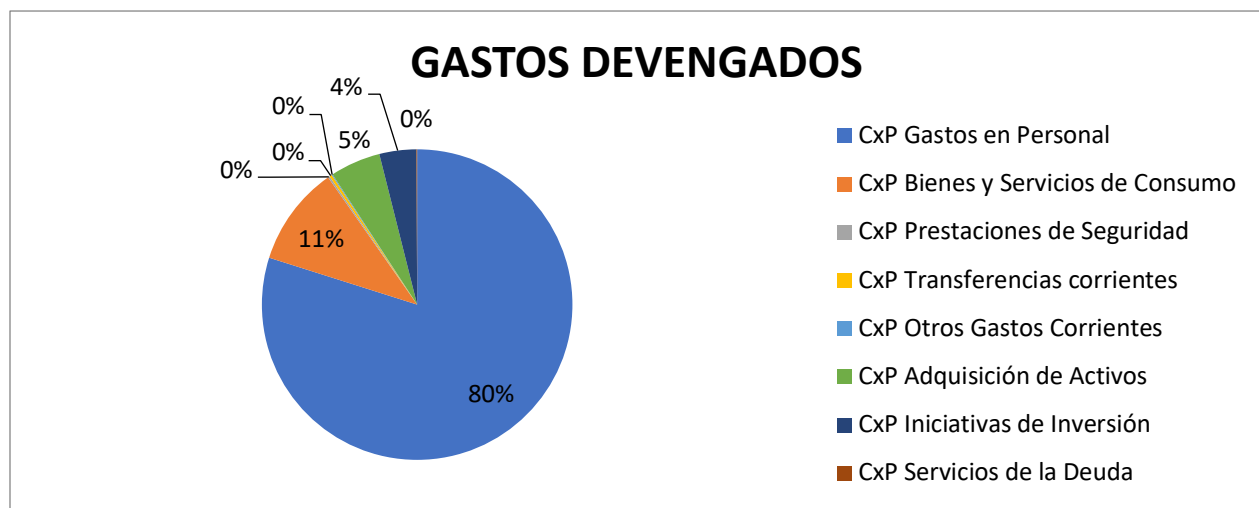


## 6. **EGRESOS:**

**TABLA N° 3 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS**

<b>Balance Ejecución Presupuestaria Acumulado (BEP) Fecha 31-12-2022</b>			
<b>Ilustre Municipalidad Santa Cruz</b>			
<b>Sector: Egresos</b>			
<b>Subtitulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Gastos Devengados</b> \$	<b>Porcentaje</b>
<b>21</b>	CxP Gastos en Personal	12,443,591,236	79.88
<b>22</b>	CxP Bienes y Servicios de Consumo	1,619,741,162	10.40
<b>23</b>	CxP Prestaciones de Seguridad	28,816,061	0.18
<b>24</b>	CxP Transferencias corrientes	41,057,346	0.26
<b>26</b>	CxP Otros Gastos Corrientes	15,486,786	0.10
<b>29</b>	CxP Adquisición de Activos	818,035,205	5.25
<b>31</b>	CxP Iniciativas de Inversión	599,131,257	3.85
<b>34</b>	CxP Servicios de la Deuda	11,700,901	0.08
<b>TOTAL</b>		<b>15,577,559,954</b>	<b>100.00</b>

**GRAFICO N°3 EGRESOS/GASTOS DEVENGADOS 2022**





Los Gastos Año 2022, se encuentran distribuidos en 8 ítems presupuestarios, los cuales se señalan a continuación:

7. **215.21 Cuenta por pagar en personal:** Corresponde a los gastos en personal titular, contrata, y otras remuneraciones, como son las regidas por el código del trabajo y honorarios.

Este ítem de gasto alcanza el 79,88% del total de gasto anual.

8. **215.22 Cuenta por pagar Bienes y Servicios de Consumo:** Alcanza el 10,40% del total de gastos anual, dentro de este ítem se encuentran los gastos asociados al funcionamiento de establecimientos y DAEM, teniendo como naturaleza de gasto las siguientes partidas.

1. Alimentos y bebidas.
2. Textiles, Vestuario y Calzado.
3. Combustible y Lubricantes.
4. Materiales de uso y consumo.
5. Servicios Básicos.
6. Mantenimiento y Reparaciones.
7. Publicidad y Difusión.
8. Servicios Generales.
9. Arriendos.
10. Servicios Financieros y de seguros.
11. Servicios técnicos y profesionales.
12. Otros Gastos en bienes y servicios de consumo.

9. **215.23 Cuenta por pagar prestaciones de seguridad social:** Corresponde a indemnización realizadas durante el año, las cuales logran un porcentaje del 0.18%.

10. **215.24 Cuenta por pagar Transferencias Corrientes:** Este ítems, es destinado a gastos en premiación e incentivos para los alumnos del sistema escolar municipal, alcanzando un porcentaje de 0,26%, principalmente las adquisiciones imputadas en esta partida contable, son financiadas con recursos SEP.



11. **215.26 Cuenta por pagar otros gastos corrientes:** Alcanza un 0,10% del total de gasto, y está referido a devoluciones realizadas durante el año.
12. **215.29 Cuenta por pagar Adquisición de activos no financieros:** Adquiere un porcentaje de 5,25%, los cuales destaca la adquisición de equipamiento tecnológico y mobiliario escolar.
13. **215.31 Cuenta por pagar iniciativas de Inversión:** Destaca gastos en proyectos específicos, alcanzando un porcentaje del 3,85%.
14. **215.34 Cuenta por pagar Servicios de la Deuda:** Alcanza un 0,08% y está referido a la deuda flotante de años anteriores.

**PROYECTOS GESTIONADOS Y EN EJECUCIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DURANTE EL AÑO 2022.**

**15. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019 (FAEP 2019)- MOVAMONOS 2019.**

Este convenio tiene una vigencia de 24 meses, la cual fue ampliada mediante Resolución Exenta 668 del 13/06/2022, otorgando una vigencia del convenio al 30/11/2022.

Durante la ejecución total del Fondo, se informa la siguiente ejecución:

CONVENIO	MONTO APROBADO	MONTO RENDIDO	MONTOS COMPROMETIDO	SALDO
FAEP 2019	890,357,188	889,944,268	889,944,268	412,920
MOVAMONOS 2019	78,044,232	69,159,400	69,159,400	8,884,832
<b>TOTAL</b>	<b>968.401.420</b>	<b>959.103.668</b>	<b>959.103.668</b>	<b>9.297.752</b>





## 16. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020 (FAEP 2020)- MOVAMONOS 2020

Este fondo tiene una Duración de 24 meses, el cual se amplió hasta el 13/02/2023, mediante resolución exenta 1.162 de fecha 08/09/2022 y Res. Ex. 1.486 de fecha 11/10/2022.

CONVENIO	MONTO APROBADO	MONTO RENDIDO	MONTOS COMPROMETIDO	SALDO
FAEP 2020	726.603.281	543.172.138	543.172.138	183.431.143
MOVAMONOS 2020	67.270.495	61.959.275	61.959.275	5.311.220
<b>TOTAL</b>	<b>793.873.776</b>	<b>605.131.413</b>	<b>605.131.413</b>	<b>188.742.363</b>

## 17. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021 (FAEP 2021)

Vigencia de convenio hasta el 05/08/2023

CONVENIO	MONTO APROBADO	MONTO RENDIDO	MONTOS COMPROMETIDO	SALDO
FAEP 2021	496.640.797	305.705.486	305.705.486	190.935.311

## 18. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2022 (FAEP 2022)

(Vigencia de convenio hasta el 02/09/2024)

CONVENIO	MONTO APROBADO	MONTO RENDIDO	MONTOS COMPROMETIDO	SALDO
FAEP 2022	342.926.000	137.170.400	137.170.400	205.755.600



## 19. PROYECTO REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA LICEO SANTA CRUZ

Considera la reposición total de infraestructura y mobiliario del Liceo Santa Cruz.

FECHA DE CONVENIO		23/07/2020
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y GOBIERNO REGIONAL	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	31/08/2023	
MONTO PROYECTO	10,340,982,000	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	1,800,000,000	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	0	

## 20. PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL

Proyecto destinado a reparaciones de Infraestructura de la Escuela Especial.

FECHA DE CONVENIO		03/06/2020
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	26/06/2022	
MONTO PROYECTO	300,000,000	
MONTO ADJUDICADO	299.997.989	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	299.835.541	
DEVOLUCIÓN	162.448	

## 21. PROYECTO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO

Proyecto para gastos de Infraestructura, equipamiento y/o mobiliario, además de acciones de fortalecimiento educativo.

FECHA DE CONVENIO		06/07/2020
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	06/05/2023	
MONTO PROYECTO	142,648,650	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	57.059.460	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	24.027.523	



**22. PROYECTO ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA 2022-  
ESCUELA RINCON DE YÁQUIL**

<b>FECHA DE CONVENIO</b>		<b>23/06/2022</b>
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	25/01/2023	
MONTO PROYECTO	3.000.000	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	3.000.000	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	2.979.777	

**23. PROYECTO ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA 2022  
ESCUELA ESPECIAL**

<b>FECHA DE CONVENIO</b>		<b>23/06/2022</b>
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	25/01/2023	
MONTO PROYECTO	3.000.000	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	3.000.000	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	2.999.998	

**24. PROYECTO AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON  
HORACIO.**

<b>FECHA DE CONVENIO</b>		<b>29/10/2020</b>
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	31/12/2022	
MONTO PROYECTO	217.655.722	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	217.655.722	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	217.655.722	



## 25. PROYECTO DE CONSERVACIÓN PANIAHUE.

FECHA DE CONVENIO		06/12/2021
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	06/12/2023	
MONTO PROYECTO	281.523.639	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	281.523.639	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	281.491.517	
DEVOLUCIÓN	32.122	

## 26. REENCUENTRO EDUCATIVO

FECHA DE CONVENIO		20/07/2022
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	31/12/2022	
MONTO PROYECTO	22.333.500	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	22.333.500	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	22.293.193	

## 27. PROYECTO HABILIDADES PARA LA VIDA – LICEO SANTA CRUZ

FECHA DE CONVENIO		29/04/2022
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	JUNAEB	
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	11/09/2022	
MONTO PROYECTO	6.500.000	
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	6.500.000	
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	4.307.230	



## 28.PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL.

<b>FECHA DE CONVENIO</b>	<b>13/10/2022</b>
INSTITUCIÓN QUE OTORGA RECURSOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FECHA DE TERMINO EJECUCIÓN	01/03/2023
MONTO PROYECTO	200.000.000
MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2022	160.000.000
MONTO PAGADO AL 31/12/2022	0



## CERTIFICADOS PREVISIONALES

Se informa, que las cotizaciones previsionales de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación, se encuentran pagadas en su totalidad e informadas al Departamento Provincial de Educación, según se muestra en certificado:

 <b>DIRECCIÓN DEL TRABAJO</b>	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Código Oficina</td> <td style="text-align: center;">AÑO</td> <td style="text-align: center;">CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2000</td> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: center;">13246319</td> </tr> </table>	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO	2000	2023	13246319
Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO					
2000	2023	13246319					
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES</b>							
<p>La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:</p>							
<b>1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE</b>							
RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE						
69090500-7	I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ						
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL						
11556094-B	GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO						
DOMICILIO							
PLAZA DE ARMAS 242							
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO					
06	SANTA CRUZ						
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)							
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL							
<b>2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO</b>							
NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL							
SERVICIO EDUCACION MUNICIPAL							
DOMICILIO DE LA OBRA							
PLAZA DE ARMAS N° 242							
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)					
06	SANTA CRUZ						
<b>2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD</b>							
DESVINCULADOS EN EL PERÍODO		TOTAL TRABAJADORES VIGENTES					
0		747					
<b>2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES</b>							
PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA					
X		No					
<b>2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES</b>							
MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO			
12	2022	747	826635526	0			
<b>2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES</b>							
<b>2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO</b>							
N° TRABAJADORES CON PAGO		MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO				
-		-	-				
<b>2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO</b>							
N° TRABAJADORES CON PAGO		MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO				
-		-	-				



### 3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
80901020-7	DEPTO PROVINCIAL DE EDUCACION COLCHAGUA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
	ANDREA MIRA SILVA	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
VALDIVIA N°810		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
06	SAN FERNANDO	722974438

### 4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		.

### 5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el periodo comprendido entre 12/2022 y 12/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

### 6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

### 7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI  
SUB JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 31-01-2023 12:40:51 Hrs.
- Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado en el sitio web de la Dirección del Trabajo.  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar hasta 60 días después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

Xp8m7G2R

Código de Verificación





DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Código Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2023	13246369

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
69090600-7	I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
11568084-8	GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO	
DOMICILIO		
Plaza de Armas 24		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
06	SANTA CRUZ	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL		

### 2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
SERVICIO EDUCACION MUNICIPAL		
DOMICILIO DE LA OBRA		
PLAZA DE ARMAS N° 242		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
06	SANTA CRUZ	

#### 2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERIODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	167

#### 2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

#### 2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
12	2022	167	94652611	0

#### 2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

##### 2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

##### 2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-



## INDICADORES ESTADISTICOS E INFORMES TECNICOS MÁS RELEVANTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

### ESTADISTICA GENERAL

La Dirección de Educación tiene bajo su responsabilidad administrativa, técnica y financiera un total de 22 establecimientos educacionales y 5 Salas Cunas y Jardines Infantiles – VTF:

La distribución es la siguiente.

Nivel de Enseñanza	N° de Establecimientos Educacionales
Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF	5
Enseñanza Básica Regular	16
Enseñanza Media HC	1
Enseñanza Media TP	1
Educación de Adultos	2
Educación Especial	1
Escuela de Lenguaje	1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

*Fuente: Secretaría DAEM*

### MATRÍCULA GENERAL

La matrícula por cada una de las Unidades Educativas, durante el año 2022 fue la siguiente:

Establecimiento	Matrícula por Establecimiento Dic. 2022
Jardines Infantiles	318
Inst. Politécnico	1195
Liceo Santa Cruz	645



Liceo de Adultos	215
Esc. L. Oyarzún Peña	761
Esc. Granja	116
Esc. Panamá	12
Esc. La Finca	22
Esc. Barreales	292
Esc. La Lajuela	50
Esc. Los Maitenes	97
Esc. Quinahue	96
Esc. Isla de Yáquil	215
Esc. la Patagua	91
Esc. Rincón de Yáquil	44
Esc. N° 4 M.V.A.V.	213
Colegio A. Álvarez M.	61
Esc. Paniahue	164
Esc. Millahue	114
Esc. Guindo Alto	66
Esc. Ángel Arrigorriaga	86
Esc. Especial	59
Esc. Esp. de Lenguaje	51
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>4.983</b>

*Fuente: SIGE - MINEDUC.*



## INDICES DE EFICIENCIA INTERNA

Para cautelar el éxito de un establecimiento educacional y acompañar las trayectorias educativas de sus estudiantes se hace necesario monitorear, hacer seguimiento y evaluación a los resultados de eficiencia interna:

En la comuna de Santa Cruz el comportamiento fue el siguiente:

Promovidos		Reprobados		Retirados	
N°	%	N°	%	N°	%
4.568	98	97	2	377	8

*Fuente: SIGE – MINEDUC.*

La distribución del Índice de Eficiencia Interna por cada unidad educativa se detalla en la siguiente estadística general:

COLEGIOS	% ASISTENCIA
Inst. Politécnico	86 %
Liceo Santa Cruz	78 %
Liceo de Adultos	72 %
Esc. L. Oyarzún Peña	79 %
Esc. Granja	92 %
Esc. Panamá	92 %
Esc. La Finca	90 %
Esc. Barreales	78 %
Esc. La Lajuela	98 %
Esc. Los Maitenes	97 %
Esc. Quinahue	97 %
Esc. Isla de Yáquil	91 %



Esc. la Patagua	90 %
Esc. Rincón de Yáquil	90 %
Esc. N° 4 M.V.A.V.	87 %
Colegio A. Álvarez M.	99 %
Esc. Paniahue	81 %
Esc. Millahue	83 %
Esc. Guindo Alto	92 %
Esc. Ángel Arrigorriaga	87 %
Esc. Especial	62 %
Esc. Esp. de Lenguaje	86 %
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>86,7 %</b>

La distribución del Índice de Eficiencia Interna por cada unidad educativa se detalla en la siguiente estadística general:

COLEGIOS	MATRICULA	PROMOVIDOS	%	REPROB.	%	RETIRADOS
Inst. Politécnico	1.195	1.153	96,49	42	3,51	58
Liceo	645	640	99,22	5	0,78	38
L. Adultos	215	192	89,30	23	10,70	49
Esc. L.O.P.	761	761	100,00	0	0,00	66
Esc. Granja	116	114	98,28	2	1,72	27
Esc. Panamá	12	12	100,00	0	0,00	2
Esc. La Finca	22	18	81,82	4	18,18	2
Esc. Barreales	292	285	97,60	7	2,40	23
Esc. La Lajuela	50	48	96,00	2	4,00	6
Esc. Los Maitenes	97	97	100,00	0	0,00	2
Esc. Quinahue	96	96	100,00	0	0,00	2
Esc. Isla de Yáquil	215	215	100,00	0	0,00	14
Esc. la Patagua	91	91	100,00	0	0,00	4
Esc. R. de Yáquil	44	42	95,45	2	4,55	4
Esc. M.V.A.V.	213	213	100,00	0	0,00	19
Colegio A. Álvarez	61	54	88,52	7	11,48	18
Esc. Paniahue	164	164	100,00	0	0,00	13



<b>Esc. Millahue</b>	<b>114</b>	<b>114</b>	100,00	<b>0</b>	0,00	<b>4</b>
<b>Esc. Guindo Alto</b>	<b>66</b>	<b>63</b>	95,45	<b>3</b>	4,55	<b>3</b>
<b>Esc. Á. Arrigorriaga</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	100,00	<b>0</b>	0,00	<b>6</b>
<b>Esc. Especial</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	100,00	<b>0</b>	0,00	<b>5</b>
<b>Esc. Lenguaje</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	100,00	<b>0</b>	0,00	<b>12</b>
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>4.665</b>	<b>4.568</b>	<b>97,19</b>	<b>97</b>	<b>2,81</b>	<b>377</b>

*Fuente: Información Estadística Colegios*

*Nota: Por tratarse de un Colegio en contexto de encierro, el Colegio Luis Alvarez presenta un alto número de retiros (30%) ya que sus alumnos son trasladados a otros recintos penitenciarios o terminan sus condenas.*



## RECURSOS HUMANOS

La administración de cada unidad educativa implica la obligación de contar con el personal docente y asistentes de la educación suficiente para atender las necesidades educativas de cada estudiante en los Planes y Programas de Estudio del MINEDUC; a Diciembre del año 2022 la dotación fue la siguiente:

<b>Nº DOCENTES TITULARES AÑO 2022</b>	
BASICA	193
MEDIA H.C.	44
MEDIA T.P.	50
LICEO ADULTOS	7
ESCUELA ESPECIAL	8
ESCUELA LENGUAJE	4
ESPECIAL DE ADULTOS	4
<b>Sub Total</b>	<b>310</b>
<b>Nº DOCENTES CONTRATA AÑO 2022</b>	
BASICA	45
MEDIA H.C.	11
MEDIA T.P.	16
LICEO ADULTOS	7
ESCUELA ESPECIAL	2
ESCUELA LENGUAJE	0
ESPECIAL DE ADULTOS	7
<b>Sub Total</b>	<b>88</b>
<b>Nº ASISTENTES DE LA EDUCACION CONTRATO INDEFINIDO AÑO 2022</b>	
PROFESIONALES	28
NO PROFESIONALES	183





	<b>Sub Total</b>	<b>211</b>
<b>N° ASISTENTES DE LA EDUCACION A PLAZO FIJO AÑO 2022</b>		
PROFESIONALES		13
NO PROFESIONALES		21
	<b>Sub Total</b>	<b>34</b>
<b>N° DOCENTES CONTRATADOS POR LEY SEP AÑO 2022</b>		
		15
	<b>Sub Total</b>	<b>15</b>
<b>N° ASISTENTES DE LA EDUCACION A CONTRATA POR LEY SEP AÑO 2022</b>		
PROFESIONALES		5
NO PROFESIONALES		12
	<b>Sub Total</b>	<b>17</b>
<b>N° ASISTENTES DE LA EDUCACION INDEFINIDOS POR LEY SEP AÑO 2022</b>		
PROFESIONALES		19
NO PROFESIONALES		44
	<b>Sub Total</b>	<b>63</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>738</b>
<i>Fuente: Unidad Recurso Humanos Daem</i>		



## UNIDAD DE LICENCIAS MEDICAS DAEM

El área de licencias médicas durante el año 2022, realizó cada una de las tareas y funciones específicas para el proceso de recepcionar, tramitar y recuperar cada una de las licencias médicas que en el área se recibieron desde todos los colegios, Jardines JUNJI y demás establecimientos que dependen del DAEM.

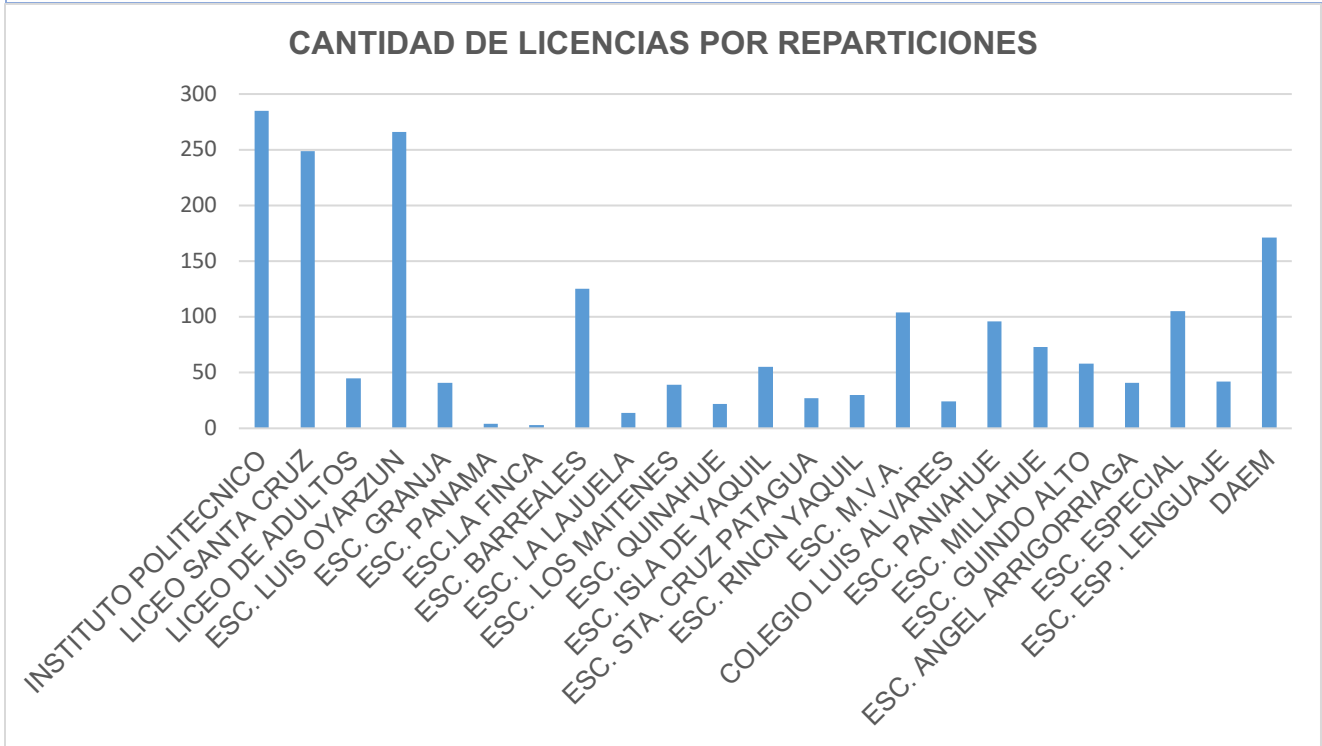
TOTAL DE LICENCIAS AÑO 2022	
EDUCACION :	1.919
JUNJI :	295
<b>TOTAL:</b>	<b>2.214.-</b>

1. El universo de licencias médicas de Educación se encuentra desagregado de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD L.M. POR COLEGIOS
INSTITUTO POLITECNICO	285
LICEO SANTA CRUZ	249
LICEO DE ADULTOS	45
ESC. LUIS OYARZUN	266
ESC. GRANJA	41
ESC. PANAMA	4
ESC.LA FINCA	3
ESC. BARREALES	125
ESC. LA LAJUELA	14
ESC. LOS MAITENES	39
ESC. QUINAHUE	22
ESC. ISLA DE YAQUIL	55
ESC. STA. CRUZ PATAGUA	27
ESC. RINCEN YAQUIL	30
ESC. M.V.A.	104
COLEGIO LUIS ALVAREZ	24
ESC. PANIAHUE	96
ESC. MILLAHUE	73



<b>ESC. GUINDO ALTO</b>	<b>58</b>
<b>ESC. ANGEL ARRIGORRIAGA</b>	<b>41</b>
<b>ESC. ESPECIAL</b>	<b>105</b>
<b>ESC. ESP. LENGUAJE</b>	<b>42</b>
<b>DAEM</b>	<b>171</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.919</b>

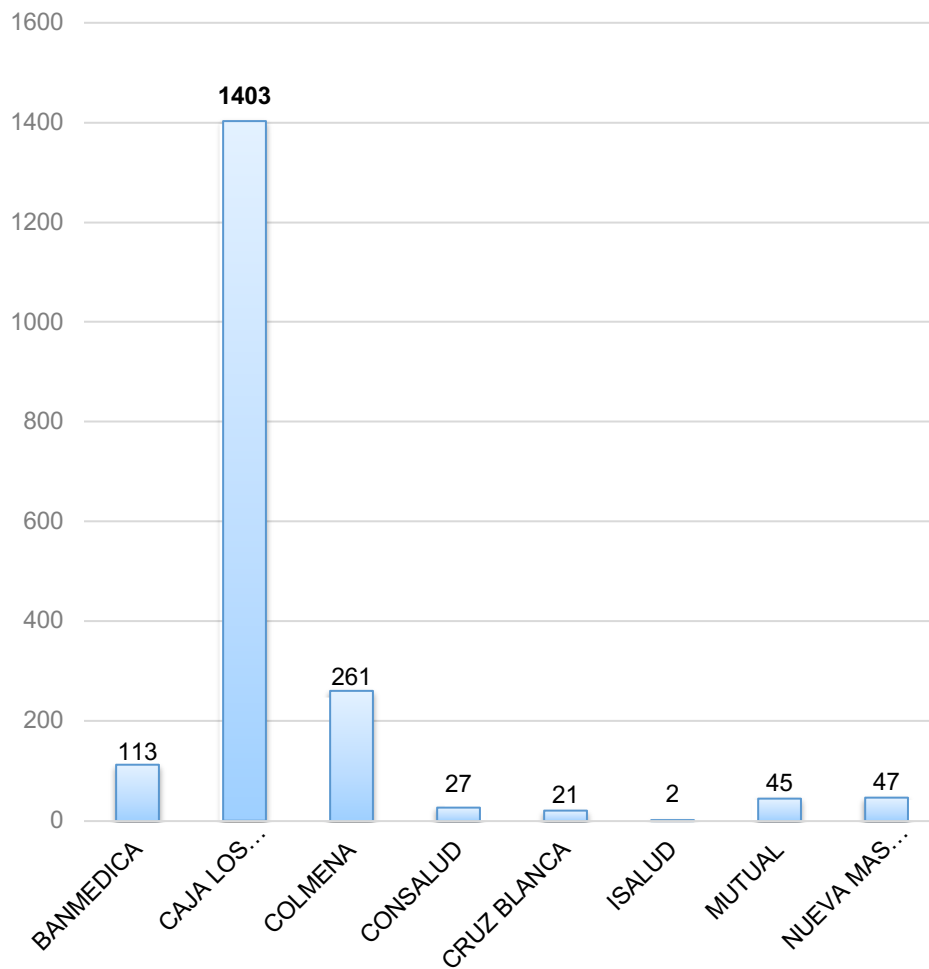


### LICENCIAS MEDICAS POR ENTIDAD

<b>ENTIDADES</b>	<b>CANTIDAD L.M. POR ENTIDADES</b>
<b>Banmédica</b>	<b>113</b>
<b>Caja Los Andes</b>	<b>1403</b>
<b>Colmena</b>	<b>261</b>
<b>Consalud</b>	<b>27</b>
<b>Cruz Blanca</b>	<b>21</b>
<b>Isalud</b>	<b>2</b>
<b>Mutual</b>	<b>45</b>
<b>Nueva Mas Vida</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.919</b>

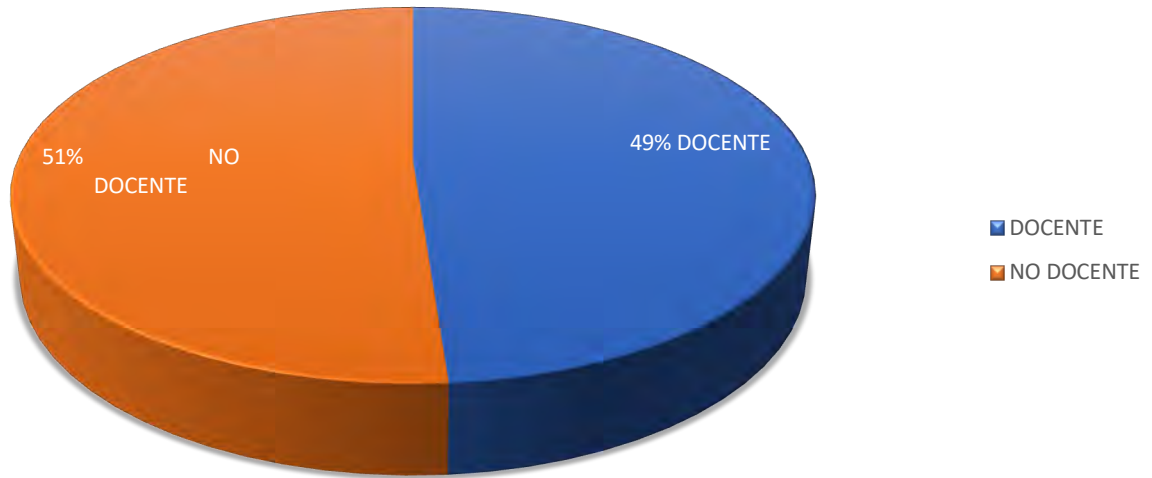


### CANTIDAD DE LICENCIAS POR ENDIDADES



Información sobre licencias médicas entre funcionarios docentes y no docentes durante el año 2022.

**Título del gráfico**  
**DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE FUNCIONARIOS QUE SE ENFERMAN**

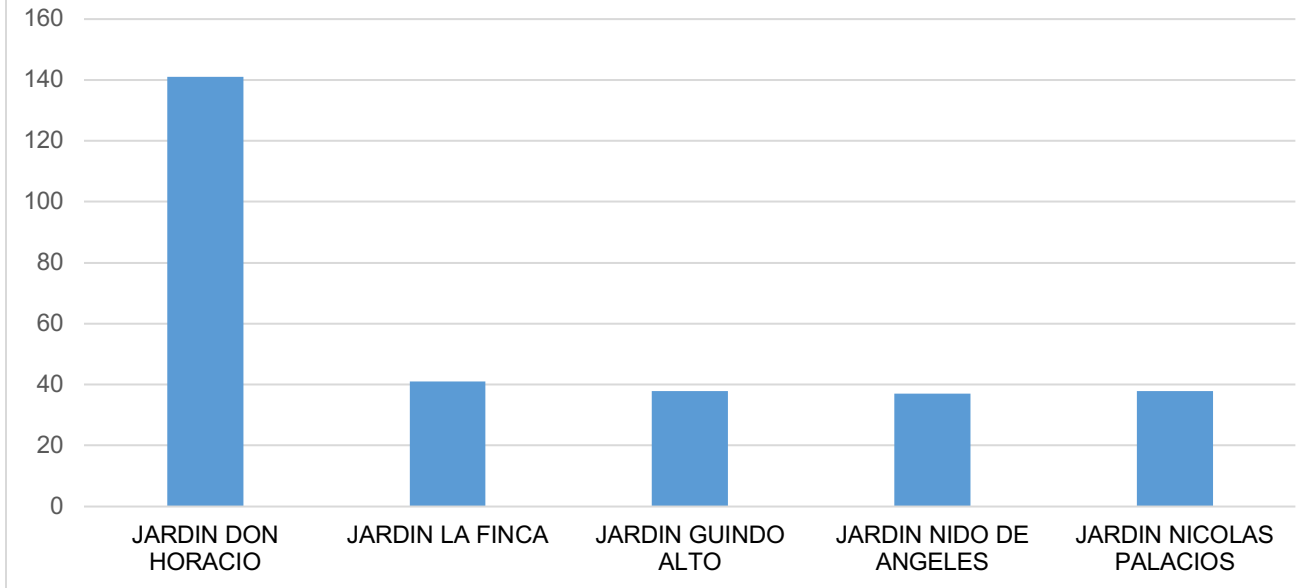


2. El universo de licencias médicas de JUNJI se encuentra desagregado de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD L.M. POR JARDIN
Jardín Don Horacio	141
Jardín La Finca	41
Jardín Guindo Alto	38
Jardín Nido De Ángeles	37
Jardín Nicolás Palacios	38
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>



### CANTIDAD LICENCIAS MÉDICAS POR JARDIN INFANTIL

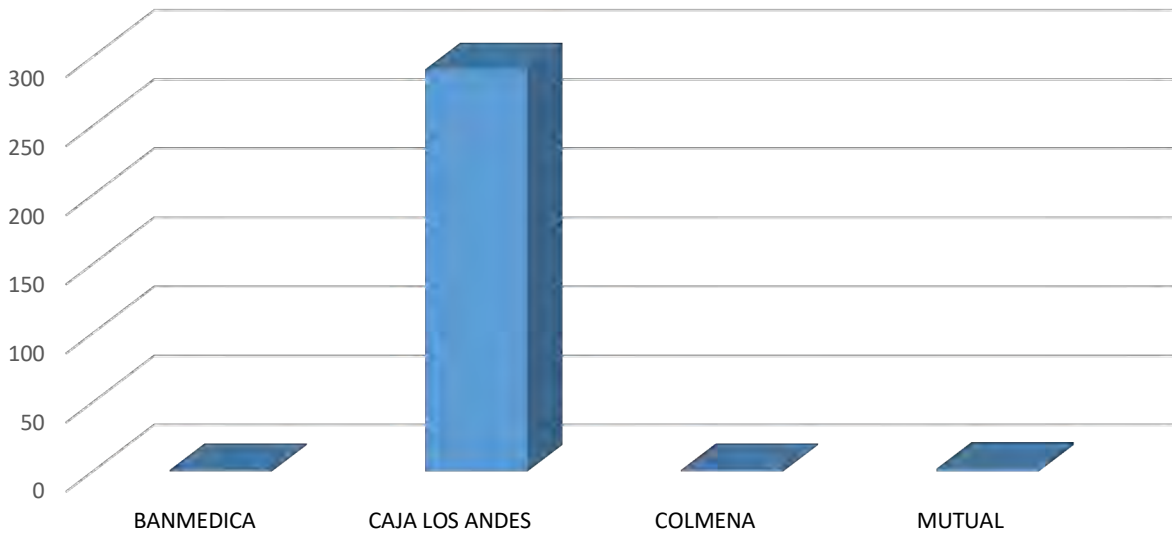


### 3. LICENCIAS MEDICAS POR ENTIDAD - JUNJI

ENTIDADES	CANTIDAD L.M. POR ENTIDADES
<b>Biomédica</b>	1
<b>Caja Los Andes</b>	291
<b>Colmena</b>	1
<b>Mutual</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>295</b>



### CANTIDAD LICENCIAS MÉDICAS POR ENTIDADES

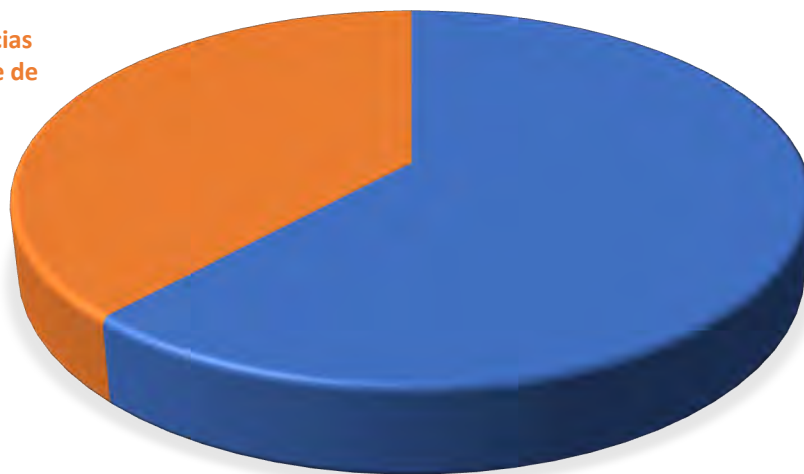


### RECUPERABILIDAD

<b>Cantidad de licencias médicas cobradas</b>	<b>\$</b>	<b>1,228,689,661</b>
<b>Cantidad de licencias médicas pagada-recuperada</b>	<b>\$</b>	<b>759,810,870</b>
<b>Cantidad de licencias médicas pendiente de pago</b>	<b>\$</b>	<b>468,878,791</b>

### TOTAL DE L.M. EDUCACIÓN AÑO 2022

Cantidad de licencias  
medicas pendiente de  
pago  
38%



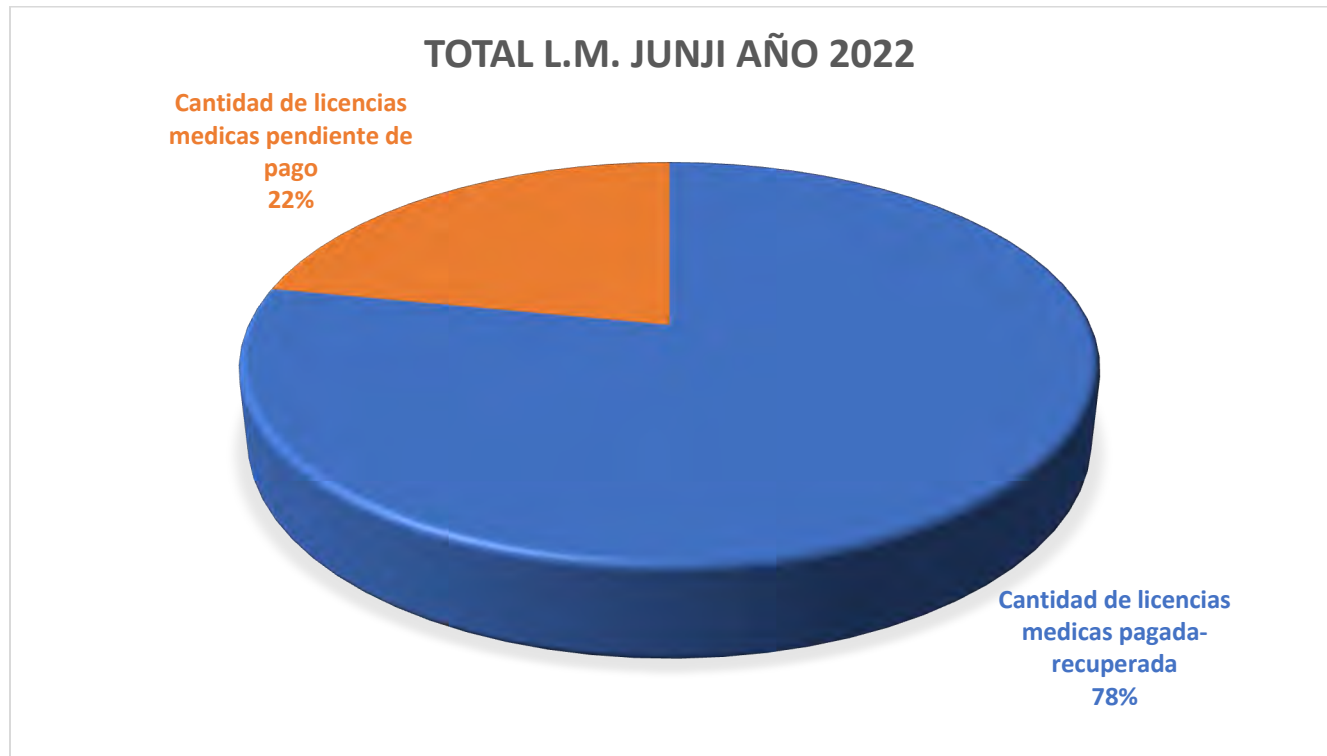
Cantidad de licencias  
medicas pagada-  
recuperada  
62%





## RECUPERABILIDAD JUNJI

Cantidad de licencias médicas cobradas	\$	122,312,080
Cantidad de licencias médicas pagada-recuperada	\$	95,520,777
Cantidad de licencias médicas pendiente de pago	\$	26,791,303





## **INFORMES TECNICOS**

### **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**

La Subvención Escolar Preferencial (**SEP**) es un recurso que entrega el Estado para favorecer la equidad y el mejoramiento de la calidad educativa, de los establecimientos educacionales de nuestro país.

En el año 2022 la totalidad de los establecimientos educacionales con dependencia municipal realizaron Proyectos de Mejoramiento Educativo – PME.

Cabe destacar que fue el año de término del ciclo de mejora continua de 4 años. Dicha evaluación es considerada un insumo para la planificación 2023 – 2027.



Fecha Reporte: 20-03-2023

Sostenedor: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
344	34%	23%	20%	22%

*Fuente: Comunidad Escolar - MINEDUC*



Al igual que en años anteriores y por orientaciones del Departamento Educación Municipal, el mayor porcentaje de acciones se centran en la Dimensión Gestión Pedagógica (34%).

La totalidad de las escuelas de la comuna con dependencia municipal, cumplieron con los plazos establecidos para las distintas etapas del PME (Diagnóstico, Planificación e Implementación).



Fecha Reporte: 20-03-2023

Sostenedor: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Total EE / %	EE fase estratégica cerrada	EE planificación cerrada	EE implementación y monitoreo cerrada	EE evaluación cerrada	Total EE Cerrados
23	22	22	21	15	22
100%	95%	95%	91%	65%	95%

*Fuente: Comunidad Escolar - MINEDUC*

**NOTA:** En el reporte MINEDUC solo se consideran 15 escuelas con la etapa de evaluación cerrada, la fecha oficial para término es el 31 de marzo 2023



## COORDINACION COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Encargada de Convivencia Escolar Comunal, realizó orientaciones técnicas y normativas, proporcionadas por Mineduc y Superintendencia de Educación, realizando las siguientes reuniones con los Encargados de Convivencia Escolar/Duplas Psicosociales, de los distintos Establecimientos, durante el año 2022:

FECHAS	TEMAS PRINCIPALES TRATADOS
<b>21 Dic.</b>	Análisis del SAE. Vs. SIGE. Generar análisis y consultas frente a la aplicación de Faltas, Medidas Disciplinarias y Procedimientos Circular N° 482. Otros.
<b>07 Dic.</b>	Sugerencias a implementar en los diversos protocolos y ítems a modificar en los Reglamentos Internos (R.I.) Revisión del protocolo ante denuncia al DAEM, otros.
<b>26 Oct.</b>	Socialización de las capacitaciones a docentes por Universidad O`HIGGINS, Intervención en crisis a los E.C.E./Duplas psicosociales por Universidad de Chile, Presentación propuesta PADEM Año 2022. Importancia de la revisión del R.I. alineados a la Circular N° 482 y N° 860, incluyendo los protocolos de maltratos, otros modificados al 30-11-2022.
<b>7 Sept.</b>	Presentación Eje Convivencia, Bienestar y Salud Mental, con sus subtemas, para reformular los objetivos estratégicos y acciones del PADEM, otros.
<b>11 Ag.</b>	Presentación de la Política de Reactivación Educativa Integral: Eje Convivencia, Bienestar y Salud Mental. Diagnóstico de necesidades del Liceo Santa Cruz, por Salud Mental. Levantamiento de la Política Comunal Humanizadora, Espiritual en C.E. Acciones por realizar. Revisión de protocolos mediante la aplicación de casos, otros.
<b>26 Jul.</b>	Orientación técnica al personal de Esc. Luís Álvarez Muñoz, sobre elaboración del Reglamento Interno.
<b>19 Jul.</b>	Socialización del trabajo realizado por Equipo DAEM con apoyo de SALUD MENTAL, en el Liceo Santa Cruz



<b>26 Jun.</b>	Asesoría técnica en terreno para el Instituto Politécnico con Equipo de Gestión y Convivencia Escolar.
<b>04 Mayo</b>	Implementación de protocolos Prevención del Suicidio, Transporte Escolar, Uso de redes sociales. Incorporación de nuevas normativas en el R.I. Cómo elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar (P.G.C.E.) vinculados a otros planes, otros.
<b>06 Abr.</b>	Presentación Estrategias Preventivas frente a la Violencia Escolar, implementación de los Objetivos Transversales en correlación con el desarrollo de Habilidades Socioemocionales, Socialización del protocolo de porte de armas, Propuesta de trabajo de recuperación espacios seguros, Fundación Paz Ciudadana, otros.
<b>03 Marzo</b>	Sensibilizar la importancia de la actualización del R.I., incorporando las nuevas normativas del MINEDUC.- MINSAL- SUPEREDUC., otros.

Coordinaciones con los Consejos Directivos, Consejos de Unidad Técnica Comunal y Consejos Escolares (este último como representante del Sostenedor), según se detalla a continuación:

FECHAS	TIPO DE REUNIÓN	CONVOCADAS POR	TEMAS
<b>1 Marzo</b>	Consejo Directores	Jefe DAEM.	Revisión y análisis del protocolo de Medidas Sanitarias. Requisitos y beneficiarios del transporte escolar, otros
<b>18 Ag.</b>	Consejos Directores	Jefe DAEM	Casos críticos regionales con apoyo de Sr. Pablo Núñez Encargado de Denuncio SUPEREDUC.
<b>7 – 8 – 10 22 Jun.</b>	Consejos de U.T.P. de E.E.	Sr. Edison Ortiz DEPROV.	Política de Reactivación Integral de los aprendizajes: 7 Focos.



29 Dic. 30 Nov. 24 Ag. 7 Abr. 13 Marzo	Consejo Escolar.	Escuela Paniahue
Jun.	Consejo Escolar.	Escuela de Lenguaje
7 Abr. 23 Jun. 22 Ag. 24 Nov.	Consejo Escolar.	Escuela Guindo Alto
29 Marzo 31 Mayo 23 Ag. 25 Oct. 27 Dic.	Consejo Escolar.	Escuela Los Maitenes



Ante diversidad de situaciones presentadas en post-pandemia y a solicitud de Comisión de Educación se participó en las siguientes reuniones:

FECHAS	TIPO DE REUNIONES	INTEGRANTES	TEMAS
<b>16 Nov.</b>	Convocada por Presidenta Comisión Educación	Equipo técnico de integrantes de educación DAEM,	Situación de casos del I. Politécnico y otro.
<b>27 Oct.</b>	Convocada Comisión Educación	a Jefe DAEM, Director de Instituto Politécnico, integrantes de la Comisión de Educación	Cuenta del Director del Instituto Politécnico de las situaciones presentadas en su establecimiento.
<b>20 Oct.</b>	Convocada a Comisión Educación	Equipo técnico de integrantes de la Comisión de educación DAEM,	Presentación PADEM.
<b>5 Oct.</b>	Convocada Comisión Educación	a Jefe DAEM- E.C.C.E., de integrantes de la Comisión de educación	Seguridad Pública.
<b>Ag.</b>	Reunión con Alcalde	Sr. Equipo de bienestar y Salud Mental	Salud Mental entregó diagnóstico, y las necesidades de la comunidad del Liceo Santa Cruz





También se participó como E.C.C.E. y U.T.P. Comunal a las capacitaciones convocadas por DEPROV. MINEDUC., según detalle:

FECHAS	CONVOCADA POR	INTEGRANTES	TEMAS
<b>24-10-22</b>	Secretario Ministerial Educación Pedro Donoso	E.C.C.E., Jefes de técnicos comunales, 3 representantes del Centro de Apoderados, 1 de C.A.	Jornada de capacitación Sexualidad, Afectividad y Género,
<b>18-10-22</b>	MINEDUC. SUPEREDUC. Servicio de Protección Especializada Mejor Niñez	Encargados Comunales de Convivencia Escolar, Jefe técnico Comunales, 3 Representantes de Duplas de E.E.	Jornada Intersectorial de Convivencia Escolar Avances en la implementación de la Política de Reactivación Educativa
<b>03-08-22</b>	Jefa DEPROV. Colchagua, Sra. Andrea Mira Silva	Citados todos los E.C.C.E., C.A. y Padres-Apoderados de E.E.	Jornada Intersectorial para fortalecer la convivencia, bienestar y salud mental
<b>28-07-22</b>	Jefa DEPROV. Colchagua, Sra. Andrea Mira Silva	Convocados todos los E.C.E. de E.E.	Primera Jornada de Convivencia Escolar



De acuerdo a lo establecido por la Circular N° 482 que refiere “el Sostenedor debe otorgar capacitaciones”, se gestionó estas en área de Convivencia Escolar para los diversos estamentos Educativos, según se describe a continuación:

FECHAS	DIRIGIDO A E.E.:	TEMAS	REALIZADO POR
<b>11 Oct.</b>	18 E. (Asistieron)	Delitos y Vulneración de derechos	Municipio, Fiscalía, 2da Comisaría
<b>28 Sept.</b>	Funcionarios Esc. Millahue de Apalta	Bienestar Psicológico y su impacto en tiempos de Pandemia	Psicólogo Bernardo Madariaga, Mutual de Seguridad
<b>6 y 28 Sept.</b>	Funcionarios Esc. M.V.A.	Bienestar Psicológico Resolución de conflictos	Ps. Bernardo Madariaga- Mutual de Seguridad
<b>30 Ag.</b>	Funcionarios Esc. Barreales y M.V.A.	Taller “Normativa Educativa Vigente”	Sr. Pablo Núñez Córdova, Encargado denuncia, comunicaciones SUPEREDUC.
<b>23 Ag.</b>	Funcionarios Instituto Politécnico	Taller “Normativa Educativa Vigente”	Sr. Pablo Núñez Córdova, Encargado denuncia y comunicaciones SUPEREDUC.
<b>23 Ag.</b>	Directivas de C.C.A.A. Liceos de la comuna	Políticas públicas, identidad de género (Ley 21-120) y Educación - Provocando y generando cambios	
<b>23 Ag.</b>	Funcionarios Liceo Santa Cruz	Políticas públicas, Identidad de Género (Ley 21-120) y educación. Provocando y generando cambios.	



<b>18 Ag.</b>	Directivos De los E.E.	Casos Críticos regionales, una mirada desde la normativa educacional vigente	Sr. Pablo Núñez Córdova, Encargado de denuncia, comunicaciones SUPEREDUC.
<b>16 Ag.</b>	Funcionarios Instituto Politécnico	Políticas públicas, identidad de género (Ley 21-120) y educación. Provocando y generando cambios	
<b>17 Jun.</b>	Funcionarios Esc. De Lenguaje	Detección de Vulneración de Derechos. Regulación de Emociones	O.P.D. E.C.C.E.
<b>25 Mayo</b>	Funcionarios de Barreales	Resolución de conflictos	MUTUAL DE SEGURIDAD
<b>12 Mayo</b>	Directivos E.C.E. Duplas	Seminario "Violencia Escolar en el contexto actual y pautas para la comunidad escolar".	Asociación Chilena de Municipalidades
<b>12 Mayo</b>	Funcionarios Esc. M.V.A.	Charla Identificar riesgo s psicosociales de 0 a 5 años	Chile Crece contigo
<b>10 Mayo</b>	Funcionarios Liceo Santa Cruz	Charla Intervención en crisis	Psicóloga MUTUAL DE SEGURIDAD.
<b>29 Marzo</b>	Funcionarios I. Politécnico	Primeros Auxilios Psicológicos	MUTUAL DE SEGURIDAD



Se realizaron también Capacitaciones con el Equipo de Salud Mental y Bienestar a las comunidades educativas, mediante el PLAN A.M.O.R. (Acompañamiento, Motivación, Oportunidad, Reconstrucción), según detalle:

FECHAS	DIRIGIDO A:	TEMAS
<b>06 Jul.</b>	Equipo Comunal y Salud mental	Reuniones de coordinación
<b>09 Oct.</b>		
<b>27 Jun.</b>	Profesores de Religión en la	Reuniones de socialización PLAN
<b>25 Jul.</b>	Parroquia Santa Cruz con Vicaria de	A.M.O.R.
<b>22 Ag.</b>	Educación	
<b>Ag.</b>	Liceo Santa Cruz, Instituto Politécnico	Implementación del Plan solidario: acciones solidarias.
<b>10 Nov.</b>	Líderes Estudiantes Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz	Conformación y formación de la Academia de Líderes.
<b>Nov.</b>	Liceo Santa Cruz, Instituto Politécnico	Docentes de Religión, acompañan a líderes juveniles de cada establecimiento.
<b>12 Dic.</b>	Líderes Estudiantiles Instituto Politécnico, Liceo Sta. Cruz	Estrategias para fortalecer el liderazgo estudiantil y el abordaje de conflictos en contextos escolares



Se sensibilizó y gestionó la participación de los E.C.E.- Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos (E.E.), a las capacitaciones convocadas por DEPROV. MINEDUC.- Universidad de Chile, Equipo de Bienestar- Salud Mental según detalle:

FECHAS	RESPONSABLES	DIRIGIDO A	TEMAS
<b>27 Dic.</b>	MINEDUC, Universidad de Chile, Nelson Severino y Erick Carasi.	E.C.E. – Duplas (18 Establecimientos asistieron).	Gestión pedagógica y Convivencia Escolar (C.E.). Gestión de la (C.E.) y la participación.
<b>21 Dic.</b>	MINEDUC Universidad de Chile. Ingrid Boer, Sr. Nelson Severino	E.C.E. – Duplas (16 Establecimientos asistieron).	Propuesta de trabajo Programa Intervención en Crisis.
<b>7 Dic.</b>	MINEDUC Universidad de Chile. Ingrid Boer, Nelson Severino.	E.C.E. – Duplas (13 Establecimientos asistieron).	Convivencia, violencia, comunidad escolar. Resultados del diagnóstico.
<b>9-16- 24 Nov. 1-15 Dic.</b>	MINEDUC Universidad de Chile Sr. Nelson Severino	Equipo de convivencia y técnico de Escuela Barreales	Levantamiento de diagnóstico
<b>9-16-18-24 Nov.-</b>	MINEDUC-Sr. Nelson Severino Arias Universidad de Chile	Equipo de convivencia y técnico del Instituto Politécnico	Levantamiento de diagnóstico



<b>9-16, 24 Nov., - Dic.22</b>	MINEDUC Universidad de Chile. Sr. Nelson Severino	Equipo de convivencia y técnico de Escuela Luís Oyarzun Peña	Levantamiento de diagnóstico
<b>24Nov.</b>	Equipo de Bienestar y C.E.	Equipo DAEM, Directora del Liceo Sta. Cruz.	Calendarización de talleres
<b>2 Nov.</b>	MINEDUC Sra. Ingrid Boer, Nelson Severino	E.C.E.-Duplas Psicosociales	Capacitación en Intervención en crisis
<b>06 y 09 Sept.</b>	E.C.C.E.	Equipo técnico DAEM-SALUD MENTAL	Acciones realizadas en área de Convivencia Escolar
<b>28 Sept.</b>	MINEDUC. Universidad O'Higgins	Docentes, E.C.E. (4 E.E.).	Convivencia Escolar y Bienestar
<b>27 Sept.</b>	MINEDUC.- Universidad O'Higgins.	Funcionarios de: Escuelas: Granja, La Finca, Panamá, Rincón de Yáquil, Barreales, Docentes, E.C.E. Duplas (13 E.E. asistieron)	Convivencia Escolar y Bienestar



<b>31 Ag.</b>	Equipo de Bienestar y C.E.	E.C.C.E., Dupla Psicosocial, E.C.E. Instituto Politécnico, Equipo de Salud Mental- Equipo DAEM.	Presentación trabajo de humanización Mesa Intersectorial, estudio de casos.
<b>19 y 20 Abr.</b>	Equipo de Salud Mental Equipo DAEM.	Soledad Valderrama - Encargada Regional de Salud Mental y Prevención del Suicidio SEREMI SALUD.	Jornada de capacitación a Equipos Psicosociales de los establecimientos.
<b>11Abr.</b>	Equipo de Salud Mental	Duplas Psicosociales Trabajador Social	Identificar las técnicas de Autocuidado que manejan los profesionales





Frente a las capacitaciones recibidas por las distintas Instituciones, y lo exigido en Circular N° 482 y N° 860 y las nuevas normativas, cada Establecimiento Educacional tuvo que modificar y/o actualizar sus Reglamentos Internos, realizándose seguimiento en el Sistema de Admisión Escolar v/s S.I.G.E, según se detalla a continuación:

FECHA	R.I. EN PLATAFORMA S.A.E.	R.I. EN PLATAFORMA S.I.G.E.
<b>19 Dic.</b>	4 Establecimiento registran R.I. en S.A.E. del año 2022. 14 Establecimientos no registran R.I. en S.A.E. del año 2022	18 Establecimientos registran R.I. en S.I.G.E. del año 2022.

Durante año 2022 algunos Establecimientos Educativos fueron sujetos a distintas fiscalizaciones realizadas por SUPEREDUC., donde E.C.C.E. realizó apoyo de orientaciones técnicas, según se detalla a continuación:

FECHA	PROGRAMA	ESTABLECIMIENT	ANTECEDENTES	OBSERVACIONE
S	S	O		S
<b>22 Jun.</b>	Programa Focalizado Esc. Rurales e internado.	ESC. GUINDO ALTO	Plan Anual de Fiscalización 2022 de la SUPEREDUC. ORD. 06DR N° 0180 del 22-06-22	Entregó lo solicitado por SUPEREDUC.
<b>22 Jun.</b>	Programa Focalizado Esc. Rurales e internado.	ESC. LA GRANJA	Plan Anual de Fiscalización 2022 de la SUPEREDUC. ORD. 06DR N° 0180 del 22-06-22	Entregó lo solicitado por SUPEREDUC. Se solicitó a Director seguir revisando Reglamento Interno.



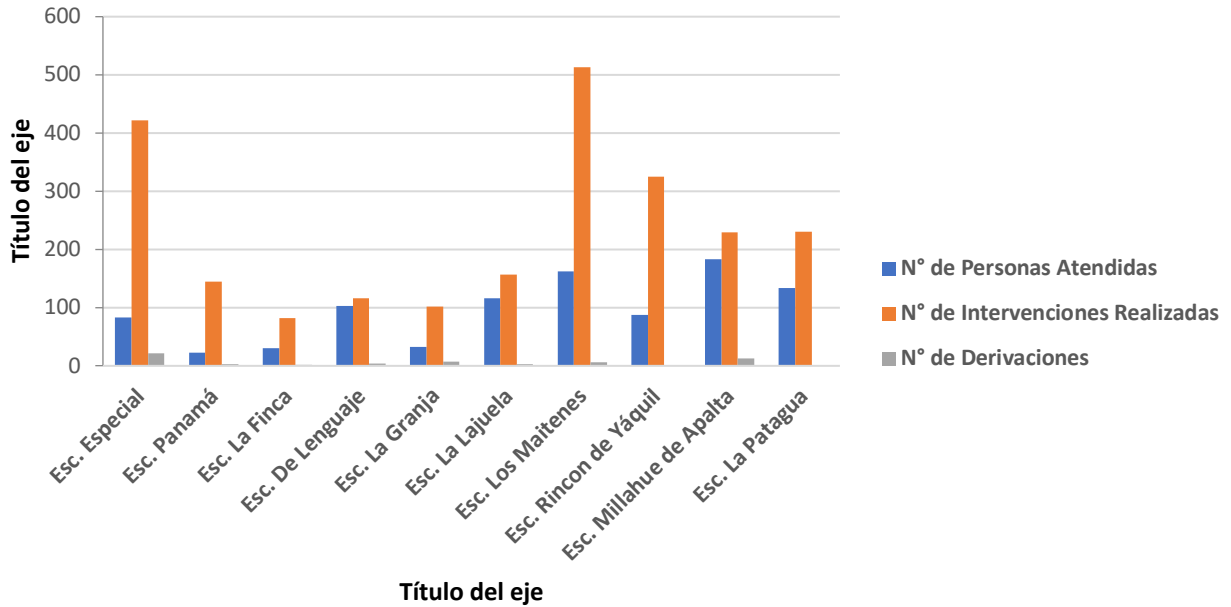
<b>12 Sept.</b>	Fiscalización RI.	ESC. MARIA VICTORIA ARAYA	No cumple con R.I. ajustado a la normativa. RES. EXENT. N°2022/PA/06/N°17 5 del 12-09-22	SUPEREDUC. Formula cargos al Establecimiento y hace presente plazo para presentar descargos y medios de prueba. 2022/ FC/06/65 del 7-11- 22. Realizándose descargos.
-----------------	----------------------	------------------------------	---	--

Ante las diversas situaciones ocurridas en los Establecimientos, y que fueron denuncias ante el DAEM/E.C.C.E. y otras a la SUPEREDUC., la Unidad Comunal de Convivencia escolar atendió y/o gestionó 72 casos.

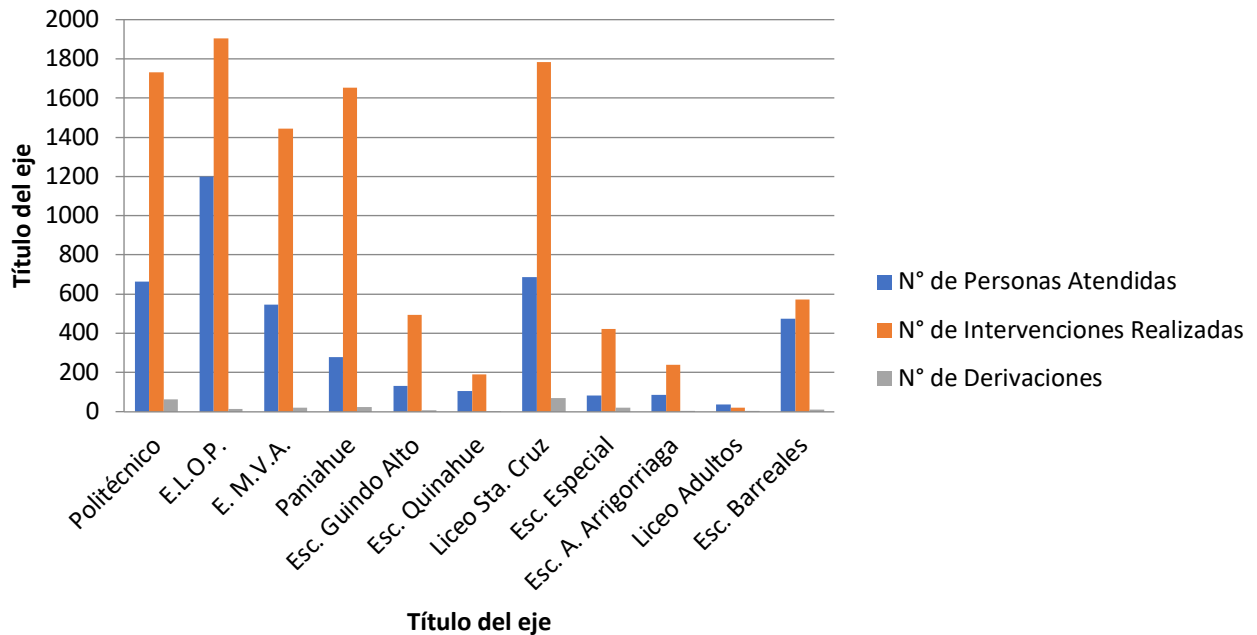
Ante los reportes entregados por las/os Encargados de Convivencia Escolar/Duplas Psicosociales, en área de convivencia escolar, de cada Establecimiento Educacional, se detalla a continuación el trabajo realizado:



### Resumen de trabajo área de convivencia escolar de los Establecimientos Educativos



### Título del gráfico





**JORNADAS Y CAPACITACIONES  
CONVIVENCIA ESCOLAR  
2022**



**SEGUNDA ACADEMIA DE LÍDERES**





## CAPACITACIONES MINEDUC UNIVERSIDAD DE CHILE



## CAPACITACIÓN SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN





## **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR – PIE**

A continuación, se presenta información válida para el periodo 2022, sobre los beneficiarios del Programa de Integración Escolar – PIE, desagregados por Establecimientos Educativos, los que en total suman **1.082 atenciones**

Establecimiento Educativo	NEE Permanentes	NEE Transitorias	excepcionalidades
Liceo Municipal de Sta. Cruz	30	87	9
Instituto Politécnico	36	119	3
Esc. Luis Oyarzun Peña	41	134	5
Esc. María Araya Valdés	11	32	
Esc. Paniahue	7	37	2
Esc. Granja Adeodato García V.	9	32	1
Esc. La Finca	1	2	
Esc. Barreales	51	44	
Esc. La Lajuela	7	20	
Esc. Quinahue	10	22	
Esc. Isla de Yáquil	17	46	
Esc. La Patagua	8	26	
Esc. Millahue de Apalta	7	26	
Esc. Rincón de Yáquil	6	18	
Esc. Los Maitenes	12	31	
Esc. Guindo Alto	5	31	
Esc. Luis Álvarez Muñoz	9	18	
Liceo de Adultos	8	22	
Esc. Ángel Arrigorriaga	9	24	1
Esc. Panamá	1	5	
<b>Total Comunal</b>	<b>285</b>	<b>776</b>	<b>21</b>

*Fuente: Coordinación Comunal PIE*





Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio según lo definido en el Decreto N° 170:

1. **NEE de carácter permanente:** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinadas/os estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.
2. **NEE de carácter transitorio:** Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunas/os estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.

El Ministerio de Educación entrega a los Sostenedores de establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados, que educan a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, la subvención de Educación Especial que consiste en un monto de dinero que debe utilizarse en acciones que mejoren las condiciones del establecimiento educacional para entregar apoyos a la diversidad de sus estudiantes, y particularmente a aquellos que más lo requieren.

El uso de la totalidad de los recursos financieros adicionales proporcionados por la Subvención de Necesidades Educativas Especiales se puede invertir en:

1. **Contratación de Recursos Humanos.**
2. **Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación.**
3. **Capacitación y Perfeccionamiento.**
4. **Provisión de medios y Materiales Educativos.**





El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes, dada esa definición, como equipos seguimos esforzados en prestar los apoyos a los alumnos y alumnas que lo requieran.

**INGRESOS PIE 2022:     \$ 1.467.119.293**

**EGRESOS PIE 2022:     \$ 1.355.818.592**

### **EQUIPO MULTIPROFESIONAL PIE**

El Programa de Integración Escolar comunal y consecuentemente con los lineamientos ministeriales y en virtud de los convenios vigentes entre el Municipio y el Ministerio de Educación, establece que debe haber un Coordinador Comunal quien trabaja en conjunto con los y las Coordinadores/as de PIE que tiene cada Establecimiento.

Considerando las NEE de los estudiantes, las características del colegio, los cursos atendidos y las necesidades de apoyo atendidos por el PIE, durante 2022, los Equipos PIE conformados en los 20 establecimientos donde funciona el Programa se nutrieron del aporte de los siguientes profesionales:

<b>Profesionales</b>	<b>Número de Profesionales 2022</b>	<b>Total de horas actuales (suma de horas semanales)</b>
Docentes Diferenciales	68	2.900
Psicólogos	14	534
Fonoaudiólogos	11	341
Kinesiólogos	2	83
Terapeuta Ocupacional	2	83
Técnicos en Educ. Diferencial	13	452
<b>Totales</b>	<b>110</b>	<b>4.393</b>

*Fuente: Coordinación Comunal PIE*



Para el año 2022 el Programa de Integración Escolar en su mandato de mantener actualizados permanentemente a sus equipos desarrolló una Jornada de Capacitación denominada **“Conocimiento y Valoración de la Conducta Adaptativa a través del Sistema de Evaluación de la Conducta Adaptativa Abas II, en personas con y sin Discapacidad Intelectual”**, en el que participaron todos los profesionales psicólogos que durante el año prestaron servicios en los distintos establecimientos en que se ejecuta el programa.

Se deja establecido que, por normativa, No se pueden financiar acciones que se relacionan con el funcionamiento normal, ni cubrir reparaciones o mantención de equipos para el funcionamiento regular de un establecimiento educacional y el proceso de adquisiciones se rige por el Manual de Cuentas que año a año coloca a disposición la Superintendencia de Educación.



## **SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES - VTF**

### **MARCO NORMATIVO:**

El marco legal de este Programa de Transferencia de Fondos está constituido por la siguiente normativa:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha Ley.”

El Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N°17.301, que en su artículo 3° dispone que “La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma.

Mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

El Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y sus modificaciones.



## OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS:

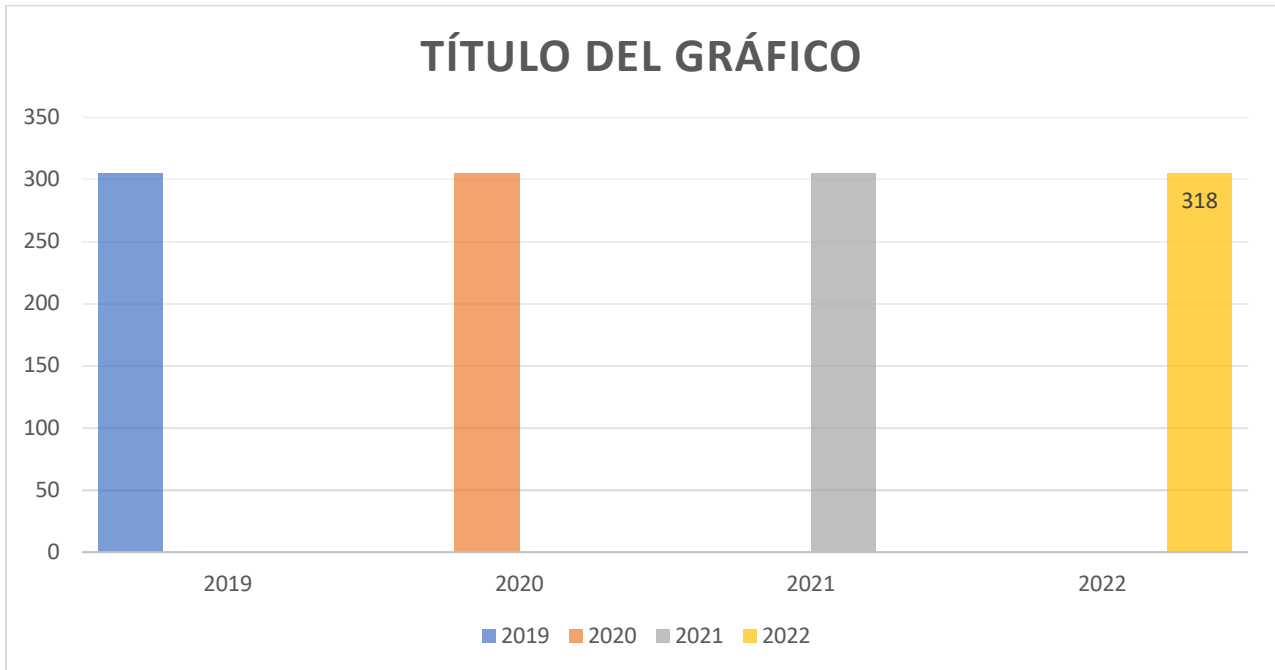
Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

La Comuna de Santa Cruz administra 5 Salas Cunas y Jardines VTF, de acuerdo al siguiente detalle:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Sector	Apertura
Nicolás Palacios	Urbano	2009
Don Horacio	Urbano	2010
La Finca	Rural	2010
Las Moritas Guindo Alto	Rural	2010
Nido de Ángeles	Urbano	2010

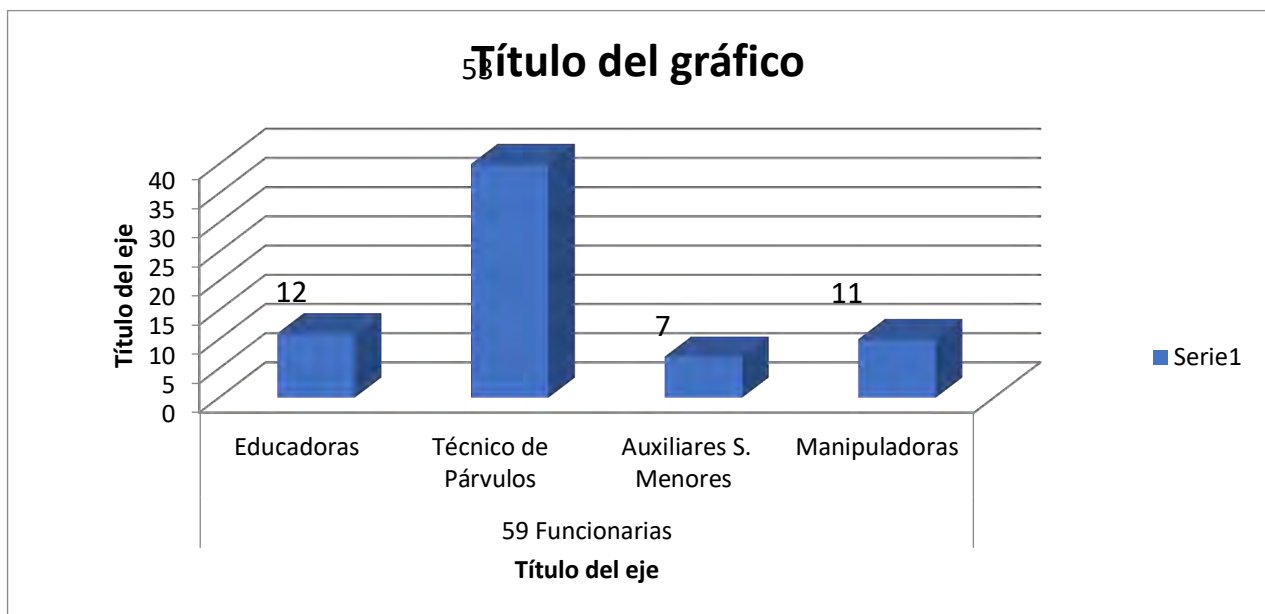


La cobertura histórica de la matrícula es la siguiente:



*Fuente: Coordinación Jardines Infantil*

En la actualidad la dotación de personal VTF a nivel comunal es de:



*Fuente: Coordinación Jardines Infantiles VTF*



Las Unidades Educativas creadas en la comuna, desde el año 2009, son las siguientes:

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	COBERTURA NIVEL	DIRECTORA	CONTACTO
<b>DON HORACIO</b>	Sala Cuna y Jardín Infantil	MA. José Galarce Galarce	Calle Suecia N° 1230 salacunadonhoracio@gmail.com
<b>GUINDO ALTO</b>	Sala Cuna y Jardín Infantil	Vanessa González Reyes	Guindo Altos/n (al costado de la posta) jardinguindoalto@gmail.com
<b>LA FINCA</b>	Sala Cuna y Jardín Infantil	Jaqueline Arce Toledo	La Finca s/n (al interior de la escuela La Finca) jardininfantillafinca@gmail.com
<b>NICOLAS PALACIOS</b>	Sala Cuna	Marcela Gutiérrez Muñoz	Pasaje Violeta Parra N° 282, población Nicolás Palacios. scnicolaspalacios@gmail.com
<b>NIDO DE ANGELES</b>	Sala Cuna y Jardín Infantil	Maritza Núñez Moreno	21 de Mayo s/n° 265 scnido@gmail.com

*Fuente: Coordinación Jardines Infantiles VTF*

### **PANORAMA PROGRAMA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES**

*Fuente: Coordinación Jardines Infantiles VTF*



CENTROS	NIVELES QUE IMPARTE	CAPACIDAD	MATRÍCULA	EDUCADORAS	TEC. AT. PARVULOS	PERSONAL SERVICIO	MANIPUL. ALIMENTOS
Jardín Infantil la Finca	Sala Cuna Heterogénea	20	11	2	6	1	2
	Nivel Medio Heterogéneo	28	27				
Jardín Infantil Don Horacio	Sala Cuna Menor A y B	40	40	5	32	3	4
	Sala cuna Mayor A y B	40	40				
	Nivel Medio menor	32	32				
	Nivel Medio Mayor	32	32				
Jardín Infantil Nido de Ángeles	Sala Cuna Heterogénea	20	20	2	6	1	2
	Nivel Medio Heterogéneo	24	24				
Jardín Infantil El Guindo	Sala Cuna Heterogénea	20	15	2	5	1	2





	Nivel Medio Heterogéneo	28	20				
<b>Sala Cuna Nicolás Palacios</b>	Sala Cuna Heterogénea	20	20	1	4	1	1
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>304</b>	<b>281</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	<b>11</b>



La Subvención por Asistencia durante el año 2022 permitió un ingreso anual directo desde JUNJI por **\$558.509.142.-** con un egreso en el mismo periodo que alcanzó al 99,95% de los montos percibidos por concepto de subvención, principalmente en gastos de personal, consumos básicos, material didáctico, aseo e higiene, transporte y mantenimiento.

### INGRESOS JUNJI

INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL INGRESO
NICOLÁS PALACIOS	5,297,400	5,009,400	5,009,400	5,009,400	4,542,907	5,009,400	5,009,400	4,304,960	4,304,960	5,009,400	5,009,400	5,009,400	
DON HORACIO	26,230,320	25,058,896	21,967,679	21,967,679	20,435,637	17,011,556	17,065,139	15,384,880	15,384,880	16,206,605	20,325,013	20,375,107	
GUINDO	9,063,861	8,560,177	7,366,088	7,366,088	8,818,728	8,123,138	7,919,025	7,363,241	7,363,241	7,377,976	8,487,536	9,169,610	
LA FINCA	8,368,063	7,369,793	5,519,211	5,519,211	6,427,539	8,242,673	8,708,181	7,663,307	7,663,307	7,982,278	9,114,270	10,025,944	
NIDO DE ÁNGELES	7,684,433	6,599,160	5,257,530	5,257,530	5,343,823	6,507,713	6,486,810	5,329,244	5,329,244	7,309,836	5,366,964	6,515,551	
<b>TOTALES</b>	<b>56,644,077</b>	<b>52,597,426</b>	<b>45,119,908</b>	<b>45,119,908</b>	<b>45,568,634</b>	<b>44,894,480</b>	<b>45,188,555</b>	<b>40,045,632</b>	<b>40,045,632</b>	<b>43,886,095</b>	<b>48,303,183</b>	<b>51,095,612</b>	<b>558,509,142</b>

### EGRESOS JUNJI

EGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL EGRESO
NICOLÁS PALACIOS	3,752,994	3,725,448	3,824,912	4,981,265	3,748,666	3,245,492	8,738,515	4,882,523	5,573,545	5,417,870	4,990,093	9,473,674	
DON HORACIO	23,775,988	19,119,910	17,344,325	19,395,175	17,555,345	15,969,925	23,495,602	25,225,125	18,560,568	17,427,946	19,227,657	23,916,049	
GUINDO	6,321,699	5,738,180	5,228,662	5,585,671	5,136,121	4,746,327	13,016,881	7,028,152	7,228,620	7,060,415	5,195,131	13,042,586	
LA FINCA	6,890,230	6,236,672	5,956,469	6,823,163	5,594,062	4,956,241	11,958,190	6,464,227	6,982,000	8,124,287	9,891,768	12,889,555	
NIDO DE ÁNGELES	6,654,017	6,237,713	5,792,887	5,789,887	5,624,039	6,335,255	6,702,277	6,696,166	5,557,200	6,015,961	6,789,804	8,612,590	
<b>TOTALES</b>	<b>47,394,928</b>	<b>41,057,923</b>	<b>38,147,255</b>	<b>42,575,161</b>	<b>37,658,233</b>	<b>35,253,240</b>	<b>63,911,465</b>	<b>50,296,193</b>	<b>43,901,933</b>	<b>44,046,479</b>	<b>46,094,453</b>	<b>67,934,454</b>	<b>558,271,717</b>

*Fuente: Habilitada Jardines Infantiles VTF*



Se percibieron recursos por el **Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI)** que funciona en la Escuela de Panamá, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Santa Cruz, **un ingreso total por \$180.000.-** con un egreso en el mismo periodo que alcanzó al 100% de los recursos percibidos.

Por concepto de Asignación Ley N° 20.905, que incrementa las remuneraciones de Directoras, Educadoras de Párvulos, Técnicos en Atención de párvulos, Administrativo y Auxiliares de Servicio menor, a través de una asignación para el personal que se desempeña en Jardines Infantiles financiados por JUNJI Vía Transferencia de Fondos; **se recibió un total de \$56.984.570.-**

A partir del mes de Abril del año 2020 los Jardines Infantiles Don Horacio y Guindo alto fueron seleccionado por su nivel de vulnerabilidad , en marzo del 2021 Jardín Infantil Nido de Ángeles integrándose posteriormente en el mes marzo 2022 Sala cuna Nicolás Palacios para la cancelación de la ley N°20.903 Carrera Docente, la cual está destinada a incrementar las remuneraciones de Directores y Educadoras de Párvulos que se desempeña funciones en Jardines Infantiles financiados por JUNJI Vía Transferencia de Fondos; **se recibió un total de \$ 32.657.944.-**

Cabe señalar que el Jardín Infantil La Finca a partir del año 2023 obtendrá esta asignación de acuerdo a lo señalado en el Ministerio de Educación Parvularia.

Además, se percibió un Bono mensual desde el mes enero a diciembre año 2022 correspondiente a Ley N°21.405 Artículo 44 que incrementa las remuneraciones al personal de Técnicos en Atención de párvulos y Auxiliares de Servicio menor que se desempeña funciones en Jardines Infantiles; **se recibió un total de \$29.376.055.-**

En el mes de julio del año 2022 se recibe recursos correspondientes a la segunda cuota de la asignación “Bono Desempeño Laboral”, beneficio destinado a los asistentes de la educación que cumplen funciones en las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNJI - VTF



La transferencia de fondos para los jardines infantiles JUNJI VTF corresponde a un total de **\$26.732.443.-**

En el año 2021 se adjudica la Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, a proyecto subtítulo 33, Convenio firmado entre JUNJI VTF y Municipalidad de Santa Cruz, por un monto de \$ 217.655.723.- pesos, por objeto a intervención de tipo: CONSERVACIÓN para la obtención del Reconocimiento Oficial del Estado, cumpliéndose su reconocimiento oficial, en Resolución exenta N° 1493 con fecha 27 de diciembre 2022, por el Ministerio de Educación.



## **BENEFICIOS ESTUDIANTILES**

### **GESTION AREA SOCIAL DE EDUCACION**

#### **1.- BECAS DE MANTENCION**

Las Becas de Mantención son becas que otorga la JUNAEB correspondiente a un monto en dinero que es de libre disposición para el estudiante.

Su monto varía en atención al nivel que presenta el alumno o alumna; básica, media o superior.

Las dos becas que se coordinan desde esta dirección de Educación son:

1. Beca Presidente de la República, cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de enseñanza media y superior.
2. Beca Indígena, que tiene como objetivo promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

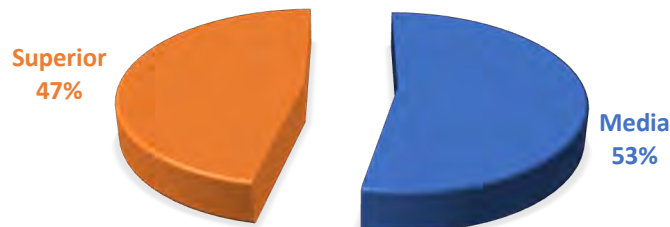
#### **1.1.- Beca Presidente de la República**

Durante el año 2022, postularon 262 estudiantes residentes de la Comuna a la Beca Presidente de la República, enseñanza media, de los cuales 58 fueron beneficiados.

De los renovantes de enseñanza media, 97 alumnos y alumnas fueron nuevamente beneficiados, y de enseñanza superior 136 estudiantes mantuvieron el beneficio.

En síntesis, durante el año 2022, un total de 291 alumnos y alumnas de la Comuna recibieron la beca Presidente de la República.

## BENEFICIADOS BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGÚN NIVEL



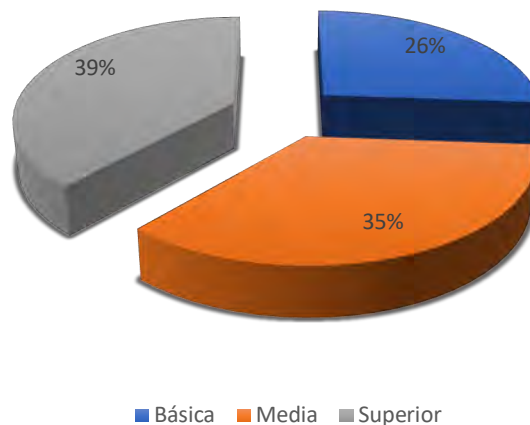
### 1.2.- Beca Indígena

En el proceso de postulación, resultaron beneficiados 06 estudiantes en enseñanza básica, 09 estudiantes en enseñanza media y 04 estudiantes en enseñanza superior.

De los renovantes, 46 estudiantes de enseñanza básica, media y superior mantuvieron el beneficio.

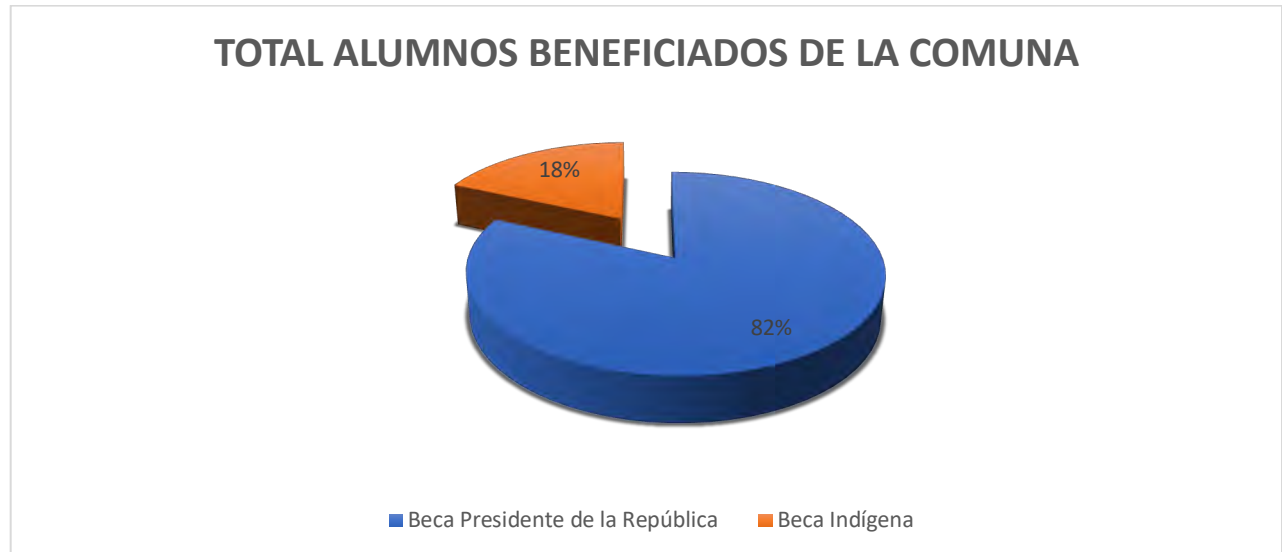
Durante el año 2022, un total de 65 alumnos y alumnas de la Comuna recibieron la Beca Indígena.

## BENEFICIADOS BECA INDIGENA SEGÚN NIVEL





## Grafico General de Becas de Mantención Aprobadas de la Comuna de Santa Cruz



### 2.- INFORMES SOCIOECONOMICOS

Durante el año 2022 se confeccionaron 59 Informes Socioeconómicos, los que se detallan de la siguiente manera:

1. 53 Informes Socioeconómicos para becas y créditos de enseñanza superior.
2. 06 Informes Socioeconómicos para gestión de Internado Escolar y beneficios varios.

### 3.- SERVICIOS MEDICOS

Programa de la JUNAEB cuyo objetivo es pesquisar problemas de salud relacionados con el rendimiento escolar.

Otorga atención médica a escolares que presentan problemas de visión, audición y columna.

En la Comuna de Santa Cruz, se encuentran incorporados a este Programa 21 Establecimientos de Administración Municipal, y 7 Establecimientos Particulares Subvencionados.

#### 3.1.- Área Visión

Área que tiene como objetivo detectar disminución de agudeza visual en los estudiantes.





Durante el año 2022, el programa atendió a 539 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

3. 325 tamizajes
4. 214 atenciones médicas

### 3.2.- Audición

Área que atiende todas las patologías asociadas a la disminución de la capacidad auditiva de los estudiantes.

Durante el año 2022 se atendieron 132 estudiantes, detallados de la siguiente manera:

5. 81 tamizajes
6. 51 Atenciones médicas

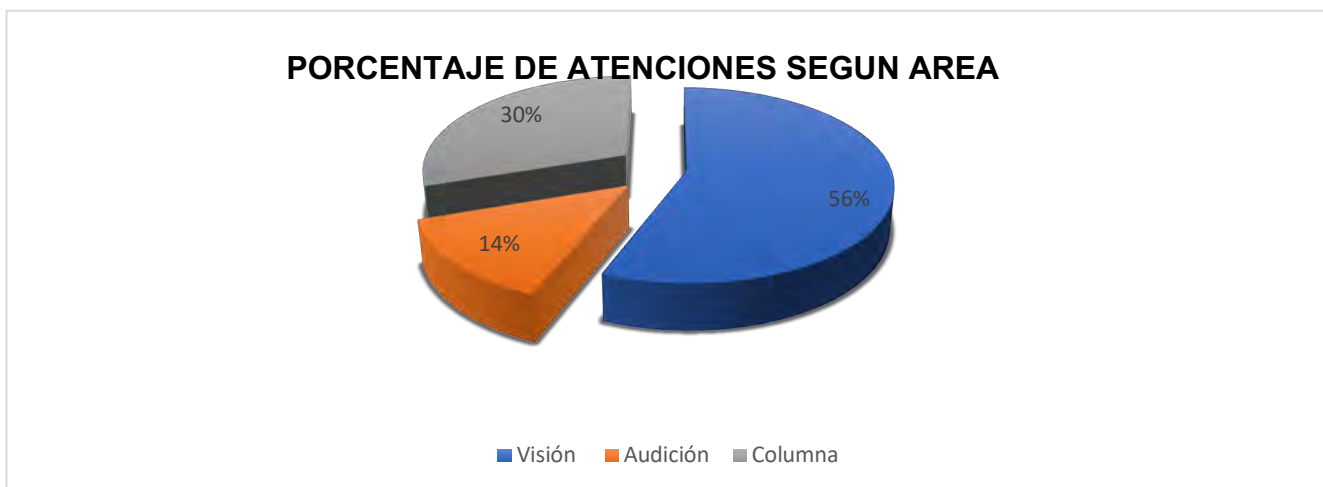
### 3.3.- Columna

Esta área atiende escoliosis y dorso curvo, previniendo alteraciones mayores que limitan la normal integración y rendimiento en el sistema educativo.

Durante el año 2022 se atendieron 291 estudiantes, detallados de la siguiente manera:

7. 152 tamizajes
8. 139 atenciones médicas

En síntesis, durante el año 2022, se efectuaron 558 tamizajes y 404 atenciones médicas en las áreas de Visión, Audición y Columna.





#### **4.- PROGRAMAS DE JUNAEB DE COORDINACIÓN COMUNAL DAEM**

##### **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE.**

Programa de alimentación escolar que tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación a estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del País durante el año lectivo, adscritos al programa, en los niveles pre kínder, kínder, básica, media y adultos, con el objeto de mejorar su asistencia y contribuir a evitar la deserción escolar.

En esta Comuna 20 Establecimientos Educativos Municipales están adscritos al programa.

##### **TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE – TNE.**

Tarjeta Nacional del estudiante, documento personal e intransferible que permite a los estudiantes a acceder a tarifas rebajadas en el transporte público.

Durante el año 2022 se gestionó Módulos de la TNE para revalidar sello y hacer captura fotográfica temprana.

##### **BECAS TIC.**

Beneficio no postulable que tiene como fin acortar la brecha de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas TIC para el estudio, que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a Internet.

En el año 2022, 287 estudiantes de 7° año básico de Establecimientos de dependencia Municipal de Santa Cruz fueron beneficiados con un computador.

**UTILES ESCOLARES:** Beneficio que consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en Establecimientos Públicos y Part. Subvencionados adscritos a gratuidad.

En el año 2022, en los Establecimientos Municipales de Santa Cruz se distribuyeron 4.394 set.



## **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

### **RESUMEN DE PROYECTOS AÑO 2022**

El presente informe viene a detallar los proyectos ejecutados el año 2022, que fueron diseñado por el Departamento de Infraestructura del DAEM, oficina creada el año 2022 y cuyo objetivo es reforzar las respuestas a las necesidades de cada establecimiento educacional en lo que se refiere a su infraestructura. La oficina está compuesta por cinco profesionales del área de la arquitectura y construcción, quienes han desarrollado diseños, procesos administrativos para licitación de obras y supervisión de estas.

Dentro de las iniciativas se destacan proyectos de mediana envergadura, reparaciones menores, adquisición de equipamiento y equipos, principalmente orientadas al reconocimiento de cocinas para entrega del servicio de alimentación, obras para obtener reconocimiento oficial, reparaciones por problemas en la construcción como filtraciones en cubiertas, mejoramiento de servicios higiénicos, mejoramiento de la eficiencia energética y mejoramiento de espacios normativos.

A continuación, se viene a exponer las principales iniciativas ejecutadas y el resumen de todos los proyectos aprobados el año 2022 con una inversión aproximada a los mil setecientos millones de pesos.



Proyectos destacados:

<b>1</b>	<b>MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DAMAS Y VARONES LICEO SANTA CRUZ</b>	<b>\$ 11.999.916</b>
<b>2</b>	<b>CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ</b>	<b>\$139.668.466</b>
<b>3</b>	<b>MEJORAMIENTO EN SSHH 1°-4° BASICO NIÑAS Y NIÑOS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA</b>	<b>\$ 73.645.920</b>
<b>4</b>	<b>HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA</b>	<b>\$200.000.000</b>
<b>5</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA ESPECIAL SANTA CRUZ</b>	<b>\$300.000.000</b>
<b>6</b>	<b>CONSERVACIÓN ESCUELA DE PANIAHUE</b>	<b>\$281.523.639</b>
<b>7</b>	<b>NORMALIZACION DE COCINAS ESCUELA LA FINCA, LA PATAGUA, BARREALES, QUINAHUE.</b>	<b>\$ 27.657.759</b>
<b>8</b>	<b>MEJORAMIENTO PAVIMENTO Y PINTURA MULTICANCHA ESCUELA QUINAHUE</b>	<b>\$40.266.585</b>
<b>9</b>	<b>RADIER Y ZONA DE SEGURIDAD ESCUELA ISLA DE YAQUIL</b>	<b>\$38.270.628</b>
<b>10</b>	<b>CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA RINCON DE YAQUIL</b>	<b>\$199.986.566</b>
<b>11</b>	<b>MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VILLA DON HORACIO</b>	<b>\$217.655.723</b>



## RESUMEN DE INICIATIVAS AÑO 2022

RBD	PROYECTO	MONTO PROYECTO
<b>2551</b>	<b>LICEO SANTA CRUZ</b>	
	MEJORAMIENTO DE S.S.H.H. DAMAS Y VARONES LICEO SANTA CRUZ	\$ 11.999.916
	HABILITACIÓN SALA DE CLASES LICEO SANTA CRUZ	\$ 1.607.988
	REPARACION DE TECHO, LICEO SANTA CRUZ,	\$ 226.100
	REPOSICIÓN DE PROYECTORES LED LICEO SANTA CRUZ	\$ 1.115.625
	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE DEFENSAS Y CIERRES METÁLICOS, LICEO SANTA CRUZ	\$ 1.699.999
	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO OFICINA INSPECTORIA, LICEO SANTA CRUZ,	\$ 1.696.048
	FOCOS LED, LICEO SANTA CRUZ,	\$ 595.000
	MATERIALES DE FERRETERIA LICEO SANTA CRUZ	\$ 218.074
	ARREGLO PUERTA METALICA LICEO SANTA CRUZ	\$ 130.900
	GRADAS LICEO SANTA CRUZ	\$ 2.019.762
<b>2552</b>	<b>INSTITUTO POLITECNICO</b>	
	NORMALIZACIÓN CAÑERÍAS DE GAS COCINA TURISMO	\$ 1.396.173
	REPARACIÓN PUERTAS	\$ 409.348
	REPOSICIÓN PUERTAS Y MANTENCIÓN CALEFON DUCHAS	\$ 1.489.590
	CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ	\$ 139.668.466
	CONSTRUCCIÓN HALL DE ACCESO INSTITUTO POLITECNICO DE SANTA CRUZ (MOVAMONOS)	\$ 30.281.968
	CONSTRUCCIÓN DE TABIQUE PARA TALLER DE VESTUARIO INSTITUTO POLITECNICO	\$ 1.523.795
	REPARACIÓN BAÑOS INSTITUTO POLITECNICO	\$ 136.752
	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, POLITECNICO	\$ 1.182.563
	MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO, POLITECNICO, ORD 218, MANTENIMIENTO	\$ 530.000
	REV. DE MAQUINAS E INSTALACION ELECTRICA	\$ 532.217



<b>2553</b>	<b>ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA</b>	
	MEJORAMIENTO EN SSHH 1°-4° BASICO NIÑAS Y NIÑOS ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA	\$ 73.645.920
	HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	\$ 200.000.000
	REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE TERMO SOLAR ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA	\$ 1.100.000
	REPARACIONES ELECTRICAS, ESC LOP	\$ 568.344
	MATERIAL FERRETERIA	\$ 493.800
<b>2554</b>	<b>ESCUELA ESPECIAL</b>	
	PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA ESPECIAL SANTA CRUZ	\$ 300.000.000
	REPARACIONES, ESCUELA ESPECIAL	\$ 160.769
	HABILITACIÓN CONEXIONES PARA CILINDROS DE GAS	\$ 509.320
<b>2555</b>	<b>ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA</b>	
	PISO FLOTANTE, ESCUELA MVAV	\$ 642.600
<b>2556</b>	<b>ESCUELA PANIAHUE</b>	
	CONSERVACIÓN ESCUELA DE PANIAHUE, COMUNA DE SANTA CRUZ	\$ 281.523.639
<b>2557</b>	<b>ESCUELA ADEODATO DE LA GRANJA</b>	
	MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA LA GRANJA	\$ 576.388
	INSTALACION ELECTRICA, ESCUELA LA GRANJA	\$ 41.800
	ADQUISICIÓN MATERIALES DE REPARACIÓN ESCUELA LA GRANJA	\$ 681.870
	REPARACIONES ELECTRICAS, INVERNADERO ESCUELA LA GRANJA	\$ 220.000
	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES EN ALEROS DEPENDENCIA COMEDOR ESCUELA LA GRANJA	\$ 1.596.980
<b>2558</b>	<b>ESCUELA LA FINCA</b>	
	NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA LA FINCA	\$ 6.137.829
	INSTALACIÓN DE CALEFONT ESCUELA LA FINCA	\$ 489.090
<b>2559</b>	<b>ESCUELA BARREALES</b>	
	CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE S.S.H.H. 1° BASICO ESCUELA BARREALES	\$ 6.623.123



	NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA BARREALES	\$	5.159.163
	REPARACIONES ELECTRICAS, ESCUELA BARREALES	\$	150.000
	REPOSICIÓN DE MURO EN CONDICIONES INSEGURAS ESCUELA BARREALES	\$	823.849
	REPARACION FUGA DE AGUA, ESC BARREALES	\$	412.930
	INSTALACION PUERTA, ESCUELA BARREALES	\$	307.157
<b>2560</b>	<b>ESCUELA LA LAJUELA</b>		
	REPARACIONES SANITARIAS, ESCUELA LA LAJUELA	\$	136.752
	REPARACIONES DEPENDENCIAS SANITARIAS ESCUELA LA LAJUELA.	\$	1.592.934
	NORMALIZACIÓN TABLERO ELÉCTRICO	\$	550.000
<b>2561</b>	<b>ESCUELA QUINAHUE</b>		
	NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA QUINAHUE	\$	5.534.432
	CAMBIO LUMINARIAS HALL ACCESO, ESCUELA DE QUINAHUE	\$	1.012.095
	MEJORAMIENTO PAVIMENTO Y PINTURA MULTICANCHA ESCUELA QUINAHUE	\$	40.266.585
<b>2562</b>	<b>ESCUELA ISLA DE YAQUIL</b>		
	RADIER Y ZONA DE SEGURIDAD ESCUELA ISLA DE YAQUIL	\$	38.270.628
	NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA ISLA DE YAQUIL	\$	4.491.180
	MATERIAL DE FERRETERÍA ESCUELA ISLA DE YAQUIL	\$	84.070
<b>2563</b>	<b>ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA</b>		
	NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA LA PATAGUA	\$	10.826.335
	CÁLCULO ESTRUCTURAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA	\$	300.000
	REPOSICIÓN ACCESO VEHICULAR	\$	888.994
<b>2565</b>	<b>ESCUELA MILLAHUE DE APALTA</b>		
	INSTALACION ELECTRICA, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA	\$	580.000
<b>2570</b>	<b>ESCUELA LOS MAITENES</b>		
	REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS, ESCUELA LOS MAITENES	\$	833.000
	REPARACION TABLEROS ELECTRICOS, ESCUELA LOS MAITENES	\$	530.000



	MATERIAL DE FERRETERÍA ESCUELA LOS MAITENES	\$	17.920
	REPARACION FUGA ESCUELA LOS MAITENES	\$	120.190
<b>2572</b>	<b>ESCUELA RINCON DE YAQUIL</b>		
	CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA RINCON DE YAQUIL, COMUNA DE SANTA CRUZ	\$	199.986.566
	INSTALACION DE PISO, ESC RINCON DE YAQUIL	\$	500.000
<b>2576</b>	<b>ESCUELA GUINDO ALTO</b>		
	MEJORAMIENTO ILUMINARIAS Y SISTEMA ELECTRICO ESCUELA GUINDO ALTO	\$	1.292.638
<b>15574</b>	<b>LICEO DE ADULTOS</b>		
	INSTALACION VIDRIOS, LICEO DE ADULTOS	\$	224.000
<b>15687</b>	<b>ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE</b>		
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CUBIERTA ESCUELA DE LENGUAJE	\$	500.000
<b>63104</b>	<b>SALA CUNA NICOLAS PALACIOS</b>		
<b>03</b>			
	MEJORAMIENTO LUMINARIAS Y PUERTAS SALA CUNA NICOLAS PALACIOS	\$	1.439.900
	NORMALIZACIÓN SALA CUNA NICOLAS PALACIOS	\$	22.840.296
	REPARACIONES VARIAS, JARDIN NICOLAS PALACIOS	\$	274.128
	MANTENCION Y ARREGLOS LUMINARIAS	\$	587.491
	MEJORMIENTO PUERTAS, ARTEFACTOS SANITARIOS Y VENTANA	\$	568.225
<b>63104</b>	<b>JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA DON HORACIO</b>		
<b>05</b>			
	MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VILLA DON HORACIO	\$	217.655.723
	INSTALACION CASETA DE GAS	\$	1.799.994
	CONSTRUCCION PROTECCION AIRES ACONDICIONADO	\$	1.167.454
	INSTALACION DE REJA SEPARACION PATIO	\$	982.007
	MATERIAL FERRETERIA, JARDIN INFANTIL DON HORACIO	\$	32.930
	MEJORAMIENTO DE BAÑOS DE PARVULOS	\$	1.794.282





<b>63104</b>	<b>JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS MORITAS (GUINDO ALTO)</b>		
<b>06</b>			
	LIMPIEZA DE FOSAS, JARDIN LAS MORITAS	\$	428.000
	BARRA ABATIBLE,	\$	91.035
	MANTENCION Y REPARACIONES, JARDIN LAS MORITAS	\$	182.500
	MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS MORITAS	\$	14.808.955
<b>63104</b>	<b>JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LA FINCA</b>		
<b>07</b>			
	REPOSICIÓN CALEFONT E INSTALACIÓN WC, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA FINCA Y SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NIDO DE ÁNGELES	\$	572.688
	REPARACION TECHO Y COMEDOR, JARDIN LA FINCA	\$	520.030
	MANTENCION CALEFONT, JARDIN INFANTIL LA FINCA, ORD 42, JUNJI-VTF	\$	54.999
	GABINETE JARDÍN LA FINCA	\$	48.350
<b>63104</b>	<b>JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NIDO DE ÁNGELES</b>		
<b>08</b>			
	REPOSICIÓN CALEFN E INSTALACIÓN WC, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA FINCA Y SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NIDO DE ÁNGELES	\$	572.688
	REPARACION FUGA, JARDIN NIDO DE ANGELES	\$	188.913
	CALEFONT E INSTALACION, JARDIN NIDO DE ANGELES, JV	\$	579.887
	REPARACION E INSTALACION, JARDIN NIDO DE ANGELES	\$	581.172
	<b>MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO ESCUELAS</b>	\$	45.628.527
	<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>\$</b>	<b>1.702.263.348</b>

**NOTA: El presente cuadro, es un resumen de contrataciones por trato directo, compra ágil y proyectos de mayor envergadura diseñados durante el año 2022 por el Departamento de Infraestructura del DAEM, considerando que algunos se encuentran en ejecución durante el presente año.**

**UNIDAD DE INFORMATICA DAEM**



La Unidad de Informática gestionó durante el año 2022, la aprobación de los siguientes proyectos digitales:

**1. PROYECTO AULAS CONECTADAS CONVOCATORIA 2020**

El programa de gobierno 2018-2022 compromete “conexión a internet de alta velocidad en todas las escuelas del país” como condición base para una “educación que mira al futuro, preocupada por quienes tienen más dificultades o rezago, y por los buenos alumnos”.

**COLEGIOS BENEFICIADOS**

ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA

LICEO SANTA CRUZ

INSTITUTO POLITÉCNICO

**2. PROYECTO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL.**

El servicio de Transporte Escolar consta del traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa. Este servicio será remunerado por quien lo adquiera, mediante un precio previamente acordado con el establecimiento educacional o con los padres y/o apoderados de los alumnos.

**3. CONVENIO DE INFORMATICA EDUCATIVA (CIE)– ENLACES**

Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo a los criterios de focalización de cada iniciativa.

**4. PROYECTO PARA LA CONECTIVIDAD 2030.**

La iniciativa tiene como objetivo entregar acceso a Internet gratuito a los establecimientos educacionales del país, utilizando este servicio como apoyo al proceso educativo y administrativo dentro de la comunidad escolar.



RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	EMPRESA	TECNOLOGÍA
2551	LICEO SANTA CRUZ	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2552	INSTITUTO POLITECNICO	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2553	ESCUELA LUIS OYARZUN P.	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2554	ESCUELA ESPECIAL	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2555	ESCUELA MARIA ARAYA V.	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2556	ESCUELA PANIAHUE	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2557	ESCUELA GRANJA	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2558	ESCUELA LA FINCA	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2559	ESCUELA DE BARREALES	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2560	ESC. LA LAJUELA	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2561	ESCUELA QUINAHUE	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
2562	ESCUELA ISLA DE YAQUIL	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2563	ESCUELA LA PATAGUA	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2565	ESCUELA MILLAHUE	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2568	ESCUELA PANAMA	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2570	ESCUELA LOS MAITENES	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2572	ESCUELA R. DE YAQUIL	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2576	ESCUELA GUINDO ALTO	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
2577	ESCUELA A. ARRIGORRIAGA	GTD MANQUEHUE S.A.	Satelital
15574	LICEO ADULTOS	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica
15687	ESCUELA LENGUAJE	GTD MANQUEHUE S.A.	Fibra óptica

## 5. G Suite Educación

Google Apps es una plataforma de colaboración ofrecida como un servicio que incluye correo electrónico, calendario compartido, mensajería instantánea, entre otras herramientas personalizadas para Educación.

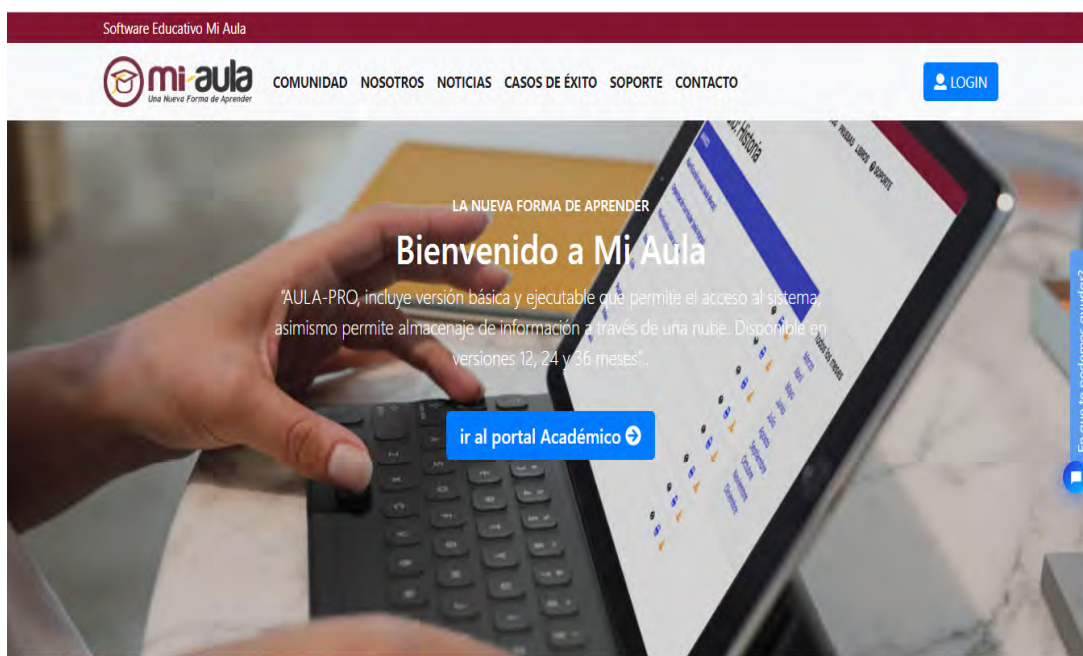
Además, proporciona a usuarios de su organización herramientas de comunicación y colaboración de última generación necesaria para administrar las comunicaciones



electrónicas, compartir y publicar información y mantenerse conectados de manera ubicua, también se puede integrar con dispositivos móviles para leer mails y sincronizar calendarios en línea, sin costos adicionales.

Con Google Apps Educación, no hay nada que instalar, sólo necesita acceso a Internet. Su institución podrá disfrutar de tecnología corporativa de colaboración líder en el mundo, la cual incluye las siguientes funcionalidades

## 6. PLATAFORMA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA TODOS LOS COLEGIOS Y JARDINES DE LA COMUNA.



Se capacitó a la totalidad de los establecimientos municipales de la comuna.



## **DEPARTAMENTO DE EDUCACION EXTRAESCOLAR**

El presente documento, es un informe parcial de actividades extraescolares realizadas el año 2022, cuya participación abarca a casi la totalidad de los colegios y escuelas de la comuna, en las diferentes actividades extraescolares realizadas y que se detallan a continuación:

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>N° ALUMNOS</b>	<b>GASTOS</b>
1	Salidas Culturales MIM	Febrero	Santiago	70	\$542.250
2	Escuelas Deportivas de Colegios Municipales	Marzo 2022 Marzo 2023	Escuelas Municipales y gimnasio Municipal	100	\$1.674.801
3	Escuela de Teatro	Mayo Noviembre	Escuela Municipales	25	\$325.464
4	Juegos Deportivos Escolares	Marzo - Junio	Recintos deportivos	1600	\$3.392.077
5	Día del Libro, la Lectura y la Creación Literaria 2022	Abril	Escuelas Municipales	400	\$2.673.025
6	Celebración de los Patrimonios y la educación artística 2022	Mayo	Escuelas Municipales, Plaza de Armas	400	\$3.933.960
7	Escuelas Deportivas	Marzo Diciembre	Esc. LOP. Comp. Dep. Gimnasio	120	\$1.261601
8	Celebración de los Pueblos Indígenas de Chile	Junio	Escuelas Municipales	100	\$1.060.940



<b>9</b>	Conmemoración Natalicio Bernardo O'Higgins	Agosto	Plaza de Armas	150	\$1.257.398
<b>10</b>	Juegos Deportivos E. Básica y Media JUDEB - JUDEM	Junio – Dic.	Recintos Deportivos.	680	\$5.694.020
<b>11</b>	Pañuelos al Viento	Septiembre	C. Rafael Casanova	700	\$2.774.786
<b>12</b>	Aniversario Patrio- Cueca comunal Escolar	Septiembre	Esc. LOP	800	\$1.324.734
<b>13</b>	Feria científica "Congreso Futuro"	Octubre	Esc. LOP I. Politécnico, Plaza.	500	\$466.999
<b>14</b>	Encuentro CEM	Noviembre	Estadio JMG	450	0
<b>15</b>	Feria Saludable y del Mundo Joven	Noviembre	Plaza de Armas	2500	<b>\$20.745.449</b>
<b>16</b>	Semana Párvulo	Noviembre	Plaza, Gimnasio y Parque Colchagua	350	\$679.499
<b>17</b>	Premiación Ed. Extraescolar 2022	Diciembre	Gimnasio	700	\$670.831
<b>18</b>	Prov. Cross Country Paniahue	Diciembre	Parque Colchagua	80	\$0
<b>19</b>	Otros gastos menores	Enero- Diciembre			\$828.193
				<b>9.725</b>	<b>\$49.306.027</b>



## **INFORME DE GESTIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR 2022**

La Escuela como agente de aprendizajes, es un espacio de encuentro para todos los estudiantes de la comuna, donde se produce un amplio abanico de posibilidades de interacciones sociales, más aún cuando se retomas las actividades normales de cada uno de los colegios y escuelas de la comuna, resguardando y estableciendo normas de desarrollo socioemocional y mental de los estudiantes, promoviendo actividades extra programáticas que apuntan a la organización de actividades deportivas, a las cuales los alumnos pueden optar. En este sentido el DAEM a través de su Departamento de Educación extraescolar ha dado cumplimiento a estas condiciones abarcando una población de aproximadamente seis mil ochocientos cincuenta alumnos (6.850) en la comuna.

Como Departamento de Educación Extraescolar hemos dado cumplimiento a la gran mayoría de los objetivos que se había propuesto para el año escolar 2022, en sus diferentes áreas, las cuales se detallan a continuación:

### **Área de Difusión y Práctica Deportiva:**

1. Juegos Deportivo Escolares, con una participación de aproximadamente mil seiscientos (1600) alumnos durante el primer semestre del año.
2. El Programa de Escuelas Deportivas para ciento cincuenta alumnos, cuyo período de tiempo considera desde marzo a diciembre, en diferentes espacios deportivos de la comuna.
3. Finalización de Juegos Deportivos Escolares, con la realización de encuentros en las disciplinas de Vóleybol y Básquetbol, con la presencia de aproximadamente 500 alumnos.
4. Encuentro de Coordinación Educación Motriz (CEM) en Estadio Municipal, actividad patrocinada por Instituto Nacional del Deporte y que contó con la participación de cuatrocientos cincuenta niños (450) de 3 Establecimientos de la comuna.
5. Cross atlético comunal, patrocinado por la Dirección provincial de Educación, cuya participación abarcó una cantidad aproximada de 200 alumnos, actividad desarrollada en el Mega Parque de Paniahue.



6. Premiación de las actividades extraescolares año 2022, actividad realizada en el Gimnasio Municipal y que contó con la participación de la totalidad de las Escuelas de la Comuna, con la presencia de 700 personas aproximadamente



### Área Científica:

En esta área que fomenta el interés de niños y jóvenes en la investigación, familiarizándolos con los avances tecnológicos y su búsqueda permanente de información en temas determinados, vinculados a los aprendizajes.

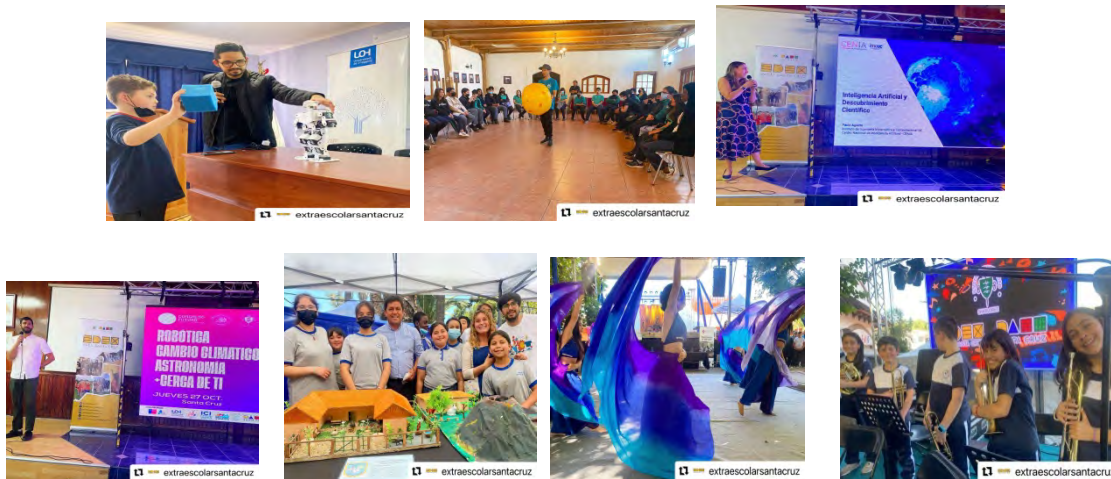
Las actividades realizadas en esta área se indican a continuación:

1. Feria científica, actividad que desarrolló en el mes de octubre, en esta muestra se utilizaron cuatro espacios:





2. Exposición y posterior manipulación de robótica en dependencias de la Escuela Luis Oyarzún Peña, donde hubo una participación de aproximadamente 150 alumnos.
3. Charla informativa en relación a Cambio Climático para trecientos alumnos en salón azul del Instituto Politécnico.
4. Muestra tecnológica digital 3D y exposición de minería, realizada por estudiantes de ingeniería de la Universidad O'Higgins, actividad que se desarrolló en Plaza de Armas.
5. Exposición práctica de Astronomía en dependencias de la Cámara de Comercio de Santa Cruz, en relación a Sistema Solar, donde hubo una participación de 60 niños.



6. Con fecha 17 de noviembre se realizó La Feria del Mundo Joven, donde cada Escuela muestra lo trabajado en el año en relación a experimentación en tecnología, cultivos, robótica, riego automatizado, generación eléctrica, entre otras ramas de la ciencia, donde hubo una marcada presencia de alumnos y apoderados que visitaron esta actividad realizada en la Plaza de Armas de Santa Cruz.

### **Área Artística-Cultural:**

En el Área artística Cultural, hubo dos actividades vinculadas realizadas que se detallan como sigue:

1. Desarrollo de Proyecto de la Escuela comunal de Teatro, la cual tuvo dos talleres centrales uno en liceo Santa Cruz el cual se extendió desde mayo a Septiembre de 2022 y en la escuela de Paniahue el cual se extendió desde el mes de Mayo a noviembre de 2022,

culminando con una destacada presentación oficial del grupo teatral en la Feria saludable y del mundo joven 2022.

2. Campeonato comunal de Cueca Escolar para estudiantes de Enseñanza Básica y Media, instancia en que se eligen a las parejas que representan a la comuna en certamen Regional. Esta actividad se desarrolló en la Escuela Luis Oyarzún Peña en el mes de septiembre, la cual contó con la participación de 800 alumnos aproximadamente.

3. Feria del Mundo Joven, un espacio para que las Escuelas de las comuna expongan sus trabajos artísticos en artesanía de tejidos, greda, sombreros en teatina y además se implementó un escenario con altos estándares técnicos para la presentación de diferentes grupos de música, danza y de expresión artística juvenil contemporánea.



### Área Medio Ambiente:

En este ámbito destacar la realización de Feria científica, que contó con la presencia de la Universidad de O'Higgins, y la Universidad de Chile en relación al cuidado del medio ambiente, reciclaje, robótica y cambio climático, actividad desarrollada en el mes de octubre en distintos colegios de la comuna y Plaza de Armas.



La Escuela cumple un rol fundamental como agente socializador e integrador, más aún cuando se viene de un período de pandemia, lo cual permitió que este período fuera de encuentro, donde se retomaron los vínculos con grupos de amistades, no exento de dificultades por la problemática juvenil socioemocional, pero la organización de actividades extra-programáticas además de complementar el aprendizaje de los estudiantes, permitió aplacar las inquietudes de los estudiantes facilitando espacios para exteriorizar sus necesidades.

El Departamento de Educación Extraescolar durante el período 2022, tuvo una cobertura pertinente en relación a los objetivos propuestos en sus distintas áreas de trabajo, Deportiva, Artística-Cultural, Científica y Medio Ambiente.



## TITULO X: El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

}



## **INFORME DIRECCION GESTION DE PERSONAS CUENTA PÚBLICA AÑO 2022**

La Dirección Gestión de Personas, tiene como objetivo desarrollar en forma oportuna y eficiente la provisión, asignación y utilización de los recursos humanos para el funcionamiento del Municipio.

La Municipalidad de Santa Cruz cuenta con el siguiente personal:

**Vigencia: 01.01.2022 al 31.12.2022**

**Personal de Planta: 95 funcionarios**

**Ley N°15.076: 01 funcionario “Suplente” (22 horas Médico Gabinete Psicotécnico)**

**Cargos Provistos: 86**

**Cargos vacantes: 09**

**Suplentes: 11**

**Personal a Contrata**

- 39 funcionarios, correspondiente al 40% del gasto en personal del Presupuesto Municipal Vigente.

**Personal a Honorarios**

- 09 funcionarios, correspondiente al 10% del gasto en personal del Presupuesto Municipal Vigente.

**Código del Trabajo**

- 01 médico Gabinete Psicotécnico (11 horas)
- 01 médico Gabinete Psicotécnico (17 horas)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
DIRECCION GESTION DE PERSONAS  
EVV/bug



### CERTIFICADO



**EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA**, Directora Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien suscribe, Certifica, que la Política de Recursos Humanos incluida en el Plan de Acción, fue presentada al Concejo Municipal y posteriormente aprobada por Decreto Exento N°2088 de fecha 30 de diciembre 2016, para entrar en vigencia a contar del año 2017; y a la fecha no ha tenido modificaciones al respecto.

Otorgado en la ciudad de Santa Cruz, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



TITULO XI: Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y





## 1. SECRETARIA MUNICIPAL.

### **ESTADISTICAS DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL AL AÑO 2022**

El Concejo Municipal, sesionó durante el año 2022 de la siguiente manera:

1. Sesiones Ordinarias: 36
2. Sesiones Extraordinarias: 33
3. Cantidad de acuerdos adoptados: 303

#### **Acuerdos más relevantes:**

1. **Autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación Programa Pequeñas Localidades**, adoptado en Sesión Ordinaria 20° de fecha 11 de enero de 2022.
2. **Autorizar el Programa Mantención Parque Colchagua**, adoptado en Sesión Extraordinaria 13° de fecha 18 de enero de 2022.
1. **Autorizar la suscripción de Convenio Odontológico Integral**, adoptado Sesión Ordinaria 22° de fecha 1 de febrero de 2022.
2. **Autorizar la suscripción de Contrato de la Licitación Mantención Estadio Municipal Joaquin Muñoz Garcia**, adoptado en Sesión Ordinaria 22° de fecha 1 de febrero de 2022.
3. **Autorizar la suscripción de Convenio Programa Elige Vida Sana**, adoptado en Sesión Ordinaria 23° de fecha 15 de febrero de 2022.
4. **Autorizar la suscripción de Contrato de la Licitación Servicio Transporte Escolar año 2022**, adoptado en Sesión Ordinaria 24° de fecha 22 de febrero de 2022.





5. **Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2022**, adoptado en Sesión Ordinaria 25° de fecha 3 de marzo de 2022.
6. **Priorización de Anteproyecto de Inversión 2023 FNDR**, adoptado en Sesión Ordinaria 28° de fecha 7 de abril de 2022.
7. **Autorizar la suscripción de Convenio Programa Recuperación de Barrios, Barrio Sanfurgo**, adoptado en Sesión Ordinaria 33° de fecha 19 de mayo de 2022.
8. **Autorizar Contrato de Comodato al Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz**, adoptado en Sesión Ordinaria 38° de fecha 14 de julio de 2022.
9. **Aprobar Ordenanza de Ordenamiento y Uso de los Bienes de Uso Público, comuna de Santa Cruz**, adoptado en Sesión Ordinaria 41° de fecha 11 de agosto de 2022.
10. **Aprobar Ordenanza de Pernocación o Mendicidad en la Comuna de Santa Cruz**, adoptado en Sesión Ordinaria 41 de fecha 11 de agosto de 2022.
11. **Aprobar Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Santa Cruz**, adoptado en Sesión Ordinaria 48° de fecha 18 de octubre de 2022.
12. **Aprobar Plan de Acción, Plan de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Honorarios y Presupuesto Municipal año 2023, el que asciende tanto en ingresos como egresos a \$10.841.006.372**, adoptado en Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de diciembre de 2022.



## 2. DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Santa Cruz, desarrollo sus labores durante el año 2022 dividiendo en dos ejes su gestión: Eje Administrativo (Permisos de Circulación y Licencias de Conducir) y Eje Vial, desarrollando las siguientes funciones:

### **EJE ADMINISTRATIVO**

#### **1. Permisos de Circulación**

Durante todo el año 2022 se trabajó para otorgar a los contribuyentes su Permiso de Circulación en la comuna, sin embargo, no solo la venta es lo importante, sino también entregar un buen servicio y atención a los propietarios de vehículos particulares en el mes de marzo, de vehículos de alquiler en el mes de mayo y de vehículos de carga en el mes de septiembre.

Durante el año 2022 se tomaron las siguientes medidas para que el contribuyente estuviera bien informado con respecto a las fechas de vencimiento y a la documentación necesaria para realizar este trámite:

- Lienzos en puntos estratégicos dentro de la Comuna
- Informativos en canales de televisión y radios locales

Además de lo anterior y la emisión de los permisos de circulación, se trabaja constantemente en el archivo de los permisos de circulación por tipo de vehiculo, por lo anterior fue importante el reforzamiento del personal que colaboraron con estas tareas.

A continuación, se presenta un cuadro con la cantidad de registros emitidos y la recaudación durante el periodo 2022 para vehículos particulares, de alquiler y de carga el cual se detalla a continuación:



## RESUMEN TOTAL DE PERMISOS EMITIDOS E INGRESOS PERCIBIDOS

AÑO 2022

Año	Nº de Registros	Valor Percibido (\$)
2022	14.623	1,282,133,428

### 2. Licencias de Conducir

Durante todo el año se trabaja en horario continuado de lunes a viernes en la atención de contribuyentes que realizan diferentes trámites relacionados con el otorgamiento de Licencias de Conducir; como son la obtención por primera vez, control de la licencia, cambio de clase, extensión de clase o duplicado de licencia de conducir. Para lo anterior el procedimiento de atención es a través de la solicitud por parte del contribuyente de una hora, quienes, aprobando los exámenes de rigor, se les hace entrega de su Licencia a partir de la 13:00 horas del mismo día. Por otra parte, las personas que solicitaban duplicado de su Licencia de Conducir, no necesitaban hora, obteniendo el duplicado en el mismo día.

Licencias de conducir emitidas año 2022:

Año	Valor Percibido (\$)
2022	120,227,553.

El número de Licencias emitidas durante el año 2022 diferenciado por el trámite que realizan y la Clase de Licencia de conducir que solicitaron se detalla a continuación:



Meses	A1	A2	A1	A2	A3	A4	A5	B	C	D	E	F	Total
Enero	08	13	0	07	0	06	0	358	20	17	0	0	429
Febrero	09	05	0	13	0	09	03	246	07	11	0	0	303
Marzo	06	05	0	04	0	06	02	221	08	08	0	0	260
Abril	07	06	0	07	04	12	07	181	12	07	0	0	243
Mayo	13	07	0	15	09	12	09	257	14	15	0	0	351
Junio	05	04	0	19	05	08	04	214	07	06	0	0	272
Julio	01	05	0	13	02	10	03	223	09	11	0	0	277
Agosto	04	02	0	10	0	10	0	232	10	08	0	01	278
Septiembre	08	09	0	06	0	12	02	214	06	05	0	0	262
Octubre	06	04	0	14	01	13	03	191	07	12	0	01	251
Noviembre	13	11	0	09	4	07	04	236	15	06	0	01	306
Diciembre	09	12	0	08	02	05	04	246	20	16	0	0	324
<b>Totales</b>	<b>89</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>125</b>	<b>27</b>	<b>110</b>	<b>41</b>	<b>2.819</b>	<b>135</b>	<b>122</b>	<b>0</b>	<b>03</b>	<b>3556</b>

## EJE VIAL

La gestión del Departamento de Tránsito en la parte vial surge básicamente por tres puntos:

- Iniciativa Municipal
- Respondiendo a Inquietudes de vecinos
- Tratamiento de “Puntos Negros” sobre la base de análisis de los puntos de mayor peligro de accidentes o frecuencia de congestión.

Durante el año 2022 se han realizado diferentes trabajos en la parte vial los cuales se enumeran y detallan a continuación:



## 1. **Semaforización**

//Durante el año 2022, en coordinación con la Unidad Operativa de Control de Transito VI Región, se licito, adjudico e instalo el semáforo en las intersecciones de O'Higgins con calle 21 de mayo con un valor de 45.000.000 millones, también se integró a la red el semáforo de Avenida Errazuriz con calle las Toscas por el valor de 48.000.000 millones y en calle Adriano Diaz con Diego Portales se integró el ultimo sistema con un valor aproximado 50 millones. Este proyecto significo una inversión del Municipio de aproximadamente \$143.000.000 de Fondos Sectoriales de la Unidad Operativa de Control de Transito, correspondientes al trabajo que se realiza sobre los puntos de mayor congestión de tránsito en la comuna.

## 2. **Señalización**

Durante el año 2022 se realizó en esta materia:

- Incorporación y reposición de señales R-29 (nombres de calle) en diferentes sectores y poblaciones de la comuna.
- Mantenimiento a los semáforos de la Comuna
- Reposición de señalizaciones del tránsito en el área urbana, las cuales no se encontraban al ser robadas o destruidas o se encontraban dañadas por actos vandálicos, grafitis, etc.
- Se reemplazaron señalizaciones antiguas las cuales se encontraban obsoletas, totalmente oxidadas o eran muy antiguas y no contaban con pintura reflectante y se han reemplazaron por nuevas señalizaciones en diversos lugares de la comuna con el fin de contribuir a la seguridad y a la buena gestión de tránsito.



### **a. Otras Tareas**

En otras tareas desarrolladas por el Departamento de Tránsito durante el año 2022 podemos destacar:

- Inspección Técnica Concesión de Parquímetros
  - ❖ Estacionamientos Reservados
  
- Recepción de Vehículos, motos, bicicletas y Mantenición de Corral Municipal, que actualmente se encuentra en Ex Escuela Paniahue.
  - ❖ Informes de Vehículos aptos para remate.
  
- Revisión y análisis de Estudios de Impacto Vial.
  - ❖ Casino Santa Cruz
  - ❖ Constructora Pacal
  - ❖ Nuevo Liceo Santa Cruz
  - ❖ Constructora La Cruz
  
- Participación y colaboración en reuniones de:
  - ❖ Conductores Transporte Escolar
  - ❖ Mejoramiento Pasada Urbana Por Santa Cruz Diversas Rutas
  - ❖ Nuevo Plan Regulador Comunal
  - ❖ Concesión Doble Vía Ruta I-90



### **3. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción las funciones de la Dirección de Obras son las siguientes:

- Estudiar los antecedentes, otorgar los Permisos de ejecución de obras, conocer los reclamos durante la faena y dar la recepción final de éstas, todo de acuerdo a las disposiciones sobre la construcción contempladas en la Ley, la Ordenanza General, los Planes Reguladores, sus Ordenanzas Locales y las Normas y Reglamentos respectivos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- Dirigir las construcciones Municipales que ejecute directamente el Municipio y supervigilar estas construcciones cuando se contraten a terceros.
- Revisar todos los planos de Subdivisión, Loteo y Urbanización, cautelando su estricta concordancia con las disposiciones del Plan regulador y su Ordenanza Local.
- Estudiar el Plan Regulador Urbano - Comunal y mantenerlo actualizado, propiciando las modificaciones que sean necesarias y preparar los Planos Seccionales de detalles para su aplicación.
- Dentro de las labores a desarrollar por esta Dirección de Obras es realizar el proceso de la Modificación del Plan Regulador Vigente que se encuentra en trámite.

En relación con lo anterior, se efectuaron los siguientes trámites en la Dirección de Obras Municipales en el año 2022.



- Se otorgaron 122 Permisos de Edificación, Ingresando	\$ 54.353.937
- Aporte al Espacio Público	\$ 31.925.176
- Se aprobaron 13 Subdivisiones, Ingresando	\$ 10.191.146
- Se otorgaron 997 Certificados, Ingresando	\$ 11.167.308
- Se realizaron 334 Visitas a Locales Comerciales para la Obtención de la Patente Comercial, Ingresando	\$ 2.076.639

### **INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DURANTE 2022**

1. Mejoramiento Plaza Los Boldos.
2. Construcción Hall de Acceso Instituto Politécnico Santa Cruz.
3. Mejoramiento Aceras Tramo Calle Rafael Casanova y Almendrosa Zona Centro Santa Cruz.
4. Mejoramiento Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle las Toscas – Calle Gonzalo Bulnes.
5. Proyecto Conservación Escuela Especial.
6. Retorno Seguro Escuela Barreales y Escuela Luis Oyarzún Peña.
7. Mejoramiento SS.HH. 1 – 4° Básico Niñas – Niños.
8. Proyecto de Conservación, Escuela Municipal de Paniahue.

Además, durante el año 2019 se dio inicio al Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal mediante el proyecto denominado **“MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTA CRUZ”**, que considera la actualización de este que se encuentra vigente desde el año 1997, y su importancia radica en que se trata de un instrumento que contiene un conjunto de disposiciones sobre adecuadas condiciones de edificación, y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento (Artículo 41 LGUC).





## **RECURSO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS**

Para realizar las labores indicadas, esta Dirección cuenta con el siguiente personal:

- Un Directivo (Director de Obras), Dos Profesionales, Tres Administrativos, Un Auxiliar y Un Auxiliar Chofer.

Adicionalmente existe una Empresa Externa U.T.P. (Unión Temporal de Proveedores), con el nombre “AREAS VERDES ALBERTO LARA E.I.R.L. Y ALBERTO LARA CECERES” que presta servicio de provisión mano de obra y urgencia en la comuna de Santa Cruz, esta cuenta con 1 Supervisor y 12 Trabajadores para la ejecución de sus labores.

### **OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (O.C.M – S.I.I.)**

Esta Unidad es la Encargada de Mantener actualizado el catastro de roles de bienes raíces de la comuna, con la finalidad de contribuir al resguardo e incremento de los ingresos municipales generados por la aplicación de la **Ley N° 17.235**, sobre Impuesto Territorial, además cumple la función de guiar a los contribuyentes en las tramitaciones tributarias relativas a sus propiedades, junto con responder a distintas consultas e inquietudes sobre la materia, sirviendo de nexo entre los contribuyentes, el Servicio de Impuestos Internos y el Municipio. En las comunas que cuenten con una Oficina de Convenio Municipal (OCM) será posible realizar trámites de un bien raíz, cuya dirección pertenezca a dicha comuna.

Dentro de los diversos servicios que presta a la comunidad esta Oficina de Convenio Municipal, destacan; la entrega de información de avalúos catastrales a los propietarios de la comuna, la asignación de nuevos roles a propiedades a transferir, la tramitación de solicitudes de modificaciones de avalúos de las propiedades, la tasación de obras nuevas, ampliaciones y regularizaciones de construcciones para efectos del Impuesto Territorial, la rectificación de calidades constructivas y direcciones de propiedades registradas por el Servicio, y la ayuda a los contribuyentes en trámites relacionados con la Tesorería General de la República respecto



de deudas de contribuciones, brindando con ello una mayor comodidad para los contribuyentes, pues pueden resolver sus dudas y realizar consultas sin necesidad de desplazarse fuera de la comuna, y de una manera personalizada.

Otra función que cumple la OCM, por medio del dibujo se mantiene actualizado el Catastro Predial, ubicando Propiedades Inubicables, Antiguas e Identificando su Rol Y Propietario, junto con ello, se creó, el primer **PLANO DIGITAL DE ROLES DE LA COMUNA SANTA CRUZ**, el que se encuentra disponible para su consulta en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

**Otros trámites que puede realizar (solo de la Comuna correspondiente):**

- Presentar Solicitudes de Modificación al Catastro de Bienes Raíces.
- Solicitar cambio de nombre y/o RUT del propietario.
- Solicitar el Envío de la Información del SII a un Domicilio Postal.
- Solicitar Revisión de los Datos de Terreno o Suelo.
- Solicitar Revisión de los Datos de Construcción.
- Solicitar la Tasación de una Obra Nueva y/o Ampliación.
- Solicitar Modificación de Avalúo por Demoliciones o Siniestros en el Bien Raíz.
- Solicitar la Inclusión de un Bien Raíz.
- Solicitar la División de un Bien Raíz.
- Solicitar la Fusión de Bienes Raíces.
- Solicitar la Eliminación de un Bien Raíz.
- Solicitar la Exención del Pago de Contribuciones.
- Solicitar Cambio de Destino del Bien Raíz.
- Solicitar la Modificación de Vigencia de la Tasación.
- Solicitar Cambio de Serie del Bien Raíz.



## **DEPARTAMENTO DE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**

### **Visión**

Visión de la Departamento de Aseo Ornato y Medio ambiente es convertirse en eje de las políticas ambientales de la comuna, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y el medio ambiente en que viven.

### **Misión**

La misión de la Departamento de Aseo Ornato y Medio Ambiente es formular e implementar planes y programas ambientales, transversales a todas las políticas de trabajo de la I. Municipalidad de Santa Cruz, generando con ello un desarrollo sustentable para la comuna, con fuerte énfasis en la participación ciudadana.

### **Objetivo General**

Promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, proteger la salud pública garantizando un medio ambiente libre de contaminación, preservación de la naturaleza y la conservación el patrimonio ambiental de la comuna Santa Cruz

### **Objetivo específico**

- ✓ Fortalecer la Capacidad de Gestión Ambiental del Gobierno Local.
- ✓ Establecer un Nivel de Gestión Ambiental Local, que incluya a todos los actores locales, en especial al Municipio y a la Comunidad.
- ✓ Empoderar a las Comunidades en el ámbito de la Sustentabilidad Local.
- ✓ Capacitar y Formar Líderes Ambientales.
- ✓ Facilitar una mayor interacción entre el Sector Público y la Sociedad Civil para el establecimiento de compromisos y prioridades consensuadas para el Desarrollo Sostenible Local.
- ✓ Facilitar que el estado apoye Iniciativas Locales Activas y Organizadas en torno a la priorización de las Inversiones Públicas para la Protección del Medio Ambiente.



### **Áreas Verdes**

- Participar en la Ejecución de los Contratos de Áreas Verdes, Equipamiento e Instalaciones de Riego.
- Fiscalizar el Cumplimiento de los Contratos Vigentes, relativos a la Mantención de Áreas Verdes.
- Estudiar y Proponer Proyectos de Forestación, Diseño y Ejecución de Áreas Verdes de la Comuna.
- Firma de Convenio de Cooperación Mutua entre CONAF y el Municipio de Santa Cruz

### **Residuos**

- Participar en la Ejecución de los Contratos de Recolección de Residuos Domiciliarios
- Fiscalizar adecuada y oportunamente el Cumplimiento del Servicio de Aseo y Recolección de Residuos Domiciliarios Concesionados, conforme a las Bases que rigieron la Propuesta y el Contrato suscrito con la Concesionaria.
- Fiscalizar y Evitar los Microbasurales
- Elaborar y Diseñar Planes relacionados al Reciclaje

### **Saneamiento**

- Constatar y detectar problemas de saneamiento ambiental que pudieran ocurrir
- Participar en los planes y proyectos relacionados con soluciones de alcantarillado, apoyar a la Secplan en la elaboración de planes de mejoramiento barrio (PMB-SUBDERE).
- Inspección técnica de la mantención de las 13 plantas de tratamiento que se encuentra ubicadas en los establecimientos educacionales.



## **Clínica Veterinaria Municipal**

### **Objetivo General**

Instalar el Centro Veterinario de Atención Primaria de Santa Cruz para generar cobertura, brindando atención médica profesional permanente para mascotas de compañía, con una atención accesible y de calidad para las Familias Vulnerables con tenencia animal de la Comuna.

### **Objetivos Específicos**

- Controlar profesionalmente la salud de animales sanos para prevenir vectores sanitarios y enfermedades para las personas y el entorno, incentivando conductas preventivas como; vacunación, esterilización, desparasitación, alimentación y protección de la vida animal.
- Realizar curación, diagnósticos y tratamientos menores a animales enfermos, incentivando la educación en tenencia responsable.
- Prevenir el crecimiento de la población de animales de compañía por medio de esterilización, censo e identificación.
- Promover el fomento de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía mediante Extensión Educativa hacia Juntas de Vecinos, Establecimientos Educativos y actividades masivas.



Los servicios prestados por el Centro Médico Veterinario Municipales son los siguientes:

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Consulta Médica</b>			82	37	65	39	22	45	61	81	104	37
<b>Consulta Especialidad/ Eutanasia</b>						2	3	6	2	3	6	5
<b>Operativo Esterilización (Castración y Ovario Histerectomía) Canina/Felina</b>					43	40	32	44	36	41	45	39
<b>Desparasitación Externa/Interna</b>			55	62	51	68	49	66	82	74	91	85
<b>Vacunaciones</b>			89	47	162	193	118	232	204	184	122	79
<b>Implantación Microchip</b>					42	75	87	121	101	72	87	68
<b>Operativo Terreno Desparasitación Externa/Interna e Implantación Microchip</b>											192	326
<b>Total Atenciones</b>			226	146	363	417	311	514	486	455	647	639

**Información de los meses de enero febrero no están debido a robo de equipo computacional**

**Total Atenciones Año 2022: 4204**

**Consultas Médicas**



**Consulta Especialidad**



**Antes**



**Después**



## Operativo Esterilización



## Operativo Desparasitación Externa-Interna e Implantación de Microchip en Juntas de Vecinos







#### 4. JUZGADO POLICIA LOCAL

##### JUZGADO POLICIA LOCAL DE SANTA CRUZ

##### RESUMEN DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2022

<u>CAUSAS INGRESADAS</u>	<u>TOTAL</u>
INFRACCIÓN A LA LEY 18.290	2514
INFRACCIÓN A LA LEY ALCOHOLES	235
DAÑOS EN COLISIÓN	126
DAÑOS EN CHOQUE	125
DAÑOS SIMPLES	12
DAÑOS EN VOLCAMIENTO	8
INFRACCION A LA LEY MUNICIPAL	55
INFRACCIÓN A LA LEY 19.496	16
INFRACCIÓN A LA LEY URBANISMO Y CONST.	18
INFRACCIÓN A LA LEY DE TABACOS	0
INFRACCIÓN A LA LEY RENTAS MUNICIPALES	143
LESIONES EN ATROPELLO	10
OTRAS INFRACCIONES	16
INFRACCIÓN A LA LEY 18.700	1
<b>TOTAL</b>	<b>3279</b>



## **5. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

### **Descripción**

La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo y desarrollando la acción social en la comuna. Tendrá a su cargo la relación del municipio con las organizaciones comunitarias que le encomiende el alcalde, y la ejecución cuando corresponda, de acciones relacionadas con las materias propias de la asistencia social.

Funciones:

Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario, económico, deportivo y cultural en la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes, según les corresponda.

Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna, fomentando su desarrollo, legalización, promoviendo su efectiva participación en la comunidad.

Supervigilar las acciones de los Departamentos Y Programas a su cargo, mediante apoyo técnico profesional y controlar las actividades que éstos realizan.

Confecionar cuando corresponda especificaciones para propuestas relacionadas con el área de su Dirección.

Supervigilar programas gubernamentales y otros convenios ejecutados por la dirección.

Prestar asesoría técnica y social a las personas y familias, como también a las organizaciones comunitarias y/o sociales de la comunidad en materias de orientación, evaluación y apoyo asistencial, y otras de competencia de esa Dirección.

Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la asistencia social.

Sus unidades dependientes y los resultados 2022 son las siguientes:

### **1. DEPARTAMENTO SERVICIO COMUNITARIO**



El Departamento de Servicio Comunitario tiene por objetivo contribuir con la solución de carencias socioeconómicas que afectan a los habitantes de la Comuna de Santa Cruz, quienes por no poseer recursos estimados como indispensables en la satisfacción de necesidades básicas se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.

#### 1.1 ÁREA DE ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS Y BENEFICIOS ESTATALES:

En esta área se encuentran las siguientes prestaciones monetarias: Subsidio Único Familiar, Subsidio Agua Potable modalidad Urbana y Rural, Subsidio de Discapacidad Mental, Pensión Básica Solidaria de Vejez, PGU e Invalidez, Registro Social de Hogares.

##### 1.1.1 SUBSIDIO UNICO FAMILIAR Y MATERNAL:

Ayuda económica mensual que otorga el Estado a las madres, padres o tutores, que no disponen de previsión social y tienen bajo su cuidado personal a menores de hasta 18 años, inválidos o discapacitados mentales de cualquier edad. El beneficio es incompatible con la asignación familiar y su duración es de tres años y debe ser renovado por el beneficiario en el Municipio en la medida que cumpla los requisitos. El monto actual de 1 SUF es de \$ 16.828.

Durante el año 2022 se beneficiaron a 2158 nuevos causantes.

##### 1.1.2 SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Esta prestación consiste en el financiamiento por parte del Estado de un porcentaje del pago mensual de consumo de agua potable y alcantarillado hasta los 15 metros cúbicos, de los residentes permanentes de una vivienda, que pueden ser propietarios, arrendatarios, usufructuarios o allegados externos, y que residen en viviendas ubicadas en el sector urbano o rural de la comuna.

En el área urbano se trabaja con la Empresa Sanitaria ESSBIO, mientras que, en el área rural se trabaja con los 9 Comités de Agua Potable Rural de la Comuna: Cunaquito, Guindo Alto, Isla Del Guindo, La Finca, La Lajuela, La Puerta, Millahue de Apalta, La Patagüilla y Quinahue.

Con respecto a la asignación de nuevos Subsidios de Agua Potable, en el área urbana se asignaron a 455 nuevos beneficiarios y en el área Rural se asignaron a 307 nuevos beneficiarios. El monto anual de los subsidios aplicados fue de \$ 244.304.372.

##### 1.1.3 PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS DE VEJEZ - PGU



La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS). El monto de este beneficio asciende a un máximo de \$206.173.

A partir del 1 de agosto de 2022 comenzaron a regir los requisitos permanentes de acceso al beneficio. Desde febrero hasta julio de 2022, fueron los que estuvieron vigentes para acceder a una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o a un Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).

#### 1.1.4 PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

Ingreso mensual proporcionado a las personas mayores de edad (entre los 18 años y menores de 65 años de edad), declaradas inválidas por las Comisiones Medicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre la población chilena. Los montos de las PBSI son iguales a los de PBSV.

El número total de beneficiarios durante el año 2022 fue de 30 personas, según el siguiente detalle:

- Pensión Básica Solidaria de Invalidez: 6 beneficiarios
- Pensión Básica Solidaria de Vejez: 2 beneficiarios
- Pensión garantizada Universal: 13 beneficiarios
- Aporte Previsional solidario de invalidez: 2 beneficiarios
- Bono por hijo nacido vivo: 7 beneficiarias.

#### 1.2 REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

El Registro Social de Hogares es un sistema de apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley.

El Registro Social de Hogares es una base de datos que contiene información de las personas y sus hogares. Los datos contenidos son declarados por la misma ciudadanía, a los que se suman datos administrativos que dispone el Estado, de cada persona.

Mediante Convenio, la Municipalidad se obliga a aplicar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, así como también gestionar y resolver todas las acciones de actualización, rectificación o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares al



100% de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna.

En la Comuna de Santa Cruz y de acuerdo al balance a Diciembre 2022 existe un total de **41.802** personas encuestadas que corresponden a **22.760** hogares.

De acuerdo a un convenio para la ejecución del sistema de apoyo a la selección de usuario(a) de prestaciones sociales, el monto transferido el año 2022 desde el Ministerio de Desarrollo Social fue de **\$12.142.349**.

### 1.3 AREA ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS COMUNALES

En esta área, el presupuesto asignado anualmente al Departamento de Servicio Comunitario, se orienta a la satisfacción de necesidades básicas y/o prioritarias de los requirentes, en materia de salud, alimentación, habitabilidad, educación, traslados, entre otras.

El número total de beneficiarios a través de asistencia social durante el año 2022 fue de 2.932 personas. El gasto respectivo ascendió a \$ 200.898.541.

En relación a los programas que se financian con fondos municipales se encuentran: Programa de Navidad, Exención Pago Servicio de Aseo, Distribución domiciliaria de Agua Potable a personas que carecen de este servicio.

#### 1.3.1 BECAS CONCEJO MUNICIPAL

Beneficio en dinero que proporciona la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por un período de 2 años, a los estudiantes que ingresan o cursan Educación Superior.

Durante el año 2022, se benefició a 371 jóvenes, con un gasto total de \$77,650,300.

#### 1.3.2 EXENCIÓN O REBAJA DE SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO

La exención o rebaja del servicio de Aseo domiciliario se aplica en los siguientes casos:

- d) Conforme al Art. 7 Ley 20.033, usuarios cuya vivienda o unidad habitacional tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.
- e) Adultos mayores de 60 años y más en caso de las mujeres y 65 años en el caso de los varones, pensionados básicos y/o jubilados con ingreso inferior al salario mínimo, propietarios y residentes.
- f) Casos especiales en los que algún miembro de la familia presenta enfermedad catastrófica, que genere un gasto permanente, ya sea en tratamientos médicos, exámenes y/o atenciones médicas periódica
- g) Residentes de las Unidades Vecinales: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, de acuerdo a calificación de Registro Social de Hogares de la unidad vecinal.



El número total de hogares beneficiados en el año 2022, fue de 20 personas.

### 1.3.3 PROGRAMA DE NAVIDAD

El Programa de Navidad es una iniciativa del Alcalde y el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que busca colaborar con las familias de la comuna, en la entrega de un obsequio para sus hijos en la fiesta de navidad. Esta entrega se realizó a través de Organizaciones Sociales, tales como: Juntas de Vecinos y Comités de Adelantos, que pertenecen a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Santa Cruz. En el año 2022, se beneficiaron a un total de 6.257 niños entre 0 y 10 años de edad y la inversión fue de \$ 15,986,197. Cabe precisar, que en el año 2022 el Programa de Navidad fue liderado y ejecutado por la Oficina Comunal de Infancia.

### 1.3.4 PROGRAMA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

El Municipio, considerando la crisis hídrica que afecta a algunos sectores de la comuna inició proceso de entrega de agua potable a 107 familias, para lo cual se utiliza camioneta y camión aljibe municipal, con apoyo de Onemi, que destinó otro camión para los mismos fines.

## 1.4 CUADRO RESUMEN BENEFICIOS AÑO 2022

BENEFICIO	MONTO AÑO 2022	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
<b>Movilización</b>	\$ -	0
<b>Limpieza Fosa Séptica</b>	\$ -	0
<b>Consultas Médicas Especialistas</b>	\$ -	0
<b>Gastos de Invierno</b>	\$ -	0
<b>Matrículas</b>	\$ 166,000	1
<b>Tratamiento Dental</b>	\$ 338,000	2
<b>Tratamiento Oncológico</b>	\$ 800,000	2
<b>Enseres</b>	\$ 1,096,211	7
<b>Insumos de Emergencia</b>	\$ 2,007,100	67
<b>Pañales</b>	\$ 2,413,766	134
<b>Intervenciones Quirúrgicas</b>	\$ 5,808,417	14
<b>Pasajes y Movilización</b>	\$ 7,312,000	263
<b>Medicamentos</b>	\$ 7,585,651	127



Otros	\$	10,315,785	63
Agua	\$	10,631,368	153
Servicios Funerarios	\$	11,752,000	47
Luz	\$	13,041,110	191
Programa Navidad	\$	15,986,197	6.257
Exámenes	\$	28,291,152	312
Alimentos y leches especiales	\$	90,017,612	1417
Artículos de Construcción	\$	56,151,178	132
Becas Concejo Municipal	\$	77,650,300	371
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 341,363,847</b>	<b>9.560</b>

## 2. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

El departamento de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tiene por misión fundamental la difusión, asesoría, orientación y materialización de los programas de subsidios habitacionales vigentes que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, para lo cual asesora técnicamente a las familias y los orienta para la obtención de los distintos subsidios habitacionales.

Esta Oficina se encuentra en línea permanente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del sistema RUKAN y UMBRAL en su página [www@minvu.cl](http://www@minvu.cl). Mantiene convenio marco vigente entre la Seremi - Minvu Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz por lo que adquiere la calidad Entidad Patrocinante y Entidad de Gestión Rural de proyectos habitacionales.-

En forma específica realiza las siguientes funciones de la modalidad individual y colectiva:

- Entrega de requisitos para postular a los subsidios
- Autoriza apertura de Libretas de Vivienda
- Orienta y Asesora la Creación de Comités de Vivienda
- Inscripción a subsidios habitacionales vulnerables Individual - Colectiva
- Inscripción a subsidios habitacionales sectores medios Individual - Colectiva
- Postulación a subsidios habitacionales Individuales
- Postulación a Subsidios de Grupos o Comités
- Actualización de la información de los inscritos en el sistema RUKAN



## 2.1 DEMANDA Y SOLUCIONES POR PROGRAMA HABITACIONAL

### 2.1.1 Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Grupos Vulnerables)

La demanda actual acumulada

<b>Familias inscritas Área Urbana</b>	<b>1.440</b>	<b>73,60%</b>
<b>Familias inscritas Área Rural</b>	502	25,60%
<b>Familias inscritas Otras Comunas</b>	15	0,76%
<b>Demanda Total Grupos Vulnerables</b>	<b>1.957</b>	<b>100%</b>

### 2.1.2 SOLUCIONES HABITACIONALES EN PROYECTO POR AREAS

Los proyectos habitacionales colectivos que actualmente la comuna se encuentra preparando para atender la demanda de grupos vulnerables en la comuna, son los siguientes:

#### 2.1.2.1 Proyecto Villa El Estero Etapa III

Este proyecto se ubica por calle Adriano Díaz ingresando por calle Cruz de Unco en terrenos de la Inmobiliaria Acacios Ltda. se proyecta la entrega de 100 soluciones en altura.

Actualmente se espera la autorización de Factibilidad de Agua Potable por parte de Essbio para postular el proyecto.

#### 2.1.3 Proyectos Habitacionales en Preparación AREA RURAL:

Estos proyectos permiten atender la creciente demanda de grupos vulnerables en el sector rural, se han organizado en forma colectiva:

##### 2.1.3.1 Comité La Esperanza – Rincón de Yáquil

Este grupo gestiona la compra de un terreno rural ubicado en el sector Rincón de Yáquil, se solicitó Informe Favorable del terreno tanto a Serviu como a la Seremi se espera respuesta para ingresar el cambio de uso de suelo. Soluciones Proyectadas: **60 Viviendas**

#### 2.1.4 Proyectos Habitacionales Seleccionados AREA RURAL:

##### 2.1.4.1 Proyecto Comité Villa Feliz

Este proyecto se encuentra en Evaluación en Serviu tiene 2 áreas aprobadas y observaciones que deben ser subsanadas durante el presente semestre relacionadas con el área Técnica, Jurídica y Social.

Este grupo cuenta con un terreno para el desarrollo de un proyecto habitacional rural y beneficiará a **29 Familias** por parte de la Inmobiliaria responsable del proyecto





#### 2.1.4.2 Proyecto Comité Valle de Apalta

Las familias obtuvieron el beneficio durante el año 2018, tiene promesa de venta del terreno por 2 há. ubicado en el sector Millahue Apalta, se tramita aprobación del Loteo definitivo lo que permitirá solicitar prórroga de ingreso del proyecto a Serviu para evaluación y aprobación, el municipio esta trabajando en un proceso de compra del terreno por un valor de \$ 220.000.000.

#### Soluciones Proyectadas **39 Viviendas**

#### 2.1.5 Subsidio Habitabilidad Rural Titulo III Ampliación y Mejoramiento Viviendas Rurales:

Estos proyectos requieren soluciones en Ampliación o Mejoramiento de sus viviendas y fueron seleccionados durante el 2017 se postularon través del nuevo Subsidio Rural. Durante el período 2022 se trabaja en la corrección de las observaciones de cada uno de las Proyectos.

##### 2.1.5.1 Modalidad Colectiva

<b>Comité Los Alerces II (Chomedahue)</b>	<b>12 familias</b>	<b>En Construcción</b>
<b>Comité Las Viñas de Apalta(Millahue)</b>	30 familias	En evaluación Final
<b>Comité La Ilusión (Asentamiento Yáquil)</b>	18 familias	Sin Constructora
<b>Comité Camino La Patagua</b>	07 familias	En evaluación
<b>Comité Don Bosco(La Patagua)</b>	15 familias	Sin Constructora
<b>Comité El Milagro La Villa Yáquil</b>	13 familias	Por reingresar
<b>Proyecto Comité Guindo Alto</b>	10 familias	En evaluación
<b>Proyecto Comité El Esfuerzo Quinahue</b>	12 familias	Sin Constructora

##### 2.1.5.2 Modalidad Individual

Durante el año gestión 2022 se trabaja en la corrección de las observaciones de los proyectos de 18 familias del programa construcción en sitio residente.

Detalle Actual de las Viviendas Rurales Nuevas:

- 2 Construidas
- 3 En etapa de Construcción
- 10 Aprobados Sin Constructora
- 3 En evaluación

#### Mejoramiento y Ampliación

Siete familias que corresponde al 100% de los proyectos individuales de Mejoramiento y Ampliación se encuentran terminados y recepcionados conforme.



**En Total se han beneficiado con este proyectos en el Área Rural 231 Familias.**

#### 2.1.6 Subsidio Habitacional Programa de Protección Patrimonio Familiar PPPF

Este Subsidio entrega ayuda a las familias para proyectar soluciones de Ampliación y Mejoramiento de sus Viviendas.

##### 2.1.6.1 Proyectos Seleccionados PPPF/DS 27:

Los siguientes proyectos resultan seleccionados durante el año 2019 y durante el 2021 se solicitan recursos adicionales al Minvu y al Municipio para lograr el financiamiento definitivo de ambos proyectos:

Se espera iniciar obras de ambos grupos durante el primer semestre del 2023.

<b>Proyecto de Ampliación de Viviendas Don Horacio Etapa III</b>	<b>70 familias</b>
<b>Proyecto Ampliación Don Horacio</b>	<b>51 familias</b>
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>121 familias</b>

##### 2.1.6.2 Subsidio Banco de Materiales PPPF/DS 27

Este beneficio consiste en una ayuda del estado a través de la entrega de una tarjeta con **37 UF** que la familia puede ocupar para la compra de materiales para reparar o mejorar su vivienda. Para postular la familia debe contar con **1 UF** de ahorro.

<b>Familias Seleccionadas</b>	<b>12</b>
<b>Subsidios Terminados</b>	<b>3</b>
<b>Subsidios En Ejecución</b>	<b>2</b>
<b>Subsidios Pendientes</b>	<b>5</b>
<b>Subsidios Sin Habilitar Tarjeta</b>	<b>6</b>

### 3. OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La labor fundamental de la Oficina de Organizaciones Comunitarias es promover la organización, consolidación y participación activa de las organizaciones comunitarias e intermedias y de los vecinos en general en el desarrollo de la comuna.

Las funciones de Organizaciones Comunitarias son:

- a. Fomentar, organizar, consolidar y supervisar la creación y el funcionamiento de las organizaciones comunitarias que operan en la comuna, conforme a la



normativa vigente.

- b. Asesorar a las organizaciones de la comuna en la obtención de la personalidad jurídica y en las materias legales pertinentes a las organizaciones.
- c. Mantener un proceso permanente de actualización de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones.
- d. Fomentar programas de capacitación y recreación en las organizaciones comunitarias, impulsando una eficiente dinámica organizacional.
- e. Dar a conocer proyectos que permitan acceder a las organizaciones a fondos concursables, tanto de la Municipalidad como de otras entidades.

Tras la pandemia y los procesos adaptativos que experimentaron los municipios y las Organizaciones Comunitarias se ha ido gradualmente retomando una dinámica de reactivación y presencialidad. Como lo es en el caso de Clubes de Adulto Mayor, Uniones Comunales, Junta de Vecinos, entre otras. Reanudando así sus actividades y/o actualizando sus directivas en la medida en que Ley N° 21.487 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que modifica la Ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica cumplió su extensión ampliada de 9 a 15 meses, durando hasta el 30 de diciembre de 2022.

Nuestra Comuna al año 2022, cuenta con Organizaciones Inscritas en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias.

Del número total de Organizaciones Comunitarias Inscritas en el Registro Público de Organizaciones, sólo 416 Organizaciones se encuentran Activas, y las Organizaciones no Vigentes se les entrega información con respecto a los procedimientos para su actualización, en la medida que la solicitan.

### 3.1 Estado de las Organizaciones Comunitarias de la comuna



NOMBRE	VIGENTES	NO VIGENTES	INACTIVAS	DISUELTAS	NULA	TOTAL
<b>Juntas de Vecinos</b>	63	45	02			110
<b>Uniones Comunales</b>	02	02				04
<b>Clubes de Adulto Mayor</b>	35	46				81
<b>Centros Juveniles</b>	01	57				58
<b>A.P.R</b>	07	02				09
<b>Centros de Padres Y Apoderados</b>	31	20				51
<b>Comités de Pavimentación</b>	02	23				25
<b>Comités de Adelanto</b>	05	15				20
<b>Comités de Vivienda</b>	14	141		01	01	157
<b>Clubes Deportivos</b>	39	154				193
<b>Agrupaciones de PSD</b>	04	09				13
<b>Funcionales en General</b>	27	180				207
<b>Corporaciones/Fundaciones/Otras</b>	45	09				54
<b>Folclóricas</b>	19	16				35
<b>TOTAL</b>	29	714	02	01	01	1.017
	4					

### 3.2 Organizaciones Existentes: Dentro del ecosistema de Organizaciones Comunitarias

Nº	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
1	Unión Comunal
2	Junta De Vecinos
3	Club de Adulto Mayor
4	Club Deportivos
5	Centros de Padres y Apoderados
6	Grupo Folclóricos
7	Centros Juveniles
8	Comité de Agua Potable Rural



9	Comité de Vivienda
10	Corporación
11	Fundación
12	Asociación
13	Agrupación de PsD
14	Comité de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda
15	Comité de Pavimentación Básica Participativa
16	Comité de Adelanto
17	Comité de Seguridad
18	Agrupaciones de Artesanos
19	Agrupación cultural
20	Agrupación de Medio Ambiente
21	Otras Organizaciones Funcionales en general

3.3 Las actividades más relevantes de la Oficina fueron:

**REUNIONES MENSUALES DE JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS OO.CC:** Se reanudan paulatinamente las reuniones presenciales, se mantiene activo el Wathsapp (compuesto por JJ.VV) y telefónicamente.

**ENTREGA DE INFORMACION, CAPACITACION Y ASESORAMIENTO:** Se realiza entrega de información, como acciones tendientes a la formación y el desarrollo de las OO.CC en temáticas de interés, como por ejemplo:

- Ley N°19.418, Ley N°20.500, Ley N°19.862, Ley N°21.146 y Ley 21.239 de Prorroga de Directorio.
- Rol y Responsabilidad del Dirigente.
- Se informa a los dirigentes para los procedimientos e inscripción de Juguetes de Navidad en coordinación con el área afín.
- Difusión y Asesoramiento a las Organizaciones Territoriales como Funcionales en ofertas programáticas del Gobierno en torno a incentivar a la postulación de Fondos Concursables.
- Capacitación y orientación a Organizaciones Comunitarias en el proceso de renovación de Directorio.



- Procedimientos de Inscripción, actualización o modificación de Organizaciones Funcionales y Territoriales en el Servicio de Registro Civil.
- Se reactiva el proceso de Constitución de Organizaciones Territoriales.
- Otorgamiento de Personalidad Jurídica a Organizaciones Comunitarias constituidas antes Ministro de Fe Municipal.
- Coordinación con Depto. De Rentas para entrega de Información sobre renovaciones Patente de Alcohol.
- Derivación de Dirigentes a Asesoramiento Jurídico, según sea el caso.

**ENTREGA DE DOCUMENTACION Y PROCESOS DE ACTUALIZACION/CONSTITUCION:** Emisión de Certificados de Vigencia, certificados de depósito, certificados complementarios para renovaciones de Patentes de Alcoholes, constitución de Organizaciones Comunitarias, proceso de migración de datos hacia el Registro Civil. Con la finalidad de que las Organizaciones cuenten con su documentación actualizada y puedan respaldar las distintas gestiones y participaciones que dentro de su autonomía definan.

En relación a la constitución de nuevas Organizaciones Comunitarias, se constituyeron las siguientes organizaciones

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN CONSTITUIDAS</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>Organizaciones Funcionales:</b>	
- <b>Juntas de Vecinos</b>	2
- <b>Centro General de Padres y Apoderados</b>	1
- <b>Folclóricas</b>	1
- <b>Clubes Deportivos</b>	7
- <b>Comités de Adelanto</b>	4
- <b>Club de Adulto Mayor</b>	1
<b>Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales</b>	5





**CONMEMORACION DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL:** Calendarizado el día 7 de Agosto, se conmemoro el día del Dirigente Social, valorizando su rol dentro de sus Organizaciones y para la comunidad.







**VISITAS GUIADAS A VIÑAS:** Entre Agosto y Septiembre tras coordinaciones y trabajo en red con la Oficina de Turismo, se realizan visitas con Dirigentes Sociales a viñas que se encuentran emplazadas en nuestra Comuna.







#### 4. OFICINA DE LA MUJER Y DIVERSIDAD SEXUAL

La oficina de la Mujer, existe en apoyo de las mujeres de nuestra comuna mayores de 18 años, de todas las clases sociales, pensamientos políticos y religiosos, con deseos de progresar y salir adelante, promover igualdad de género, roles y derechos frente a la sociedad, entregando herramientas para emprender y crecer como mujeres y como personas.-

Uno de los objetivos principales de la oficina es oír a todas y cada una de las mujeres que se acerca a nosotros con problema de distinta índole, con sueños por cumplir, crear lazos, y contener, en igualdad de condiciones, además de generar redes de apoyo necesarias en determinados temas tales como: violencia intrafamiliar, control de emociones, autocuidado entre otras.

Esta unidad municipal desarrolla una política local, promoviendo procesos de las mujeres, como principales gestoras de su cambio. Depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

*Esta oficina posee **dos áreas de trabajo** para el desarrollo y participación de las mujeres de la comuna de Santa Cruz:*

- Área de Capacitación , formación y emprendimiento
- Apoyo y derivación a víctimas de delitos

##### 4.1 Objetivos

- Potenciar la participación activa de las mujeres en el desarrollo económico y en la búsqueda del bienestar social, mediante su **plena integración e incorporación a la sociedad y fomentando la igualdad de oportunidades.**
- **Coordinar los esfuerzos parciales de las distintas organizaciones comunales** de mujeres, que tengan que ver con el avance y el progreso, proponiendo actividades y proyectos comunes que multipliquen la acción que día a día realizan desde sus finalidades y tareas específicas, superando el aislamiento y potenciando la solidaridad.
- **Promover** e incentivar la participación de la mujer en el progreso de la comuna, mediante la entrega de capacitación e información.-
- **Proporcionar** información permanente a la mujer sobre sus derechos y servicios existentes dentro y fuera de nuestra comuna.-
- **Impulsar** políticas locales de acuerdo a las necesidades de nuestras mujeres considerando igualdad de género.-



- **Trabajar** en conjunto con otras redes de apoyo, para canalizar la ayuda e información de la mejor manera, para que esta sea distribuida y difundida según corresponda.-
- **Incentivar y apoyar** a la mujer trabajadora, a continuar sus labores de manera tranquila, mientras existen profesionales idóneos al cuidado de sus hijos.

Para lo anterior el presupuesto año 2022 corresponde a: \$19.165.271.-

#### 4.2 PLANES Y PROYECTOS 2022

- ✓ Apoyo a la Mujer temporera, a la madre que trabaja y deja su hijo desde temprano para poder conseguir activos económicos y solventar las necesidades de la familia cuando es ella la jefa de hogar, programa que se desarrolla entre enero y febrero de cada año en conjunto con IND, JUNAEB, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL y la Illustre MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, prestando apoyo a las de 50 familias anualmente.
- ✓ Entregar conocimiento a través de cursos, capacitaciones de: reflexología, maso terapia, taller de belleza pestañas y cejas, macramé entre otros.-
- ✓ Realizar charlas preventivas en conjunto con otras entidades como CESFAM, SENDA, CARABINEROS DE CHILE, PDI, entre otras, para prevenir violencia intrafamiliar, física, síquica y económica, además de prestar apoyo en ingesta de alcohol y drogas.
- ✓ Conmemorar el día internacional de la Mujer, y celebrar el día de la Madre, en sectores rurales y central de la comuna.-
- ✓ Acercar los distintos talleres y capacitaciones a zonas rurales, permitiendo a todas las mujeres de la comuna alcanzar metas y proyectos personales.
- ✓ Trabajar en conjunto con otras oficinas dependientes de nuestro municipio para generar oportunidades de formación, información y ejecución completa a la comunidad.

#### 4.3 LOGROS Y METAS CUMPLIDAS EN EL 2022.-

##### 4.3.1 ESCUELA DE VERANO

Durante la quincena de enero, desde el 17 de enero al 15 de febrero, se lleva a cabo la Escuela de Verano, la cual funciona en una escuela municipal de la comuna, con aporte económico del MDSYF (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), IND Y JUNAEB, con esta actividad se apoya a mujeres que trabajan y no cuentan con las redes necesarias para el cuidado de sus hijos, que sus edades fluctúan entre 6 y 12 años.

##### 4.3.2 CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER



En esta ocasión se conmemora el DIA DE LA MUJER con distintas oficinas y departamentos municipales y estamentos externos de nuestra comunidad, en conjunto con el Centro de la Mujer y Mujeres Jefas de Hogar, en el Complejo deportivo de nuestra comuna (espacio encarado y condicionado para el momento), asistió Alcalde y concejales, donde se reconoció distintas mujeres de la comuna, se entregó como reconocimiento un ramo floral y un diploma enmarcado, además de contar con un artista y cóctel.

4.3.3 “LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ COMPARTEN CON LAS MADRES DE LA COMUNA”, en esta ocasión se celebró el día de la madre, en el Parque Colchagua, con stand de muestra y venta de artesanas y emprendedoras de nuestra comuna, con masajes y reflexología, granja de animales, juegos infantiles, partido femenino de fútbol, show artístico, además se reconoció algunas madres destacadas.

#### 4.3.4 TALLER DE MEDICINA ALTERNATIVA, MASOTERAPIA

Este taller se desarrolló entre 11 de agosto y el 11 de noviembre, con una duración de tres meses, las clases se desarrollaron en el casino de nuestra municipalidad cada jueves de 18.30 a 20°hrs, donde 30 mujeres de nuestra comuna, aprendieron y desarrollaron técnicas de maso terapia, las cuales tienen como fin desarrollar habilidades, generando así activos económicos que ayuden a mejorar su situación laboral.

#### 4.3.5 TALLER DE BELLEZA “EXTENSIÓN, ONDULACION Y COLOR DE PESTAÑAS Y CEJAS”

Este taller tuvo una duración de dos meses, entre el 3 de septiembre y el 8 de octubre del año 2022, las clases desarrollaron en el casino de nuestra municipalidad, cada sábado de 10 am a 12 pm, donde 30 mujeres de nuestra comuna, aprendieron y desarrollaron técnicas de belleza, las cuales tienen como fin desarrollar habilidades, generando así activos económicos que ayuden a mejorar su situación laboral.

#### 4.3.6 TALLER DE MASOTERAPIA HOLÍSTICA

Este taller tuvo una duración de dos meses, entre el 14 de octubre y el 16 de diciembre del año 2022, las clases se desarrollaron en el casino de nuestra municipalidad, cada viernes de 18° a 20° hrs, donde 30 mujeres de nuestra comuna, aprendieron y desarrollaron técnicas de belleza,



las cuales tienen como fin desarrollar habilidades, generando así activos económicos que ayuden a mejorar su situación laboral.

#### 4.3.7 TALLER DE MACRAMÉ

Este taller tubo una duración de dos meses, entre el 18 de octubre y el 20 de diciembre del año 2022, las clases se desarrollaron en la sede social del sector de Asentamiento, sector Yáquil, cada martes 18,30 a 20°° hrs, donde 30 mujeres y hombres de nuestra comuna , aprendieron y desarrollaron técnicas de artesanía en macramé, las cuales tienen como fin desarrollar habilidades y trabajar, generando así activos económicos que ayuden a mejorar su situación laboral.

#### 4.3.8 CHARLAS EDUCATIVA Y DE EMPODERAMIENTO

Durante el transcurso de nuestra vida nos han enseñado a respetar, valorar, considerar al otro; en una palabra, nos han instruido sobre el amor hacia los demás. Por esto surge el dilema ¿cómo poder amar, si no hemos desarrollado el amor por nosotros mismos o amor propio y el empoderamiento?

El amor propio es un ingrediente muy importante para gozar de bienestar psicológico y lo podemos definir como la aceptación de los sentimientos que tenemos por nosotros mismos, hacia nuestro físico, personalidad, carácter, actitudes y comportamientos. Es el respeto, las percepciones, el valor, los pensamientos positivos y consideraciones que tenemos y depende de nuestra voluntad y no de las demás personas, ni de las situaciones o entornos en que nos desenvolvemos.

Las personas que tienen amor propio se identifican por ser amigables, respetuosas, amorosas, independientes, siempre se preocupan por su crecimiento personal, su salud, su formación y por dar lo mejor de sí en todo aquello que realizan.

Por otra parte, el empoderamiento femenino representa esa toma de conciencia, tanto a nivel individual como colectivo, de que las mujeres tienen esa capacidad de ser dueñas de sus propias acciones, de tomar decisiones y, en definitiva, de liderar su vida.

Lo anterior se realizó el día lunes 17 de octubre, durante la mañana el salón azul del Instituto Politécnico de nuestra comuna con alumnas de 1ro a 4to medio y por la tarde en el salón municipal con mujeres, abierto a la comunidad.



#### 4.3.9 CHARLA E INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS

No hay un método para prevenir el cáncer de seno de manera absoluta, pero sí hay medidas que se pueden tomar que podrían reducir su riesgo. Esto es especialmente útil para las mujeres con ciertos factores para el cáncer de seno, tal como las que tiene un fuerte historial familiar de la enfermedad, o tener ciertos cambios genéticos.

Para ello es que la Oficina de la Mujer en conjunto con CESFAM de Santa Cruz, realizaron una charla el día 19 de octubre, conmemorando el DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS, la actividad se realizó en el salón auditorium municipal.

#### 4.3.10 CHARLA MOTIVACIONAL Y DE AMOR PROPIO CON PILAR SORDO.

Tener amor propio y autoestima está muy relacionado, pero no es exactamente lo mismo. La autoestima se nutre del valor que le damos a todas las dimensiones de nuestra vida. El amor propio va un paso más allá: es la aceptación incondicional de nuestro ser. No depende de quién somos o qué hacemos.

Durante la jornada que se realizó en el salón municipal de nuestro municipio, el día 30 de noviembre del año 2023, se invitó a mujeres de la comuna y la Sra. Pilar Sordo, estuvo a cargo de la jornada, donde nuestras mujeres pudieron oír, aprender, preguntar sobre el tema. La actividad se realizó con el Centro de la Mujer de nuestra ciudad.

#### 4.3.11 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo preocupante: una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género y cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Es así como la Oficina de la Mujer, Centro de la Mujer y Mujer Jefas de Hogar, se unen y realizan una marcha por las calles importantes de nuestra ciudad, manifestando de forma pacífica el apoyo a la NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

#### 4.3.12 REUNIONES INFORMATIVAS, SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA O VIF



Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él. También es violencia intrafamiliar si la víctima es pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente. Esto implica que es VIF cuando se ejerce contra padres, madres, hijos e hijas, las y los hermanos, abuelas y abuelos, nietas, nietos, tías, tíos, las y los sobrinos, bisabuelos y bisnietos. Los familiares pueden ser consanguíneos, es decir, que comparten sangre, o parientes políticos, que sería la familia del cónyuge o conviviente.

Se da además cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, o sobre un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar. Asimismo, constituyen violencia intrafamiliar las conductas ejercidas en el contexto de relaciones afectivas o familiares, que tengan como objeto directo la vulneración de la autonomía económica de la mujer, o la vulneración patrimonial, o de la subsistencia económica de la familia o de los hijos. Se da esa figura en el incumplimiento reiterado del deber de proveer alimentos, que se lleven a cabo con el propósito de ejercer control sobre la mujer, o sobre sus recursos económicos o patrimoniales, o para generar dependencia o generar un menoscabo de dicho patrimonio o el de sus hijos e hijas.

Dentro de las metas impuestas por la Oficina de la Mujer, se encuentra la ejecución de un ciclo de charlas preventivas de Violencia Intra Familiar, para lo anterior se realizó acciones con el Centro de la Mujer y estas se llevaron a cabo en sectores rurales y urbano de la comuna de Santa Cruz.



#### 4.4 REGISTROS FOTOGRAFICOS

#### ESCUELA DE VERANO 2022



#### DIA DE LA MUJER









## CELEBRACION DIA DE LA MADRE

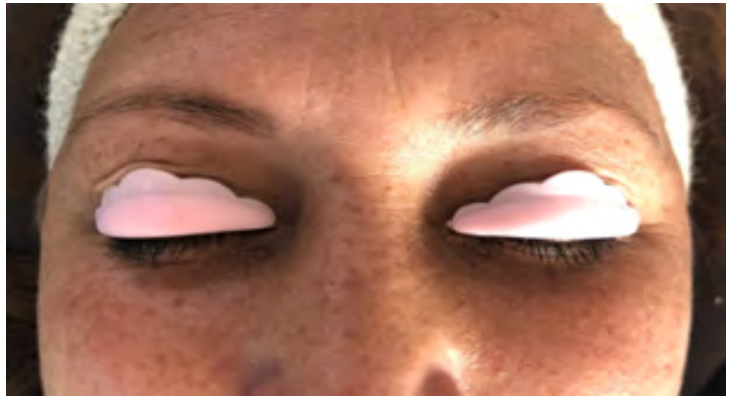




## TALLER MEDICINA ALTERNATIVA, MASOTERAPIA



## TALLER DE BELLEZA “EXTENSIÓN, ONDULACION Y COLOR DE PESTAÑAS Y CEJAS”





### TALLER DE MASOTERAPIA HOLISTICA



### TALLER DE MACRAMÉ



## CHARLAS EDUCATIVAS Y DE EMPODERAMIENTO





## TALLER INFORMATIVO PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA



## TALLER MOTIVACIONAL Y DE AMOR PROPIO





## CAMINATA FAVOR DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



## REUNIONES INFORMATIVAS EN SECTORES





## 5. PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE HOGAR”

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, se imparte en la Comuna de Santa Cruz desde el año 2007, a partir de convenio entre la Illustre Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, tiene como objetivo contribuir a la inserción laboral y autonomía económica de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso que enfrentan en el mercado del trabajo y de comercialización de sus productos o servicios.

Los componentes con que fueron beneficiadas las usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2022 fueron; Capacitación en oficio, Intermediación y colocación laboral durante todo el año, Postulaciones a Concursos para el emprendimiento, Talleres de Habilitación Laboral, Atención en Salud Odontológica. Además de Apoyo a la formación empresarial, alternativas de financiamiento de proyectos y participación en diversas ferias y seminarios.

Cuadro: cobertura 2012-2022

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
23	55	47	105	105	105	105	105	105	105	105

La cobertura del año 2022 fue de 105 usuarias. Para este año 2023 se tiene similar cobertura, 50 mujeres para el área dependiente y 55 para el área independiente.

### 5.1 Presupuesto 2021-2022.

El Municipio recibió en transferencia de Sernameg, para ejecución del Programa año 2022 la cantidad de \$ **16.700.000.-** y el aporte municipal alcanzó los \$**16.700.000**, de los cuales \$ **5.612.746** corresponden a recursos valorizados. Para el año 2023 el aporte SERNAMEG es de \$ **18.000.000**; el aporte municipal asciende a \$ **18.370.000**, de los cuales \$**6.174.021** son recursos valorizados.



## 5.2 Actividades 2022

Algunas de las instituciones y Servicios que apoyan la ejecución del Programa Mujer jefa de Hogar son: CESFAM Santa Cruz, Fomento productivo, Omil Santa Cruz, Inspección del Trabajo, SENCE, Fundación Esperanza, Servicio de Impuestos Internos, CDN, entre otras.

Entre las actividades más destacadas en que participaron las usuarias ingresadas el 2022 y de arrastre (provenientes de años anteriores), se pueden mencionar:

- Elaboración de Perfiles laborales y orientación para la búsqueda de empleo, a mujeres que se orientan al trabajo dependiente.
- Convenios con empresas para colocación laboral, intermediación, derivación y colocación laboral.
- Capacitación en oficios dependientes e independientes, tales como, Técnicas de podología, Aplicación de técnicas de gasfitería en instalaciones domiciliarias, Aplicación de técnicas culinarias de repostería y técnicas de atención a clientes mención en idioma extranjero.
- Postulaciones a concurso de Proyectos de FOSIS y Capital abeja de SERCOTEC.
- Capacitación en Planes de Negocios en conjunto con el Programa Fomento Productivo Emprendedor.
- Participación en Feria de emprendedores y emprendedoras de Rafael Casanova.
- Alfabetización digital.
- Nivelación de estudios.
- Atención Odontológica Programa Mas sonrisas para Chile.

## 6. Programa Centro de la Mujer.



Centro de la mujer es un programa dependiente técnicamente de Ministerio de la Mujer y equidad de género (SERNAMEG) en convenio con la Municipalidad de Santa Cruz, tiene por objetivo Brindar atención a las mujeres de las comunas de Santa Cruz, que viven violencia, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos del Proyecto.

El programa Centro de la Mujer tiene como propósito Apoyar en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Su finalidad es contribuir al desarrollo y articulación de una política comunal de prevención del consumo de drogas ilícitas como así también las consecuencias asociadas.

A demás participar en la elaboración de planes locales o provinciales para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia en contra de las mujeres en el territorio. Las acciones de prevención desde este dispositivo estarán enfocadas a la vinculación del dispositivo en el territorio, cuyos lineamientos y registro se identifican en documento anexo de las Orientaciones Técnicas dispositivos Centros de la Mujer del SernamEG.

#### 6.1 COBERTURA:

Procedencia de las mujeres atendidas por comunas y región de las Comuna de Santa Cruz, Chépica y Lolol.

#### 6.2 CUPOS DE MUJERES:

- 260 mujeres en la línea de atención (anual).
- 400 personas sensibilizadas en prevención de la VCM (anual)
- 140 personas capacitadas en violencia en el pololeo (anual)
- 60 monitores de Prevención comunitaria de la VCM (anual)

Cabe señalar que durante el año 2020 se firmó convenio entre las partes mencionadas, dando inicio del funcionamiento del Centro de la Mujer desde el 21 de septiembre del 2020, comenzando con parte del equipo, Psicóloga, Administrativa, Coordinadora y Auxiliar de aseo, resto de Profesionales comienzan sus funciones el 2 noviembre del presente año, inaugurando sus instalaciones el 8 de octubre 2020.

#### 6.3 Objetivo General:





Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

#### 6.4 Objetivos Específicos:

- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género, violencia sexual por conocidos o desconocidos y mujeres vulneradas por el delito de trata de personas, para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales.



### 6.5 Presupuesto:

AÑO	2022
<b>APORTE MUNICIPAL</b>	\$12.000.000
<b>VALORIZADO</b>	\$3.826.666

AÑO	2022
<b>APORTE SERNAMEG</b>	\$77.118.060

### 6.6 Principales Actividades:

- Atención psicología, social y jurídica de mujeres mayores de 18 años que vivan o hayan vivido violencia de género y en contexto de pandemia.
- Orientación e información
- Intervención en Crisis
- Derivación de mujeres a otras instituciones
- Charla informativa sobre la oferta programática del CDM a los programas e instituciones de la red.
- Charlas, talleres y sensibilización sobre los distintos tipos de violencia contra la mujer.
- Talleres de violencia en el pololeo en colegios.
- Formación de Monitores para la comunidad en general.

### 6.7 ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2022

Durante el periodo del año 2022 se realizaron distintas actividades.

1. Se firma convenio de colaboración con el Programa Mujeres jefa de Hogar
2. En el área de prevención se realizaron taller de violencia en el pololeo durante el primer y segundo semestre en los distintos colegios de la comuna de santa cruz, Chépica y Lolol.
3. Se realizaron capacitaciones de monitores en prevención de violencia contra la mujer en la comuna de santa cruz y chépica, con diferentes organizaciones (durante todo el año)
4. Se realizo actividad por el día de la mujer (marzo 2022)
5. Conversatorio con mujeres usuarias del Centro. (marzo del 2022)
6. Actividad de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres (durante todo el año)
7. Se realizo capacitación a Carabineros de Santa Cruz y sus diferentes estamentos, a demás de Carabineros de Pichilemu, Chimbarongo y San Fernando. (23 de agosto 2022)



8. Visitas a diferentes radios de la comuna y comunas vecinas. (durante todo el 2022)
9. Presentación Consejo Comunal de Seguridad. (junio 2022)
10. Mes de eliminación de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: (noviembre 2022)
  - Caminata por el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
  - Se realizaron talleres de formación de monitores.
  - Se realiza formación de monitores a usuaria del programa Mujeres jefas de Hogar.
  - Acto de Conmemoración por el Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con la participación de la psicóloga Pilar Sordo, realizando taller para las usuarias y comunidad en general.
11. Certificación Monitoras programa Mujeres jefas de Hogar.

En el área de atención se trabajó en talleres grupales con mujeres usuarias de nuestro Centro.  
(durante todo el año)

Se realizaron alianzas con diferentes programas municipales y organizaciones públicas y privadas. (durante todo el año)



## 6.8 REGISTROS FOTOGRAFICOS





**Mujeres**  
Hoy, mañana y siempre!

**MAÑANA**  
VEN Y PARTICIPA  
DE ESTE GRAN  
CONVERSATORIO

09:50HRS  
CENTRO DE LA MUJER

**EXPOSITORES:**  
**CARMEN GLORIA AGURTO**  
FISCAL  
**LUCIA SALDAÑA MUÑOZ**  
DIRECTORA DE GÉNERO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
**LUIS MORALES**  
PSICÓLOGO EXPERTO EN MASCULINIDADES  
SUPERVISOR DE SERNAMEG.

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE  
09:50HRS - CENTRO DE LA MUJER







}









## 7. OFICINA DEL ADULTO MAYOR

La Oficina Municipal del Adulto Mayor perteneciente a la comuna de Santa Cruz atiende y responde a las necesidades esporádicas de toda persona mayor perteneciente a la comuna de Santa Cruz, siendo este un universo de 8.280 personas mayores de 60 años, según lo indica el Registro Social de Hogares, y a su misma vez, dicha oficina realiza un arduo trabajo enfocado al adecuado funcionamiento de la Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna, la cual acoge en sus 42 clubes a un aproximado de 1.000 personas mayores.

Esta Oficina presenta como objetivo general el generar acciones concretas de carácter social, cultural, recreativo, organizativas y de promoción dirigidas principalmente al adulto mayor organizado de la comuna de Santa Cruz, y para el cumplimiento de lo anterior, desarrolla un trabajo presencial enfocado en los siguientes objetivos específicos.

- Consolidar y fortalecer la intervención municipal con el adulto mayor de la comuna de Santa Cruz.
- Generar instancias en las cuales los adultos mayores participen activamente en actividades recreativas y culturales.
- Promover los espacios de articulación interinstitucional de carácter comunal que permitan conocer y seguir de cerca el trabajo con el adulto mayor como un ser con derechos y deberes que requiere de una atención acorde con su condición.
- Fomentar la autonomía y empoderamiento de los adultos mayores organizados de la comuna de Santa Cruz.
- Desarrollar mecanismos que permitan la autogestión y beneficios para el adulto mayor.
- Coordinar e informar sobre diversos programas y fondos concursables a los cuales pueden acceder los adultos mayores asociados y no asociados de la comuna.

### 7.1 ACTIVIDADES PRESENCIALES DE PERSONAS MAYORES

Actualmente, teniendo en conocimiento la actual situación sanitaria que enfrenta el país, es posible señalar que las organizaciones de personas mayores paulatinamente retomaron y reactivaron su vida social, desarrollando a lo largo del año 2022 todas las actividades de manera presencial pero velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias, y el autocuidado de las personas mayores.

#### **Reuniones mensuales**





En relación a las **Reuniones mensuales de los presidentes que componen la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz**, estas fueron concretadas regularmente los segundos jueves de cada mes, de manera presencial en el auditorio municipal, y contando con una alta participación de dirigentes de organizaciones de personas mayores en ellas. En cuanto a **las Reuniones del directorio de la Unión Comunal de Adultos Mayores** se puede señalar que se concretaron con una frecuencia semanal y en su mayoría con la presencia de totalidad de las convocadas, ahora bien, en relación a las **reuniones mensuales de la federación provincial** se llevaron a cabo presencialmente, en las distintas comunas de la provincia, los primeros jueves de cada mes, y la Unión Comunal de Adultos Mayores estuvo presente en cada una de estas con compañía del equipo que compone la Oficina del Adulto Mayor.

## 7.2 PROYECTOS PRESENTADOS Y ADJUDICADOS PERTENECIENTES AL FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR HERNAN ZAPATA FARÍAS.

El año 2022 los proyectos fueron postulados solo a través de plataforma online, sin embargo aquello no ha sido inconveniente puesto que ha existido un acompañamiento constante por parte de la Oficina Municipal del Adulto Mayor en cuanto a la postulación, manteniendo un alto interés en concretar el proceso y obteniendo como resultado la adjudicación de **13 proyectos** los cuales van en directo beneficio de responder a las necesidades de las respectivas organizaciones de personas mayores.

## 7.3 PROYECTO CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES

Durante el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por intermedio de la Oficina municipal del Adulto Mayor, ha adjudicado la **LINEA 1 CICLO DE MEJORA CONTINUA**, obteniendo un monto de **\$13.000.000** para realizar un diagnóstico participativo comunal sobre adulto mayor, y el cual, durante este año 2022 se ha finiquitado, y entregado el **INFORME FINAL CON LOS HALLAZGOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOCIAL**.





#### 7.4 TALLERES IMPARTIDOS POR LA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

Talleres	Fuente de financiamiento	Número de beneficiados	Monto financiado	Total
<b>Coro</b>	Municipalidad	20	\$1.080.000	\$1.080.000
<b>Arte</b>	Municipalidad	20	\$1.080.000	\$1.080.000
<b>Folclor</b>	Municipalidad	20	\$1.080.000	\$1.080.000
<b>Manicure</b>	Municipalidad	10	\$224.500	\$224.500
<b>Podología</b>	Municipalidad	320	\$1.800.000	\$1.800.000
<b>Masoterapia</b>	Municipalidad	50	\$632.906	\$632.906
<b>Peluquería</b>	Municipalidad	35	\$280.625	\$280.625
<b>Podología a domicilio</b>	Municipalidad	20	\$225.000	\$225.000
<b>Taller interactivo dirigentes mayores</b>	Municipalidad	42	\$337.500	\$337.500

Además, se ha articulado redes con la **Oficina Municipal de Deportes** con la finalidad de acercar a las personas mayores de la comuna el taller de **baile entretenido**, y su financiamiento fue por intermedio de dicha oficina.

#### 7.5 OTROS BENEFICIOS ENTREGADOS A LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2022.

- Cajas de mercadería municipales
- Ayudas sociales en relación a pagos de servicios básicos.
- Entrega de pañales

##### 7.5.1 Cajas de mercadería municipal.

Durante el año 2022 por intermedio de la Oficina Municipal del Adulto Mayor se ha coordinado la entrega de cajas de mercadería municipal destinadas a responder a las necesidades básicas de personas mayores carentes de recursos económicos de la comuna de Santa Cruz, entregándose un total de **35 cajas de alimentos**.



### 7.5.2 Ayudas sociales en relación a pagos de servicios básicos.

Durante el año 2022, por intermedio de la Oficina Municipal del adulto mayor se ha gestionado el pago de servicios básicos a 3 personas mayores que posterior a evaluación profesional se ha identificado que no cuentan con la capacidad económica para responder al total de los requerimientos básicos del grupo familiar.

### 7.5.3 Entrega de pañales.

La oficina municipal del adulto mayor, con la finalidad de responder de manera rápida y efectiva a las necesidades especiales de personas mayores en situación de dependencia ha articulado redes con terceros, mediante el cual, se han entregado apoyo en pañales a 10 personas mayores vulnerables de la comuna de Santa Cruz.

### 7.6 VISITAS A TERRENOS CLUBES DURANTE EL AÑO 2022.

<b>Visitas año 2022</b>
Con la finalidad de conocer a los clubes de la comuna, identificar sus fortalezas y debilidades, como también generar y potenciar el vínculo con los mayores mediante jornadas de recreación y esparcimiento, se han visitado los 42 clubes de la comuna de Santa Cruz, pertenecientes al sector tanto urbano como rural de la comuna. Por intermedio de las presentes visitas se han visualizado las diversas problemáticas que en la actualidad se encuentran acongojando a las personas mayores de la comuna de Santa Cruz, con la finalidad de intervenirlas adecuadamente en la brevedad.

### 7.7 Listado de clubes atendidos y/o visitados durante el año 2022 por intermedio de la Oficina Municipal del Adulto Mayor.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL CLUB</b>
1	Alegría La Patagua
2	Agrupación Cultural Mauricio Rugenda
3	Agrupación Manos Laboriosas
4	Amor y Alegría
5	Armando Valenzuela Moraga
6	Conjunto Coral Voces del Recuerdo
7	Costuritas y Reciclaje
8	Diego Portales
9	El Resplandor De La Finca



<b>10</b>	Entre Copihues y Madre selva
<b>11</b>	Entre Rosas y Claveles
<b>12</b>	Eterna Primavera
<b>13</b>	Ex. Alumnas María Auxiliadora
<b>14</b>	Ex. Jóvenes de la Capellanía
<b>15</b>	Grupo Folclórico Voces de Antaño
<b>16</b>	Jesús de Nazareno
<b>17</b>	Juan Pablo II
<b>18</b>	La Alborada
<b>19</b>	La Gran Edad
<b>20</b>	Lautaro Valderrama
<b>21</b>	Las Buenas Amigas
<b>22</b>	Las Rosas
<b>23</b>	La Villa
<b>24</b>	Los Años Dorados Dos
<b>25</b>	Los Años Hermosos
<b>26</b>	Marta y maría
<b>27</b>	Nueva Amistad
<b>28</b>	Nueva Vida
<b>29</b>	Nuevo Renacer
<b>30</b>	Padre Pio
<b>31</b>	Porvenir
<b>32</b>	Quinahue el Boldal
<b>33</b>	Recuerdos del Ayer
<b>34</b>	Santa María de Guadalupe
<b>35</b>	Sagrado Corazón
<b>36</b>	Senderos de la Vida
<b>37</b>	Valle de Luz
<b>38</b>	Valle de Unco
<b>39</b>	Valle Hermoso
<b>40</b>	Vigor y Alegría
<b>41</b>	Villa Corvi
<b>42</b>	Renacer en el Tiempo

7.8 ACTIVIDADES MENSUALES DESARROLLADAS POR INTERMEDIO DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2022.

**Mes:** enero 2022

**Actividad:** Taller de fortalecimiento organizacional y comunicación efectiva.

**Objetivo:** “Entregar orientación al directorio de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz en relación con temáticas que permitan un adecuado desarrollo al interior de la organización”.

**Beneficiarios directos:** presidente, secretario, tesorero, primera y segunda directora de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz

**Beneficiarios Indirectos:** Directivos y socios pertenecientes a los 42 clubes que componen la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz

**Fotografías:**





**Mes:** febrero 2022

**Actividad:** Viaje a Viña del Mar

**Objetivo:** Promover la autonomía, autovalencia y funcionalidad de las personas mayores de la comuna de Santa Cruz a través de salidas con carácter recreativo y cultural.

**Beneficiarios directos:** 44 personas mayores carentes de recursos económicos residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes de la actividad.

**Fotografías:**



**Mes:** marzo 2022

**Actividad:** Primera reunión Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz.

**Objetivo:** Potenciar el trabajo colaborativo de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz por intermedio del inicio de reuniones grupales entre los asociados a la organización.

**Beneficiarios directos:** presidentes de los 42 clubes de adultos mayores presentes en la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Asociados a los clubes de adultos mayores de la comuna, personas mayores de 60 años residentes en Santa Cruz, familias de las personas mayores.

**Fotografías:**





**Mes:** abril 2022

**Actividad:** Mesa intersectorial local del adulto mayor

**Objetivo:** “Generar instancias productivas mediante las cuales se visualicen los recursos, y generen redes destinadas a las personas mayores de la comuna de Santa Cruz.”

**Beneficiarios directos:** Profesionales encargados de trabajar directamente con personas mayores residentes en la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Personas mayores usuarias de los distintos programas municipales, familias, y redes de apoyo de los mayores.

**Fotografías:**





**Mes:** abril 2022

**Actividad:** Taller de fortalecimiento organizacional.

**Objetivo:** Capacitar a dirigentes de personas mayores en relación con el fortalecimiento de sus respectivas organizaciones comunitarias.

**Beneficiarios directos:** Dirigentes sociales de los 42 clubes de personas mayores que se encuentran insertos en la Unión Comunal de adultos mayores de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Personas mayores asociadas a los respectivos clubes que componen la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz.

**Fotografías:**





**Mes:** mayo 2022

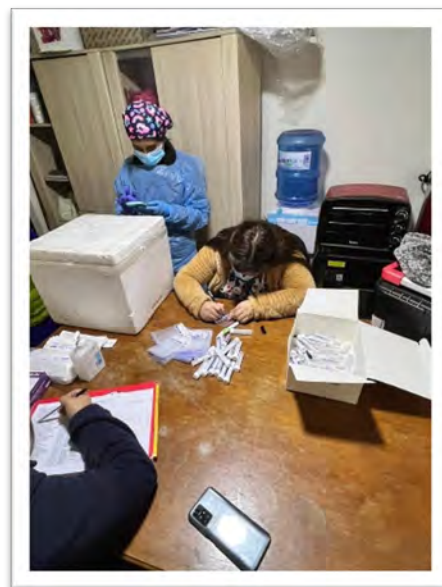
**Actividad:** Vacaciones para la tercera edad “Viaje al Quisco”

**Objetivo:** Potenciar la participación y cohesión social de personas mayores actividades que vayan en beneficio de la promoción de su autovalencia y autonomía.

**Beneficiarios directos:** 40 personas mayores de 60 años, autónomas, residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores asistentes al viaje.

**Fotografías:**





**Mes:** mayo 2022

**Actividad:** Capacitación Fondo Nacional del Adulto Mayor Hernán Zapata Farías.

**Objetivo:** Fortalecer a las organizaciones comunitarias de personas mayores en torno a la postulación de los proyectos auto gestionados relacionados al Fondo Nacional del Adulto Mayor Hernán Zapata Farías.

**Beneficiarios directos:** presidentes de los 42 clubes de personas mayores pertenecientes a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Personas mayores asociadas a los respectivos clubes que componen la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz

**Fotografías:**



**Mes:** junio 2022

**Actividad:** Feria de servicios para personas mayores.

**Objetivo:** Entregar información concientizadora respecto a la vejez y los diversos servicios que se encuentran en beneficio de las personas mayores.

**Beneficiarios directos:** Comunidad de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Personas mayores residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Fotografías:**



**Mes:** Julio 2022

**Actividad:** Viaje a rapel

**Objetivo:** Potenciar la autonomía, autovalencia y funcionalidad de las personas mayores residentes en la comuna de Santa Cruz por intermedio de actividades que permitan la cohesión social.

**Beneficiarios directos:** 44 personas mayores carentes de recursos económicos residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes de la actividad.

**Ffotografías:**





**Mes:** agosto 2022

**Actividad:** Mesa intersectorial enfocada a Capacitación sobre Buen Trato y acceso a la justicia.

**Objetivo:** Visibilizar los tipos de maltrato, y orientar en torno al abordaje de estas problemáticas sociales que acongojan a los mayores.

**Beneficiarios directos:** Oficina del adulto mayor, programa vínculos, programa redlac, e instituciones públicas como PDI y carabineros.

**Beneficiarios indirectos:** Personas mayores, sus familias, y respectivas redes de apoyo.

**Fotografías:**



**Mes:** agosto 2022

**Actividad:** Campeonato comunal de cueca para personas mayores.

**Objetivo:** Potenciar la participación de personas mayores en actividades culturales con enfoque tanto recreativo, como de esparcimiento.

**Beneficiarios directos:** Una pareja por cada club que compone la Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Redes de apoyo de las personas mayores participantes, y sus respectivos clubes.

**Fotografías:**



**Mes:** Septiembre 2022

**Actividad:** Campeonato regional de cueca en la comuna de Navidad

**Objetivo:** Representar a la comuna de Santa Cruz en campeonato regional de cueca llevado a cabo en la comuna de Navidad.

**Beneficiarios directos:** Pareja seleccionada como ganadora en el campeonato de comunal de cueca realizado en la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Municipalidad de Santa Cruz, Unión Comunal del Adulto Mayor, club en el cual participan las personas representantes.

**Fotografías:**



**Mes:** Septiembre 2022

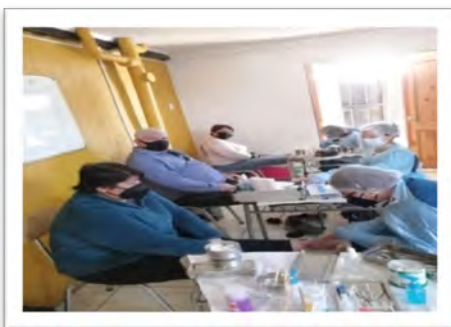
**Actividad:** Operativo podológico

**Objetivo:** Entregar jornada de cuidado podológico a personas mayores de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios directos:** 22 personas mayores de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores beneficiadas con el servicio.

**Fotografías:**







**Mes:** Septiembre 2022

**Actividad:** Bienvenida primavera

**Objetivo:** Brindar a las personas mayores una jornada de recreación como sinónimo de bienvenida a la estación primaveral.

**Beneficiarios directos:** Presidentes de los 42 clubes que componen la Unión Comunal de Adultos Mayores de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes de la actividad.

**Fotografías:**



**Mes:** Octubre 2022

**Actividad:** Misa a la Chilena

**Objetivo:** Conmemorar el mes de las personas mayores mediante actividades que vayan en beneficio de la cohesión social de los residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios directos:** 1000 Personas mayores asociadas a la UCAM, y todo residente de la comuna de Santa Cruz que desee asistir a esta.

**Beneficiarios indirectos:** Miembros de la iglesia La Santa Cruz, Oficina Municipal del Adulto Mayor, y entidades que trabajen con personas mayores de la comuna de Santa Cruz.

**Fotografías:**



**Mes:** Octubre 2022

**Actividad:** Operativo de cuidado integral

**Objetivo:** Entregar atenciones de cuidado integral de podología, masoterapia y manicure a personas mayores residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios directos:** 90 personas mayores residentes de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores beneficiadas con el servicio.

**Fotografías:**





**Mes:** Octubre 2022

**Actividad:** Día del Cine

**Objetivo:** Entregar espacio de esparcimiento que generen alegría en la vida de las personas mayores.

**Beneficiarios directos:** 300 personas mayores pertenecientes a las comunas de Santa Cruz, Palmilla, Pumanque y Peralillo.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes.

**Fotografías:**





**Mes:** Octubre 2022

**Actividad:** Día del Adulto Mayor

**Objetivo:** Revalorar el rol del adulto mayor protagónico al interior de su hogar y de la sociedad.

**Beneficiarios directos:** 1000 personas mayores de 60 años asociadas a los 42 clubes de personas mayores de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes.

**Fotografías:**



**Mes:** Octubre 2022

**Actividad:** Entrega de certificados proyectos SENAMA

**Objetivo:** Entregar financiamiento en relación a proyectos adjudicados por organizaciones de personas mayores.

**Beneficiarios directos:** Representante legal de 8 organizaciones de personas mayores adjudicadas en primera instancia.

**Beneficiarios indirectos:** Socios de los clubes con proyectos adjudicados.

**Fotografías**



**Mes:** Noviembre 2022

**Actividad:** Visita Museo Colchagua

**Objetivo:** Acercar experiencias culturales y recreativas que fomenten la autonomía de las personas mayores pertenecientes a la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios directos:** 30 personas mayores carentes de recursos económicos de la comuna de Santa Cruz.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes.

**Fotografías:**



**Mes:** Diciembre 2022

**Actividad:** Cierre de talleres Oficina Adulto Mayor

**Objetivo:** Culminar las actividades de recreación y esparcimiento realizadas durante el periodo 2022.

**Beneficiarios directos:** Personas mayores de 60 años participantes de talleres ejecutados por intermedio de la Oficina Municipal del Adulto Mayor durante el año 2022.

**Beneficiarios indirectos:** Familias y redes de apoyo de las personas mayores participantes.

**Fotografías:**





### 7.9 Financiamiento:

La Oficina del Adulto Mayor Municipal es una instancia Del Gobierno Local Municipalidad ,Que cumple su principal objetivo Brindar Atencion integral a los clubes de adultos mayores organizados ,colaborar con la Unión Comunal de adultos mayores, como también atender a cada uno de los adultos mayores de la Comuna no organanzados que requieran nuestra orientación ,gestión en diferentes momentos de acuerdo a sus necesidades , para lo anterior, con la finalidad de concretar las diversas actividades y entregar un adecuado servicio a las personas mayores residentes en la comuna de Santa Cruz es que la presente oficina durante el año 2022 contó con un presupuesto total de **\$41.468.000** pesos, el cual se encuentra destinado en la adquisición de Material que se requiere para desarrollar este programa principalmente consiste en articulos de oficina , alimentación ,contratacion de monitores ,se desarrollaran dos eventos principales en el año mediante licitaciones como tambien viajes recreativos destinados a potenciar la autonomía, autovalencia y funcionalidad de las personas mayores.

### 7.10 Desglose de los recursos disponibles por la Oficina Municipal del Adulto Mayor durante al año 2022.

Nombre de cuenta	N° de cuenta	Total	Especificación de gastos
<b>Prestación de servicios comunitarios</b>	215-2104004001035	\$27.918.000	Contratación monitores para el desarrollo de los diversos talleres, contratación de profesionales áreas salud y jurídica, contratación de técnicos como apoyo de oficina del adulto mayor.





<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>215-2201001001018</b>		<b>Compra galletas y café reuniones, capacitaciones de adultos mayores, tortas día del padre y día de madre.</b>
<b>Material de oficina</b>	<b>215-2204001001050</b>	<b>\$600.000</b>	Material para realizar talleres, mantención de oficina y preparación carpetas para los diferentes proyectos.
<b>Servicios de impresión</b>	<b>215-2207001001037</b>	<b>\$600.000</b>	Impresión de trípticos, flayer, invitaciones diplomas entre otro
<b>Pasajes fletes y bodegajes</b>	<b>215-2208007001014</b>	<b>\$200.000</b>	*Movilización para el equipo de trabajo fuera de la comuna en representación de los adultos u otras actividades.  *Contratación de fletes en caso de mudanzas o cambio de oficina.



<b>Servicio de producción y desarrollo</b>	215-2208011001013	\$10.000.000	*Celebración de bienvenida primavera. *Almuerzo celebración del Día del Adulto Mayor.
<b>Premios y otros</b>	215-2401008001015	\$450.000	Reconocimiento adultos mayores destacados, premios para diversas actividades.
<b>Mantenimiento y reparación de edificaciones.</b>	215- 2206001	\$500.000	Reparar oficinas de adulto mayor ,cambio de chapas ,de llaves entre otros
<b>Gas</b>	215-22.05.003.001.016	\$300.000	Compra de gas para calefaccionar oficina del adulto mayor.
<b>Material y útiles de aseo</b>	215.22.04.007.001.040	\$400.000	Compra de útiles de aseo para mantener oficina del adulto mayor y oficina de UCAM.



## 8. PROGRAMA VINCULOS

La Ilustre municipalidad de Santa Cruz mantiene convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para ejecutar el Programa Vínculos en la comuna a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Este programa está dirigido y pensado para las personas mayores como una estrategia de intervención psicosocial y socio-ocupacional que forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, contando a la vez, con asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Para ello, cuenta con un equipo comunal que está conformado por un Encargado Comunal quien favorece y coordina el vínculo con la estructura municipal y los monitores comunitarios que implementan la metodología de los acompañamientos.

El propósito del Programa Vínculos es lograr que las personas mayores sobre 65 años de edad que viven solos o con una persona, y que se encuentren en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se integren a la red comunitaria de protección social accediendo de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y cuenten con acceso a subsidios garantizados, promoviendo de esta forma el ejercicio de sus derechos y la autonomía como parte transversal del acompañamiento.

Dentro de los objetivos que se espera lograr en el programa es que las personas mayores puedan valorar esta etapa de su vida siendo ellos los protagonistas del proceso, prevaleciendo la promoción del envejecimiento y fortaleciendo las habilidades con el fin de mejorar su calidad de vida. Para esto, el grupo objetivo cuenta con apoyo de monitoras comunitarias que desarrollan sesiones individuales en su domicilio y actividades grupales en diferentes espacios que permitan implementar un proceso de intervención en las áreas psicosociales y socio-ocupacionales.

Es importante señalar, que durante el año 2022 estuvieron activos 2 convenios, el Acompañamiento Vínculos versión 15° en su segundo año con 30 beneficiarios y el Acompañamiento Vínculos versión 16° con un total de 30 beneficiarios en su primer año, ejecutándose la intervención de forma paralela.

El Acompañamiento contiene 2 componentes fundamentales que se desarrollan a lo largo de 24 meses que es la duración máxima del programa, estos son:

- **Etapa de Acompañamiento Psicosocial**



Se extiende por 24 meses y su objetivo es apoyar a las personas mayores para que mejoren su bienestar, contemplando actividades de tipo individual realizadas en el domicilio particular de las personas mayores y también actividades de carácter grupal con sus pares. En las sesiones se abordan temas relacionados con la Autonomía, Acceso y vinculación a Redes, Salud, Vivienda y entorno, Seguridad Social e Ingresos, entre otros. Brindando de esta forma un acompañamiento integral en el proceso.

- **Etapas de Acompañamiento Socio laboral**

Este tiene una duración de 20 meses con el objetivo de atender al 50% de los usuarios del acompañamiento, en este componente se busca incentivar a las personas mayores a elaborar un plan ocupacional con el propósito de que las personas mayores adquieran, desarrollen y fortalezcan sus capacidades, contribuyendo de esta forma a su autonomía e independencia, promoviendo en todo momento el envejecimiento activo, una rutina diaria equilibrada y la inclusión social.

Cabe señalar también, que anualmente se realizan 3 comités intersectoriales donde participa el equipo del Programa Vínculos para mantener un trabajo en red con profesionales de distintas áreas e instituciones como CESFAM, Hospital, carabineros, PDI, entre otros, lo que permite analizar diferentes oportunidades y realizar análisis de casos pertinentes a la temática de adultos mayores, favoreciendo un trabajo mancomunado entre los diferentes actores.

8.1 Las personas mayores al participar del programa pudieron acceder a los siguientes Beneficios y/o actividades

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades de las personas mayores
- Acompañamiento profesional personalizado en los ámbitos sociales y socio-ocupacionales
- Acceso a servicios y prestaciones, orientaciones y postulaciones a bonos, además de transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.
- Beneficiarios de proyectos FOSIS
- Personas mayores de la versión 15 participaron de tour a Viña Montes
- Aquellas personas con necesidades alimentarias y problemáticas en su hogar participaron del Programa Habitabilidad y Apoyo a la seguridad alimentaria



- Participación en las diferentes actividades y operativos impulsados por la Oficina del Adulto Mayor

8.2 En el marco de lograr los objetivos del programa se realizaron las siguientes acciones:

- **Sesiones individuales a nivel Psicosocial y Socio laboral**, algunas sesiones sugeridas y otras prioritarias a ser realizadas en el primer y segundo año de los Acompañamientos. En el año 2022 las sesiones se realizaron mayoritariamente de forma presencial, con temáticas como: ¿qué es el autocuidado de la salud, mi rutina, prevenir situaciones de riesgo, alimentación saludable, mi biografía, reconociendo mis roles, construyendo mi plan ocupacional, entre otras. A su vez, se deja registro de las diferentes gestiones que se van realizando con la persona mayor dependiendo de las necesidades y particularidades de cada caso (ayudas sociales, coordinaciones con salud, postulaciones a beneficios, etc.).
- **Sesiones Grupales a nivel Psicosocial y Socio laboral**, donde se llevaron a cabo diferentes talleres grupales en cada acompañamiento permitiendo a las personas mayores participar en sesiones como el malón de integración, cohesión grupal, Salud y Autocuidado, ¿Aceptamos los estereotipos?, Encuentros intercomunales de adultos mayores, comparto mis roles, compartiendo mi experiencia ocupacional, entre otros.

*Cabe destacar que como todos los programas de Chile Seguridades y Oportunidades, Vínculos no es un programa al que se postule, sino al que se invita a participar, debido a que el Ministerio de Desarrollo Social envía una nómina con los principales beneficiarios, quienes cumplen con los requisitos de ingreso son invitados a participar de una nueva convocatoria del programa por la monitora que realizará el acompañamiento.*

### 8.3 Presupuesto

El presupuesto destinado para la ejecución del Programa en el año 2022 fue otorgado en su totalidad por el Ministerio de Desarrollo Social. Estos recursos fueron distribuidos en ítems de apoyo y profesionales Psicosociales, Colaciones para usuarios, movilización del equipo de trabajo, comunicación y difusión, material de oficina, entre otros. A continuación se indican los montos para cada año en su acompañamiento correspondiente.

NOMBRE DEL PROGRAMA	BENEFICIARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO
---------------------	---------------	--------------------	-------------

<b>Acompañamiento</b>	30	01 de febrero del 2022	\$9.928.645
<b>Vínculos 2020, versión (2<sup>do</sup> año)</b>	15°	hasta el 31 de enero 2023	
<b>Acompañamiento</b>	30	01 de febrero del 2022	\$10.113.088
<b>Vínculos 2021, versión (1<sup>er</sup> año)</b>	16°	Hasta 31 de enero 2023	

#### 8.4 Registro Fotográfico de actividades del Programa Vínculos 2022

- ✓ **Sesiones individuales en el domicilio de las personas mayores**
- ✓ **Talleres Grupales – Encuentro Intercomunal de adultos mayores**





✓ Taller Malón de Integración



✓ Visita a Viña Montes





✓ **Beneficiarios Proyectos FOSIS**





## **9. PROGRAMA APOYO A LA INFANCIA**

El programa Municipal de Apoyo a la Infancia, está dirigido a generar estrategias de participación de niños, niñas y adolescentes. Su propósito principal es mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas dirigidas al mejoramiento de estilos de vida, generando articulación en temas de infancia. El funcionamiento de la oficina de Apoyo a la Infancia se rige por los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, donde se destaca el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho a la participación. Las actividades que se desarrollan buscan fortalecer el sistema de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, articulando a los distintos actores locales que existen en el territorio e Incentivando a la investigación y producción de conocimientos vinculados a la primera infancia.

La oficina de apoyo a la Infancia tiene como acciones específicas el generar redes en temas de infancia con instituciones que abordan casos y situaciones específicas que contemplen la primera infancia, su familia, su entorno y que manifiesten necesidad.

### **Objetivo General:**

Fomentar la promoción social de los niños y jóvenes de la comuna de Santa Cruz.

### **Objetivos Específicos:**

- Generar articulación entre los sectores de la sociedad: público, privado, tercer sector; en temas de primera infancia.
- Desarrollar actividades con el fin de incentivar en el sector privado el concepto de sustentabilidad desde una visión alineada con los derechos en la primera infancia.
- Abrir canales que permitan la difusión de información y posicionamiento de las temáticas en la agenda pública y privada.
- Incentivar la investigación y producción de conocimientos vinculados a la primera infancia.

### **Beneficiarios Directos**

- Niños, niñas y jóvenes adolescentes pertenecientes a la Comuna de Santa Cruz.

### **9.1 Actividades realizadas durante el año 2022**

- **Escuela de verano 2022:** La Oficina de Apoyo a la Infancia lidero junto a la oficina de deportes y oficina de la mujer el programa centros de cuidados para madres temporeras, el cual tiene como



objetivo garantizar el cuidado, entretención y alimentación de los menores mientras sus madres y/o cuidadores ejercen su labor productiva. Este programa se desarrolló 22 días hábiles en la Escuela María Victoria Araya Valdés, entre los meses de enero- febrero y conto con la participación de 50 niños.

- **Programa: “Promoviendo derechos de los niños y niñas de la comuna de santa cruz”** Actividades de Difusión y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Santa Cruz. Estos talleres fueron implementados en la escuela de verano y jardines de nuestra comuna donde se realizaban jornadas lúdicas con material audiovisual y didáctico.

**Gastos de dicha actividad:**

Detalle	Montos
Colaciones saludables actividades y talleres	\$ 520.000.-
Servicio de impresión	\$500.000.-

- **Programa expo kids, vacaciones de invierno entretenidas en santa Cruz:** Actividades recreativa dirigida a las familias de la comuna en periodo de vacaciones de invierno, en donde la oficina junto al departamento de cultura, turismo y deportes, forman una alianza para entregar instancia de esparcimiento con intervenciones artísticas, deportivas y recreativas, tales como obras teatrales, títeres, campeonato de fútbol infantil, juegos inflables, autos go-kart, stand pinta caritas y entrega de globos. Las actividades fueron desarrolladas en distintos puntos de la comuna y finalizó en auditorium de las dependencias municipales.
- **Programa Feria de la niñez:** Actividad organizada en conjunto al programa Chile Crece Contigo la cual tenía como finalidad en el mes de agosto realizar feria con todos los actores que trabajan con la niñez en la comuna a fin de promover sus programas, entregar información en relación a sus beneficios, acceso, cupos entre otros. La feria fue realizada en la plaza de armas y contamos con la presencia de los programas de mejor niñez, OPD, jardines infantiles de la comuna, la ONG abriendo caminos y oficinas municipales de discapacidad, depto. social, RSH, migraciones y senda. Además, en dicha oportunidad realizamos entrega de globos, dulces y pinta caritas a los niños y padres presentes.
- **Programa celebración día del niño:** El Día del Niño se celebra cada año con la intención de que la sociedad reflexione acerca del respeto de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, es por ello que la oficina de infancia busca promover la participación social y recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y debemos luchar por crear una infancia feliz para un



desarrollo pleno e integral. El día 24 de agosto se llevó a cabo la celebración en el parque Colchagua, una actividad familiar que disfrutaron los habitantes de la comuna la que conto con diversos juegos inflables, autos go-kart, kayak, mesas de ping pong, stand pinta caritas, todo mecánico, rueda de chicago, granjas educativas, muro de escalada tradicional e inflable, una feria de emprendimientos infantiles y un show artístico que incluyo juegos, bailes, corpóreos, show de magia, personajes en zanco entre otros.

**Gastos de dicha actividad:**

Detalle	Montos
Servicio de producción celebración día del niño	\$ 5.997.600.-
Colaciones	\$1.000.000.-
Premios	\$ 834.190.-

- **Programa Tardes recreativas en sectores rurales:** actividad que tuvo como objetivo mejorar las relaciones interpersonales mediante actividades recreativas y participativas en sectores rurales de la comuna promoviendo la integración social de los niños, niñas y sus familias. Para ello nos desplazamos a distintos sectores rurales ofreciendo talleres de zumba, juegos inflables, autos go-kart, y entrega de colaciones saludables, es importante mencionar la colaboración y coordinación con las juntas de vecinos de los sectores.

•

**Gastos de dicha actividad:**

Detalle	Montos
Colaciones	\$ 400.000.-
Contratación monitora 3 meses	\$ 1.700.000.

- **Programa Creando Futuro:** Este programa tuvo como objetivo formar una nueva generación de niños y niñas desde una mirada integral y futurista en base a los objetivos de desarrollo sostenible según la agenda 2030. El programa se desarrolló durante los meses de octubre a diciembre y participaron 30 niños, niñas y sus familias. El programa conto con profesionales psicólogos, monitor de arte, monitor de teatro, y monitores de los objetivos de desarrollo sostenible. Además, durante el programa los niños pintaron un mural de los ODS según agenda 2023, realizaron un viaje a kidzania, plantaron árboles en el Parque Colchagua y Finalizamos con una charla magistral para padres de la Psicóloga y escritora Pilar Sordo.



**Gastos de dicha actividad:**

Detalle	Montos
<b>Programa Creando Futuro</b> <b>(Pago monitores, viaje kidzania, colaciones, traslado, mural, servicio impresión, premios, honorarios pilar sordo).</b>	\$ 11.252.814.-

- Programa “Actividades recreativas con motivo celebración navideña-Santa Cruz 2022”:** Este programa fue un trabajo colaborativo en entre la oficina de infancia, cultura, turismo, realizando un conjunto de actividades bajo un contexto de unión familiar, estas actividades se desarrollaron durante el mes de diciembre contemplando ornamentación en los espacios céntricos de la comuna, ferias navideñas que fomentaron el emprendimiento local, presentaciones artísticas de villancicos y entrega de premios navideños.

Bajo la responsabilidad de la Oficina de Infancia estaba la presentación de un stand navideño situado frente el municipio el que contaba con decoración, un viejo pascuero, un duende y música navideña donde las familias podían tomar fotografías y escribir una carta de buenos deseos.

Por otro lado, realizar la entrega de los premios navideños en 130 organizaciones juntas de vecinos y jardines infantiles de la comuna, esta entrega contemplo personajes viejitos pascueros y duendes, que recorrían la comuna en trineos.

**Gastos de dicha actividad:**

Detalle	Montos
<b>Servicio de producción celebración navidad.</b>	\$ 10.997.980.-
<b>Adquisición de juguetes navideños (cuenta depto. social)</b>	\$ 15.986.197.-

Es importante señalar que la Oficina de Apoyo a la Infancia realizo diversas otras gestiones durante el año:

- Ayudas sociales tales como: alimentos, pañales, exámenes, operaciones quirúrgicas, medicamentos, pago servicios básicos, entre otros.
- Coordinación con redes externas en temas de infancia.
- Evacuación de informes sociales para el tribunal de familia.



- Coordinación con juntas de vecinos, colegios, jardines y otras instituciones en apoyo de actividades que contemplaran préstamo de juegos inflables y autos go-kart.
- Participación en jornadas comunitarias
- Intervenciones recreativas en colegios de la comuna
- Encuentro intercambio laminas Qatar Mundial 2022
- Apoyo en diversa otras actividades de programas, departamentos u oficinas de la Municipalidad.

La oficina de Apoyo a la infancia es financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad Santa Cruz y el año 2022 su presupuesto inicial fue de \$31.250.740.- pesos.

## 9.2 Registro fotográfico

### Talleres Promoción derechos











## Dia del Niño



## Feria de la Niñez



## Capacitacion Trastorno Espectro Autista





## VACACIONES DE INVIERNO





Navidad





## **10. Programa Chile Crece Contigo**

Programa Chile Crece Contigo es un Subsistema de Protección Integral a la Infancia, que se constituye como un sistema compuesto por una multiplicidad de programas y dispositivos vinculados a la primera infancia, su operación requiere de la acción mancomunada de cada uno de los diferentes actores y organismos presentes en los territorios locales y en los niveles de gestión regional y nacional. Uno de los ejes centrales para la adecuada gestión del Subsistema, radica en la gestión y práctica de red, como un mecanismo que posibilita abordar junto con otros, temáticas y problemáticas que apuntan al desarrollo infantil en particular y a las familias en general. El funcionamiento local de Chile Crece Contigo, tiene por objetivo asegurar que los niños y niñas en infancia tengan en la comuna donde viven, una red articulada de prestaciones y programas a disposición, que se activen oportunamente cuando existan vulnerabilidades y riesgos presentes, durante la trayectoria de su desarrollo. Una red articulada, será entonces aquella que alcance ciertos mecanismos de trabajo e intercambio de información que les permita actuar, de manera oportuna y pertinente, en función del objetivo antes mencionado.

El subsistema Chile Crece Contigo desprende los siguientes programas:

### **10.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

#### **Objetivo General**

Apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo (ChCC) que coordinan las Municipalidades que implementan el Subsistema de Protección a la Infancia. Así también, monitorear a nivel local la implementación de todos los programas que componen el subsistema, que estén presentes en el territorio.



## Objetivos Especificos

- ✓ Monitorear la implementación del subsistema a nivel local.
- ✓ Fortalecer la red comunal de Chile Crece Contigo, que tendrá el rol de soporte para el subsistema a nivel local.
- ✓ Monitorear el acompañamiento a la trayectoria de todos los niños/as a nivel comunal, usuarios de Chile Crece Contigo.
- ✓ Identificar las brechas de acceso a las distintas prestaciones del Subsistema.
- ✓ Generar estrategias para resolver las dificultades de acceso a las prestaciones.
- ✓ Utilizar como soporte a la gestión la Red Regional Chile Crece Contigo, cuando no sea posible resolver las dificultades de acceso a nivel local.
- ✓ Definir y fortalecer mecanismos de atención y derivación, que le permitan a la red comunal Chile Crece Contigo articular en forma oportuna y pertinente las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia a los niños y niñas de la comuna.
- ✓ Utilizar permanentemente, como mecanismo de seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, la herramienta informática de gestión denominada Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).
- ✓ Gestionar, a través del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), las alertas de vulnerabilidad identificadas en los niños/as, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos.

### 10.1.1 PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR CONVENIO

ITEM	MONTO
<b>Coordinador</b>	\$7.000.000
<b>Movilización Equipo de Trabajo</b>	\$440.889
<b>Impresión, Fotocopias y Encuadernación</b>	\$250.000

### 10.1.2 PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL APORTE LOCAL

ITEM	MONTO
<b>Movilización Equipo de Trabajo</b>	\$300.000





En relación a aporte local entregado a Fortalecimiento Municipal, en ítem de Movilización de equipo de trabajo, este recurso fue utilizado para contratación de proveedor para traslado de profesional a visitas domiciliarias, tanto en sectores rurales como urbanos, esto a familias de programa para llevar a cabo intervenciones y seguimientos de planes de intervención, lo cual fue rendido en tiempo y forma correspondiente y con los medios de verificación solicitados (planilla de salidas a terreno y certificado de conformidad).

## 10.2 PROYECTO DE FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

### **Objetivo General**

Potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

### **Objetivos Específicos**

- ✓ Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños y niñas que presentan rezago o riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial.
- ✓ Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en primera infancia que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.
- ✓ Apoyar a las familias, especialmente madre, padre y/o adulto responsable, de niños y niñas, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.
- ✓ Financiar la instalación y/o mejoramiento de las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atender a niños y niñas que cumplan las condiciones de ingreso mencionadas anteriormente y que han sido detectados en los controles de salud con rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial.
- ✓ Integrar los estándares de atención de acuerdo a los contenidos del documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (Guía para



los Equipos Locales), el cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante e indistintamente “SIGEC”.

- ✓ Gestionar a través del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), las alertas de vulnerabilidad de los niños/as ingresados a las Modalidades, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en documento de apoyo disponible en SIGEC.

Se destaca que bajo convenio FIADI, en comuna se **implementa Modalidad de Riesgo Psicosocial**, la cual se basa en la intervención de niños/as y sus familias, donde en bajo pesquisas de riesgo biopsicosociales, realizadas por los profesionales que componen red local Chile Crece Contigo, en especial sector salud y a ejecutora a cargo (trabajadora social), se realizan planes diagnósticos a cada grupo familiar, enfocando la acción e intervención en mitigar cada riesgo psicococial en particular, estas intervenciones son llevadas a cabo en el domicilio de cada familia derivada.

#### 10.2.1 PRESUPUESTO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL POR CONVENIO

ITEM	MONTO
<b>Monitores y Apoyos Psicosociales</b>	\$6.262.800

#### 10.2.2 PRESUPUESTO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL POR CONVENIO

ITEM	MONTO
<b>Monitores y Apoyos Psicosociales</b>	\$337.200
<b>Movilización Equipo de Trabajo</b>	\$1.062.800

En relación a los recursos entregados a Fiadi (Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil) en primer lugar se encuentra el destinado a pago de profesional de Modalidad de riesgo psicococial (Fiadi), monto que fue destinado a aportar en último mes de trabajo realizado, bajo ítem Monitores y Apoyos psicocociales.

El otro ítem que tuvo aporte local fue Movilización de equipo de trabajo, el cual fue destinado a costear arriendo de vehículo para que profesional de modalidad de riesgo psicococial llevara a



cabo su trabajo en terreno, el cual eran visitas domiciliarias a familias derivadas tanto en sectores rurales como urbanos, esto fue rendido a través de planillas que detallaban salidas a terreno, especificando días, horarios, direcciones y familias visitadas además de certificado de conformidad de servicio.

### 10.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2022.

- Reuniones Mensuales con red local Chile Crece Contigo, realizadas por Coordinadora Comunal de Programa y se coordinan presentaciones de diferentes Instituciones, Programas y Departamentos.



Presentación Oficina de integración y asuntos religiosos a red ChCC.



Presentación de Cesfam a profesionales de red local ChCC.





Presentación de PDI (Inmigración) a profesionales red local ChCC.



Actividad de autocuidado a profesionales de red local ChCC.





Presentación de Oficina Discapacidad a profesionales Red local ChCC.



Mesas de Chile trabajo Crece Contigo.







Presentación Centro de estimulación Colibrí a profesionales red local ChCC.

- Jornada de capacitación en temática Trastorno de Espectro Autista (TEA) organizada por Coordinadora Comunal ChCC junto a Encargada oficina discapacidad y encargada oficina apoyo a la infancia.



- Participación y apoyo de coordinadora comunal de programa Chile crece contigo, en ejecución de Stand Lactancia Materna en Cesfam.



- Realización de Talleres de Promoción de Derechos en Jardines Infantiles de la comuna, llevados a cabo por Coordinadora Comunal de Programa Chile crece contigo y Encargada oficina apoyo a la infancia.





- Realización de Operativos mensuales de entrega complementaria de materiales de estimulación Chile Crece Contigo, llevados a cabo por Coordinadora comunal.



- Realización de Feria de Infancia, junto a red local de programa Chile crece contigo, organizado por coordinadora comunal y encargada programa infancia.





## 11. OFICINA DE LA JUVENTUD

### OBJETIVO GENERAL

La oficina de la juventud, tiene como propósito incentivar la participación e integración social de los jóvenes pertenecientes a los grupos más vulnerables de la comuna de Santa Cruz, desarrollando destrezas personales, liderazgo y oportunidades de emprendimiento que puedan llevar a la práctica dentro de la sociedad, generando factores positivos en sus vidas.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Entregar herramientas de emprendimiento a los jóvenes mediante diferentes talleres y charlas, presenciales u online.
- Fortalecer la institucionalidad organizativa y generar nuevas instancias juveniles.
- Estimular la participación social en torno a propuestas de desarrollo juvenil comunal.

#### 11.1 ACTIVIDADES 2022

##### 11.1.1 Programa de apoyo a las instancias juveniles: Feria Friki de Tendencias Juveniles



Actividad de esparcimiento realizada el 16 de julio en la plaza de juegos, la que buscaba generar instancias de encuentro y entretención a los jóvenes, esto enfocado en el área del animé, donde se incluyeron actividades de videojuegos, vestimentas, concursos. (COSTO \$400.000)

**Juventudes escolares** El 31 de agosto en la plaza de juegos, se realizó la actividad de juventudes escolares donde alumnos de los establecimientos de la comunidad mostraron sus talentos artísticos, musicales, etc. En una jornada realizada en la Plaza de Juegos



**Capacitación a jóvenes de la comunidad** para postular al capital semilla, actividad donde el encargado de fomento productivo dio una charla a jóvenes explicando y dando consejos importantes para obtener fondos con sus respectivos proyectos, esto se realizó el 26 de septiembre.



}





**Taller de empoderamiento femenino** actividad realizada en conjunto a la Oficina de la Mujer el 17 de octubre, esto realizado por la charlista Daniela Retamales quien dicto 2 charlas, uno en el instituto politécnico y la segunda en el auditorio de nuestra municipalidad.



**Charlas de prevención contra el cáncer de mamas** realizada por profesionales del Departamento de Salud Municipal en conjunto a otras oficinas de la DIDECO 19 de octubre





**Apoyo en actividades del Congreso futuro** realizado el 27 de octubre, donde se realizaron diferentes intervenciones dentro de la comunidad como charlas de robótica, astronomía, feria de expositores científicos, entre otras, en las que participaron los distintos establecimientos de la comuna.



**Feria de educación superior**, Actividad donde estuvieron presentes 7 stand de diferentes universidades, centro de formación técnica e institutos orientando a los jóvenes en materia de carreras, mallas curriculares, becas y beneficios a los cuales puedes acceder y para terminar la actividad se trajo a un cantante reconocido de nuestro país quien realizó un presentación a los jóvenes. (3.995.700)



**Cambiao Qatar 2022** actividad en conjunto a la Ofician de la Niñez donde se realizaron 2 juntas en las cuales se invitó a la comunidad a reunirse para realizar cambio en láminas de álbum para así lograr completarlos esto fue realizado el 12 y 16 de noviembre







**Feria saludable del mundo joven**, actividad de 3 días realizada 15, 16 y 17 de noviembre donde participaron gran parte de los colegios de nuestra ciudad, aportando en materia artística y educativa exponiendo los talentos de nuestros jóvenes a la comunidad.



**Apoyo en caminata No más violencia contra la mujer** realizada el 25 de noviembre por el Centro de la mujer la que buscó concientizar a la comunidad en esta materia, en esta hubo destacadas deportistas de la comuna



## **12. Oficina de Integración para migrantes y Asuntos Religiosos.**

La oficina de integración migrantes y asuntos religiosos, funciona desde febrero del año 2022

Los Objetivos Principales son:

- ✓ Orientar a la población migrantes, principalmente a quienes presentan mayor vulnerabilidad, facilitando su acceso a salud, educación y empleo.
- ✓ Apoyar a los tramites digitales, gestión de visas y de regularización migratoria.



- ✓ Realizar actividades que vayan en beneficio de la población migrante, vinculación a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel central, regional y local.
- ✓ Apoyar la gestión de las organizaciones religiosas para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
- ✓ Orientar a la sociedad civil y favorecer el dialogo interreligioso.

#### 12.1 Actividades desarrolladas durante el año 2022.

- Firma Convenio Viña Montes. Su objetivo es insertar a la población migrante al empleo formal y apuntar a un ambiente de diversidad laboral.
- Recibimiento de la segunda familia Ucrania en la Comuna de Santa Cruz por contexto bélico.
- Encuentro con el Director Regional del Servicio Nacional de Migración, abordando temáticas migratorias, tanto para los extranjero regulares e irregulares dentro de la comuna.
- Realización de Charla “Como iniciar mi negocio”, cuyo objetivo fue informar a la población migrante, cuales son las normas correspondientes para un negocio formalizado. Se contó con la asistencia de más de 50 personas.
- Realización de la primera “Feria Intercultural”. En la cuál se contó con la participación de 5 países: Haití, Venezuela, Colombia, Bolivia y Chile. Exponiendo parte de su cultura y país a través de obras artísticas, bailes folclóricos y canciones. La jornada finalizó con un cuadrangular de fútbol entre Chile y Haití.
- Realización del primer operativo migratoria de la Región de O’Higgins con apoyo del Instituto Católico Chileno de Migrante (INCAMI). Con un total de 8 asesores jurídicos atendiendo a la población migrante de la comuna de Santa Cruz y alrededores. Pudiendo de esta forma apoyar los trámites digitales de las personas migrantes. A su vez, se realizó una charla a quienes han ingresado por paso no habilitados informando sobre las particularidades que se dan sobre casos sociales y judiciales. Esta actividad reunió un total de más de 1000 mil personas, en su mayoría extranjeros que entraron por pasos no habilitados y personas en situación de vulnerabilidad.
- Realización Operativo de Belleza. Como un espacio de relajación con manicure, pedicure y masoterapia.
- Celebración del Día Internacional del Migrante. Participaron personas de 6 países, tales como: Haití, Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú y Chile; una diversidad cultural representada a través de muestras gastronómicas, baile folclórico y música con la presentación del grupo Caribbean Band. En la misma vía, asombrosas presentaciones de lakitainti wayra, zambatuky, juegos infantiles, pinta carita y la entrega de medallas y trofeos en el cuadrangular de softball venezolano.



- Realización de operativo de orientación migratoria con el Servicio Regional de Migración. Contando con el apoyo de dos asesores jurídicos y la presencia del Director Regional, Don Sebastián Aguirre. Apoyando de esta forma las solicitudes de visas que nunca obtuvieron respuesta dentro de los plazos estipulados.
- Orientando de esta forma las medidas correspondientes a adoptar frente a estas solicitudes.

## 12.2 Demandas y Censo Migratorio

La comuna de Santa Cruz cuenta con un total de 1.893 personas regulares y con su Registro Social de Hogares. No obstante, se estima que esta cifra se duplica para quienes ingresaron por pasos no habilitados y se mantienen en situación de vulnerabilidad.

Durante el 2022 hubo una alta demanda sobre los procesos legales por migrantes que entraron por pasos no habilitados, porque según la ley no pueden trabajar ni mucho menos salir de Chile una vez que están firmando ante la PDI. También demandas sobre las informaciones de los trámites de visas para mujeres embarazadas y menores de edad. Sin olvidar las preocupaciones de los extranjeros que si están legales dentro de Chile pero se encuentra en proceso de trámite de visas desde más de 2 años y aún no está otorgada. Solicitudes de visas, desde visa temporaria hasta la nacionalización chilena.

La oficina de migrantes y asuntos religiosos atendió un total de 2500 personas aproximadamente durante el año 2022. Cuyas nacionalidades son variadas, tales como: Haitianas, Colombianas, Venezolanas, Ecuatorianas, Peruanas, Chinas, Ucranianas, Argentinas, Portuguesas, entre otras.

## 12.2 Registro Fotográfico

### CONVENIO VIÑA MONTES 31 DE MAYO



### ALCALDE RECIBE A FAMILIA UCRANIANA





## REUNIÓN CON DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

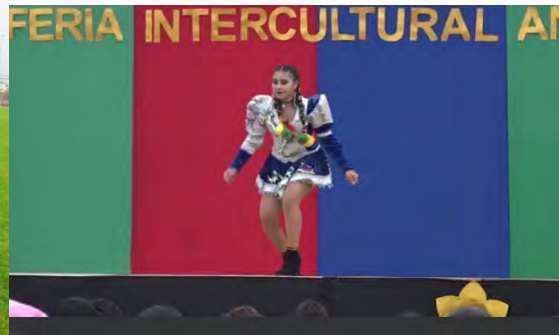


## CHARLA COMO INICIAR MI NEGOCIO SERCOTEC





## FERIA INTERCULTURAL 18 DE MAYO



## OPERATIVO MIGRATORIO INCAMI 04 DE AGOSTO





## OPERATIVO DE BELLEZA 05 DE NOVIEMBRE



## CELEBRACION DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE



## OPERATIVO DE ORIENTACIÓN MIGRATORIA





## JORNADAS DE CAPACITACIÓN







### **13. PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS INTEGRADAS (CVT)**

El Condominio de Viviendas Tuteladas Vidas Integradas se ubica en la Calle Valencia N°1048 sector Paniahue. El CVT acoge a 19 adultos mayores Autovalentes, los cuales participan de las actividades de intervención psicosocial y comunitaria que les otorga este programa.

#### **13.1 REUNIONES , TALLERES Y CONMEMORACIONES.**

- Se realizan Reuniones
- Mensuales con los AM del CVT
- Charlas Informativas sobre:
  - Cuidado de Pies en el Adulto Mayor.
  - Taller de Desarrollo Cognitivo y Funcional
  - Taller de Dinámicas Grupales.
  - Taller de Relajación.
  - Reunión con Carabineros sobre prevención.
  - Taller de Comunicación Asertiva.
  - Taller Socio-emocional.
  - Reuniones con Autoridades Comunales y Regionales.
  - Certificación Programa Ciudades Amigables.
  - Entre otras actividades más.
- Conmemoraciones:
  - Día de la Mujer.
  - Día de la Madre, del Padre.
  - Fiestas Patrias.
  - Navidad.

#### **13.2 OPERATIVOS**

- Vacunación contra la influenza.
- Operativos podológicos.
- Estimulación cognitiva y emocional.
- Toma de PCR
- Gestión residencias Sanitarias para A.M Contagiados.

#### **13.3 AYUDAS SOCIALES A LOS RESIDENTES.**





- Plato único.
- Cajas de Mercadería A.M en riesgo.
- Exámenes Médicos.

#### 13.4 POSTULACIÓN A BENEFICIOS Y GESTION.

- Horas médicas y derivaciones.
- Subsidio Agua Potable.
- Interconsultas.

#### 13.5 DESARROLLO COMUNITARIO.

- Limpieza de espacios comunes y de sede comunitaria.
- Mantenimiento y mejora de las viviendas tuteladas.
- Pintura de Espacios Comunes.
- Arreglos interiores de Cañerías, timbre portón y otros.
- Mejora de áreas verdes.

#### 13.6 CHARLAS CON RED LOCAL

- Carabineros.
- CECOSF
- Cesfam.

#### 13.7 Presupuesto

El Programa Viviendas Tuteladas en nuestra comuna contó con los siguientes recursos provenientes del SENAMA que van en directo beneficio de los 20 Adultos Mayores del Programa :

Monto	Gasto	Plazo de Ejecución
\$505.750	Plan de Mantenimiento Viviendas	Enero a Diciembre 2022.
\$382.060	Compra de Insumos de Oficina	Enero a Diciembre 2022
\$ 425.000	Compra de Alimentos y Bebidas para charlas y talleres.	Enero a Diciembre 2022.

**Total: \$1.312.810**

Actividades Desarrolladas con Recursos con aporte Municipal para los 20 Adultos Mayores del Programa:

Monto	Gasto	Plazo de Ejecución
\$300.000	Viaje recreativo	Noviembre 2022.



**\$708.000** Fiestas Patrias y día de la Mujer. Diciembre 2022

**\$1.200.000** Contratación Profesional Taller Septiembre a Diciembre 2022.  
Socio- Emocional.

**Total: \$2.208.000**

### 13.8 REGISTRO FOTOGRAFICO





#### **14. Oficina de Discapacidad**

El objetivo principal de la Oficina de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz es *“atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de las personas con Discapacidad – en adelante PcD- sus organizaciones y agrupaciones de y para personas con discapacidad o relacionadas con la temática, a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y su participación en todos los ámbitos”*.

Se define, “personas con discapacidad todas aquellas que, en relación a su condición de salud física, intelectual, psíquica o sensorial de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ven impedido o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Ante este fenómeno social de barreras del entorno, y que puede generar procesos de exclusión, la normativa nacional vigente y la Convención internacional de Derechos de las personas con discapacidad, se propone promover procesos de Inclusión. Esto entendido como: *“un estado deseable en el que se garantiza la igualdad de oportunidades, para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad. Esto necesariamente implica la eliminación progresiva de las barreras del entorno, ya sean físicas, estructurales, actitudinales, sociales, culturales o políticas, que puedan tener las personas con discapacidad”*.

Ante este compromiso municipal de promoción de la Inclusión social de PcD, es que la Oficina de Discapacidad ha ejecutado diversas actividades que buscan instalar la temática de la Discapacidad y la inclusión como un aspecto relevante y transversal a todos los dispositivos municipales. De esta manera se han realizado alianzas con el ámbito privado, actividades masivas abiertas a la comunidad y el permanente apoyo social y comunitario a las PcD y sus agrupaciones.

En el ámbito interno se ha mantenido el trabajo intersectorial del comité de desarrollo local inclusivo. Que a través de directivos y jefaturas de diversas áreas de la Gestión Municipal han promovido la Inclusión, con acciones concretas a nivel administrativo y de gestión. Se ha mantenido el compromiso de incorporar acciones y estrategias en torno a la promoción de la Inclusión, en el Trato al Usuario, la Accesibilidad Universal, y la Participación de las PcD.

#### **OBJETIVO GENERAL:**



“Facilitar y promover la Inclusión Social de las personas con discapacidad, pertenecientes a la comuna de Santa Cruz”

### **OBJETIVOS ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

- Informar y orientar a las PcD sobre los beneficios Estatales.
- Realizar actividades culturales y recreativas a nivel comunal para Personas con Discapacidad.
- Desarrollar habilidades y destrezas en las Personas con Discapacidad, mediante talleres.
- Concientizar a la comunidad que las personas en situación de discapacidad son sujetos de derechos
- Orientar y apoyar a las Agrupaciones a la postulación al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos y Subvención Municipal

### **BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Esta Oficina cuenta con un catastro de PcD, el cual se actualiza permanentemente. Con 1350 beneficiarios directos.

También se considerar como beneficiarios directos a los cuidadores, familia y entorno cercano a las PcD, por lo tanto, la cifra de beneficiarios aumenta exponencialmente.

Desde el aspecto de las organizaciones, para el año 2021 existían formalmente 12 agrupaciones, el 2022 se formalizaron 2 organizaciones más. Sumando un total de 14 agrupaciones.

14.1 PRESUPUESTO: \$13.433.138.-

El cual se distribuyen en costos administrativos para el funcionamiento de la Oficina, insumos requeridos para el trabajo comunitario y territorial. Y la adquisición de Ayudas Técnicas para los y las usuarias.



## DESGLOSE PRESUPUESTO 2022

Ítem	Descripción del gasto	presupuesto 2022	presupuesto ejecutado
<b>Alimentación y bebidas.</b>	Destinado a adquisición de colaciones caminatas de senderismo inclusivo, servicios de catering o Coffe break en charlas, capacitaciones y jornadas con agrupaciones.	1000000	1436223
<b>Indumentaria y vestimenta</b>	Adquisición de vestimenta con logo municipal de uso diario para eventos	400000	0
<b>Materiales de oficina</b>	Material utilizado para actividades y para el funcionamiento administrativo y de registro de la Oficina.	300000	300000
<b>Servicio de publicidad</b>	Servicios para difusión de actividades en	200000	0



	medios de comunicación		
<b>Impresión y Difusión</b>	Material gráfico, pendón, gigantografías y material de difusión.	1000000	997601
<b>Producción eventos</b>	Realización de evento masivo en Conmemoración del Día de los Derechos de las PcD. Realizado el 28 de diciembre de 2022	3500000	3377000
<b>Premios y otros</b>	Condecoraciones , reconocimientos y galvanos para PcD que tienen relevancia y desatacan en diversos ámbitos.	600000	600000
<b>Servicios Comunitarios</b>	Para implementación de talleres. Se gestionó monitores a través de fondos externos.	2000000	0
<b>Equipos computacionales</b>	Adquisición de proyector de alta	933138	702100





	definición, alto contraste. Para actividades de capacitación y charlas		
<b>Ayudas técnicas</b>	Adquisición de ayudas técnicas, para entrega en comodato para necesidades transitorias.	3500000	3500000
<b>Total</b>		13433138	10912924

#### 14.2 ACCIONES DESARROLLADAS:

De manera permanente se ejecutan trámites y acciones tendientes a generar apoyo a las PcD, agrupaciones y organizaciones del área. Se trabajan dos enfoques que permiten organizar el trabajo de la Oficina:

##### 14.2.1 ENFOQUE INDIVIDUAL

- Atenciones sociales, derivación y monitoreo de casos que requieren acceso a la red de apoyo social Municipal y/o del Estado.
- Solicitudes para dar inicio al trámite para certificación y evaluación de la discapacidad. Derivaciones a Cefam con evaluación de antecedentes clínicos.
- Recepción y entrega de Credenciales de Discapacidad, emitidas por el Registro Civil.
- Apoyo y orientaciones en proceso de solicitud de Excepción Tributaria para la importación de vehículo adaptado, de acuerdo con la Ley N°20.422. Orientaciones, entrega de formulario de postulación, derivación a COMPIN y posterior tramitación en plataforma de ingreso de Aduana.
- Seguimiento y apoyo, al proceso de postulación, admisibilidad y aprobación del programa de ayudas técnicas del SENADIS, con 21 postulaciones efectivas



**Muni Santa Cruz**  
11 Feb.

**Programa de ayudas técnicas**

Queremos invitar a los usuarios inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, a realizar su postulación al programa: "Ayudas Técnicas Senadis", mediante el cual podrán recibir implementos en distintas categorías, los cuales contribuyen a mejorar su autonomía personal y desarrollar actividades de manera más independiente.

Aquí puedes conocer los requisitos exigidos, horarios de atención de nuestra oficina y nuestro correo electrónico para solicitar más detalles y/o resolver dudas.

**CONVOCATORIA 2022  
PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE  
AYUDAS TÉCNICAS  
SENADIS**

**PLAZO DE POSTULACIÓN:  
Hasta el 03 de marzo  
a las 12:00 hrs.**

**REQUISITOS:**

- 1. Ser usuario inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad.
- 2. Ser usuario inscrito en el Programa de Ayudas Técnicas Senadis.
- 3. Ser usuario inscrito en el Programa de Ayudas Técnicas Senadis.
- 4. Ser usuario inscrito en el Programa de Ayudas Técnicas Senadis.



- Adquisición de ayudas técnicas con fondos Municipales, para préstamos de uso en caso de necesidad transitoria. Se consideraron:

ADQUISICIÓN DE AYUDAS TECNICAS 2022	
AYUDA TECNICA	CANTIDAD
Sillas de ruedas	3
Camas clínicas	4
Bastones	18
Andadores tipo burritos, con ruedas y canasto	5
Sillas de ducha	5

- Evaluación y asignación de Permisos de uso precario de Ayudas Técnicas transitorias.



**Fotografía:** Cama clínica con colchoneta y andador con ruedas delanteras entregada en comodato

- Promoción, orientaciones y difusión de los beneficios de la Credencial de Discapacidad.
- Actualización e incorporación de datos de PcD en el Catastro.
- Derivación a OMIL personas en búsqueda de empleo.
- Asesoría, derivación y seguimiento de casos que requieren acciones Judiciales, a través del equipo Jurídico Municipal, o bien, con derivación al equipo Jurídico Regional de SENADIS, según sea el caso.
- Coordinación, planificación y gestión de traslados de niños, niñas y adolescentes con discapacidad a controles médicos fuera de la comuna y de la región. Principalmente usuarios Teletón. Se realizan en promedio 3 viajes semanales, considerando al menos un total de 170 solicitudes de usuarios al año.

#### 14.2.2 ENFOQUE COLECTIVO

- Promoción del enfoque de derechos y la perspectiva de inclusión social de PcD, tanto a nivel de gestión municipal, como a nivel de difusión hacia la comunidad en general.



**Fotografía:** Capacitación credencial y beneficios a Organizaciones Comunitarias



**Fotografía:** Participación en Mesa Intersectorial Chile Crece Contigo



**Fotografía:** Participación en Mesa Interprovincial Niñez y Discapacidad.

- Asesoría para la postulación a Fondos Concursables y desarrollo de proyectos, que fomenten la participación social de PcD



**Fotografía:** Capacitación postulación FNDR Discapacidad 8%

- Acompañamiento, apoyo, orientaciones a organizaciones, agrupaciones de y para PcD
- Contacto y monitoreo mensual de coordinación con Directivas de Agrupaciones de y para personas con Discapacidad.
- Planificación, coordinación y ejecución de la Feria de Artesanos y manualistas con discapacidad. Reuniones mensuales.
- Trabajo colaborativo con el ámbito privado centros de terapias o especializados en el área de diversidad funcional y en Trastorno del Espectro Autista. Esto como parte de la alianza publico privada que aporta a el desarrollo efectivo del avance de la Inclusión. Jornada de capacitación y charla abierta a la comunidad para concientizar sobre Autismo.





**Fotografías:**

Jornada de trabajo gestionado por Chile Crece Contigo y Oficina de Discapacidad. Difusión Jornada abierta a la comunidad sobre TEA

- Ejecución Promoción del Deporte Inclusivo, Financiado a través de la adjudicación del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI- por un monto de \$4.381.000 y con aporte municipal de gestión de monitores y un complemento de \$200.000.-

IMPLEMENTOS ADQUIRIDOS	CANTIDAD
Sillas tipo triciclo modelo yareta, para senderismo de personas con discapacidad y movilidad reducida	2
Capacitación: Uso e implementación silla de senderismo inclusiva y trato al usuario desde una perspectiva de Enfoque de Derechos	2
Mesas de ping-pong	2
Paletas de ping-pong	26
Pelotas de ping-pong	120
Escaleras de agilidad	6
Colchonetas	15
Balones de Pilates	10





**Fotografía:** Silla tipo triciclo para senderismo de usuarios con discapacidad o movilidad reducida



**Fotografías:** Jornadas de Senderismo Inclusivo, Viña Neyen y Viña Montes.



**Fotografías:** Mesas de Ping-Pong Oficina de Discapacidad, Jornadas territoriales y Taller con jóvenes con Discapacidad.



### Campaña Teletón 2022:

- Video promocional.
- Coordinación con Fundación Teletón, adquisición de materiales oficial
- Jornadas de difusión en medios de comunicación.
- Actividades de recolección de fondos.
- Evento de promoción y motivación para recolección de Fondos, Juegos Inflables, masoterapia, auto cart, eventos artístico.



**Fotografías:** Material de difusión y propaganda de la Campaña en Radios Locales



**Fotografías:** Teletón 2022, Calle Claudio Cancino Frontis Banco de Chile

- Conmemoración Día Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad. Santa Cruz Más Inclusión, fue un desfile de moda Inclusivo, con un artista local.

El escenario conto con elementos de accesibilidad universal, respeto y adaptación a estimulaciones auditivas.

Actividad, protagonizada por Personas con discapacidad, en la que mostraron a la comunidad sus ganas de participar y compartir sus habilidades. En ámbitos como el baile, la moda, y el canto.



**Fotografía:** Afiche compartido en redes sociales



**Fotografías:** Recepción de Honor a Personas con Discapacidad, Conmemoración de los Derechos de las PcD





### Otros registros fotográficos de actividades

Feria de Discapacidad, reunión enero



Entrenamiento Club deportivo de personas con discapacidad, Boccias. Aniversario y promoción del Deporte Inclusivo.





Taller de actividad física, financiado por SENADIS, a través de FONAPI



## Comité de desarrollo local Inclusivo



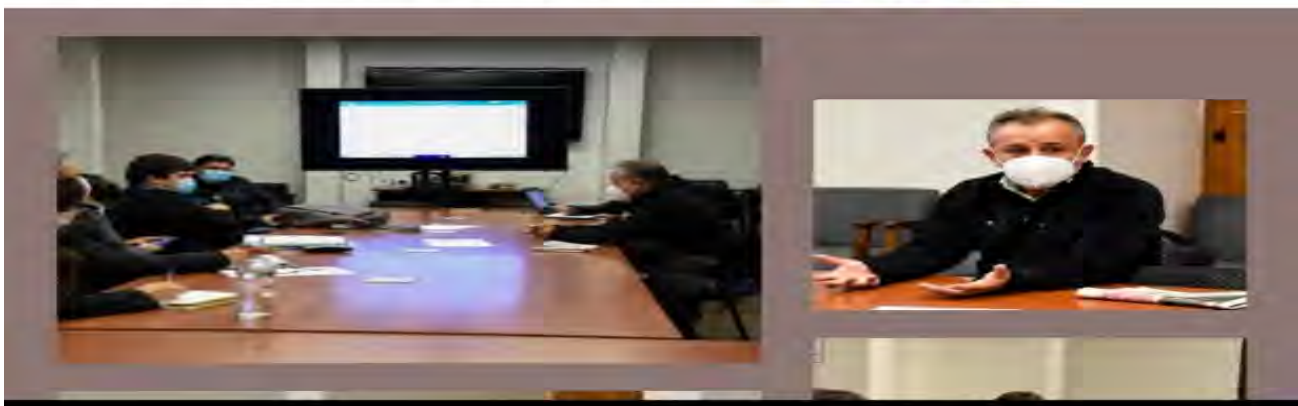
**Muni Santa Cruz**

17 may. · 🌐

**#MejorCiudad:** Ayer se realizó la tercera sesión del comité de desarrollo inclusivo, organizado por nuestra Oficina de Discapacidad, el cual pretende continuar con los compromisos principales de EDLI, un programa que se ejecutó durante dos años en la Municipalidad de Santa Cruz.

En la instancia presidida por el administrador municipal, Alvaro Retamal, participaron representantes de direcciones y oficinas municipales, que trabajarán mancomunadamente en distintas acciones que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones, desde una mirada integral.

¡Juntos por más inclusión! 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑 🧑







## **15. Red Local de Apoyos y Cuidados REDLAC**

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia es el encargado de colaborar en el diseño y aplicación de materias políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

En este marco, resulta relevante, para la implementación de un Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, contar con una red local que articule y gestione los servicios y prestaciones sociales dirigidas a personas en situación de dependencia, especialmente adultos mayores y personas en situación de discapacidad dependientes, y sus cuidadoras/es, a fin de satisfacer una necesidad de un segmento importante de la población en condición de vulnerabilidad.

Mediante Resolución Exenta N°0346 con fecha 23 de junio de 2020 se aprueba la “Modalidad para la transferencia de recursos en el marco del “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, SNAC de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado” a la cual deberán ceñirse íntegramente los ejecutores para este convenio. El objetivo del presente convenio es la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la Municipalidad de Santa Cruz a fin de que la Municipalidad ejecute el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

El Programa se enmarca en un modelo de gestión y atención integral de personas con dependencias en sus hogares. Se entenderá como personas con dependencia a aquellas que se encuentren en esta situación de manera moderada o severa y cuenten con 60 años o más, y/o de cualquier edad que se encuentren en una situación de discapacidad. Las acciones de la red incorporan además a las cuidadoras principales no remuneradas de personas con dependencia y/o red de apoyo a estas personas, de manera de mejorar la calidad de vida de los hogares.

Para la ejecución del presente convenio, el MDSF transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$103.655.138 en un plazo de 10 meses contados desde la transferencia de los recursos





### Acciones a desarrollar.

Los componentes contenidos en la propuesta técnica aprobada por MDSF son:

- Gestión de Red.
- Servicio de Atención Domiciliaria.
- Servicios Especializados.

Se estima un número total de 71 beneficiarios con Plan de Cuidado, en la comuna de Santa Cruz.

Beneficiarios/usuarios del Programa:

- Los hogares **con integrantes en situación de dependencia** moderada y/o severa y **que presentan las siguientes características:** personas de cualquier edad en situación de dependencia, y aquellas personas en situación de discapacidad con dependencia en cualquier edad (moderada y/o severa). En ambos casos, causada por una condición de salud de carácter permanente.
- Los/as cuidadores/as principales, es decir, aquellos adultos responsables mayores de 18 años que desempeñan labores de cuidado **no remunerado**, los cuales pueden tener o no un vínculo consanguíneo con la persona dependiente o forman parte de su red de apoyo.
- Los equipos de trabajo que integran las instituciones de la red comunal y participan en temáticas vinculadas al apoyo y cuidados de personas con dependencia, agrupaciones presentes en el territorio (organizaciones funcionales y comunitarias) y personas que se relacionan con acciones de apoyos y cuidados.

Obligaciones de la Municipalidad:

- ❖ Prepara e implementar un plan de trabajo para la instalación de la Red Local.
- ❖ Informar mediante oficio a una Contraparte Municipal del PRLAC
- ❖ Identificar a los hogares que serán seleccionados para ser beneficiarios, utilizando la propuesta de hogares presentadas por MDSF.
- ❖ Ejecutar el Programa en el presente convenio.
- ❖ Remitir informes técnicos y avance final a través de SIGEC.
- ❖ Realizar procesos de compras y contratación de servicios relacionados con cada componente, de acuerdo a planificación aprobada



- ❖ Destinar los recursos que se transfieran al financiamiento de los componentes.
- ❖ Rendir cuenta de los fondos transferidos.
- ❖ Restituir los saldos no ejecutados, no rendidos observados y rechazados según corresponda.
- ❖ Ingresar la información de los beneficiarios en el sistema de registro que ponga a disposición el MDSF.

A continuación, se detalla el Presupuesto de los 3 componentes del Programa.

<b>GASTOS DIRECTO A USUARIOS</b>	<b>Propuesta distribución (\$)</b>	<b>de</b>	<b>Describir en detalle la distribución presupuestaria</b>
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>COORDINADOR</b>	\$ 15.000.000		Coordinador Programa
<b>GESTOR</b>	\$ 14.151.588		Gestor de Red
<b>VIÁTICOS</b>	\$ 500.000		Para el equipo de trabajo
<b>SERVICIOS</b>			
<b>SERVICIO DE CAPACITACIÓN</b>	\$ 1.000.000		Para la Red local
<b>OTROS GASTOS DE SOPORTE</b>			
<b>MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO</b>	\$ 5.538.000		Para Coordinación y Asistentes de Cuidados
<b>INDUMENTARIA PERSONAL</b>	\$ 400.000		Para Coordinadoras
<b>MATERIAL FUNGIBLE</b>			
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>	\$ 427.721		Para Coordinadoras
<b>OTROS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</b>	\$ 171.817		Trípticos
<b>COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	\$ 600.000		Notebook
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$ 255.600		Recarga celular
<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	\$ 500.000		Sillas



<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>GESTOR</b>	\$	14.151.588	Coordinador SAD
<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	\$	48.000.000	8 Asistentes de Cuidado
<b>SEGURO</b>	\$	320.000	Seguro para las 8 asistentes de cuidado.
<b>SERVICIOS</b>			
<b>SERVICIO DE CAPACITACIÓN</b>	DE \$	1.600.000	Para Asistentes de Cuidados
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS</b>	\$	640.000	Epp; cofias, mascarillas, pecheras, cubre calzado, guantes
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>			
<b>HABILITACIÓN</b>			
<b>MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO</b>	\$	320.000	Para Asistentes de Cuidados, manualidades
<b>INDUMENTARIA PERSONAL</b>	\$	2.413.152	Para 8 Asistentes de Cuidados
<b>OTROS GASTOS</b>			
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>MAESTROS JORNALEROS</b>	Y \$	5.770.149	
<b>SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS</b>	\$	3.000.000	
<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	\$	12.000.000	
<b>OTROS RECURSOS HUMANOS</b>	\$	14.151.588	
<b>SERVICIOS</b>			
<b>COLACIONES PARA USUARIOS</b>	\$	1.669.200	



<b>ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS</b>	<b>\$</b>	<b>2.000.000</b>
<b>AYUDAS TÉCNICAS</b>	<b>\$</b>	<b>2.000.000</b>
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>		
<b>HABILITACIÓN</b>		
<b>IMPLEMENTOS DE ESTIMULACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>1.000.000</b>
<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>\$</b>	<b>147.580.403</b>

## 16. PROGRAMA 4 A 7

**Objetivo General del Programa** Otorgar un espacio de cuidado efectivo a mujeres responsables de niños y niñas entre 6 y 13 años, contribuyendo así a la inserción y permanencia de las participantes en el mercado laboral.

**Objetivos Específicos del Programa**

- Entregar espacio de cuidado de niños y niñas de entre 6 a 13 años a cargo de mujeres participantes.
- Realizar talleres de apoyo escolar, desarrollo integral y recreación a los niños y niñas inscritos en el programa.
- Brindar herramientas que potencien la inserción/permanencia de las mujeres en el mundo laboral a través de talleres y creación vínculos con ofertas laborales y programáticas.
- Abordar las temáticas del Programa con mujeres y niños/as desde un enfoque de género.

**Perfil beneficiarios** Mujeres entre 18 y 65 años pertenecientes a la comuna, que son responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años que



residen o estudian en la comuna, y que se encuentran trabajando, buscando empleo, cesantes, capacitándose o nivelando estudios.

<b>Lugar físico de ejecución</b>	Escuela Luis Oyarzun Peña
<b>Tiempo de ejecución</b>	Marzo-Diciembre 2022
<b>Cobertura comunal</b>	50 niños, 36 mujeres (cobertura completa durante todo el año) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Destacar que la cobertura incluye a niños/as de diversos establecimientos escolares de la comuna: Escuela Luis Oyarzun Peña, Irfe, Manquemávida, Escuela Barreales y Evelyn's School.</li> </ul>
<b>Recursos traspaso de SernamEG</b>	\$16.331.885
<b>Recursos traspaso comunal</b>	\$ 1.898.505
<b>Recursos valorizados comunales</b>	\$ 1.363.600
<b>Contraparte municipal</b>	Brígida González
<b>Equipo ejecutor</b>	Coordinadora: Camila Millacaris Donoso (Trabajadora Social) Monitora: Constanza Carreño (Educatora de Párvulo) Monitora: Alder Yáñez (Profesor de Educación Física)

#### 16.1 Aspectos de ejecución a partir del Proyecto Comunal Programa 4 a 7

**Modalidad de ejecución:** En relación a la ejecución del Programa, se inicia el funcionamiento 100% presencial desde marzo. Físicamente, las actividades se llevan a cabo en sala destinada al Programa en Escuela Luis Oyarzun Peña.

- **Talleres realizados para niños y niñas:**

- Desarrollo integral

Objetivo: Aportar conocimientos asociados al desarrollo holístico de la infancia, entregando contenido relacionado con derechos-deberes, género, bienestar, salud mental, emociones, etc.



De igual manera, se utiliza como base la Guía “Lineamientos y Material de Apoyo Para Desarrollar Procesos de Formación con Niñas y Niños del Programa 4 a 7” En este taller participan todos los niños y niñas.

- Corporalidad y Movimiento

Objetivo: Fortalecer las habilidades y destrezas deportivas y de salud física y mental de una manera lúdica y sin distinción de género. Dentro de las dinámicas y actividades del taller destacan: - Juegos de mímicas. - Juegos de circuitos - Juego en equipos. - Práctica de deportes.

En este taller participan todos los niños y niñas.

- Vida Sana

Objetivo: Promover estilos de vida saludable incentivando la alimentación equilibrada con baja ingesta de alimentos ultra procesados. La idea de este taller es entregar información que permita a los niños y niñas reconocer de forma gráfica alimentos saludables y promover su consumo. Dentro de las actividades se encuentra: - Identificar el azúcar presente en sus colaciones. - Crear opciones de snack o colaciones saludables para traer al colegio -Elaborar afiches informativos sobre alimentación saludable para difundir dentro del colegio. En este taller participan todos los niños y niñas. Durante el último trimestre se incorporaron sesiones de cocina dentro de este taller.

- Cuido mi entorno

Objetivo: Desarrollar conciencia del entorno y hábitos para el cuidado del medio ambiente a través de actividades lúdicas que incorporen la recolección de conocimientos asociado. Dentro de las actividades realizadas cuentan: -Elaboración de eco-ladrillos. -Los niños/as reciclan la basura de su hogar. -Elaboración de manualidades con material reciclado. -Tips de optimización del uso de agua. En este taller participan todos los niños y niñas.

- **Talleres realizados para mujeres:**

- Taller online: “Fideliza tu marca de emprendimiento” Se adquieren conocimientos en torno al concepto de fidelización y estrategias de marketing que permitan consolidar consumidores habituales de los productos ofrecidos. El taller abierto fue dictado por profesional del Centro de Negocios de Santa Cruz.
- Taller online: “Importación de insumos Básicos como herramienta para emprendedores”. Se abordan conceptos básicos: importador-exportador, importación-exportación. Se entrega información acerca del proceso de importación de mercancías al país, marco legal, costos





- aduaneros y acuerdos comerciales que pudiesen disminuirlos. Ejercicio práctico de cálculo de costos. El taller abierto fue dictado por profesional del Centro de Negocios de Santa Cruz.
- Taller online: “Apresto laboral” Las mujeres conocen la oficina OMIL Santa Cruz y su funcionamiento. Se presentan ejemplos de oferta laboral local. Profesional entrega información acerca de sitios web para búsqueda de empleo, tal como la Bolsa Nacional de empleo. Taller online fue coordinado con OMIL Santa Cruz.
  - Taller presencial: “Habilidades sociales para el trabajo” Se aborda la temática de comunicación verbal/no verbal y asertividad en el ámbito laboral. Se realiza ejercicio práctico donde se reconocen los aspectos trabajados en la sesión. Taller presencial coordinado con Programa Mujer Jefa de Hogar de la comuna.
  - Entrega de material informativo Sence Se realiza entrega de material informativo acerca de búsqueda de empleo, elaboración de CV, entrevista laboral, entre otros, a la vez que se resuelven dudas al respecto. La actividad se lleva a cabo en base a material informativo de Sence.
  - Taller presencial: “Autoexploración y reconocimiento de habilidades” Se abordan conceptos de autoexploración y reconocimiento, con el fin de alentar la búsqueda personal de habilidades ya capacidades de cada mujer, así como deficiencias o debilidades que permitan guiar el ingreso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral. Posteriormente se realiza trabajo práctico en el que cada mujer realiza un FODA de sí mismas. Taller presencial coordinado con Programa Mujer Jefa de Hogar de la comuna.
- **Participación con otras redes:** Dentro de las coordinaciones que se hicieron en el año 2022, destacan las llevadas a cabo con: Sence, Omil Santa Cruz, Centro de Negocios de Santa Cruz y Programa Mujer Jefa de Hogar.

## 17. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO

Apoyo A Las Familias Para El Autoconsumo es otro de los programas ejecutados por la municipalidad de Santa Cruz, que también es parte del Subsistema Seguridades Y Oportunidades, específicamente el Programa Autoconsumo tiene el objetivo de que ejecuta la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y FOSIS, mediante la firma de un convenio de Transferencia de Recursos.



**Objetivo del Programa:** Aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, en las dimensiones de Disponibilidad, Acceso y Utilización de los alimentos necesarios para la salud y además en relación a la disponibilidad de agua.

17.1 Acciones desarrolladas en el Programa:

**Beneficiarios:** los beneficiarios son derivados y preseleccionados desde el Programa Vínculos y Programa Familias en la comuna, siendo seleccionados posteriormente por el equipo del Programa Apoyo a Familias Para el Autoconsumo y FOSIS.

### **BENEFICIOS**

**Aporte de Materiales e insumos** que permiten a las familias implementar tecnologías que faciliten su acceso a la cantidad y variedad requerida de alimentos y por otra parte la disponibilidad necesaria. La entrega del beneficio, se respalda sobre la base de un diagnóstico productivo realizado por el Técnico agrícola del Programa.

**Asesorías Grupales e individuales**, a partir del diagnóstico social realizado por la Trabajadora Social del Programa, se detectan las carencias alimentarias en cuanto a la disponibilidad, acceso y uso de los alimentos en las familias beneficiarias, creando el plan de intervención con ellas.

17.2 Recursos Ejecutados convocatoria 2021 con ejecución 2022

- Monto transferido \$ 9.100.000
- Promedio inversión por familia \$ 350.000
- Familias beneficiadas 13

17.3 Resumen de soluciones Implementadas:

- Invernaderos
- Gallineros
- Alimentación para aves de corral
- Insumos para elaboración de conservas
- Semillas para la producción de hortalizas y hierbas medicinales



#### 17.4 Asesorías Áreas Trabajadas

- Hábitos alimentarios saludables
- Recomendaciones nutricionales
- Preparaciones saludables
- Taller práctico de alimentación saludable
- Importancia y sugerencias de actividad física
- Se entrega y comparte información sobre los temas y sobre lugares dónde obtener más información y apoyo en el área alimentaria.

### 18. PROGRAMA HABITABILIDAD

En atención a la creación del Subsistema Seguridades Y Oportunidades, que tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a quienes participan de él, para que accedan a mejores condiciones de vida, y que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias y a la oferta programática e intervención social de los programas del Subsistema, se crea el Programa Habitabilidad, que ejecuta la Municipalidad de Santa Cruz en un trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social Y Familia y FOSIS, mediante la firma de un convenio de Transferencia de Recursos.

**Objetivo del Programa Habitabilidad:** potenciar las seguridades y oportunidades de desarrollo e inclusión social de las familias y personases beneficiarias del Subsistema (Programa Vínculos y Programa Familias en Santa Cruz), a partir de asesorías y soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que dice relación a la Dimensión Habitabilidad.

18.1 Acciones desarrolladas en el Programa:

**Beneficiarios:** los beneficiarios son derivados y preseleccionados desde el Programa Vínculos y Programa Familias en la comuna, siendo seleccionados posteriormente por el equipo del Programa Habitabilidad y FOSIS.

#### **BENEFICIOS**



**Soluciones constructivas**, a partir de un diagnóstico realizado por el arquitecto del Programa, que evidencia las principales carencias presentadas por la vivienda.

**Soluciones de Equipamiento para la vivienda** (camas, ropa de cama, mobiliario, entre otros), lo cual es evidenciado en diagnóstico social aplicado por trabajadora social del Programa.

**Asesorías Grupales y Comunitarias**, a partir del diagnóstico social se detectan las áreas formativas que se implementarán, a fin de mejorar hábitos para mantener y cuidado de la vivienda (Higiene, ventilación, prevención de riesgos).

#### 18.2 Recursos Ejecutados convocatoria 2021 con ejecución 2022

- Monto transferido \$ 22.369.000
- Total de soluciones constructivas 26
- Total asesorías 25 (grupales e individuales)
- Promedio soluciones por familia \$ 3.403.925
- Familias beneficiadas 4

#### 18.3 Resumen de soluciones entregadas:

- Reparación de instalación eléctrica en vivienda
- Estuco de dormitorios
- Reparación completa de techumbre
- Instalación piso flotante en recintos dormitorios
- Instalación de cerámica en baños
- Instalación de lavaplatos
- Instalación de puertas, ventanas, reparación de vanos
- Instalación de aislación térmica en cielo y muros de dormitorios

#### 18.4 Resumen Equipamiento entregado

- Camas de 2 plazas completa (marquesa, colchón, ropa de cama, almohadas).
- Cama 1 ½ plaza completa
- Set de limpieza por COVID



### 18.5 Resumen de temas de asesorías

- Vivienda Saludable
- Cuidado de la vivienda
- Hábitos
- Prevención de accidentes
- Cuidado del entorno

### 19. SUBVENCIONES MUNICIPALES

El Municipio promueve el desarrollo y participación de las Organizaciones presentes en el territorio a través del otorgamiento de subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Pudiendo así desarrollar proyectos e iniciativas en distintas áreas, tales como: Desarrollo Comunitario, Deportes y Recreación, Artes y Culturas, entre otras.

La premisa anterior moviliza el trabajo desarrollado durante el año 2022 en las distintas líneas de trabajo que se desarrollan a través del área de Subvenciones, tales como:

- 1.- Apoyar los procesos de postulación de proyectos, entre ellos: los de subvenciones y otros dirigidos a organizaciones.
- 2.- Orientar la entrega correcta y oportuna de rendiciones de proyectos de organizaciones asociados a Subvención Municipal.
- 3.- Capacitar a organizaciones en el área de formulación y ejecución de proyectos sociales y rendiciones, asociados a Subvención Municipal.

Es así, que terminado el periodo 2022 se resume de la siguiente forma:



Dentro de las Organizaciones comprendidas en estos grupos, encontramos: Clubes Deportivos, Conjuntos Folclóricos, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor y Organizaciones de Personas en Situación de Discapacidad. A la vez, a estas setenta y seis (76) Organizaciones se suman las Subvenciones otorgadas a Bomberos y al Hogar de Ancianos San José Obrero.

A destacar, es el apoyo de las Oficinas Municipales que se relacionan con las distintas Organizaciones subvencionadas según sea su naturaleza, ya sea en la entrega oportuna de información y en las coordinaciones propias para contactar con cada Organización.

En relación a las Rendiciones de las Subvenciones otorgadas, llegado el 31 de Diciembre de 2022 se ingresaron setenta y seis (76) Expedientes de Rendición. Cerrando el proceso con solo dos (2) Organizaciones que no lo lograron. De las cuales una (1) durante el inicio del 2023 reintegro la totalidad de los montos por no haberlos ejecutado.

En la misma vía, durante el 2022 se identificó la existencia de Organizaciones que mantenían sus Expedientes de Rendiciones Pendientes durante los periodos 2019-20-21, entendiendo el contexto de pandemia que nos afectó y las dificultades que existieron para desarrollar y rendir

---

**CYT: Cultura y Turismo.**  
**D: Deporte.**  
**OO.CC: Organizaciones Comunitarias.**  
**PSD: Organizaciones Personas en Situación de Discapacidad.**  
**UCAM: Clubes de Adulto Mayor.**





los proyectos subvencionados se realizaron las gestiones correspondientes en coordinación con las partes involucradas para regularizar esta situación. Pudiendo disminuir este listado y habilitando a las Organizaciones subsanadas para ser participes del Proceso de Subvenciones en la medida en que desarrollen y postulen nuevos proyectos.

Todos los procesos descritos anteriormente se acompañaron de instancias de entrega de información y capacitación con la finalidad de apoyar a las Organizaciones.

Llamado a Postulación y presentación de Proyectos Subvenciones Municipales año 2023. Difundido por RR.SS. durante el mes de Julio.



Capacitación Proceso Extraordinario de Rendición. Realizada en el mes de Septiembre fue una instancia que contó con el apoyo de la Dirección de Control y conto con la participación de las Organizaciones que mantenían rendiciones pendientes de los periodos 2019-20-21.





Capacitación Rendición de Cuentas. Realizada durante el mes de Noviembre fue una instancia que reunió a las Organizaciones subvencionadas durante el año y que debían realizar la entrega de su Expediente de Rendición. De la misma forma se informa a través de RR.SS.



# RENDICIÓN

## SUBVENCIONES MUNICIPALES



Se recuerda a la Organizaciones Comunitarias que el plazo para la presentación de Rendiciones de Cuentas de las Subvenciones Municipales 2022 es hasta el día **Viernes 30 de Diciembre**.

**Orientación y mayor información de los requisitos y documentos, acercarse a las oficinas de DIDECO.**

[www.municipalidadesantacruz.cl](http://www.municipalidadesantacruz.cl) [f Muni Santa Cruz](https://www.facebook.com/MuniSantaCruz) [i munisantacruz](https://www.instagram.com/munisantacruz)



La situación actual de cara al 2023 es poder continuar con el desarrollo óptimo del proceso y el ciclo que conlleva desde el otorgamiento de fondos hasta su rendición y ampliar los procesos de entrega de información y capacitación, ya que a la fecha se han logrado implementar dos ciclos de capacitación y talleres que permitan a las Organizaciones conocer el proceso de Subvenciones y lo que este implica, como también el desarrollo de sus ideas de proyecto con miras a su postulación. En la misma vía, se ha buscado ampliar la mirada de las Organizaciones que han asistido a estas instancias hacia otras opciones de financiamiento sectorial con la finalidad que estas inicien procesos de escalamiento en el apalancamiento de recursos para la Organización y desde el Municipio poder brindarles la asistencia en pos del desarrollo del ecosistema comunitario de nuestra Comuna.

Ciclos de Capacitaciones y Talleres. Realizados durante el mes de Enero y Febrero 2023, cuya difusión fue realizada a través de RR.SS. con convocatoria abierta a las Organizaciones interesadas en nuestra comuna.

**1ER CICLO DE CAPACITACIONES Y TALLERES**  
Subvenciones Municipales 2023 para las Organizaciones Comunitarias

12 de enero / 16:00 hrs.	Capacitación Subvenciones Municipales
23 de enero / 16:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (1ª Parte)
25 de enero / 16:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (2ª Parte)
30 de enero / 16:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (3ª Parte)

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN OFICINA DE DIDECO SANTA CRUZ

[www.municipalidadesantacruz.cl](http://www.municipalidadesantacruz.cl) | Muni Santa Cruz | [munisantacruz](https://www.facebook.com/munisantacruz)

**2DO CICLO DE CAPACITACIONES Y TALLERES**  
Subvenciones Municipales 2023 para las Organizaciones Comunitarias

7 de febrero / 18:00 hrs.	Capacitación Subvenciones Municipales
16 de febrero / 18:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (1ª Parte)
21 de febrero / 18:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (2ª Parte)
23 de febrero / 18:00 hrs.	Taller de Formulación "Proyectos de Subvención Municipal" (3ª Parte)

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN OFICINA DE DIDECO SANTA CRUZ

[www.municipalidadesantacruz.cl](http://www.municipalidadesantacruz.cl) | Muni Santa Cruz | [munisantacruz](https://www.facebook.com/munisantacruz)







## **20. PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO**

### **Misión**

El Municipio de Santa Cruz, tiene entre uno de los ejes principales de acción, fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, entregando oportunidades para que las familias emprendedoras, puedan acceder a nuevos conocimientos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. Lo anterior, con el propósito que las actividades productivas y comerciales puedan desarrollarse, logrando sustentabilidad en el tiempo. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, crea el Programa de Fomento Productivo, que busca ser una oferta técnica que apoye las iniciativas de emprendimiento de los habitantes de Santa Cruz y de esta forma, contribuya a satisfacer la demanda de asesoría y capacitación. Lo anterior, justificado en atención al artículo 4 letra “d” de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación al fomento productivo.

El Fomento Productivo tiene la misión de fomentar el emprendimiento, fortalecer y promover las capacidades de la comunidad local para lograr su integración al desarrollo económico y social mediante la ejecución de líneas de intervención, programas y proyectos específicos, a través de diversas instituciones públicas estableciendo instrumentos de fomento productivo orientados en su mayoría, a los emprendedores y empresas ya existentes.

### **Objetivos estratégicos**

- a.- Generar cambios en el acceso a mercados, ser vitrina de nuevos emprendimientos a modo de impulsar e incrementar la productividad y economía
- b.- Fomento Productivo es la contraparte de programas del gobierno con fondos concursables creando el acceso a financiamiento, apoyo a la gestión, desarrollando capacidades empresariales y mecanismos de asociatividad para empresas de menor tamaño o ideas de emprendimiento.
- c.- En el trabajo colaborativo con programas del gobierno, generar capacitaciones dedicadas al emprendimiento, participación y comercialización que a los usuarios les permita competir en nuevos mercados.



- d.- Capacitaciones para postulaciones a proyectos y apoyo en la medida de enfrentar la transformación digital

### **Ejes de Trabajo**

En línea con la agenda colaborativa con programas del gobierno, con especial foco en los efectos económicos dirigidos a emprendedores y pymes destacamos lo siguiente:

- a.- Apoyo y orientación a la postulación de proyectos FOSIS y SERCOTEC concentrados a ideas de negocio, cultura, artesanías y emprendimiento.
- b.- Generar desarrollo al emprendimiento potenciando las oportunidades que ofrece el programa para la reactivación y el impulso de un modelo de desarrollo económico, contamos con la feria de emprendedores artesanos y manualistas de la comuna, contribuyendo en su desarrollo económico y social buscando el mejoramiento de las condiciones laborales de las y los trabajadores del sector.
- c.- Abordar de manera integral las dificultades que enfrentan cooperativas y sindicatos, fomentando la formalización y la asociatividad de los emprendimientos, generando una oferta estratégica a través de dispositivos digitales por medio de convenios con proyectos de innovación para aplicaciones sociales.

### **20.1 Situación actual**

En el año 2022 recuperando fuerzas en la actividad económica, después de lo que generó la pandemia y la recesión, fue necesario continuar con condiciones de seguridad sanitaria y operativos para reactivar la economía, especialmente la inversión que es la principal fuente de oportunidades de los chilenos.

Los componentes con que fueron beneficiados los y las usuarias del Programa fueron:

#### **20.1.1 Apoyo al financiamiento de proyectos**

En Santa Cruz se abrieron oportunidades para emprendedores a modo de reactivar la economía, FOSIS por su parte, anualmente en el mes de abril ofrece 15 cupos en su fondo concursable para la comuna, siendo sólo estos 15 los beneficiarios, en 2022 se inyectaron recursos del Gobierno regional por lo que abrieron nuevas convocatorias al mes de agosto con el programa “Yo Emprendo Básico” seleccionando a 30 usuarios y del programa “Yo Emprendo Semilla” seleccionó a 30 usuarios más, aumentando un 400% de nuevos usuarios participando de este beneficio.



SERCOTEC no fue la excepción, durante el 2022 ofreció su convocatoria anual para la Región de O'Higgins en el mes de mayo y luego que se inyectaron recursos se abrió en agosto una segunda convocatoria al "Capital Semilla Emprende" y en septiembre una tercera convocatoria para jóvenes emprendedores menores de 30 años.

El Programa participó ya sea coordinando, apoyando o adjudicando los siguientes proyectos o Programas:

- Apoyo en las postulaciones de Proyectos Fosis, Yo Emprendo, Básico, Semilla, Avanzado, con aporte de capital a los usuarios.
- Postulaciones "Capital Semilla Emprende" SERCOTEC, donde se adjudica el proyecto y se entregan recursos a los beneficiarios.
- Reuniones de coordinación con el CDN-SERCOTEC.
- Participación en Reuniones con Representantes de la Feria Libre, Feria Amigos con Esfuerzo.
- Proyectos de Subvenciones Municipales, con aporte municipal.
- Apoyo a rendiciones.

#### **20.1.2 Capacitación**

Se realizan capacitación en conjunto con el Centro de Desarrollo de Negocios (CDN), en temas motivacionales y temas específicos, en total 30 emprendedores certificadas de manera presencial en el desarrollo del "Taller de Habilidades Empresariales" en el mes de noviembre en el contexto de la Semana de la Pyme 2022 y "Prepara tu Proyecto de Sercotec".

#### **20.1.3 Comercialización y Promoción.**

El programa cuenta con una feria de emprendedores en donde 60 expositores inscritos entre artesanos y manualistas tienen la posibilidad de mostrar y comercializar su trabajo.

La Feria actualmente instalada en la calle Claudio Cancino de Santa Cruz.

El Programa también cuenta con una página web para promocionar a emprendedores locales con 41 participantes.

Se generó un Convenio con OH Ferias que es una plataforma creada para la digitalización de ferias libres en la región, este proyecto de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de O'Higgins y su consejo Regional, enmarcado en la Estrategia Regional de Innovación.

#### **20.1.4 Apoyo al emprendimiento.**





El Programa asesoró a Emprendedores y Organizaciones en Proyectos, orientando y apoyando sus ideas de negocios de manera presencial con horario completo en jornada completa todo el año.









**PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO**

Más información: [fomentoproductivosantacruz@gmail.com](mailto:fomentoproductivosantacruz@gmail.com)

**SERVICIOS Y BENEFICIOS:**

- Gestión de canales de comercialización
- Ferias de emprendimiento
- Orientación y difusión de alternativas de financiamientos
- Apoyo en postulaciones a proyectos municipales y estatales
- Coordinación y ejecución de convenios de comercialización
- Gestión del proceso de Subvenciones Municipales
- Charlas y talleres

Atención a público en DIDECO:  
Lunes a Jueves de 9:00 - 16:00 hrs.    Viernes de 9:00 - 13:00 hrs

[www.municipalidadesantacruz.cl](http://www.municipalidadesantacruz.cl)
[Muni Santa Cruz](#)
[munisantacruz](#)
[www.municipalidadesantacruz.cl](http://www.municipalidadesantacruz.cl)
[Muni Santa Cruz](#)
[munisantacruz](#)

**LLEGA A O'HIGGINS UNA NUEVA VITRINA VIRTUAL!**

[ohferias.cl](http://ohferias.cl)

**OHI FERIAS**  
por 101 Ferias

**ENCUÉTRANOS EN LA FERIA LIBRE DE SANTA CRUZ EL MIÉRCOLES 18 DE ENERO.**

Proyecto financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de O'Higgins y su Consejo Regional, enmarcado en la Estrategia Regional de Innovación.

[@ohferias](#)    [/ohferias.cl](#)





## **21. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)**

El Prodesal Santa Cruz es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Santa Cruz, por medio de un convenio de colaboración entre ambas entidades, los recursos dispuestos para este convenio, deben destinarse a la contratación de un Equipo de Extensión que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en una Unidad Comunal atendiendo 221 agricultores de la comuna de Santa Cruz y tiene por finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida; está dirigido a las familias rurales, las que deberá contar con al menos un integrante que califique como beneficiario de INDAP, el cual actuará como su representante en el Programa.

En la comuna de Santa Cruz el Prodesal está integrado por 221 usuarios de todos los sectores Rurales y cuenta con un equipo técnico integrado por un ingeniero Agrónomo, una ingeniero agrícola y dos técnicos agrícolas, su distribución se realiza en relación a sus capacidades productivos en segmentos, lo que permite focalizar las intervenciones.

De la misma manera el equipo de Extensión Prodesal tiene como objetivo la realización de visitas técnicas y la articulación con programas de fomento de INDAP y de otros organismos públicos y privados; durante el 2022 se realizaron aproximadamente 1.015 visitas técnicas, en las cuales se abordaron diferentes temáticas relacionadas con el funcionamiento de los procesos productivos de los usuarios, se realizaron 5 parcelas Demostrativas en los rubros Hortalizas, Autoconsumo, Apícola, Procesados y Ganadería. Operativos Veterinarios, en rubros aves: control de bronquitis aviar y viruela aviar, 2 rondas de operativos veterinarios en ganadería mayor y menor para control de parásitos y vacunas. Se realizaron 3 visitas de profesionales en terreno visitando usuarios en los rubros: Apícola, Avícola y flores. Se realizaron 2 reuniones con la Mesa de Control Social y 3 reuniones de Plan de Articulación Social.

Con respecto a la presentación de proyectos se puede decir que el Prodesal Santa Cruz presentó 53 proyectos IFP de los cuales fueron adjudicados 47, esto equivale a un monto de \$40.939.699.-





Con respecto a los proyectos de Capital de Trabajo o FAI se presentaron 198 proyectos, se aprobaron 170, por un monto de \$22.770.000.-

Postulación a Programa de Praderas Suplementarias 18 usuarios, 18 beneficiados por un monto de \$ \$12.750.000.

Se articulan Proyectos de obras menores de riego y Proyecto de riego Intrapredial, 6 proyectos en total por un monto de \$15.073.188

Además se articuló con otras entidades públicas SEREMI por un monto total de \$48.825.000, donde se beneficiaron a 235 vecinos de la comuna de Santa Cruz No usuarios ni de Indap ni de Prodesal.-

En total el Prodesal Santa Cruz gestionó un total de \$ 140.357.887 en el año 2022, en proyectos de Inversión tanto de INDAP, como de otras instituciones público privadas.

#### CAPACITACIONES Y GIRAS TECNICAS:





COMPRAS ASOCIATIVAS:



PARCELAS DEMOSTRATIVAS:







### CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS:





OPERATIVO VETERINARIO:



PROYECTOS DE RIEGO INTRAPREDIAL Y DE OBRAS MENORES DE RIEGO:





## **22. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA**

**Los principales ejes del presente programa son:**

**Espectáculo cultural familiar y de libre acceso:** el cual busca generarse en el espacio público con un contenido apto para todo público, en un proceso de recreatividad, pero además enmarcado en la consolidación y adaptación de nuevos públicos, con variados espectáculos de calidad regional y nacional.

**Formación y descentralización:** el presente busca tener 3 grandes programas de talleres en todo el año: verano, invierno y primavera. Estos talleres deberán ser capaces de lograr una interrelación con otros departamentos, usuarios y públicos del Municipio y la comunidad santacruzana. Además deberán realizarse en espacios municipales así como en espacios ubicados fuera del centro, como sedes y escuelas de barrios y sectores rurales apartados.

**Rescate local y patrimonial:** Todas las actividades deberán respetar y consolidar nuestra identidad y nuestro patrimonio local, tanto material como por sobre todas las cosas inmaterial, respetando a nuestros artistas y cultores, incluyéndolos y promoviendo los espacios para su formación, fortalecimiento y difusión.

### **22.1. ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA 2022**

#### **Orquesta Municipal de Santa Cruz 2022**

El objetivo de este programa es generar continuidad al elenco Orquesta Municipal de Santa Cruz a través de un programa anual de clases, ensayos y realización de conciertos y encuentros con otras Orquesta de la región, con el fin de generar lazos y experiencia en los alumnos y alumnas.



- **Costo total meses: \$18.680.340.- (Gasto Cultura)**



### Talleres culturales verano 2022

El objetivo de este programa es acercar a la comunidad santacruzana de manera abierta y gratuita a lenguajes artísticos, como el teatro infantil, cerámica, orfebrería y el muralismo participativo, cumpliendo con las restricciones sanitarias correspondientes.

- **Costo total meses: \$ 2.965.246.- (Gasto Biblioteca Pública)**



## **52° Campeonato Comunal de Cueca Adulto Santa Cruz 2022**

El objetivo de este Programa es la realización del tradicional Campeonato de Cueca Adulta que clasifica a nuestra pareja a representarnos a las instancias provincial y regional para clasificar al Campeonato Nacional de Cueca en Arica, el cual celebra los 52 años de este certamen de cueca.

- **Costo total: \$ 1.797.920.- (Gasto Cultura)**



## **Mes del libro 2022 (Abril)**

Los objetivos de estas actividades tuvieron como eje principal el fomento de la lectura y la creación literaria en niños y jóvenes de la comunidad educativa de nuestra comuna. Además se promovieron actividades culturales ligadas a la literatura, contemplando conversatorios en conjunto a distintas autoras y autores locales, que encuentren en el desarrollo de esta actividad un canal de difusión y promoción de sus saberes.

- ❖ **Costo total: \$ 150.000.- (Gasto Cultura)**
- ❖ **Costo total: \$ 2.170.000.- (Gasto Biblioteca Pública)**





### **Celebración Onomástica Comunal (Mayo)**

Se realizó la tradicional ceremonia Cultural y liturgia de premiación y condecoración de nuestros hijos y ciudadanos ilustres, quienes se caracteriza y caracterizaron en sus vidas como personas que se han entregado por la Comuna y sus habitantes, en diferentes ámbitos de la sociedad, como la cultura, la economía, la educación, entre tantos otros aspectos dignos de reconocimiento

❖ **Costo total: \$ 1.960.000.- (Gasto Cultura)**



### **Mes del patrimonio (Mayo)**

Los objetivos de estas actividades tuvieron como eje principal la realización de instancias donde la comunidad pueda conocer y empaparse del patrimonio local, de los elementos y circunstancias que componen nuestra comuna y la valoración de nuestra identidad.

**Costo total: \$850.000.- (Gasto Cultura)**





### **Año nuevo Mapuche We tripantu (Junio de 2022)**

La Fiesta del Año Nuevo Mapuche, llamada We Tripantu, es una celebración que tiene lugar todos los años el 24 de Junio. Es un día sagrado y festivo para los mapuches, al amanecer según su calendario lunar es el comienzo del “Año nuevo”.

Como departamento de Cultura y oficina de Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz, creemos necesario fomentar el reconocimiento de celebraciones relacionadas con nuestros pueblos originarios, las que además, año a año se naturalizan y comienzan a formar parte de la calendarización habitual de festividades.



- ❖ **Costo total: \$0.- (Gasto Cultura)**

### **Celebración Día Nacional del Cuequero (Julio)**

Este programa tiene como objetivo Celebrar el Día internacional del Cuequero con la realización de actividades de promoción, difusión y reconocimiento de conjuntos y personas que se han dedicado a promover la música y la danza nacional

- ❖ **Costo total: \$1.870.000.- (Gasto Cultura)**
- ❖ **Costo total: \$170.000.- (Gasto Biblioteca)**



### **Expo Kids, Vacaciones de invierno entretenidas en Santa Cruz (Julio)**

La "Expo Kids" día del niños 2022, es una actividad recreativa, que tiene como público objetivo principal a la comunidad local, seguido por los visitantes que se encuentren durante esos días en la comuna. Tiene el propósito de ser una instancia de esparcimiento familiar, en la que se desarrollen intervenciones artísticas, tales como obras teatrales, títeres y dinámicas, enmarcadas en las vacaciones de invierno.

❖ **Costo total: \$1.747.440.- (Gasto Cultura)**



### **Fiestas Patrias Santa Cruz 2022 (Septiembre)**

El objetivo de este programa es realizar actividades comunales para celebración del Aniversario Patrio de la comuna de Santa Cruz afro 2022, con celebración de variadas actividades folclóricas, campeonatos de cueca, actos cívicos, feria de gastronomía típica y espectáculos musicales para toda comunidad santacruzana y de alrededores

**Costo total: \$ 96.506.652.- (Gastos cuenta fiestas masivas)**







**La cultura mueve tu Barrio Proyecto FNDR del Gobierno Regional 7% (Octubre a Diciembre).**

Este programa tiene como objetivo desarrollar un festival multicultural de carácter Online y presencial (si las condiciones así lo permiten), a través del desarrollo de cápsulas mini documentales, talleres y presentaciones en vivo, con el objetivo de promover la cultura regional y comunal, generando instancias de trabajo para los artistas y de distensión para la comunidad.

❖ **Costo total: \$15.000.000.- (Proyecto financiado por el Gobierno Regional**



**Actividades Recreativas Dirigidas a la Comunidad con Motivo de Celebración Navideña - Santa Cruz 2022"**

Bajo este contexto, es que el Municipio de Santa Cruz, quiere realizar un conjunto de actividades con ocasión de la Fiesta de Navidad año 2022, la cual es celebrada bajo un contexto de unión familiar. Dichas actividades están dirigidas a todas las familias de la comuna y se detallan a continuación:



El presente programa reúne las siguientes actividades:

- "Ornamentación Navideña de la plaza de Armas y otros espacios"
- "Feria Artesanal Navideña"
- "Entrega de premios a la comunidad"
- "Presentaciones artísticas navideñas".



❖ **Costo total: \$7.300.000.- (Gasto Cultura)**

### **Aniversario comunal santa cruz 2023 (Diciembre)**

Llevar a cabo la celebración del aniversario comunal N° 131 de nuestra comuna, en base a la realización de un show artístico junto a distintos exponentes locales y nacionales. Dentro de las presentaciones, se contempla como cada año, la muestra de la Orquesta Municipal de Santa Cruz, dependiente del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, además de la presencia de orquesta invitada desde la comuna de Licantén y el show estelar de un artista nacional connotado del mundo de la música docta como número de cierre de esta importante actividad.

❖ **Costo total: \$11.950.000.- (Gasto Cultura)**





### **Fin de año en tu Barrio (Diciembre)**

El objetivo de este programa es llevar a cabo una actividad artística-cultural con el objetivo de conmemorar y celebrar el término del año junto a las familias, los niños, niñas y jóvenes de la comunidad del sector de Paniahue, con juegos infantiles, presentaciones artísticas y presentaciones musicales de artistas locales o regionales

❖ **Costo total: \$ 1.800.000.- (Gasto Cultura)**



### **Fiesta de fin de año (Diciembre)**

Tradicionalmente el día 30 de diciembre de cada año, la comuna de Santa Cruz, realiza la celebración de la fiesta de año nuevo. Este año, se programó la realización de dicha celebración, a través de una fiesta de fin de añoailable en la plaza de Armas de la Comuna. Esta Navidad, fortalece y promueve el encuentro familiar en torno a la generación de un ambiente grato recreativo para toda la comunidad.

❖ **Costo total: \$22.300.000.- (Gasto Cultura)**





## 23. OFICINA DE TURISMO

El programa de la oficina de turismo tiene como objetivo general crear, coordinar e impulsar el desarrollo del turismo, como eje central del desarrollo económico de la comuna.

Dentro de los objetivos específicos están:

- Capacitar a los diferentes actores que estén involucrados en la actividad turística
- Promover y fortalecer el destino
- Postulación a proyectos de mejoramiento de señalética
- Crear ordenanzas con enfoque en un diseño de ciudad turística
- Intervenir sectores de nuestra comuna, con un plan de gestión de desarrollo turístico cultural
- Crear y fortalecer la imagen ciudad usando plataformas tecnológicas atinentes a las necesidades del nuevo turista
- Potenciar el trabajo asociativo entre el público y el privado a través de la gobernanza del destino de Colchagua.

### 23.1 ACTIVIDADES OFICINA DE TURISMO 2022

#### **MES DEL PATRIMONIO**

Los objetivos de estas actividades tuvieron como eje principal la realización de instancias donde la comunidad pueda conocer y empaparse del patrimonio local, de los elementos y circunstancias que componen nuestra comuna y la valoración de nuestra identidad.

Las actividades se dividieron en tres hitos: Intervenciones e instalaciones artísticas culturales, ruta Turística patrimonial online y programas de radio y redes sociales, las que se llevaron a cabo desde el día lunes 17 de mayo hasta el día lunes 31 de mayo.

**Monto: \$1.867.521.-**





**REUNIONES DE TRABAJO COLABORATIVO CON MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE COLCHAGUA**



**Monto: \$0.-**



**CELEBRACION DEL DIA DEL VINO**



**Monto: \$0.-**

**SALIDAS TECNICAS CON ESTUDIANTES POLITECNICO**







**Monto: \$0.-**

### **EXPO KIDS – VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS EN TU SANTA CRUZ**

La "Expo Kids" vacaciones de invierno entretenidas en tu santa cruz 2022, es una actividad recreativa, que tiene como público objetivo principal a la comunidad local, seguido por los visitantes que se encuentren durante esos días en la comuna. Tiene el propósito de ser una instancia de esparcimiento familiar, en la que se desarrollen intervenciones artísticas, tales como obras teatrales, títeres y dinámicas, enmarcadas en las vacaciones de invierno.

**Monto: \$1.700.000.-**



### **TALLER BRANDING DESIGN Y MARKETING DIGITAL PARA ARTESANOS Y SECTOR TURÍSTICO DE SANTA CRUZ.**

Talleres dirigidos a los prestadores de servicios turísticos y artesanos de Santa Cruz, con el objetivo de apoyar y fortalecer a los emprendedores. 4 sesiones de: Branding, storytelling, marketing digital, marketing digital, Instagram como canal de venta.

Relator: Claudio Seguel, magíster en comunicación estratégica de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Autor de libros: Focus Story; "Brandstory, historias que dejan marcas", "Look and feel"; Docente de universidades: Pontificia Universidad Católica de Chile, Autónoma y Universidad de Medellín, Colombia.

**Costo total: \$1.550.000.-**



## **TALLER TURÍSTICO CULTURAL APALTA 2022**

Enfocado en técnicas textiles, el cual es la continuación de un taller realizado en 2021, en la que se profundizaron las técnicas aprendidas y abordando nuevas.

Fue dirigido por el artista Max Sepúlveda, por un periodo de 3 meses (octubre a diciembre) y estuvo enfocado en la identidad del sector de Apalta, dando pie a creaciones de paisajes, flora y fauna utilizando diversas técnicas como: batik, bordado, tapiz, trenzas y lazos andinos; entre otras. Este presupuesto incluye docencia y materiales a utilizar.

**Monto: \$3.000.000 IVA incluido**





**CELEBRACIÓN MES DEL TURISMO:**

En esta oportunidad y dada la reactivación de la industria en contexto de pandemia, y siguiendo los objetivos de la planificación de la oficina de Turismo de este año, dentro de las cuales están promover y fortalecer el destino, a través de actividades que vayan en directa relación con generar empoderamiento y sentido de pertenencia con el ejercicio del Turismo, posicionando el concepto de “**TODOS SOMOS TURISMO**” a través de eventos, fotografías, videos y otras actividades relacionadas.

**Costo total: \$7.945.034.-**





**APERTURA PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA COMUNAL**



**Costo total: \$0.-**





## ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA -SANTA CRUZ 2022.

Bajo este contexto, es que el Municipio de Santa Cruz, quiere realizar un conjunto de actividades con ocasión de la Fiesta de Navidad año 2022, la cual es celebrada bajo un contexto de unión familiar. Dichas actividades están dirigidas a todas las familias de la comuna y se detallan a continuación:

El presente programa reúne las siguientes actividades:

- "Ornamentación Navideña de la plaza de Armas y otros espacios"
- "Feria Artesanal Navideña"
- "Entrega de premios a la comunidad"
- "Presentaciones artísticas navideñas".

**Costo total: \$800.000.-**





## **24. PROGRAMA JORNADAS COMUNITARIAS**

La organización comunitaria es fundamental para la generación de políticas municipales, debido a que esta genera la incorporación de diversas opiniones y permite la vinculación directa de los dirigentes y sus vecinos, puesto que traspasa dichas opiniones al municipio haciendo útil y bien dirigida la gestión respondiendo a necesidades reales.

De igual modo las “Jornadas Comunitarias”, son instancias que buscan acercar al municipio a las comunidades informando propuestas, nuevos proyectos y diversos avances, es ésta positiva comunicación la que logra una comunicación bidireccional que tiene como único resultado la positiva gestión a través de dicha alianza estratégica que potencia la participación ciudadana.

### **24.1 DESCRIPCION:**

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

Llevar momentos de esparcimiento a los sectores rurales y en el radio urbano, tales como actividades en fechas emblemáticas a nivel nacional y a nivel local, acercando el municipio a los sectores jjuv y organizaciones.

Asimismo, este programa promueve el apoyo hacia las JJVV en diferentes fiestas o actividades comunitarias que ellos realicen, esto considera actividades de difusión y promoción de las mismas.

De igual modo éste programa busca cubrir necesidades municipales a través del apoyo y difusión comunicacional que permita generar alianzas estratégicas

### **24.2 BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Los vecinos de sector rural y urbano de nuestra comuna.

### **24.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

Promover e informar acerca de las diversas acciones que está desarrollando la Municipalidad de Santa Cruz que se vinculan con la comunidad.

### **24.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

- Promover en terreno la organización comunitaria, garantizando con ello los derechos vecinales en los diversos sectores urbanos y rurales de la comuna.
- Informar de manera oportuna las diversas actividades y programas que ejecuta el municipio en la comuna de Santa Cruz.



- Fortalecer el diálogo ciudadano entre los vecinos, las autoridades municipales y sus funcionarios en terreno, a fin de dar a conocer los desafíos y proyecciones para los sectores urbanos y rurales de la comuna.
- Fomentar la interacción y participación de la comunidad santacruzana en las actividades que se desarrollará la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en el transcurso del año.
- Vincular a la comunidad con las actividades que se desarrollará la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, incentivando y fomentando la participación recreativa.

## 24.5 ACTIVIDADES REALIZADAS

APOYO A OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
(13.485.880).







ACERCAMINETO DE LA GESTION MUNICIPAL A LOS SECTORES Y CELEBRACIONES DEL DIA DEL PADRE. (9.254.647)



**ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

**LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ COMPARTEN CON LOS**

# **PADRES**

**de la Comuna**

**SHOW ARTISTICO!**



**ANDREA MORELL**



**REFLEJO TROPICAL**

**JUEGOS INFLABLES Y MUCHAS SORPRESAS MÁS!**

\*SUGERIMOS USO DE MASCARILLA

**SÁBADO**  
**25**  
**Junio**

**15:00hrs**  
**a 18:00hrs**  
**MEDIALUNA**  
**SANTA CRUZ**



## 25. OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

- Actividades obligatorias para la OMIL
- Difusión de los Programas del SENCE:
- Inscripción y/o actualización de las personas en plataforma BNE
- Colocaciones efectivas en empresas
- Talleres de Apresto Laboral a usuarios en general que visiten Omil
- Visitas a Empresas tanto de la comuna de Santa Cruz y aledañas
- Levantamiento de Demanda Laboral
- Feria laboral
- Información referida a la ejecución programa año 2022
- Monto asignado para la I. Municipalidad de Santa Cruz \$ 27.930.000

Indicadores	Total
<b>Atenciones</b>	1279
<b>Derivados a oferta de empleo</b>	969
<b>Orientación laboral a usuarios</b>	720
<b>Colocados en un puesto de trabajo</b>	259
<b>Contactos con Empresas</b>	202
<b>Publicaciones de ofertas laborales</b>	583
<b>Talleres de apresto laboral online</b>	03
<b>Feria laboral presencial</b>	1
<b>Actividades de difusión</b>	100
<b>Articulación Territorial</b>	10



## Fotografías

- Difusiones en redes sociales a través de la página de Facebook e Instagram de Omil Santa Cruz.

<https://www.facebook.com/OmilSantaCruz>

[https://www.instagram.com/omil\\_santacruz/?igshid=ZDdkNTZINTM%3D](https://www.instagram.com/omil_santacruz/?igshid=ZDdkNTZINTM%3D)

Instagram

omil\_santacruz Seguir Enviar mensaje

78 publicaciones 601 seguidores 180 seguidos

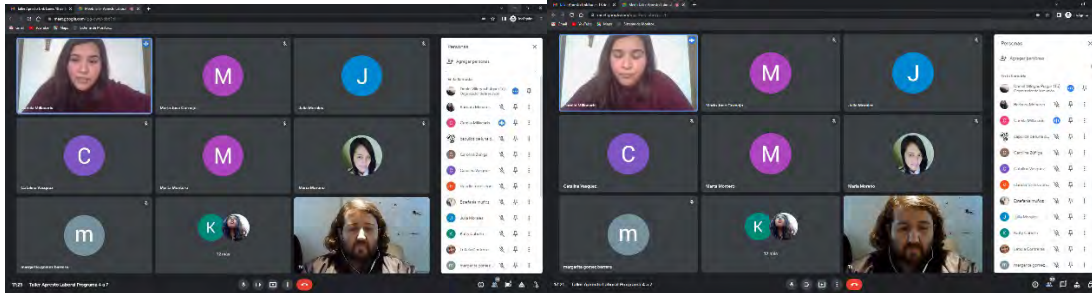
**Omil Santa Cruz**  
Oficina Municipal de intermediación laboral ubicada en plaza de armas #242 Santa Cruz.  
postulaciones.omilsantacruz@gmail.com  
963097926  
gmail.com

DISPONIBLE!

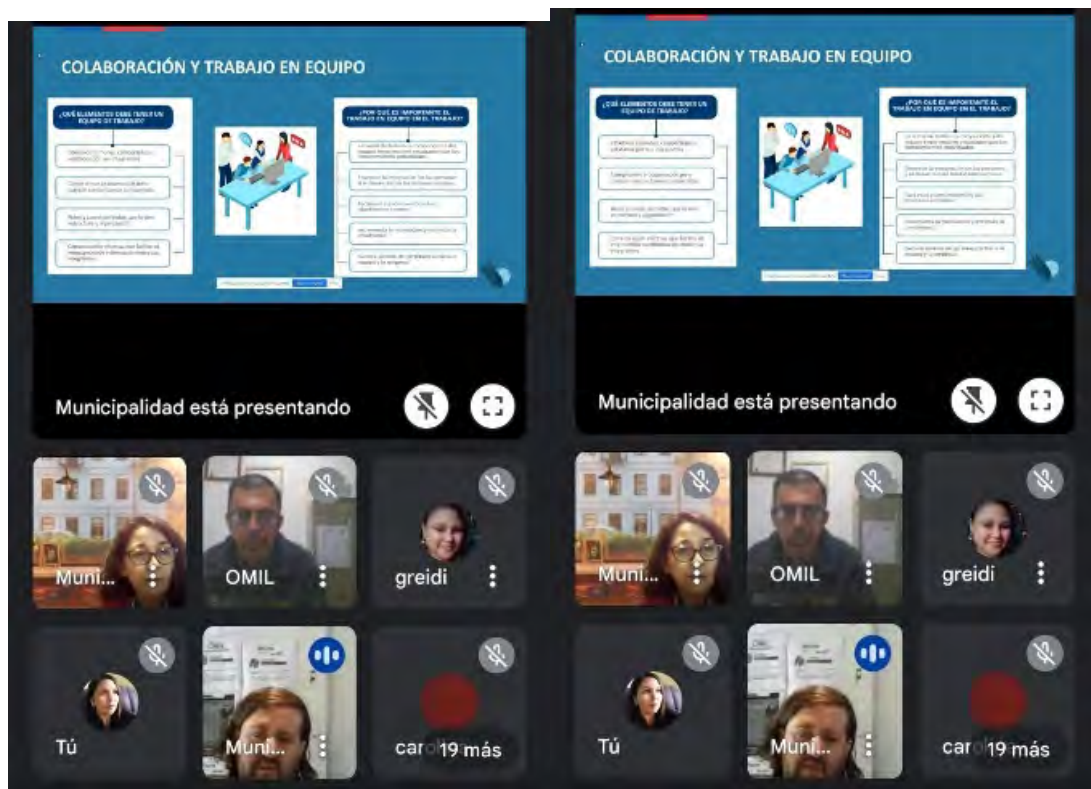
PUBLICACIONES ETIQUETADAS

- Talleres de Apresto Laboral

Taller de apresto laboral con el programa 4 a 7.



Taller de apresto de habilidades sociales realizado junto a la Red Territorial Colchagua II.





- Feria Laboral

Feria Laboral realizada el 20 de octubre de 2022 junto a la Red Territorial Colchagua II, en la Comuna de Nancagua.



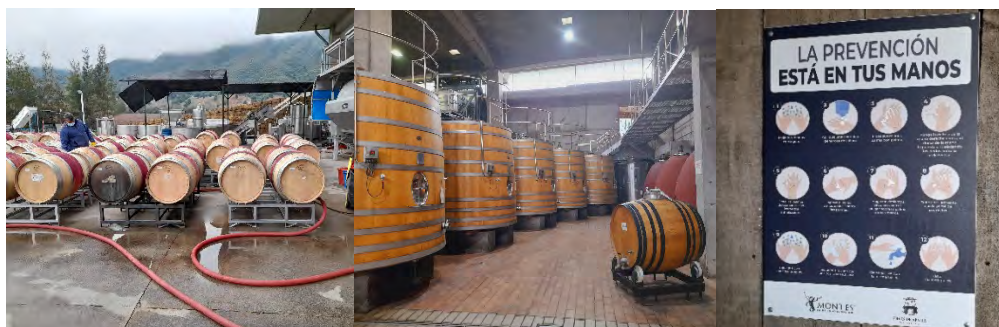
- Derivaciones de empresa a Ejecutivo de atención a Empresas (online)

Derivación de empresas con Ejecutivo de Atención a Empresas SENCE el mes de noviembre de 2022. Con el fin de entregar información sobre el sello de 40 horas.

Empresas participantes:

- Supermercado la Colchagüina
- Supermercado la Fama
- Panificadora Santa Cruz
- Visitas a Empresas:

Viña Montes y Tienda Corona con el fin de realizar análisis de puesto de trabajo con la profesional inclusiva de la Red Territorial Colchagua II.







- Encuentro Empresarial

Primer encuentro empresarial, realizado en forma presencial en la Comuna de Peralillo junto a la Red Territorial Colchagua II el día miércoles 15 de junio del 2022, con el objetivo de abordar la Temática de exposición correspondiente a Inclusión Laboral.



- Segundo encuentro empresarial , realizado en forma presencial en la Comuna de Palmilla el día 15 de noviembre de 2022, con el objetivo de abordar la Temática "Equidad de genero y liderazgo femenino en el mundo laboral".





- Articulación territorial en total fueron 11 durante el periodo 2022 en las distintas Comunas que conforman la Red Territorial Colchagua II, con el objetivo de dar a conocer el reporte mensual (n° de colocados, personas atendidas, contactos con empresas y ofertas laborales en la BNE). Además de coordinar las distintas actividades que se deben desarrollar en el año.



## 26. OTROS PROGRAMAS EJECUTADOS

Durante el ejercicio 2022 la dirección de desarrollo comunitario ejecuto otros programas administrativos como:

- LOGISTICA TERRITORIAL COMUNITARIA,
  - Corresponde a un medio de vinculación municipal con la comunidad organizada de manera eficiente para la entrega de soluciones concretas, se cuenta con dos prestadores de servicio en terreno identificando y gestionando soluciones a las comunidades. (Presupuesto \$26.344.843)
- APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
  - Se considera la contratación de un profesional idóneo que apoye en cada proceso administrativo y que fiscalice que todos los procesos se cumplan, ya sea: llevar registro actualizado de todos los documentos, decretos alcaldicio, oficios, orden de compra contra factura, revisión de planillas en plataforma SIGEC, entre otros, logrando que cada programa social cumpla al 100% con sus objetivos y metas. (Presupuesto \$14.400.000)

### Oficina de Deportes

Illustre Municipalidad de Santa Cruz





## **I.- Generalidades**

La Oficina Comunal del Deporte tiene por finalidad fomentar el deporte en nuestra comuna para desarrollar las condiciones físicas y socio afectivas de nuestros habitantes.

Una de las principales funciones es la de organizar y orientar a las instituciones deportivas, ayudarles en la participación de iniciativas deportivas, formar parte en las competencias, tener acceso a los recintos deportivos y apoyarlos (dentro de lo posible) en la formulación de proyectos para postular a los diferentes fondos concursables disponibles para esta área deportiva.

La misión de la Oficina comunal del Deporte es la de entregar a los deportistas de la comuna la igualdad de posibilidades y condiciones para la práctica de su deporte favorito y fomentar la masificación de la actividad física, ya sea con la organización de eventos así como con la formación de organizaciones.

## **II.- Objetivos**

### **A.- Objetivos generales:**

Asegurar el acceso a la comunidad y a las organizaciones sociales a la infraestructura deportiva municipal y a los recursos de que dispone el estado y el municipio para el desarrollo del deporte y actividad física.

### **B.- Objetivos específicos:**

a.- Fortalecimiento de las estructuras orgánicas y jurídicas:

- Incentivar la actualización de las directivas de los clubes existentes que se encuentran fuera de vigencia.
- Asesorar la formación de clubes en los sectores que demuestran interés de que exista una organización deportiva en la disciplina que se manifieste.

b.- Programas y Proyectos:

- Desarrollar un plan de deporte comunal, basados en la información recogida de los representantes de los clubes deportivos que nos permita dar los lineamientos de acción para desarrollar masiva y eficazmente el deporte en Santa Cruz, que nos aclare la forma, cuántos recursos necesitamos y de donde obtenerlos.

Con ellos definir el objetivo, de resultados o de participación al que apuntaremos en un futuro no muy lejano.



- Realizar talleres para instruir y apoyar a las organizaciones deportivas en la formulación de proyectos, de esta forma postular a los distintos fondos concursables existentes, fortaleciendo así el desarrollo de los clubes postulantes.

c.- Organización de Actividades:

- Organizar talleres y actividades recreativas, formativas y competitivas en las distintas disciplinas para dar respuesta a las inquietudes que la comunidad deportiva requiere.
- Garantizar el acceso al desarrollo deportivo gratuito, mediante la organización de competencias a los grupos de menor acceso económico o de mayor vulnerabilidad social.

d.- Catastro Recintos Deportivos Municipales:

- Postular a fondos concursables para mejoramiento de los recintos deportivos y así poder ofrecer óptimas condiciones de salubridad e higiene a los deportistas que los requieran.
- Coordinar el uso de los recintos deportivos de la comuna, dependientes del Municipio (Estadio Joaquín Muñoz García, Complejo Deportivo Gabriela Mistral) para que todos los clubes organizados u organismos públicos y privados tengan acceso a ocupar estos espacios y desarrollen libremente la práctica de sus deportes..



### **III.- Cronograma de Actividades**

Durante el periodo 2022 se destacan los siguientes Proyectos e iniciativas postuladas y/o ejecutadas, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Gestión y Apoyo</b>					
<b>Entidades</b>					
<b>Deportivas</b>					
<b>Postulación</b>	<b>Año 2022</b>				
<b>Proyectos deportivos concurso públicos.</b>					
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>FECHA POSTULACIÓN</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>ESTADO</b>
<b>Depto. De Deportes</b>	FNDR	nov-22	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS SANTA CRUZ 2022	\$4.986.800	Adjudicado
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.986.800.-</b>	

**MONTO TOTAL ADJUDICADO**

**\$ 4.986.800.-**

<b>Gestión y Apoyo</b>				
<b>Entidades</b>				
<b>Deportivas</b>				
<b>Año 2022</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>FECHA POSTULACIÓN</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>
<b>Club de caza pesca y tiro al vuelo Paniahue.</b>	Municipal	Abril	Campeonato club de caza pesca y tiro al vuelo Paniahue	\$532.000.-
<b>Futbol senior La Patagua.</b>	Municipal	Junio	Implementación futbol senior La Patagua	\$ 560.000.-



<b>Beisbol Guanapa. (Torneo Tinto)</b>	<b>Omar Vino</b>	Municipal	Agosto	Trofeos y medallas torneo Beisbol	\$540.000.-
--	------------------	-----------	--------	-----------------------------------	-------------

**MONTO TOTAL \$ 1.632.000.-**

ACTIVIDAD Y/O PROGRAMA	MONTO	BENEFIC.	PLAZO EJ.
Talleres Deportivos 2022(Enero a Noviembre)	\$ 40.830.000.-	3.500	11 meses
Apoyo ad. A talleres y recintos deportivos. (Enero a Marzo).	\$ 1.710.000.-	2.000	3 meses
Medallas y trofeos para talleres de verano 2022. (Enero a Mayo)	\$ 186.000.-	3.500	5 meses
Apoyo Administrativo. (Abril a julio).	\$1.595.440.-	2.000	4 meses
Escuela de futbol y taller baile entretenido 2022 (Apalta).	\$ 3.240.000.-	1.000	6 meses
Supervisor de recintos deportivos y cuidador nocturno complejo deportivo (Mayo a Diciembre)	\$ 8.719.764.-	2.000	8 meses
Facilitador de acceso complejo deportivo G.M. (Junio a Diciembre).	\$3.850.000.-	3.500	7 meses
Talleres deportivos segundo semestre 2022. (Junio a Noviembre).	\$ 3.180.000.-	500	6 meses
Artículos de aseo para Recintos deportivos. (Junio).	\$ 723.650.-	3.500	1 mes



<b>Pendones publicitarios para talleres deportivos 2022 (junio)</b>	\$565.000.-	500 1 mes
<b>Campeonato de Futbol Infantil invierno 2022. (Julio).</b>	\$3.200.000.-	500 1 mes
<b>Colaciones para campeonato de futbol infantil invierno 2022. (Julio).</b>	\$560.000.-	500 1 mes
<b>Medallas para campeonato de futbol infantil invierno 2022. (Julio).</b>	\$560.000.-	500 1 mes
<b>Implementación para campeonato de futbol infantil invierno 2022. (Julio).</b>	\$ 560.000.-	500 1 mes
<b>Actividad día del niño Parque Colchagua. ( ).</b>	\$150.000.-	500 1 mes
<b>Talleres deportivos 2022. (Diciembre)</b>	\$3.130.000.-	3.500 1 mes
<b>Apoyo administrativo oficina de deporte(agosto a Diciembre)</b>	\$2.564.105.-	3.500 5 meses
<b>Talleres de actividad física fin de año 2022 (septiembre a Diciembre)</b>	\$2.324.672.-	3.500 4 meses
<b>Asistente gestión de deporte (Agosto a Diciembre)</b>	\$2.600.000.-	3.500 5 meses
<b>Indumentaria femenina para cuadrangular de futbol. 2022 (septiembre)</b>	\$1.700.000.-	120 1 mes
<b>Escuela formativa (Septiembre a Diciembre)</b>	\$2.640.000.-	3.500 4 meses





<b>Cuadrangular de futbol femenino 2022(Septiembre)</b>	\$3.300.000.-	2.000	1 mes
<b>Colaciones para cuadrangular de futbol femenino fiestas patrias 2022(Septiembre)</b>	\$560.000.-	80	1 mes
<b>Ciclo recreo Santa Cruz(Septiembre a Diciembre)</b>	\$5.520.000.-	1.200	4 meses
<b>Torneo de maestros de ajedrez 2022(Octubre)</b>	\$2.950.000.-	500	1 mes
<b>Baile entretenido en Santa Cruz Rodrigo Díaz 2022(Octubre)</b>	\$3.300.000.-	2.000	1mes
<b>Curso de árbitros amateur nivel 1(Octubre)</b>	\$4.500.000.-	35	1 mes
<b>Encuentro deportivo escuelas formativas de futbol “colaciones y medallas”(Octubre)</b>	\$1.200.000.-	300	1 mes
<b>Convenio suministro petróleo(Octubre a Diciembre)</b>	\$2.283.970.-	1.000	3 mes
<b>talleres deportivos segundo semestre 2022 “Baile entretenido”</b>	\$330.000.-	50	1 mes
<b>Talleres de esparcimiento deportivo (Diciembre)</b>	\$820.000.-	100	1 mes
<b>Reparación recintos deportivos 2022 (Diciembre)</b>	\$1.800.000.-	3.000	1 mes
<b>Trofeos y medallas campeonato de basquetbol 2022(Diciembre)</b>	\$600.000.-	200	1 mes
<b>Campeonato comunal de basquetbol (Diciembre)</b>	\$3.200.000.-	500	1 mes



<b>Campeonato de sectorial de futbol infantil 2022</b>	\$2.215.974.-	1.000 1 mes
<b>( Diciembre)</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>\$117.168.575.-</b>	

<b>CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECINTO “COMPLEJO DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL</b>				<b>Año 2021</b>
<b>DUEÑO</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>		<b>DURACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>Instituto Nacional de Deporte</b>	<b>del I. Municipalidad de Santa Cruz</b>		<b>5 AÑOS</b>	<b>\$0</b>

Es importante destacar además, que los conductos administrativos diarios que ejecuta Oficina de Deportes se suma la administración de 2 recintos deportivos de gran envergadura y uso diario, de esto se debe calendarizar de manera semanal, resolver conflictos internos, uso de espacios, aseo y mantención de los recintos, mejoras y gestión de proyectos de infraestructura, reparación de materiales, petróleo, iluminaria, riegos, corte de césped, coordinación de uso con colegios municipales, clubes deportivos privados, futbol profesional, asociados, entre otros. Además de estar en constante coordinación y alerta (todos los días de la semana y en todo horario) a las emergencias aéreas de los servicios de salud comunal, regional (helicópteros de emergencia). Atención de público y resolución de casos Del día a día.

# Anexos



































TITULO XII: Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
-----  
SECPLAN




### CERTIFICADO

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, que suscribe, certifica que la comuna cuenta con Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, aprobado por el Concejo Municipal el 17 de noviembre de 2020, Certificado N°945.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIMEP) fue elaborado por los equipos técnicos municipales en el marco de la implementación de la Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, cuyo objetivo es que los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación dentro de la comuna realicen cesión de terreno o aportes en dinero que financian proyectos de la cartera priorizada del PIMEP.

Se adjunta cartera de proyectos de Movilidad y Espacio Público priorizada, publicada en el Diario Oficial el día 8 de enero 2021.



  
Gonzalo Galvez Veneros  
Construccion Civil  
Director de Secretaría Comunal de Planificación  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Santa Cruz, 21 de abril 2023.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.849

Viernes 8 de Enero de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1876633

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ APRUEBA PROYECTO QUE INDICA

Núm. 3.170 exento.- Santa Cruz, 20 de noviembre de 2020.

Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Considerando:

1.- Que, en el marco de la implementación de la Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público cuyo objetivo es que los proyectos inmobiliarios que generen crecimiento urbano por densificación dentro de la comuna, deberán dar cumplimiento a la obligación de cesiones, ya sea directamente mediante superficie de terreno, o a través de un aporte monetario a la Municipalidad de Santa Cruz, el que solo podrá ser materializado en proyectos, obras y medidas que formen parte del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP).

2.- Que, el Certificado N° 945 de fecha 17 de noviembre del año 2020, por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria 145° de fecha 17 de noviembre de 2020, acuerda aprobar el Plan Comunal de Inversiones Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público.

Decreto:

1.- Aprueba proyecto Denominado "Plan Comunal de Inversiones Infraestructura de Movilidad y Espacio Público".

SISTEMA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL		PUNTAJE	PRIORIDAD
M 7	RUTAS ACCESIBLES	28	1
M 11	ACERAS DISTINTOS TRAMOS SANTA CRUZ	27	2
M 6	RED CICLOVÍAS	26	3
M 10	LUMINARIAS PEATONALES	23	4
M 4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EJES PRINCIPALES	20	5
M 5	ESTUDIO PREFACTIBILIDAD DE ESTACIONAMIENTOS CENTRO CÍVICO SANTA CRUZ	19	6
M 1	ENCUESTA ORIGEN DESTINO	18	7
M 8	MEJORAMIENTO DE PARADEROS LOCOMOCIÓN COLECTIVA	18	8
M 9	CONSERVACIÓN SEÑALÉTICA TURÍSTICA POLÍGONO PATRIMONIAL	18	9
M 2	CONCURSO DE IDEAS Y DISEÑO PARA MOVILIDAD	15	10
M 3	PLAN DE EDUCACIÓN VIAL	9	11

MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		PUNTAJE	PRIORIDAD
EP 6	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL COMUNAL (SCAM)	23	1
EP 7	PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	18	2
EP 8	IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE ARBOLADO URBANO NDH3534	17	3
EP 5	PLAZAS DE DESCANSO	14	4
EP 1	PLAN DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	12	5
EP 2	SEÑALIZACIÓN Y DESMARCACION MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ESPACIO PÚBLICO	12	6
EP 3	PUNTOS LIMPIOS	12	7
EP 4	PLANTA DE COMPOSTAJE	0	8

CVE 1876633

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: consultas@diarioficial.cl



3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del Municipio.- Gustavo William Arévalo Cornejo, Alcalde.- Fermín Miguel Gutiérrez Rivas, Secretario Municipal.

